

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO AÑO 2024

setiembre, 2023



INDICE

1.	Plan Operativo Institucional 2024.....	3
	Presentación	3
	1.1 Antecedentes de la Institución.....	3
	1.1.1 Marco general institucional.....	3
	1.1.2 Panorama institucional 2024.....	6
	1.1.3 Estructura organizacional.....	8
	1.2 Entorno institucional.....	16
	1.2.1 Entorno económico.....	16
	Primas totales y por categoría.....	20
	Resultados del periodo.....	30
	Participantes y productos.....	32
	1.2.2 Entorno legal	40
	1.2.3 Entorno tecnológico.....	42
	1.4 Proyectos Estratégicos.....	49
	1.5 Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPI).	49
2.	Plan Presupuesto.....	50
	2.1 Presentación.	50
	2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto	50
	2.3 Plan de Trabajo.....	50
	2.3.1 Objetivo y metas de las instancias	50
	2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional.....	55
	2.5 Plan de Inversiones y Justificación de Partidas.....	56
	2.6 Plan de capacitación y desarrollo	56
	2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional	57
	2.8 Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales.....	59
	ANEXOS.....	63
	POI-PRESUPUESTO AÑO 2024	63

1. Plan Operativo Institucional 2024.

Presentación.

Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Superintendencia General de Seguros, para el ejercicio económico correspondiente al año 2024. Fue realizado considerando las necesidades de la Institución, las directrices que para tal efecto emitió la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

1.1 Antecedentes de la Institución.

1.1.1 Marco general institucional.

La Sugese es un órgano de máxima desconcentración adscrito al Banco Central de Costa Rica. Funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde su creación reconoce la importancia de una gestión moderna, robusta y automatizada debe ser apoyada en tecnología de información. El recurso tecnológico debe asegurar una operatividad muy eficiente y, simultáneamente, permitir a todos los actores del mercado contar oportunamente con la información pertinente para el rol que cada uno desempeñe.

Coincidente con lo anterior, esta Superintendencia se apoya en la plataforma tecnológica del Banco Central de Costa Rica (BCCR) para el desarrollo de sus necesidades informáticas, cubriendo los aspectos relativos a soporte, comunicación y tramitología, aprovechando de esta forma no solo economías de escala producto de la no duplicación de actividades y la utilización de capacidad de almacenamiento y procesamiento disponibles en plataforma tecnológica del BCCR, sino además el conocimiento del BCCR en el desarrollo de herramientas informáticas para el mercado financiero.

Actividad básica y partes interesadas.

La Superintendencia General de Seguros (Sugese), tiene por objeto velar por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros, así como entregar la más amplia información a los asegurados. Para ello, autorizará, regulará y supervisará a las personas, físicas jurídicas, que intervengan en los actos o contratos relacionados con la actividad aseguradora, reaseguradora, la oferta pública y la realización de negocios de seguros.

Para cumplir con esta tarea la Sugese ha establecido cinco diferentes ejes en los cuales concentra su accionar:

Regulación y Normativa: establecimiento de requisitos claros y objetivos, coincidentes con las buenas prácticas y principios internacionales, que delimiten el campo de acción del mercado de seguros.

Autorización: proceso mediante el cual se analiza que, para los actos sujetos a autorización y registro, los participantes del mercado de seguros cumplen los criterios y requisitos definidos por el marco normativo establecido.

Supervisión: conformación de protocolos y equipos de análisis que mediante la medición y evaluación de los diferentes riesgos, asociados a la operación de los supervisados, permite la generación de alertas tempranas y requerimiento de acciones correctivas oportunas sobre situaciones que pongan en riesgo la estabilidad de la supervisada y por ende del mercado.

Atención al consumidor de seguros: establece la infraestructura necesaria que permita al consumidor de seguros contar con una instancia que vele por el respeto de sus derechos.

Comunicación: generación de información amplia, pertinente y comprensible del mercado de seguros y sus participantes.

En relación con grupos de interés del quehacer de Sugese, en las sesiones de planificación estratégica se actualizó la constitución de dicho grupo, por lo que debe considerarse lo siguiente:

Los clientes externos a quienes se dirigen finalmente todos los servicios institucionales, directa o indirectamente, son los consumidores de seguros (asegurados y beneficiarios).

Todos aquellos servicios brindados a otros participantes del mercado, en particular los sujetos supervisados, así como a otras Superintendencias y entidades, serán siempre ejecutados manteniendo como pilar la protección del consumidor de seguros y la estabilidad del sistema, en consistencia con el marco regulatorio que rige a la entidad. Todos estos “clientes” se visualizan, por tanto, como partes interesadas.

Por otra parte, considerando que la naturaleza legal de la entidad como órgano desconcentrado conlleva su autonomía y que el CONASSIF ejerce, organizacionalmente, como jerarca superior de la entidad, se define el cliente interno como el CONASSIF y todas las dependencias de Sugese. Estar adscritos al Banco Central de Costa Rica conlleva dependencia presupuestaria y de servicios administrativos, más no jerárquica, por lo cual este organismo es catalogado como

parte interesada.

El ejercicio realizado para priorizar la importancia de las partes interesadas consistió en identificar aquellos actores que tuvieran las siguientes características: influencia potencial, jugadores clave, marginales y afectados y con estos cuatro grupos se les ubicó de acuerdo con su poder o interés, con lo cual se obtuvo un plano con cuatro cuadrantes de donde los principales stakeholders fueron aquellos con mayor interés y mayor poder, como se observa en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 1
SUGESE: MATRIZ DE PODER/INTERÉS



* ASSAL, IAIS, OCDE, FMI.

** MEIC, Mideplan, Auditoría Interna CONASSIF, Asamblea Legislativa, MEIC, CGR.

*** Comex, Coprocom, Comisión Nacional del Consumidor, Comisión Nacional de Emergencia, Procuraduría General de la República, Consejo de Salud Ocupacional, Consejo Transporte Público, Ministerio Hacienda, INEC.

**** Consultantes, Proveedores, Instituciones Educativas, Ente certificador.

Para cumplir con esa responsabilidad, la Sugese estableció para el período 2024 – 2028 tres objetivos estratégicos:

Regulación y supervisión: “Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio para cumplir estándares de la IAIS”. Para este eje se definió el siguiente objetivo estratégico: “Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas”.

Innovación y Transformación Digital: “Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de SUGESE”, mediante este eje se dirige a la organización al desarrollo de acciones que involucren cada vez más tecnologías de información acorde con las tendencias identificadas y las recomendaciones de organismos internacionales, en el cual también se busca la automatización de los procesos con miras en hacerlos más eficientes. El objetivo estratégico asociado es: “Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia”.

Sostenibilidad y cambio climático: corresponde a un eje transversal definido por las cuatro superintendencias, en el cual se quiere “promover el rol del sistema financiero en la transición hacia una economía más sostenible fomentando una adecuada gestión de los riesgos financieros asociados con sostenibilidad y cambio climático, así como la conducta empresarial responsable en las entidades supervisadas.”

Este eje está compuesto por dos objetivos estratégicos:

- “Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático”

“Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de manera sostenible”.

1.1.2 Panorama institucional 2024.

Marco Jurídico Institucional.

Las Leyes y Reglamentos que constituyen el fundamento legal esencial de la Sugese se enumeran a continuación:

Leyes:

- ↳ Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653.
- ↳ Ley Reguladora del Contrato de Seguros, Ley 8956.
- ↳ Ley de Seguro de Fidelidad, Ley 40.
- ↳ Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

- ☞ Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley No. 8422.
- ☞ Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- ☞ Ley Orgánica del Banco Central, Ley 7558.
- ☞ Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas, Ley 8204.
- ☞ Ley del Instituto Nacional de Seguros, Ley 12.
- ☞ Código de Trabajo, Ley No. 2 (Seguro de Riesgos del Trabajo)
- ☞ Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078

Reglamentos:

- ☞ Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de las Entidades Supervisadas por SUGESE.
- ☞ Reglamento sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos.
- ☞ Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.
- ☞ Reglamento relativo Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados.
- ☞ Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.
- ☞ Reglamento sobre Calificación de Valores y Sociedades calificadores de Riesgo.
- ☞ Reglamento sobre Valoración de Instrumentos Financieros.
- ☞ Reglamento General a la Ley sobre Estupefacentes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas.
- ☞ Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786
- ☞ Reglamento de Auditores Externos aplicable a los Sujetos Fiscalizados.
- ☞ Reglamento de Beneficios del Régimen de Capitalización Individual.
- ☞ Reglamento de Gobierno Corporativo.
- ☞ Reglamento sobre Comercialización de Seguros.
- ☞ Reglamento de Requisitos de Funcionamiento de los Seguros Obligatorios.
- ☞ Reglamento de Seguros Colectivos.
- ☞ Reglamento de Defensa y Protección al Consumidor de Seguros.
- ☞ Reglamento sobre el Registro Único de Personas Beneficiarias.
- ☞ Reglamento sobre el Registro de Productos.
- ☞ Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras
- ☞ Marco Integrado de Supervisión de Seguros
- ☞ Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros
- ☞ Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información
- ☞ Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro.

- ↳ Reglamento sobre Remisión de Información Periódica y Revelación de Hechos Relevantes por Entidades Supervisadas por Sugese.

1.1.3 Estructura organizacional.

Estructura organizacional.

La estructura organizacional está conformada por las siguientes unidades organizacionales.

- 1. NIVEL SUPERIOR**
 - a. Despacho del Superintendente.

- 2. DIVISIÓN**
 - a. Normativa y Autorizaciones.
 - b. Supervisión.
 - c. Jurídica

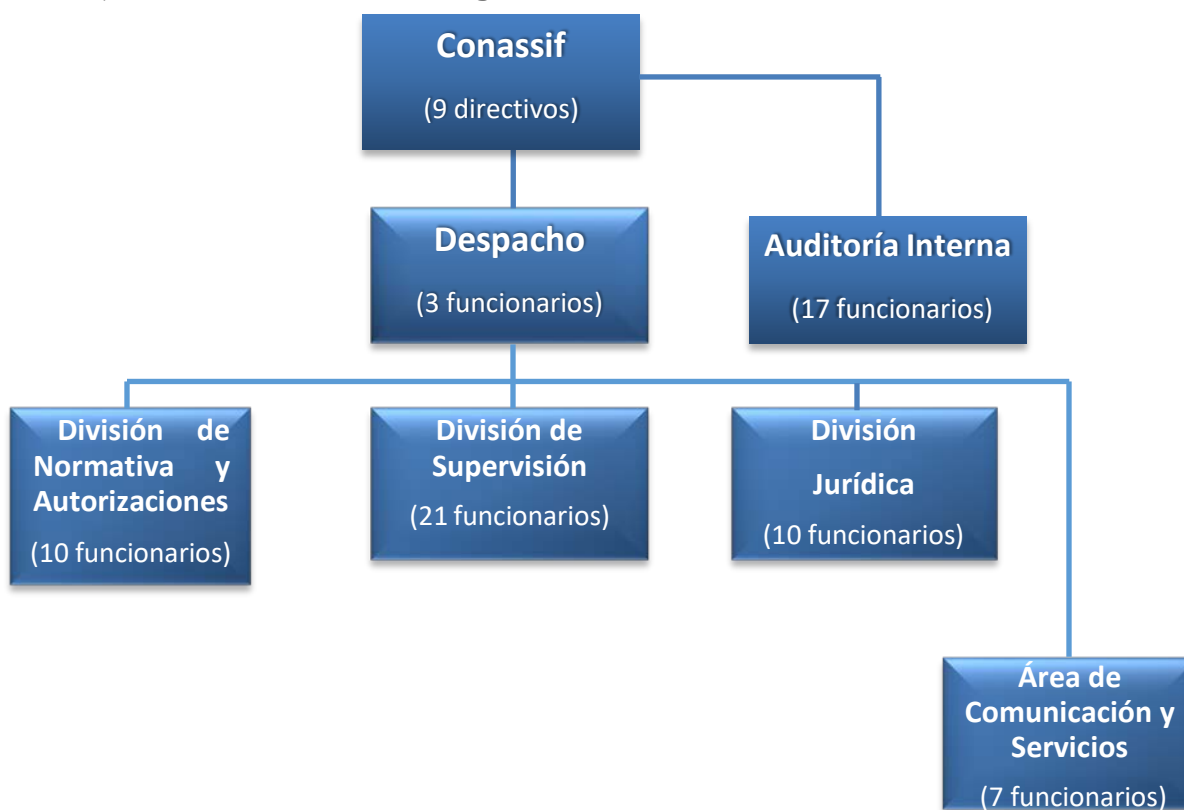
- 3. ÁREA**
 - a. Comunicación y Servicios.

Organigrama.

La figura número 1 muestra el organigrama.

FIGURA 1
ORGANIGRAMA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

Objetivos de las unidades organizacionales.



Despacho del Superintendente e Intendente.

Tiene a cargo planificar, dirigir y coordinar todas aquellas actividades relacionadas con la organización, funcionamiento y coordinación de las dependencias de la institución, para lo cual se apoya en las leyes de la República, en los reglamentos y resoluciones emitidos por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Asimismo, le corresponde planificar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación.

División de Normativa y Autorizaciones:

Le corresponde proponer las normas y disposiciones legales que regulan la organización, funcionamiento y operación del mercado, así como valorar y recomendar las resoluciones de autorización y registro que se soliciten para la operación y funcionamiento por parte de los participantes del Mercado de Seguros. Asimismo, coadyuva al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la planificación estratégica de la Institución y en particular la actualización permanente del modelo de supervisión del mercado de seguro.

Sus responsabilidades principales son en tres áreas:

- ✓ **Autorización y registro**
 - Establecer y gestionar un proceso de autorización y registro eficiente que permita la verificación de idoneidad y calidad de los participantes y los productos del mercado de seguros.
 -
- ✓ **Emisión de normativa**
 - Desarrollar una normativa completa, actualizada y adecuada al mercado de seguros de Costa Rica, basada en las mejores prácticas y estándares internacionales.
- ✓ **Seguimiento Estratégico**
 - Gestionar el desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional.
 - Gestionar el desarrollo de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la Institución

División de Supervisión:

Le corresponde supervisar de manera eficaz y eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales.

Tiene como responsabilidad principal establecer un modelo de supervisión basado en riesgo que permita:

- ✓ Evaluar los riesgos relevantes de las entidades supervisadas
- ✓ Generar alertas tempranas
- ✓ Promueva acciones correctivas oportunas
- ✓ Incentive un eficiente funcionamiento del mercado de seguros.

División Jurídica:

Tiene a cargo la asesoría en materia jurídica a la Superintendencia General de Seguros en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto.

Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

Además, es responsable del proceso disciplina de mercado, que consiste en atender oportunamente las denuncias y quejas que los asegurados presenten contra entidades supervisadas, a efecto de velar por el respeto a sus derechos conforme lo ordenan los artículos 4 y 5 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, y vigilar la conducta de los participantes en el mercado de seguros, así como ejercer la facultad sancionatoria ante eventuales irregularidades o incumplimientos al marco legal vigente.

Este esquema va a coadyuvar en la identificación y control de las prácticas altamente riesgosas en el sistema. Asimismo, este esquema implica una metodología de supervisión que descansa sobre las fuerzas del mercado y en la difusión y transparencia de la información de cada uno de los participantes.

La disciplina de mercado apoyada en un sistema apropiado de divulgación de información al público donde exista transparencia puede convertirse en un complemento efectivo de los esfuerzos de los supervisores por fomentar en las entidades supervisadas el control de riesgos, el cumplimiento de los requerimientos mínimos de capital, solvencia y la adopción de prácticas y sistemas adecuados de administración de riesgos.

Área Administrativa:

Le corresponde facilitar y apoyar el desarrollo de la Institución en su conjunto, proveyendo en cantidad, calidad y oportunidad necesaria los servicios de apoyo para su desarrollo, basado en un proceso de modernización permanente y mejoramiento continuo, que facilite la adecuación a los cambios del entorno y cumplimiento de las metas de manera eficaz y responsable.

Planificar, dirigir, coordinar y evaluar las estrategias de comunicación encaminada a crear una cultura previsional y a la proyección y entendimiento de las funciones de la Sugese.

Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción del cliente y este soportado por un sistema documental confiable

Asimismo, tiene a su cargo la formulación de planes y presupuestos institucionales, así como su ejecución, seguimiento y evaluación

Recursos humanos.

La Sugese, dispondrá presupuestariamente para el año 2024 de 60 plazas de las cuales 57 son plazas regulares y 3 plazas discrecionales, distribuidas dentro de su estructura vigente de la siguiente manera.

CUADRO 1
DETALLE DEL RECURSO HUMANO POR CENTRO DE COSTO

Dependencia	Número de plazas
Despacho	3
División de Normativa y Autoizaciones	10
División de Supervisión	30
División Jurídica	10
Área de Comunicación y Servicios	7
TOTAL	60

Estructura de puestos.

Adicionalmente, a efectos de identificar la composición de la estructura de plazas, según la categorización de puestos señalada en el Manual de Actividades Ocupacionales del Banco Central de Costa Rica, se está utilizando la presente nomenclatura a efectos de mostrar en el cuadro 2 y 3 la estructura de puestos por instancias y el salario por categoría.

CUADRO 2
ESTRUCTURA DE PUESTOS

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO
Ejecutivo	EJECUTIVO	Superintendente e Intendente
Auditor		Auditor y Sub-auditor Interno
Director		Director General / Director de Supervisión
PGB5		Asesor
Director		Director de Departamento / Líder de Supervisión
PGB4	Profesional en Gestión Bancaria	Coordinador de área / Supervisor Principal
PGB3		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 2
PGB2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor 1
PGB1		Personal operativo según requerimientos profesionales
PGI3	Profesional en Gestión Informática	Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGI2		Personal operativo según requerimientos profesionales. / Supervisor Tecnologías de Información
PGI1		Personal operativo según requerimientos profesionales.
PGAI	Profesional Gestión Auditoría Interna 3	Personal operativo de la Auditoría Interna según requerimientos profesionales. / PGAI3
TSI2	Técnicos en Servicios Institucionales	Personal operativo según requerimientos profesionales
TSI1		
ASI2	Asistentes de Servicios Institucionales	Secretarias, mantenimiento, recepcionista
ASI1		
ASG2 ASG1	Asistentes de Servicios Generales	Choferes y misceláneos

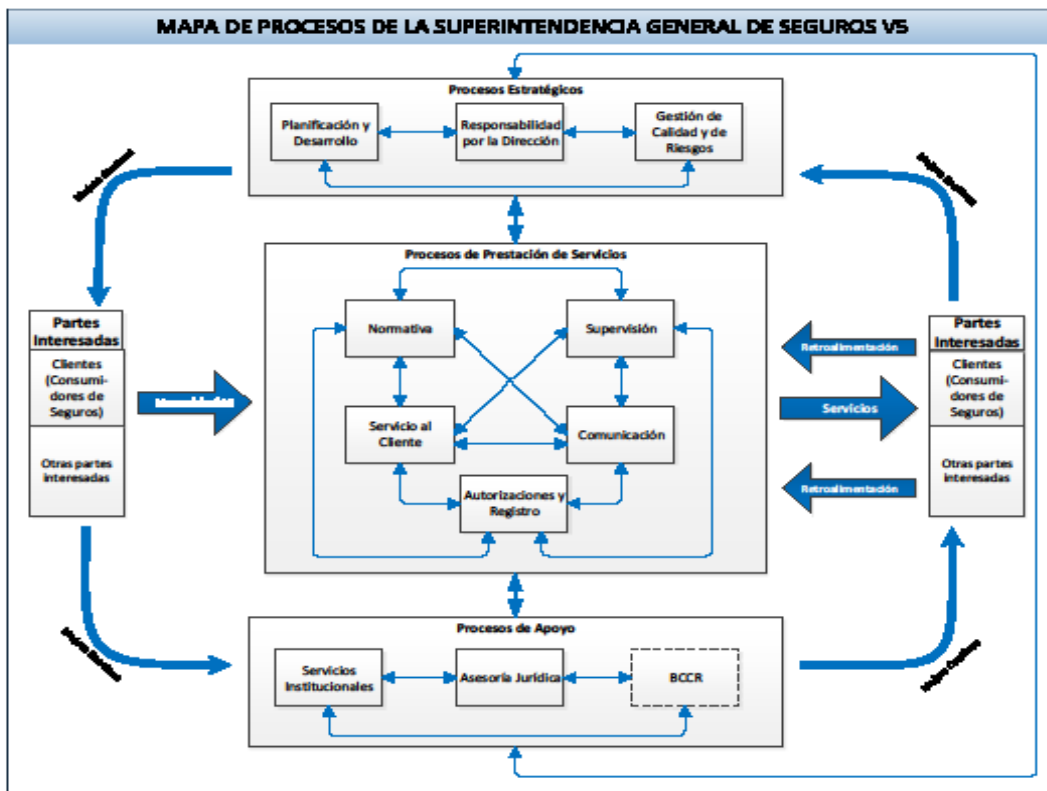
CUADRO 3
PRESUPUESTO SALARIOS AÑO 2024
(MONTOS EN MILES DE COLONES)

Clase de puesto	Categoría	No. de puestos	Salario anual
<i>Intendente</i>	03	1	€65,436.00
<i>Superintendente</i>	04	1	€72,329.00
Subtotal		2	€137,765.00
ESCALA REGULAR SALARIOS GLOBALES			
(Montos semanales)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario único
<i>Asistente servicios institucionales 2</i>	3	1	€8,748.00
<i>Profesional gestión bancaria 1</i>	6	1	€15,683.00
<i>Profesional gestión bancaria 3</i>	8	16	€354,325.00
<i>Profesional gestión bancaria 4</i>	9	2	€58,816.00
<i>Supervisor 2</i>	8	20	€431,533.00
<i>Supervisor TI</i>	8	2	€43,153.00
<i>Ejecutivo</i>	9	4	€117,632.00
<i>Supervisor principal</i>	9	3	€88,224.00
<i>Director de división</i>	12	1	€65,480.00
Subtotal		50	€1,183,593.00
ESCALA GERENCIAL SALARIOS PLUSES			
(Montos semanales en colones)			
Clase de puesto	Categoría	No. de Puestos	Salario base
<i>Asistente servicios institucionales 2</i>	9	2	€7,170.00
<i>Profesional Gestión Bancaria 2</i>	21	1	€8,074.00
<i>Supervisor 2</i>	22	1	€8,992.00
<i>Supervisor principal</i>	25	1	€11,419.00
<i>Líder de supervisión</i>	31	1	€17,489.00
<i>Director de división</i>	36	1	€19,376.00
<i>Director de supervisión</i>	36	1	€20,873.00
Subtotal		8	€93,393.00
TOTAL		60	€1,414,752.00

Estructura de procesos institucionales.

En la Figura 2 se muestra el Modelo de Procesos sobre la cual se fundamenta la estructura organizacional de la Sugese. En este modelo se definen los procesos sustantivos y de apoyo sobre los que se orientarán todas las actividades de la organización, con el fin de facilitar el logro de la misión, visión y cumplir las atribuciones que le otorga la legislación vigente.

FIGURA 2
MAPA DE PROCESOS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2023



1.2 Entorno institucional.

La gestión de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) debe enmarcarse en el contexto económico, legal, político y tecnológico en que se desarrolla, así como en el comportamiento tendencial del sector y su desempeño previsto en el corto plazo.

1.2.1 Entorno económico.

En abril de 2023, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) presentó su más reciente Informe de Política Monetaria¹, en el cual analiza el comportamiento de la economía internacional y nacional desde el 2022, concluyendo con la actualización de sus proyecciones económicas para Costa Rica para el cierre de 2023 y 2024.

Sobre la coyuntura internacional, el informe destaca que:

1. La inflación, tanto en economías desarrolladas como en desarrollo, continúa alta y en la mayoría de los casos por encima de las metas establecidas por los bancos centrales. Lo anterior se da a pesar de que, desde el segundo semestre del 2022, se observa una desaceleración del crecimiento de los precios como resultado del comportamiento a la baja de los precios de materias primas y de las medidas restrictivas de política monetaria.
2. Las tasas de interés de política monetaria han continuado en aumento por parte de los bancos centrales, aunque en algunos casos con un crecimiento menos acelerado o con un período de pausa. Esta situación se observa tanto en economías avanzadas como en vías de desarrollo.
3. Las recientes quiebras y dificultades de algunos bancos en Estados Unidos, que tuvieron repercusiones en entidades europeas, han generado inestabilidad e incertidumbre en los mercados financieros internacionales.

Estas circunstancias, unidas a los efectos de los choques globales de años anteriores (principalmente la pandemia y la guerra en Ucrania), propiciaron una desaceleración de la actividad económica mundial en el último trimestre de 2022 y primero de 2023. En este contexto, los mercados y los organismos internacionales han revisado a la baja sus proyecciones de crecimiento de la economía mundial para el año en curso y para el 2024.

Las últimas proyecciones de crecimiento económico (abril 2023) del Fondo Monetario Internacional, utilizadas por el Banco Central en su Informe de Política Monetaria, se presentan en el cuadro 4.

CUADRO 4.

¹ <https://www.bccr.fi.cr/publicaciones/DocPoliticaMonetariaInflacin/IPM-abril-2023-informe.pdf>

DATOS OBSERVADOS Y PROYECCIONES DE CRECIMIENTO MUNDIAL
-EN PORCENTAJES-

Crecimiento PIB	2021	2022	2023	2024
Mundo	6,3	3,4	2,8	3,0
Economías Avanzadas	5,4	2,7	1,3	1,4
EE. UU.	5,9	2,1	1,6	1,1
Zona Euro	5,4	3,5	0,8	1,4
Mercados emergentes y en desarrollo	6,9	4,0	3,9	4,2
China	8,5	3,0	5,2	4,5
LATAM	7,0	4,0	1,6	2,2
Socios comerciales, promedio	7,1	3,3	2,0	1,7

Fuente: BCCR con información del FMI a abril 2023.

a. Economía doméstica

i. Actividad económica

En contraste con la desaceleración de la economía mundial, la actividad económica de Costa Rica tuvo un desempeño mejor al esperado en el cuarto trimestre del 2022 y los primeros meses del 2023.

Ese resultado positivo tiene su origen, principalmente, en el crecimiento de las exportaciones de servicios y de bienes producidos por empresas en el régimen de zona franca, así como en la inversión en maquinaria y equipo en ese régimen y en equipo de transporte y comunicaciones. Lo anterior compensó la desaceleración observada en el consumo de los hogares y la nula variación en el gasto del gobierno.

Por tipo de actividad económica destaca el dinamismo de la industria manufactura y los servicios empresariales ligados a la producción de las empresas en régimen de zona franca. En contraste, la producción de las empresas en régimen definitivo mantiene una tendencia a la desaceleración, sobre todo en actividades como la agricultura y la construcción y sus encadenamientos con otras actividades.

ii. Inflación

La inflación mantiene una tendencia decreciente desde el segundo trimestre del 2022, tanto en su medición por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) como en las medidas de inflación subyacente. En los primeros cuatro meses del 2023, el IPC ha presentado una variación acumulada de -1,26%, con lo cual la inflación interanual de abril se situó dentro del rango meta establecido por el Banco Central por primera vez desde enero del 2022.

La inflación negativa del primer cuatrimestre se explica por la desaceleración de los precios de los bienes, particularmente alimentos y combustibles, mientras que los precios de los servicios más bien incrementaron su crecimiento.

El comportamiento a la baja de la inflación tiene su origen, en buena medida, en la disminución en los precios internacionales de las materias primas y en los costos de transporte. Además, factores internos como la apreciación del colón observada desde la segunda mitad del 2022 y los incrementos paulatinos en la tasa de política monetaria realizados por el Banco Central de Costa Rica entre diciembre de 2021 y marzo de 2023.

iii. Acciones de política

Como respuesta a los altos niveles de inflación observados en el 2022 y la primera mitad del 2023, el Banco Central de Costa Rica adoptó una política monetaria restrictiva, caracterizada principalmente por aumentos en la tasa de interés de política monetaria (TPM).

Los ajustes del Ente Emisor a esta tasa la llevaron de 0,75% en diciembre de 2021 hasta 9,0% en octubre de 2022, nivel que se mantuvo hasta marzo de 2023. Desde entonces se han establecido dos recortes para llevarla a 7,5% a mediados de mayo. El cambio de dirección en la política monetaria en el 2023 obedece a las menores presiones inflacionarias (observadas y previstas) a nivel doméstico. No obstante, el Banco Central indica que persisten algunos riesgos de presión al alza, como choques adversos de oferta o movimientos abruptos en el mercado cambiario.

En materia cambiaria el Banco Central ha mantenido, en la segunda mitad del 2022 y el primer cuatrimestre del 2023, la compra de divisas, tanto para satisfacer las necesidades propias y del Sector Público no Financiero como para evitar fluctuaciones abruptas en el tipo de cambio. A pesar de estas compras, el mercado ha presentado excesos de oferta de divisas que han generado una apreciación del colón del orden de 7,5% en 2022 y 9,1% en el primer cuatrimestre de 2023.

Entre los factores que propiciaron el exceso de oferta se mencionan la recuperación del turismo y el dinamismo de las exportaciones, así como factores financieros como el premio por invertir en colones y la mejora en la percepción de riesgo. Por otro lado, la demanda de divisas se ha mantenido estancada debido a la estabilidad de los precios de materias primas y de la demanda de los fondos de inversión y de pensiones.

El Banco Central indica que mantendrá la participación en el mercado de divisas para evitar las fluctuaciones abruptas en el tipo de cambio.

iv. Proyecciones

Se proyecta un crecimiento de la producción de 3,3% y 3,6% para el 2023 y 2024, respectivamente (cuadro 2). Si bien esas tasas son inferiores a la observada en el 2022, implican una proyección más optimista que la realizada con información al cierre de ese año.

El crecimiento en 2023 será impulsado por la demanda externa, sobre todo las exportaciones de bienes y por la demanda doméstica, por la recuperación en la formación bruta de capital. En el 2024 se prevé un mayor dinamismo del consumo de los hogares y de las exportaciones de servicios.

CUADRO 5
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB COSTA RICA.
DATOS OBSERVADOS (2022) Y PROYECCIONES (2023 Y 2024)

-EN PORCENTAJES-

Producción		2022	2023	2024
Producto Interno Bruto		4,3	3,3	3,6
Según componente de gasto				
	Demanda interna	1,1	2,9	3,2
	Consumo de hogares	3,3	3,2	3,8
	Consumo del gobierno	1,9	1,2	0,0
	Formación bruta de capital	0,8	4,5	4,4
	Exportaciones	12,2	8,8	5,1
	Bienes	6,8	9,4	4,4
	Servicios	21,2	7,9	6,2
	Importaciones	3,5	8,0	4,0
	Bienes	1,1	8,7	4,1
	Servicios	13,0	5,2	3,5
Según actividad económica				
	Agricultura	-4,1	0,4	1,8
	Manufactura	3,1	3,5	1,2
	Construcción	-5,9	2,1	3,2
	Comercio	3,1	2,9	2,8
	Transporte y almacenamiento	8,2	1,0	3,7
	Hoteles y restaurantes	14,9	6,7	11,6
	Información y comunicación	13,4	8,0	8,2
	Actividades financieras y de seguros	3,3	3,3	3,3
	Servicios empresariales	7,5	6,5	6,8
	Otras actividades	3,9	2,1	2,5

Fuente: BCCR.

Por rama de actividad, destacan las tasas de crecimiento positivas de la agricultura y construcción, luego de un período de contracción. Además, las actividades de información y comunicación, hoteles y restaurantes y servicios empresariales continuarán creciendo a tasas importantes, aunque menores a las observadas en 2022.

Para el sector de actividades financieras y de seguros, se espera se mantenga una tasa de crecimiento positiva, pero estable, relativamente cercana a la estimada globalmente para la producción y a la propia del consumo de hogares.

En cuanto a la inflación, se espera que tanto la medición del IPC como las mediciones de inflación subyacente retornen y se mantengan dentro del rango meta definido por el Banco Central (3% \pm 1 p.p.); tanto en el 2023 como en 2024. En el caso de la inflación general, se prevé que ese retorno se dé a finales del 2023, luego de permanecer por unos meses por debajo de dicho rango. Estas proyecciones ya contemplan la respuesta reciente de política monetaria del Banco Central, con el cambio de dirección en la tasa

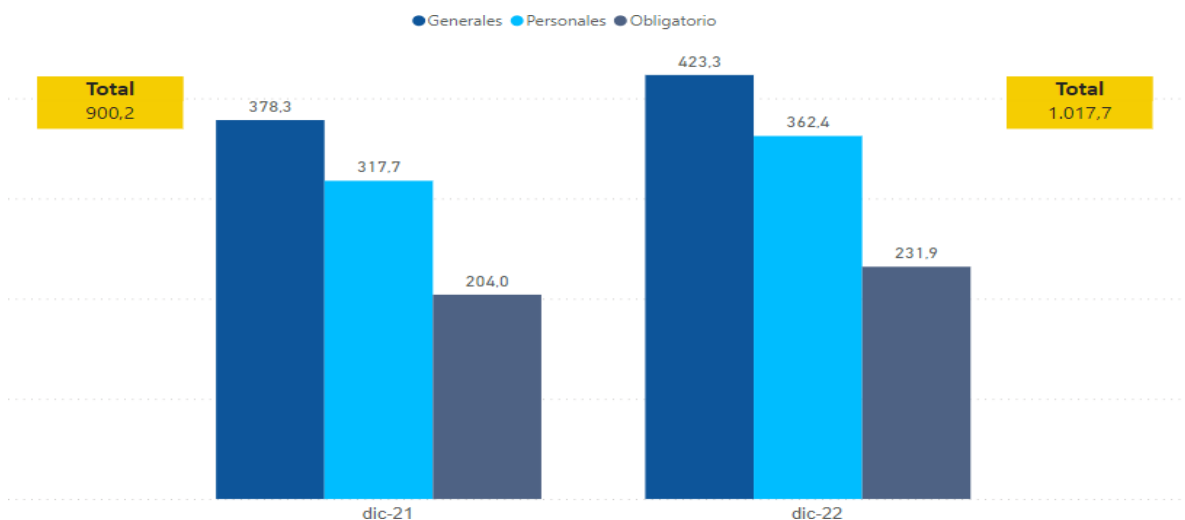
de política monetaria (TPM), pero con la posibilidad de mantener el nivel o revertir nuevamente la tendencia según se tenga más información.

Evolución reciente del mercado de seguros costarricense

1. Primas totales y por categoría

El cierre de 2022 mostró resultados positivos para el mercado asegurador costarricense. El monto de primas sobrepasó la barrera de los ₡ 1 000 miles de millones, mostrando una variación interanual de ₡ 117,5 mil millones con respecto a lo observado en 2021, equivalente a un crecimiento de 13% del mercado.

GRÁFICO 1.
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, 2021 – 2022
-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



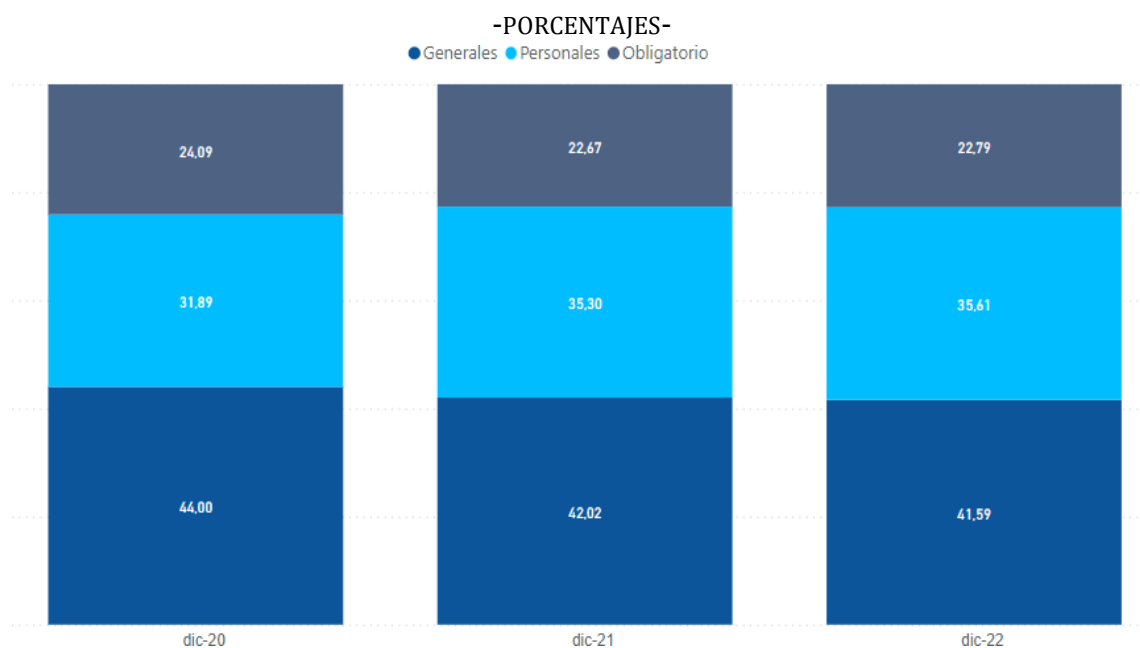
Fuente: Superintendencia General de Seguros

CUADRO 3.
COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN CATEGORÍA, IPC, IMAE
Y TIPO DE CAMBIO, 2021 – 2022
-PORCENTAJES Y MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (millones ₡)
☐ Total primas	13,0	117.546,9
☐ Obligatorios	13,6	27.907,9
☐ Voluntarios	12,8	89.638,9
Generales	11,8	44.999,9
Personales	14,0	44.639,0
☐ Inflación acumulada	7,8	
☐ Variación media IMAE	4,2	
☐ Variación Tipo Cambio	-6,7	

Fuente: Superintendencia General de Seguros, Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) y Banco Central de Costa Rica (BCCR)

GRÁFICO 2. COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS POR PRIMAS TOTALES SEGÚN CATEGORÍA, 2020 – 2022



Fuente: Superintendencia General de Seguros

Lo anterior resultó consistente con la recuperación económica experimentada en 2022 frente al periodo 2020-2021, en el que hubo condiciones económicas adversas consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19. La dinámica del sector es significativa, pues la aceleración en el crecimiento del sector fue de 6,1% para 2022, mientras para el PIB se estimó en 1,6%, según proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR)².

² <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=%205792>

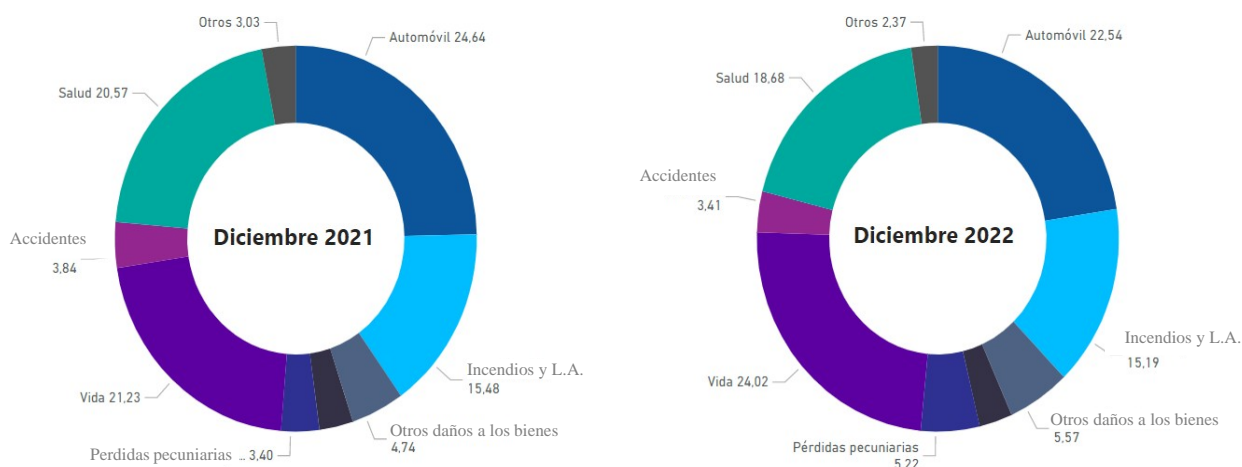
Los seguros obligatorios presentaron un crecimiento del 13,6%, explicado por el incremento de ₡ 24,1 mil millones en las primas del Seguro de Riesgos del Trabajo (RT) y el aumento de ₡ 3,7 mil millones en las primas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA), claros indicadores de la recuperación económica experimentada en el país para 2022.

En los seguros voluntarios se observó un cambio positivo del 12,8%, resultado del crecimiento en los seguros personales de 14,0% y de 11,8% en los seguros generales.

Primas de seguros voluntarios por ramo

En 2022, los ramos de seguros voluntarios con mayor primaje fueron: vida, automóviles, salud e incendios y líneas aliadas, en este orden. En conjunto, estos 4 ramos representaron el 80,5% de las primas del mercado voluntario.

GRÁFICO 2
COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE PRIMAS DE LOS SEGUROS VOLUNTARIOS POR RAMO, 2021 – 2022
-PORCENTAJES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros

Vida fue el ramo de los voluntarios con mayores ingresos por primas para este periodo, con más de ₡188,7 mil millones; además fue el ramo con el mayor crecimiento absoluto (₡ 40,9 mil millones), lo que repercutió en una ganancia de su participación relativa en 5,6 p.p. Esta dinámica es consistente con el crecimiento en la cantidad de productos en este ramo en los últimos periodos y también con que, para 2022, la aseguradora Lafise se incorporó a la oferta de pólizas de vida.

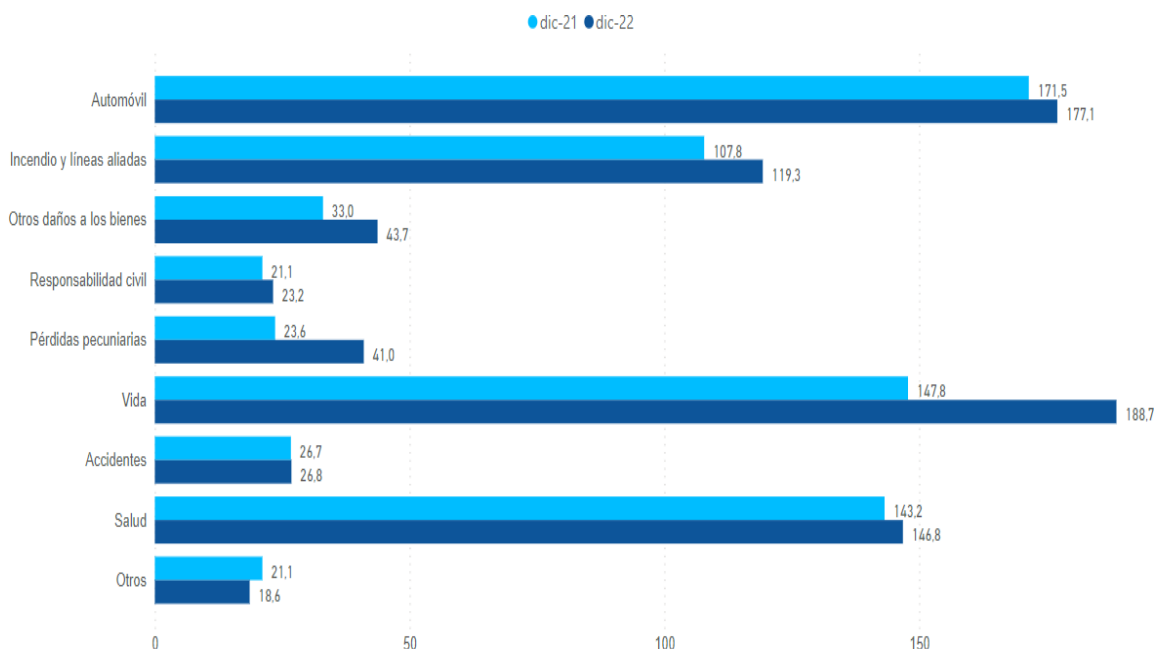
El ramo con la baja en primas más pronunciada fue el de caución, con ₡ 2,9 mil millones menos que lo registrado en 2021; sin embargo, este es un ramo que no presenta

comportamiento estable y cuyas variaciones suelen presentar fluctuaciones entre periodos.

CUADRO 5
COSTA RICA: VARIACIÓN DE LAS PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2021 – 2022
-PORCENTAJES Y MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

Variación interanual	Variación porcentual (%)	Variación absoluta (miles de millones ₡)
Total	12,8	89,6
Vida	27,7	40,9
Pérdidas pecuniarias	73,2	17,3
Incendio y líneas aliadas	10,7	11,5
Otros daños a los bienes	32,5	10,7
Automóvil	3,2	5,6
Salud	2,5	3,6
Mercancías transportadas	23,1	2,1
Responsabilidad civil	10,2	2,1
Vehículos marítimos	41,3	0,3
Agrícolas y pecuarios	34,6	0,0
Accidentes	0,2	0,0
Aviación	-31,8	-0,7
Crédito	-84,9	-1,3
Caución	-44,5	-2,9

GRÁFICO 3
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS VOLUNTARIOS SEGÚN RAMO, 2021 – 2022
-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



2. Estructura del mercado

En 2022, se observó una recomposición en la estructura de mercado con respecto al año anterior. Por un lado, en abril de ese año, la sucursal de la aseguradora Triple-S Inc cesó operaciones en el país, por lo que su participación respondió al acumulado de primas para el primer cuatrimestre de 2022³.

CUADRO 6 COSTA RICA: COMPOSICIÓN RELATIVA DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS TOTALES Y VOLUNTARIOS, 2020 - 2022

-PORCENTAJES-

Aseguradora	Totales			Voluntarios		
	dic-20	dic-21	dic-22	dic-20	dic-21	dic-22
INS	70,4	65,6	64,6	61,0	55,6	54,1
Seguros del Magisterio	1,1	2,0	2,5	1,4	2,6	3,3
MAPFRE Seguros Costa Rica	2,4	3,5	4,4	3,2	4,5	5,7
ASSA Compañía de Seguros	7,6	7,6	8,2	10,0	9,8	10,6
PAN AMERICAN Life Insurance	6,3	7,1	7,5	8,3	9,2	9,7
Aseguradora del Istmo (ADISA)	3,7	3,7	3,4	4,9	4,8	4,4
Davivienda Seguros	0,6	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8
Quálitas Compañía de Seguros (CR)	1,7	1,8	2,1	2,2	2,4	2,8
Best Meridian Insurance Company	1,5	1,7	1,8	1,9	2,2	2,3
Triple-S Blue Inc.	0,9	1,2	0,3	1,1	1,5	0,4
Aseguradora Sagicor Costa Rica	1,4	2,6	1,7	1,8	3,4	2,2
Oceánica de Seguros	1,5	1,7	1,7	1,9	2,2	2,2
Seguros Lafise Costa Rica	1,1	0,9	1,1	1,5	1,1	1,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

³ Si bien la aseguradora Triple-S dejó de comercializar seguros en abril de 2022, al finalizar el año se encontraba en los últimos trámites legales para su desinscripción definitiva, se mantenía en el registro de aseguradoras, pero sin reportar datos estadísticos al no tener operaciones.

Fuente: Superintendencia General de Seguros.

Por otro lado, tres aseguradoras disminuyeron su participación de mercado en el periodo, una de ellas se mantuvo igual y, por consiguiente, las otras ocho aseguradoras restantes presentaron ganancias en su cuota relativa. Las aseguradoras que ganaron participación porcentual fueron Seguros del Magisterio, Mapfre, ASSA, Panamerican Life, Davivienda, Quálitas, Best Meridian Insurance Comapny (BMI) y Lafise.

A nivel de seguros voluntarios, los aumentos más importantes fueron los de Mapfre, con una ganancia de 1,2 p.p. y ASSA con 0,8 p.p. Por su parte, las mayores bajas en participación fueron la del INS de 1,5 p.p. y la de Sagicor con 1,2 p.p. menos que en 2021.

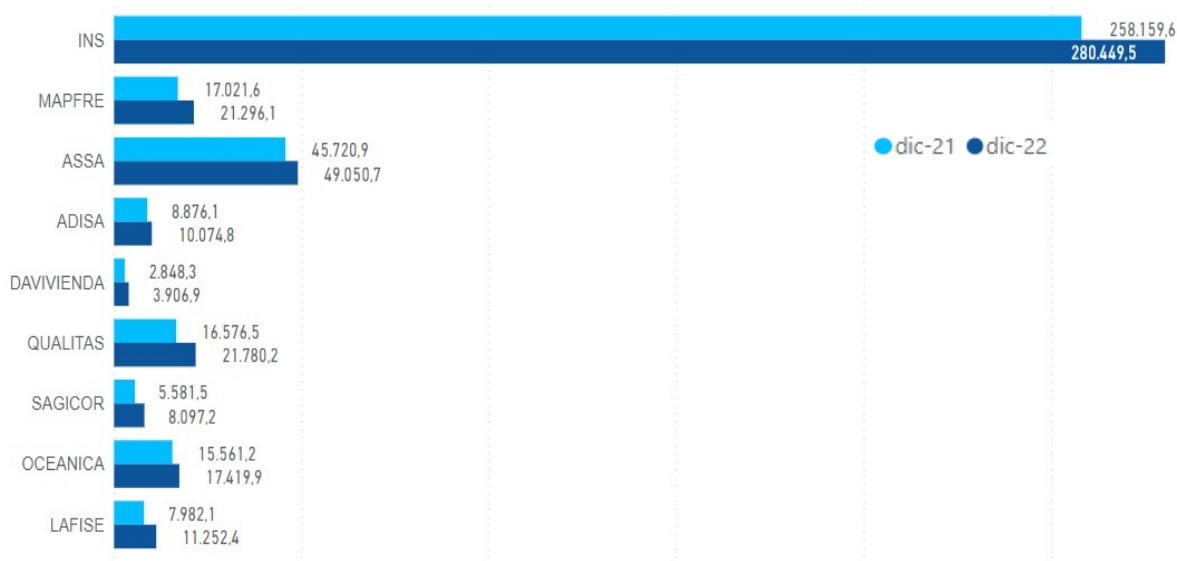
En el marco de categorías y ramos, para el cierre de 2022, destacó lo siguiente:

a. Seguros Generales

- De conformidad con el Cuadro 3, las primas de los seguros voluntarios generales crecieron 11,8%, para un incremento absoluto de ₡44,9 mil millones en relación con el cierre de 2021. A ese crecimiento, todas las aseguradoras que venden productos generales contribuyeron. Los aumentos absolutos más grandes fueron del INS, con más de ₡ 22,2 mil millones, Quálitas con más de ₡ 5,2 mil millones y Mapfre con un ₡ 4,2 mil millones.

GRÁFICO 7
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS GENERALES SEGÚN ASEGURADORA, 2021 – 2022

-MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



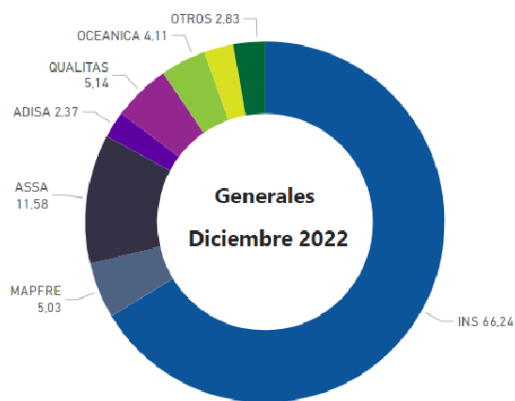
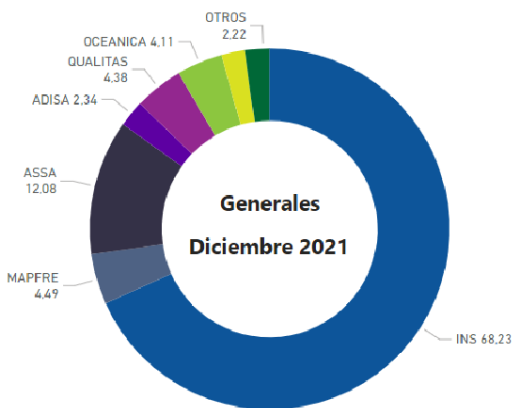
Fuente: Superintendencia General de Seguros.

- El 66,2% del valor de las primas de los seguros generales colocados en 2022 correspondieron al INS. En segundo lugar, se ubicó ASSA con un 11,6%, mientras

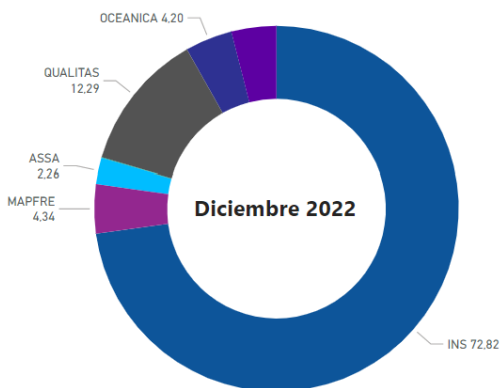
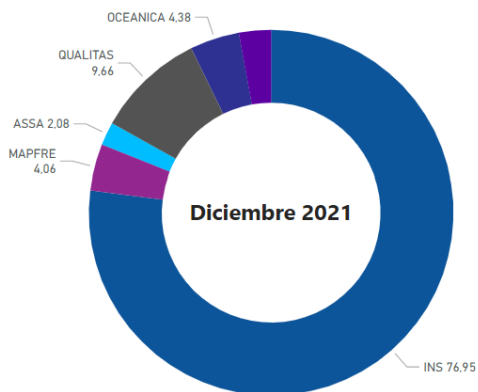
que la aseguradora Quálitas ocupó el tercer lugar con un 5,1%. De manera interanual, dos entidades perdieron cuota de participación: el INS 2,0 p.p. y ASSA 0,5 p.p. Adisa y Oceánica permanecieron igual y el resto aumentó su participación. Quálitas fue que más ganó cuota de mercado (0,8 p.p.).

- Los ramos de seguros generales con mayor crecimiento fueron el de Pérdidas Pecuniarias, Incendios y líneas aliadas y el de Otros daños a los bienes con ¢ 17,3 mil millones, ¢ 11,5 mil millones y ¢ 10,7 mil millones más, respectivamente; mientras que los ramos con la mayor caída fueron el de Crédito y Caución, con ¢ 2,9 mil millones y ¢ 1,3 mil millones menos que en 2021, en ese orden.

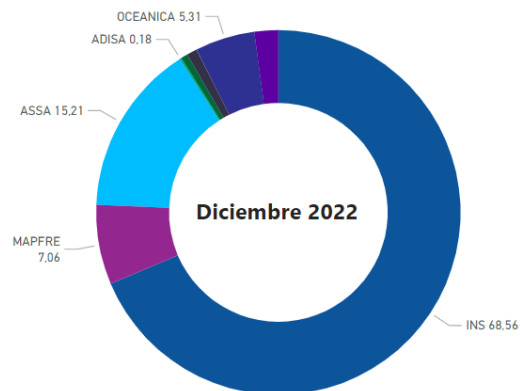
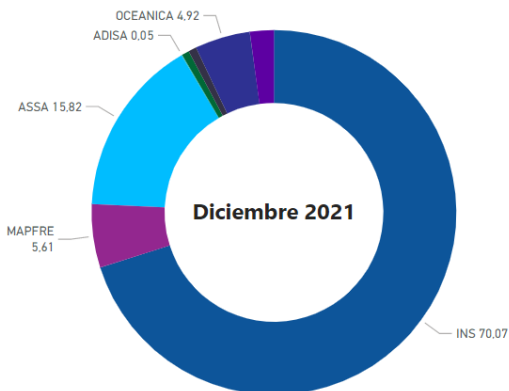
GRÁFICO 8
COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS GENERALES Y
ALGUNOS RAMOS, 2021 – 2022
-PORCENTAJES-



Automóvil



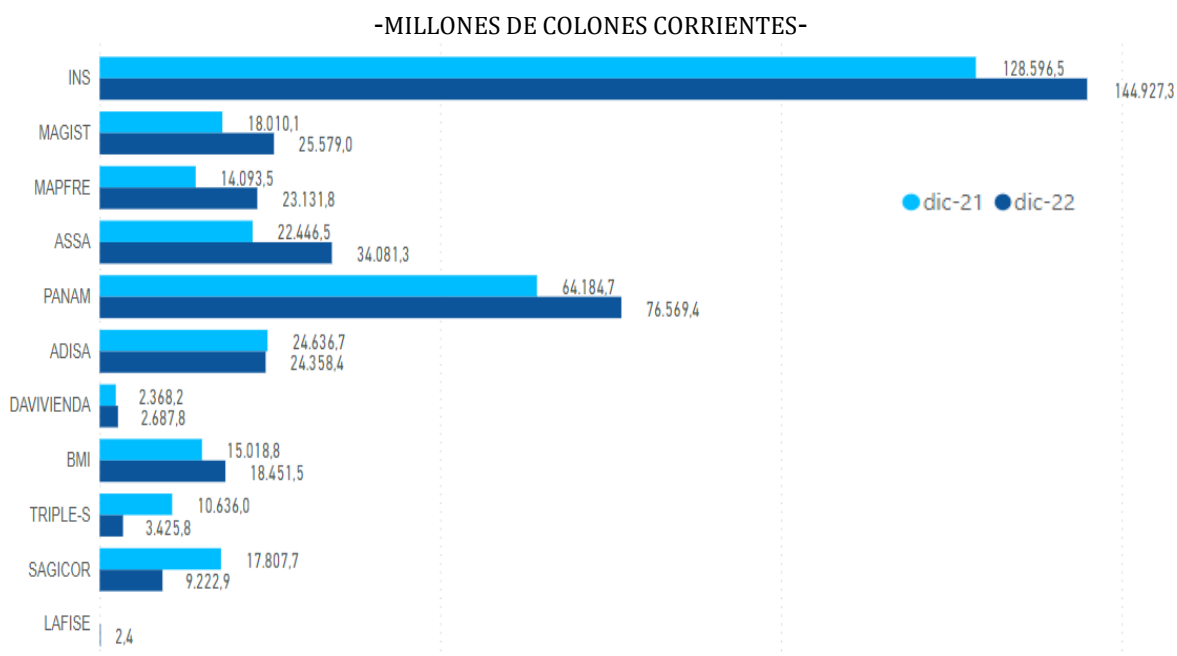
Incendio y líneas aliadas



b. Seguros Personales

- Las primas de la categoría de seguros personales aumentaron en forma interanual 14,0%, equivalente en absoluto a ₡44,6 mil millones, resultado del crecimiento en los tres ramos que conforman esta categoría. En particular, el ramo de Vida presentó el mayor aumento con ₡ 40,9 mil millones, seguido por el ramo de Salud con ₡ 3,6 mil millones y Accidentes con ₡ 68 millones.
- En términos absolutos, en 2022, la aseguradora con mayor incremento en la categoría de personales fue el INS, que colocó ₡ 16,3 mil millones más que en 2021, sin embargo, perdió 0,5 p.p. de su cuota de mercado. En el segundo y tercer lugar de crecimiento en el periodo, se ubicaron Pan American y ASSA, cuyas primas aumentaron ₡ 12,3 mil millones y ₡ 11,6 mil millones, respectivamente y ambas entidades ganaron participación de mercado.

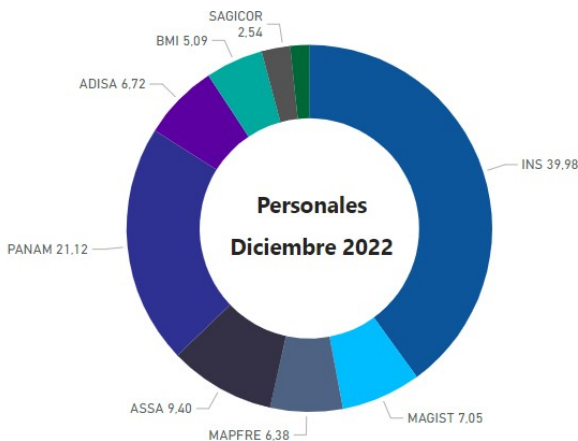
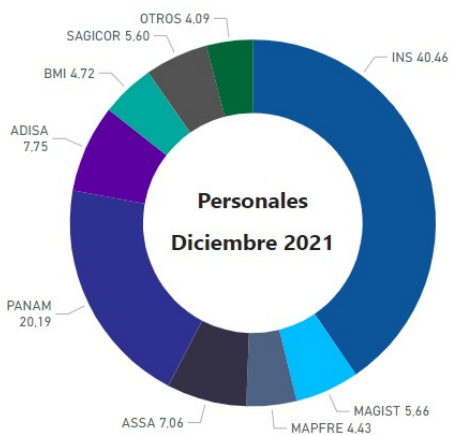
GRÁFICO 9
COSTA RICA: INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS PERSONALES SEGÚN ASEGURADORA, 2021 – 2022



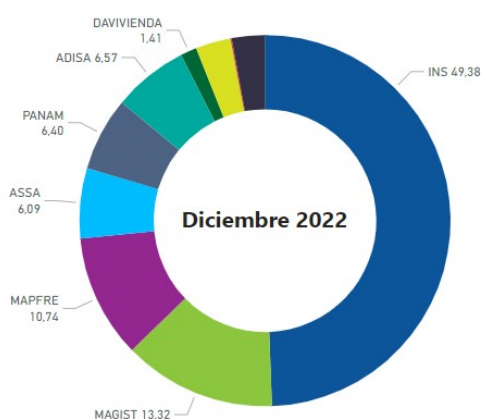
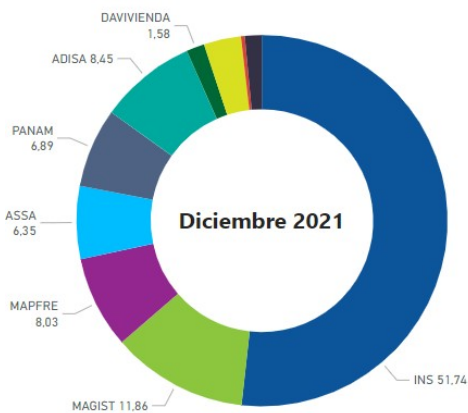
Fuente: Superintendencia General de Seguros.

- Las aseguradoras con mayor incremento de primaje en el ramo de Vida fueron INS (₡ 16,7 mil millones) y Mapfre (₡ 8,3 mil millones), mientras que en el ramo de Salud los mayores aumentos los presentaron Panamerican con ₡ 9,9 mil millones y ASSA con ₡ 9,4 mil millones adicionales.

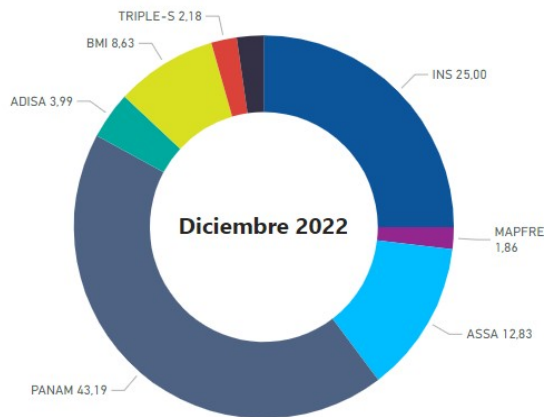
GRÁFICO 10
 COSTA RICA: COMPOSICIÓN DE LAS PRIMAS SEGÚN ASEGURADORA PARA SEGUROS PERSONALES Y ALGUNOS RAMOS, 2021 – 2022
 -PORCENTAJES-



Vida



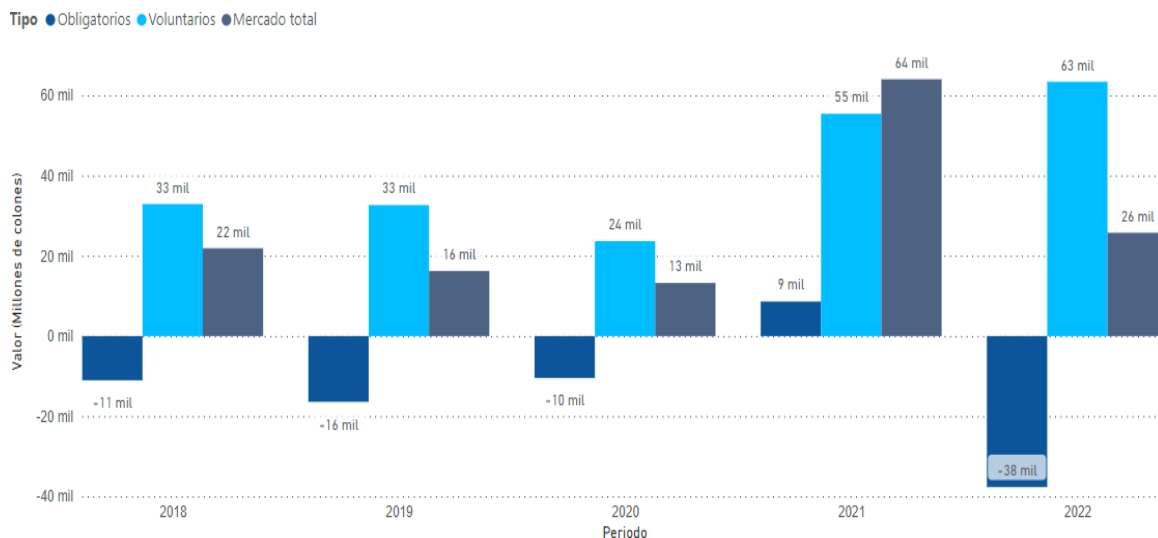
Salud



3. Resultados del periodo

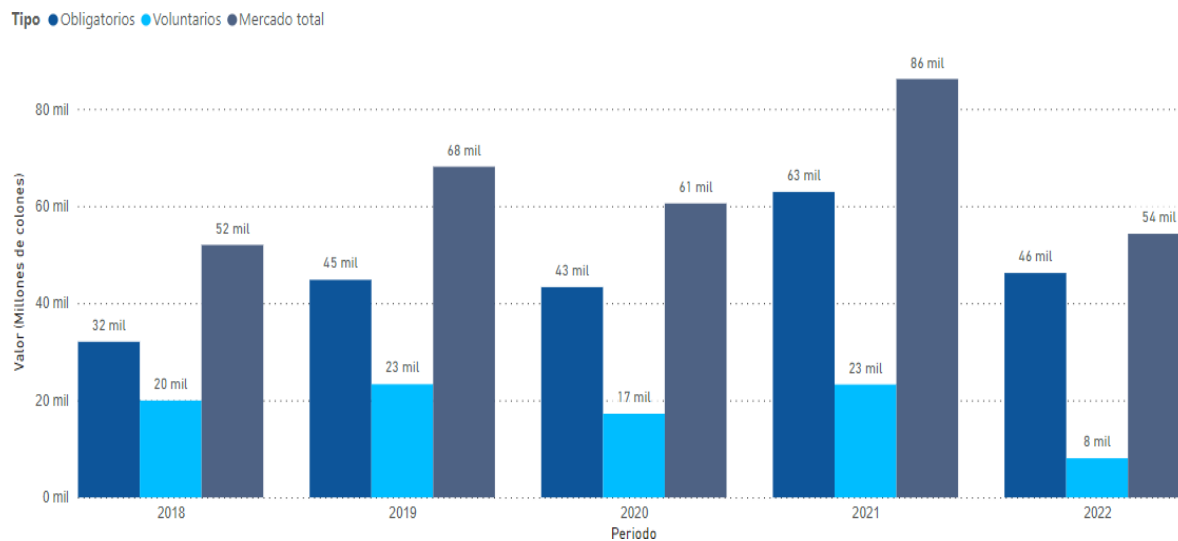
A continuación, se observan los resultados técnicos y financieros de los últimos cinco años⁴, para el mercado total y separado en obligatorios y voluntarios:

GRÁFICO 11
COSTA RICA: RESULTADO TÉCNICO DEL MERCADO DE SEGUROS SEGÚN CATEGORÍA, 2018 – 2022
-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros con base en la información proporcionada por las aseguradoras.

GRÁFICO 12
COSTA RICA: RESULTADO FINANCIERO DEL MERCADO DE SEGUROS SEGÚN CATEGORÍA, 2018 - 2022
-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-

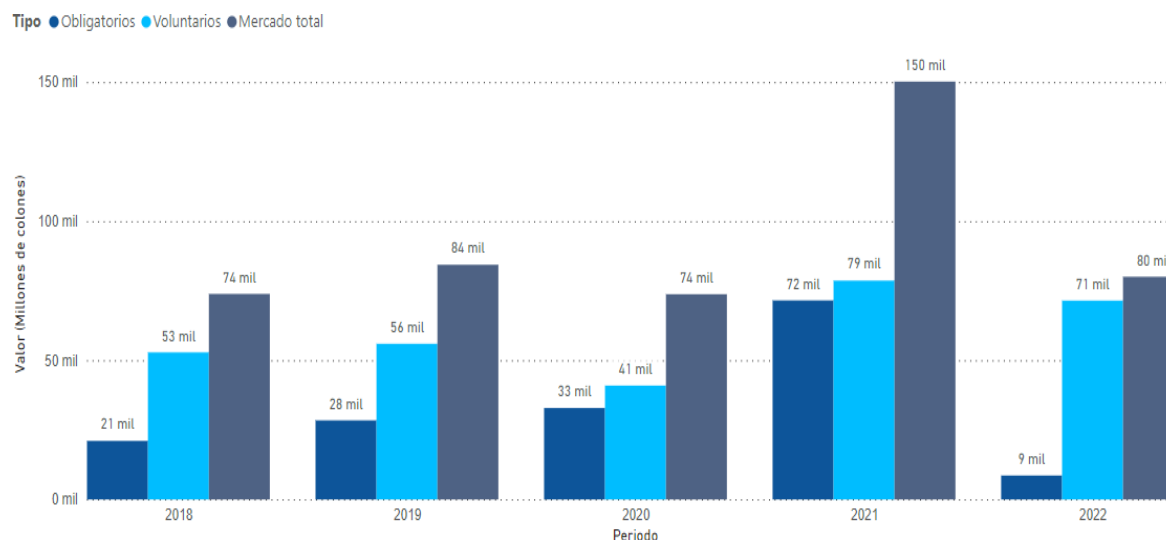


⁴ Para mayor detalle ver el [Reporte Resultado Técnico-Financiero](#), disponible en el sitio web de la Superintendencia, donde se publica la cuenta técnica desde 2017, por aseguradora y por ramo y para todo el mercado.

Fuente: Superintendencia General de Seguros con base en la información proporcionada por las aseguradoras.

GRÁFICO 13 COSTA RICA: RESULTADO TÉCNICO-FINANCIERO DEL MERCADO DE SEGUROS, SEGÚN CATEGORÍA, 2018 - 2022

-MILES DE MILLONES DE COLONES CORRIENTES-



Fuente: Superintendencia General de Seguros con base en la información proporcionada por las aseguradoras.

En forma agregada, el resultado técnico del mercado para 2022 es de ₡ 25,7 mil millones. Aunque el balance es positivo para el sector, es inferior al registrado en 2021, cuando rondó los ₡ 64,0 mil millones. Esta baja de 59% responde a que la variación positiva en los seguros voluntarios fue contrarrestada por una fuerte variación negativa de los seguros obligatorios.

Los datos revelan que el resultado técnico de los seguros obligatorios desmejoró, al regresar a magnitudes negativas. De 2017 a 2020 habían mostrado cifras menores a cero, tendencia que se revirtió temporalmente en el 2021. Por su lado, los seguros voluntarios reflejan una mejoría para el 2022, pasando de un resultado técnico de ₡ 55 mil millones en 2021 a ₡ 63 mil millones para el 2022.

En cuanto al resultado financiero, en 2022 se registraron valores positivos. No obstante, estos fueron inferiores a los obtenidos en 2021, tanto para voluntarios como para obligatorios, pero suficientes para que, en combinación con los resultados técnicos, se obtuvieron resultados positivos a nivel total general, así como para los voluntarios y obligatorios.

CUADRO 14
COSTA RICA: RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO DEL MERCADO DE SEGUROS SEGÚN RAMO, 2022
 -MILLONES DE COLONES-

Ramo	Técnico	Financiero	Técnico - Financiero
Vida	36 230,2	1 554,8	37 785,0
Automóvil	20 559,2	149,1	20 708,3
Pérdidas pecuniarias	17 253,7	-514,1	16 739,6
Riesgos del trabajo (SRT)	-35 428,2	41 922,6	6 494,4
Caución	2 889,1	1 448,0	4 337,1
Mercancías transportadas	3 108,3	116,5	3 224,8
Obligatorio de automóviles (SOA)	-2 204,0	4 295,8	2 091,8
Otros daños a los bienes	289,9	459,0	748,9
Agrícolas y pecuarios	-675,7	1 337,9	662,2
Salud	1 327,6	-1 034,8	292,8
Aviación	41,3	60,4	101,7
Vehículos marítimos	50,3	-3,1	47,2
Crédito	-142,4	108,8	-33,7
Responsabilidad civil	-1 107,0	750,3	-356,7
Accidentes	-752,0	-326,9	-1 078,9
Incendio y líneas aliadas	-15 684,4	3 966,0	-11 718,4
Total	25 755,9	54 290,1	80 046,1

Fuente: Superintendencia General de Seguros con base en la información proporcionada por las aseguradoras.

Observando los resultados por ramos para 2022, se aprecia que el ramo con el mejor resultado técnico fue el de Vida, el cual tuvo un crecimiento destacable en este año; mientras que el ramo con el peor resultado técnico fue el de Riesgos del Trabajo.

Para el resultado financiero el mejor resultado lo obtuvo el ramo de Riesgos del Trabajo, lo cual es esperable para mantener sostenible este seguro; mientras que el ramo de Salud fue el que obtuvo el peor resultado financiero.

Combinando ambos resultados, los ramos de Vida y Automóviles son los mejor posicionados en 2022, mientras que los de Accidentes e Incendio y líneas aliadas son los que presentan los resultados menos favorables. Llama la atención el desempeño del ramo de Accidentes, que obtuvo resultados negativos tanto en lo técnico como en lo financiero.

4. Participantes y productos

En relación con los participantes y productos ofrecidos en el mercado de seguros, la evolución fue similar a la de años anteriores. Durante el periodo no varió el número de aseguradoras en operación, el cual se mantiene igual desde 2014.

Por su parte, la cantidad de intermediarios ha mantenido su dinamismo. El incremento en el número de agentes y corredores de seguros fue menor que el año previo; por otra parte, la cantidad de sociedades agencia de seguro y sociedades corredoras de seguros aumentó, respecto al periodo anterior.

El balance final de participantes en el mercado de seguros al término de 2022 se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 15
PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE SEGUROS
DICIEMBRE 2022 – DICIEMBRE 2021

Tipo de participante	Total	Inscritos	Activos	Inactivos	Autorizados condicionalmente ^{1/}
	Dic-2022				
Aseguradoras	13	13	13	-	-
Sociedades corredoras	37	36	36	-	1 ^{2/}
Corredores de seguros	989	989	671	318	N.A.
Sociedades agencia	51	50	21	29	1 ^{3/}
Agentes de seguros	2863	2863	1027	1836	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	139	139	93	46	N.A.
Dic-2021					
Aseguradoras	13	13	13	-	1 ^{4/}
Sociedades corredoras	36	36	35	-	1
Corredores de seguros	917	917	622	295	N.A.
Sociedades agencia	52	52	21	29	1
Agentes de seguros	2 840	2 840	1 100	1 738	N.A.
Operadores de seguros autoexpedibles	131	131	91	40	N.A.

^{1/} Autorizados Condicionalmente: Participantes que han sido autorizados, pero cuya entrada en operación está sujeta al cumplimiento de los requisitos dispuestos en el Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros. Una vez cumplido lo anterior, la entidad se inscribe en el registro correspondiente y puede operar en el mercado.

^{2/} Corresponde a la autorización condicionada de Monge Corredora de Seguros S.A. pendiente de incorporación al grupo financiero.

^{3/} Corresponde a la autorización condicionada de Agencia de Seguros Coocique S.A. pendiente de incorporación al grupo financiero.

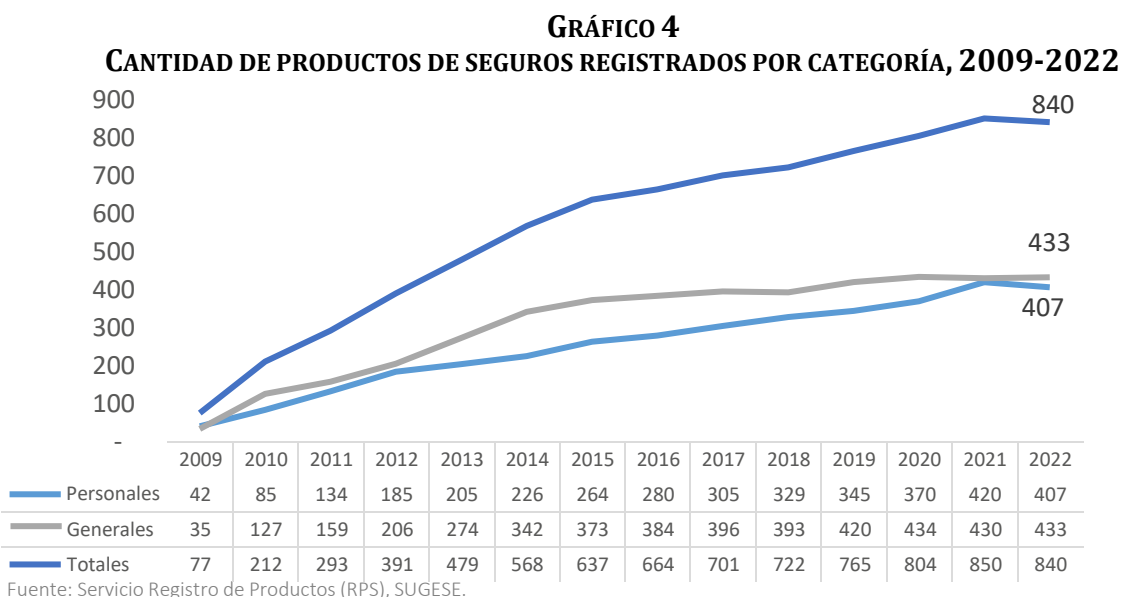
^{4/} Corresponde a la autorización condicionada de transformación de Seguros Lafise S.A. como aseguradora mixta por lo que no se afecta el total de aseguradoras en el mercado.

En lo que respecta al registro de productos de seguros, 2022 concluyó con una reducción en la cantidad de productos vigentes, pasando de 850 en el 2021 a 840. Para este periodo se observaron, de forma neta, 13 productos menos en la categoría de seguros personales, mientras que en la categoría de seguros generales aumentó en 3 pólizas, tal como se muestra en el gráfico 13.

En total se registraron 89 productos nuevos, de los cuales 40 corresponden a productos autoexpedibles. El elevado número de registros de productos autoexpedibles obedeció a la entrada en vigor del *Reglamento sobre Inclusión y Acceso al Seguro* en septiembre de 2020, cuyo Transitorio I dispuso que a más tardar el 31 de enero del 2022, las entidades debían dejar de comercializar los productos autoexpedibles registrados de previo a la entrada en vigor de esa norma. Lo anterior significó que durante 2021 y el primer mes de 2022, las

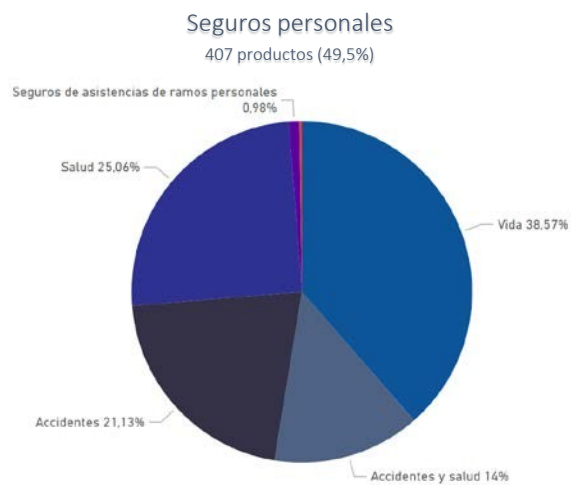
entidades registraran una cantidad importante de este tipo de producto. Por otro lado, se desinscribieron 99 productos, de los cuales 55 correspondían a productos autoexpedibles, también de acuerdo con lo establecido en el Transitorio I del Reglamento mencionado. Además, se desinscribieron 35 productos de la aseguradora Triple-S en abril de 2022, cuando dejó de comercializar seguros.

De los 840 productos que se tenían registrados al cierre del 2022, 433 correspondían a la categoría de seguros generales y 407 a la de seguros personales. Cabe señalar que, de los productos registrados durante el 2022, el 91% pertenecen a entidades de seguros privadas, que han pasado de representar el 9% de los productos registrados en 2009, a un 75% en 2022.



Al cierre del periodo 2022, los seguros personales ofrecidos representaron el 49,5% del total de productos registrados, proporción similar a la observada en 2021. El resto corresponde a la categoría de seguros generales, dentro de los cuales destacaron los ramos de otros daños a los bienes, incendio y líneas aliadas y responsabilidad civil.

GRÁFICO 5
DISTRIBUCIÓN RELATIVA DE LOS PRODUCTOS REGISTRADOS POR CATEGORÍA Y RAMO 2022
-PORCENTAJES-



Fuente: Servicio Registro de Productos (RPS), SUGESE.

A. Desarrollo normativo

En la actualidad, están en proceso una serie de desarrollos normativos cuya finalización, en algunos casos, podría extenderse al 2024, a saber:

- En materia de desarrollos propios del sector asegurador:
 - Normativa sobre conducta de negocio: emisión de un nuevo reglamento que modifica y unifica las normas vigentes en materia de defensa del consumidor y comercialización, el cual será fundamento del modelo de supervisión en esta área.
 - Reforma a la normativa de seguros colectivos para mejorar la revelación de información al consumidor.
 - Ajustes al modelo de suficiencia patrimonial por NIIF17, complementarios a los ya aprobados, a partir de análisis de impacto a realizar con base en los primeros ejercicios de planteamiento de la información financiero-contable de las empresas bajo NIIF17 (paralelos).
 - Reforma a la normativa sobre entidades sistémicas emitida para el sector bancario, a efectos de incorporar al sector de seguros considerando los ajustes a la metodología que sean requeridos.
 - Lineamientos en materia de idoneidad para intermediarios de seguros, estimaciones crediticias, reaseguros y nombre comercial.
- En cuanto a desarrollos transversales:
 - Hay un esfuerzo significativo dirigido a la aprobación de una reforma integral del decreto ejecutivo que norma el esquema de financiamiento de los órganos supervisores, en atención a las disposiciones de los artículos 174 y 175 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, modificados por la Ley 9746 y de los Transitorios II y III de esa última ley.
 - Se trabaja en la emisión de normativa ampliada y actualizada de tecnología de la información, incorporando elementos de ciberseguridad y ciber-resiliencia.

Por otra parte, se estableció un grupo de las cuatro Superintendencias cuya misión será mantener un análisis constante del ajuste de la normativa contable a las NIIF y en desarrollar las acciones que sean requeridas para el cierre de brechas que puedan existir.

Además, se prevé iniciar con las acciones para ajustar el modelo de suficiencia patrimonial costarricense a un enfoque de capital basado en riesgos, tipo Solvencia II, así como para profundizar a nivel normativo los elementos ambientales, sociales y de gobernanza (enfoque ASG).

B. Expectativas para el Sector

El comportamiento esperado del sector asegurador costarricense está en directo asocio con los elementos externos e internos analizados en las secciones previas.

En cuanto a los elementos externos vistos en la sección de entorno económico internacional y sus proyecciones, aunque el sector de seguros global se recupera, el reciente informe *“Panorama Económico y Sectorial 2023: Perspectivas hacia el segundo trimestre”* de Fundación Mapfre⁵, destaca focos de riesgo por el entorno internacional:

- Sostenida presión sobre las entidades de seguros por la moderación en el crecimiento económico, la inflación y las tasas de interés altas, lo cual impacta volumen de negocio, coste de las reclamaciones y demás gastos y como consecuencia, rentabilidad.
- Endurecimiento de las condiciones de reaseguro disponibles.

Por el contrario, se visualizan opciones de mejora en las condiciones para los seguros de automóviles y de vida con ahorro.

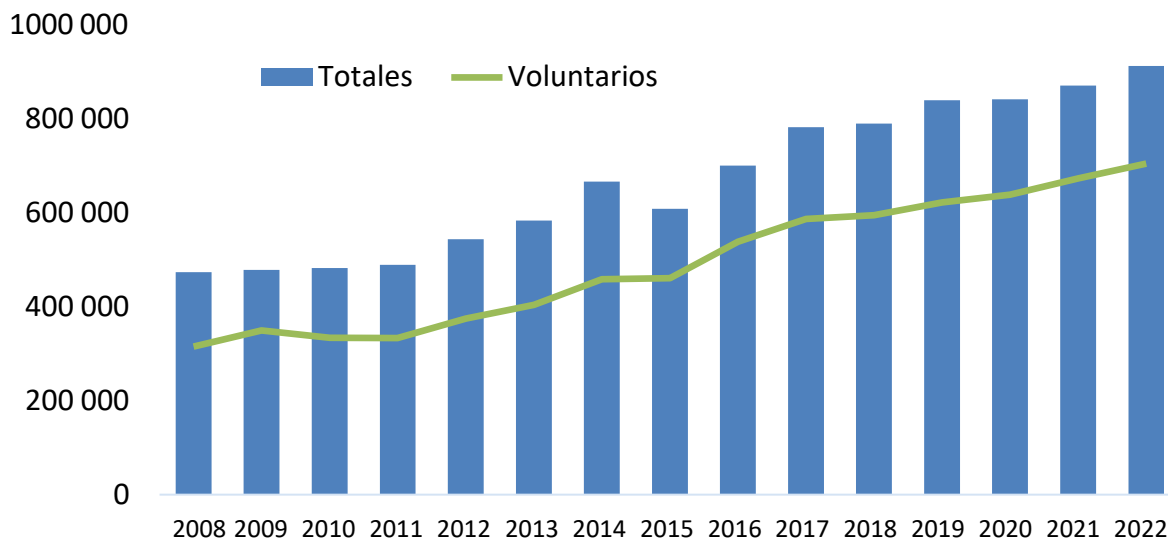
Debe recordarse que muchas aseguradoras en Costa Rica son parte de grupos financieros internacionales, por lo cual el entorno les impacta tanto en forma directa, como indirectamente a partir de la realidad de sus grupos.

De la sección de evolución reciente del sector asegurador, se aprecia que el mercado de seguros costarricense ha mantenido un desempeño destacable cuando se compara con la evolución de la economía en general del país. Incluso, al trasladar su desempeño de términos nominales a reales, la situación se mantiene pues los ingresos reales por primas crecieron sostenidamente, para un crecimiento anualizado durante el periodo 2008-2022 de 4,8% a nivel total y 5,9% a nivel de seguros voluntarios. Adicionalmente, los niveles de competencia crecen al aumentar la participación de las aseguradoras privadas y la profundización del mercado se incrementa, con la expansión de los seguros de vida.

⁵ <https://documentacion.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/es/media/group/1119509.do>, abril 2023, páginas 10, 11 y 84.

La expectativa es que dicha tendencia creciente se mantenga, en atención al entorno económico local, particularmente por la recuperación paulatina del crecimiento, la moderación en la inflación y una reversión en la política monetaria restrictiva por parte del BCCR.

GRÁFICO 5
INGRESOS POR PRIMAS TOTALES Y SEGUROS VOLUNTARIOS, 2008-2022
 (MILLONES DE COLONES 2020)



No obstante, prevalen también focos internos de riesgo, en particular la desmejora en el desempeño técnico en ramos y entidades significativas, los movimientos abruptos en el mercado cambiario y las condiciones climatológicas adversas. Ante lo anterior, la Superintendencia continuará, bajo el enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR), con el fomento de buenas prácticas de gobierno corporativo, gestión de riesgos, control interno y reaseguro, así como con la vigilancia continua de la gestión y solvencia de las aseguradoras, para procurar la estabilidad y buen funcionamiento del sector.

Por otra parte, el bienio 2023-2024 destaca por la continuidad en los procesos necesarios para incorporar los ajustes normativos de idoneidad y desempeño para puestos directivos y ejecutivos de las entidades supervisadas, la supervisión consolidada y la implementación de NIIF-17. Adicionalmente, el sector asegurador también deberá atender nuevas normas en materia de conducta de mercado, seguros colectivos y gestión de TI, que se espera sean aprobadas por el CONASSIF durante el 2023. Lo anterior requerirá una cantidad importante de recursos tanto de la superintendencia como de los supervisados.

Los retos para el sector, adicionalmente, se acrecentarán en el mediano plazo, en la medida que:

- Se avance en una futura modificación integral del régimen de solvencia para aproximarse a un modelo de capital basado en riesgos, tipo Solvencia II, en función y coordinado con los logros de la implementación de la NIIF 17.

- Se defina e implemente una hoja de ruta para la incorporación de los riesgos asociados al Cambio Climático en la gestión de las aseguradoras, la cual se acompañará con las guías respectivas y un instrumento para medir avances posteriores. La definición se prevé en 2023 y su implementación deberá iniciar en el 2024. Relacionado con lo anterior, durante los siguientes dos años la SUGESE participará en un proyecto transversal de las superintendencias que tendrá como objetivo el establecimiento de una taxonomía verde para el sector financiero.

Este marco de grandes retos para el sector de seguros demanda el debido acompañamiento, comunicación y coordinación entre supervisor y participantes para impulsar la mejora en el desempeño del mercado de seguros en el corto y mediano plazo.

1.2.2 Entorno legal.

Normativa legal pendiente promulgar

El mercado de seguros cuenta con un marco legal sólido que regula a los diversos participantes con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros; el contenido de los contratos de seguros comerciales mediante la Ley Reguladora del Contrato de Seguros y el seguro obligatorio de vehículos automotores a través de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No obstante, lo anterior, tal y como se ha indicado en el pasado, se recomienda incorporar algunas reformas al Código de Trabajo. Lo anterior, producto de la apertura a la competencia de dicho seguro, a efectos de aclarar entre otros temas, el de las potestades de inspección, actualmente exclusivas del INS; la composición y financiamiento del Consejo de Salud Ocupacional; y diversas obligaciones del Poder Ejecutivo y del Instituto Nacional de Seguros.

Proyectos de ley que pueden impactar la regulación del mercado de seguros

Así mismo, debe considerarse que otro factor importante que puede impactar en los próximos años las labores de la Superintendencia o al mercado de seguros, son las leyes o reformas legales que sean aprobadas por la Asamblea Legislativa. En este sentido, existen varios temas y proyectos de ley relacionados directa o indirectamente, con el mercado de seguros, a los cuales deberá darse el seguimiento correspondiente. Sin embargo, de ellos destacan dos:

- a) Por un lado el tema de la protección al consumidor financiero: Si bien no existe en la actualidad un proyecto de ley en la corriente legislativa, si hay uno que fue presentado para su valoración al Poder Ejecutivo. En caso de tramitarse y aprobarse será crítico para todas las superintendencias, este es el Proyecto de Ley del Sistema de Protección

del Consumidor Financiero. Cabe indicar que este proyecto de ley está considerado en los compromisos con la OCDE, pendiente luego del ingreso del país a dicha organización. Su finalidad es proteger efectivamente los derechos y los intereses legítimos de los consumidores de productos o servicios financieros, (consumidores), estableciéndose principios y reglas que rigen las relaciones entre estos y los proveedores de productos financieros y de servicios financieros. (proveedores). Igualmente, se regula la conducta de negocio, el régimen relativo a las consultas, quejas y reclamaciones, así como el marco sancionatorio aplicable a los proveedores de productos financieros y de servicios financieros. El efecto de este proyecto de ley sobre las superintendencias es que en el caso de las entidades o sujetos que son regulados y supervisados en materia financiera por el CONASSIF, la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, y SUGESE, o que forman parte de grupos o conglomerados financieros supervisados, serán estos órganos los encargados, conforme a las competencias otorgadas, de hacer cumplir lo dispuesto en la Ley respecto de esos sujetos.

- b) Por otro lado, se ha observado con preocupación por esta Superintendencia, que con anterioridad a la pandemia provocada por el COVID-19 y en la actualidad, se han creado diversos proyectos de ley, algunos de los cuales ya se han convertido en leyes, en los que se han establecido numerosas cargas económicas sobre las primas de seguro, que generan como efecto inmediato el encarecimiento de los seguros y su consecuente afectación en la demanda de los mismos por los incrementos en su precio.

El costo que pagan las empresas y las personas por los seguros responde a criterios técnicos y de mercado. La imposición de gravámenes, cargas y otras contribuciones representan distorsiones en ese precio de mercado de los servicios de seguros. Dada la importancia que ocupan los seguros para empresas y para individuos como herramientas de gestión de riesgos, el aumento en el precio de éstos representa un importante obstáculo tanto para la reactivación económica como para la competitividad del país.

Además, preocupa a la Superintendencia la existencia de proyectos de ley que pretenden imponer a entidades y empresas públicas, como el Instituto Nacional de Seguros y sus subsidiarias, aportes económicos derivados de sus utilidades, para fines o propósitos diversos a la actividad que ellos desarrollan. Un ejemplo de esto fue el proyecto de ley N° 22384, Ley de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal. Este tipo de proyectos de ley que pretendan aumentar el aporte estatal del Instituto Nacional de Seguros en detrimento de su capacidad de capitalización. Ante estas situaciones, se debe tomar en consideración el conjunto de análisis financieros realizados directamente por el propio INS y que permitan conocer con la mayor exactitud, el impacto que estas nuevas disposiciones pueden tener en la consecución de sus objetivos de capital y solvencia.

Procesos Judiciales que pueden afectar la supervisión del mercado de seguros

La Superintendencia sigue experimentando avances significativos en la implementación del modelo de supervisión basado en riesgos. Dicho modelo descansa en el criterio experto del supervisor, el cual podría ser cuestionado por el supervisado. Por tal razón es de esperar que en un futuro se generen más demandas contra la Superintendencia con motivo de las diferencias de criterio que pudieran surgir entre la Superintendencia y sus supervisados.

En otro orden de ideas, corresponde señalar que de las demandas vigentes actualmente en estrados judiciales contra la Superintendencia o relacionadas con el mercado de seguros, existe una cuya decisión podría impactar, no solamente las competencias de este órgano supervisor, sino también, los criterios o posiciones de la Superintendencia respecto a determinados temas, o inclusive, generar nuevas regulaciones o cambios en la normativa reguladora del mercado de seguros. Se trata de un proceso judicial que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Es un proceso ordinario en el que se discute, entre otras cosas, si una reserva patrimonial es de naturaleza legal o voluntaria e igualmente, si determinados recursos financieros, son parte o no de la reserva patrimonial. Dependiendo del resultado de ese proceso judicial, la Superintendencia deberá variar su criterio técnico legal en cuanto al tema de las autorizaciones de reservas patrimoniales, así como de los elementos financieros que forman parte de una reserva patrimonial.

1.2.3 Entorno tecnológico.

Para analizar el entorno tecnológico se consideran las sugerencias de los usuarios de los sistemas, el producto de la investigación de los servicios y productos ofrecidos por otras superintendencias locales e internacionales, la investigación acerca de nuevas tecnologías susceptibles de ser aplicadas en la institución a largo plazo y otros temas que se considere necesario considerar para el desarrollo tecnológico del nuevo quinquenio cubierto por el Plan Estratégico de la Organización.

Dado que como se desarrolla más adelante, Sugese ha definido que sus servicios tecnológicos sean proveídos por el BCCR, el análisis del entorno tecnológico debe ser considerado a la luz del Plan Estratégico Tecnológico del BCCR, por lo que en el análisis del entorno tecnológico es fundamental la participación de la Dirección de Servicios Tecnológicos del BCCR como contraparte técnica del negocio.

Análisis del entorno

Dentro del marco de servicios tecnológicos que provee el BCCR, por medio de la División de Servicios Tecnológicos (DST), se brinda a Sugese las soluciones de negocio soportadas por tecnología (Operaciones), mejora de dichas soluciones implementando nuevos requerimientos (Crecimiento) o nuevas soluciones a través de nuevos proyectos (Transformación).

Evocándonos a los objetivos de la DST y al análisis FODA realizado con el objetivo de obtener resultados precisos sobre la realidad en la que se encuentra inmersa la DST, nos damos a la tarea de analizar cómo afecta o contribuye cada hecho relevante en Sugese.

En términos de fortalezas, contamos con personal competente, estamos valorando constantemente nuevas tecnologías y actualmente trabajamos con herramientas de primer nivel, lo que nos ha ayudado a ser reconocidos como una entidad que genera soluciones de calidad, robustas y de mucha aceptación en el mercado.

Así mismo, dentro de las debilidades identificadas se encuentran, múltiples plataformas para el desarrollo de sistemas, aunque esto no afecta directamente a Sugese debido a que no tiene sistemas ligados. También, es importante mencionar que podría haber cierta incidencia negativa en los tiempos de atención de necesidades de las divisiones de negocio y apoyo, debido a la complejidad de la infraestructura y de los procesos de banco.

En la misma línea y enfocándonos en las amenazas, el surgimiento de nuevas tecnologías tales como virtualización, servicios en la nube y otros potencian la capacidad de los proveedores para brindar soluciones cada vez de mayor calidad, en menores tiempos y a menor costo. Si la DST ignora esta realidad tendrá rápidamente un deterioro en la calidad de sus servicios y los clientes demandarán cambios que la DST podría no estar en capacidad de enfrentar.

Estrategia de Sugese.

La estrategia en la cual se sustenta Sugese reside en mantener su alianza con el Banco Central, evocándose en términos tecnológicos a los objetivos estratégicos definidos por la DST y en conjunto con esta división, proveer los recursos necesarios para el cumplimiento de las necesidades, mejoras y nuevas iniciativas de Sugese en línea con el plan estratégico de la entidad supervisora.

En estos términos, Sugese hereda las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se han identificado y que dan pie al planteamiento de estrategias para lograr un proceso de mejora continua.

Marco Filosófico Institucional.

En este contexto, la entidad continúa en su contribución al desarrollo del mercado asegurador, para lo cual la misión y visión que la regirán durante el quinquenio 2024-2028 fueron replanteadas.

Visión

“Ser una organización proactiva ante los retos del mercado de seguros que contribuye al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, con un equipo de trabajo altamente profesional y herramientas eficientes.”

Misión

“Promover el desarrollo de un mercado de seguros eficiente, estable y justo en beneficio del consumidor”.

Propuesta de Valor

“Estamos comprometidos con una supervisión del mercado de seguros confiable, transparente y apegado a las mejores prácticas”

Valores

- **Probidad:** Orientar la gestión a la satisfacción del interés público, al identificar y atender las necesidades de las partes interesadas de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad con rectitud, buena fe, imparcialidad y apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia.

- Confidencialidad: Garantizar, conforme a la ley el manejo adecuado de información sensible.
- Transparencia: Cumplir con las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas.
- Confiabilidad: Generar la convicción en las partes interesadas, de que la Superintendencia con sus actuaciones cumple con sus obligaciones y objetivos legales.
- Compromiso: Enfocar las acciones y conductas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Competencias

- Comunicación: Transmitir, expresar, notificar, manifestar y dar a conocer información de manera clara, asertiva, lógica, convincente y oportuna. Retroalimentar, saber escuchar.
 - Trabajo en Equipo: Compañerismo, sinergia, unión.
 - Conocimientos técnicos: Conocimientos técnicos, académicos, gerenciales, normativos.
- Actitud proactiva: Anticipación, iniciativa, innovación

Objetivos Estratégicos

A partir del marco estratégico presentado se formuló la estrategia de la SUGESE, que plantea el camino a seguir para cumplir con la visión definida, en concordancia con la misión de la institución. Adicionalmente, para establecer los objetivos estratégicos se identificaron los ejes estratégicos que estructuran la perspectiva de procesos internos, los cuales se presentan en la siguiente figura:

GRÁFICO 6 SUGESE: EJES ESTRATÉGICOS 2024-2028



Por su lado, los ejes estratégicos y los objetivos que se quiere alcanzar en cada uno de ellos se describen de seguido.

Regulación y supervisión: *“Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio para cumplir estándares de la IAIS”. Para este eje se definió el siguiente objetivo estratégico: “Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas”.*

Innovación y Transformación Digital: *“Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de SUGESE”, mediante este eje se dirige a la organización al desarrollo de acciones que involucren cada vez más tecnologías de información acorde con las tendencias identificadas y las recomendaciones de organismos internacionales, en el cual también se busca la automatización de los procesos con miras en hacerlos más eficientes. El objetivo estratégico asociado es: “Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia”.*

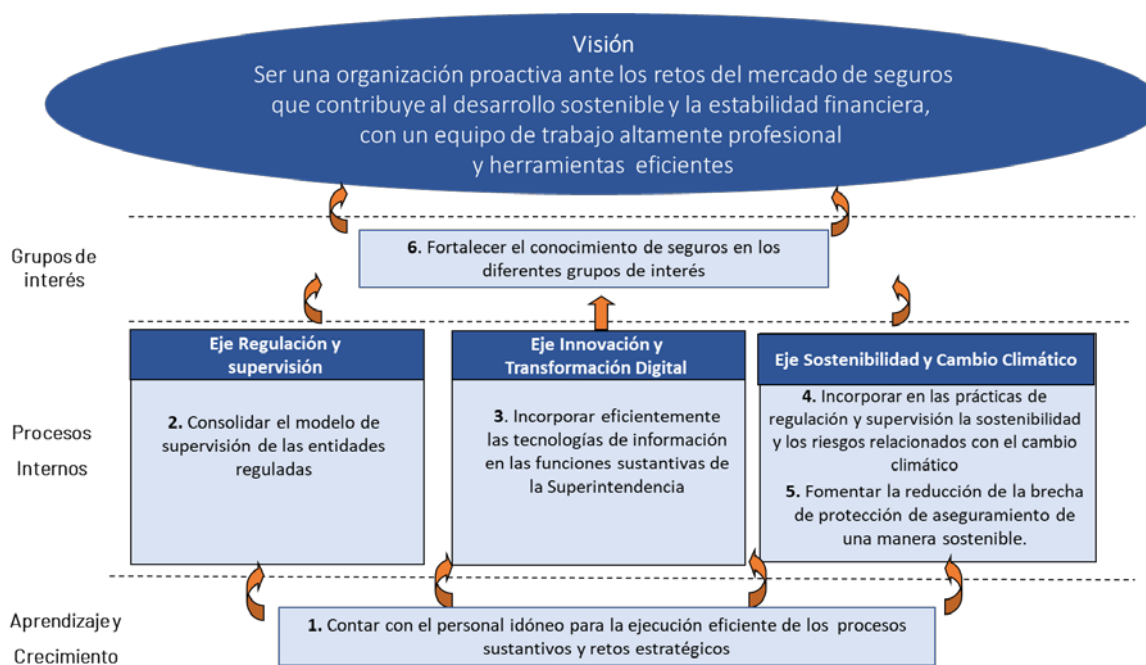
Sostenibilidad y cambio climático: *corresponde a un eje transversal definido por las cuatro superintendencias, en el cual se quiere “promover el rol del sistema financiero en la transición hacia una economía más sostenible fomentando una adecuada gestión de los riesgos financieros asociados con sostenibilidad y cambio climático, así como la conducta empresarial responsable en las entidades supervisadas.”*

Este eje está compuesto por dos objetivos estratégicos:

- *“Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático”*
- *“Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de manera sostenible”.*

En la siguiente figura se plantea el Mapa Estratégico en la que se plasma la estrategia de la Superintendencia para el quinquenio 2024-2028.

Figura 3. Mapa estratégico SUGESE 2024-2028



Para el logro de los objetivos estratégicos se plantean iniciativas, que se ejecutarán a lo largo del quinquenio, estas pueden ser una acción estratégica o un proyecto. En el siguiente cuadro se enumeran las iniciativas del plan, cuyo detalle en relación con indicadores, plazos de ejecución y responsables, entre otros.

Cuadro 15 Iniciativas Estratégicas según eje, perspectiva y objetivo estratégico

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
Todos los Ejes /Aprendizaje y Crecimiento	Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	2024
		Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	2025

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
		Elaborar plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	2025
		Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Sutach, Conducta	2025-2028
Regulación y Supervisión / Procesos internos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (Solvencia II)	2024
		Formular hoja de ruta para el Modelo Conducta de Negocio (Fase II)	2024
		Finalizar el Proyecto NIIF17	2024
		Ejecutar Proyecto MAP (IAIS)	2024-2025
		Avanzar en la ejecución del proyecto Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	2025-2028
Innovación y Transformación Digital/ Procesos internos	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Finalizar el proyecto de Consultas, quejas y denuncias (CETIS)	2024
		Continuar con el proyecto de Supervisión consolidada	2024-2028
		Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo	2024-2025
		Implementar la adopción herramientas Suptech y desarrollos que faciliten a los supervisados implementar el RegTech, de acuerdo con los resultados del diagnóstico	2026-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático	Finalizar Proyecto Taxonomía verde (proyecto interinstitucional con SUGEF)	2024-
		Implementar las actividades de la Hoja de Ruta de SUGESE para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	2024-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Identificar y analizar la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	2025-2026

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
		Diseñar una estrategia para la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible ⁶	2026-2027
		Implementar la estrategia de reducción de la brecha	2027-2028
Todos los ejes /grupos de interés	Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Elaborar una estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2024
		Implementar la estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2025-2028

1.4 Proyectos Estratégicos

Con el propósito de cumplir con los objetivos estratégicos, la Sugese pretende desarrollar durante el 2024 los proyectos estratégicos que se indican en el anexo 2.

1.5 Matriz de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional (MAPI).

Esta sección no resulta aplicable a la SUGESE, pues las Superintendencias no tienen participación en el actual Plan Nacional de Desarrollo.

C. Dictamen de vinculación del MIDEPLAN y su aprobación.

Esta sección no resulta aplicable a la SUGESE, pues las Superintendencias no forman parte de ningún sector estratégico del actual gobierno, por lo cual no hay un ministro rector al cual solicitar aval de vinculación. Ver anexo #3

⁶ Incluye plan de acción que atienda la hoja de Ruta de SUGESE con INAMU.

2. Plan Presupuesto.

2.1 Presentación.

En esta sección del documento se detalla los ingresos y egresos presupuestados para el ejercicio económico 2024. Se presenta un presupuesto total por la suma de ₡4 322 573 847,72 Con estos recursos la administración pretende institucionalmente cumplir con lo establecido en la misión y visión de la Sugese y por ende ejecutar las obligaciones establecidas por Ley.

2.2 Directrices para la Formulación del POI - Presupuesto.

En la sección “Anexos” se adjunta una copia de los directrices dictadas por el CONASSIF y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, relacionadas con la formulación del POI - Presupuesto para el año 2024.

2.3 Plan de Trabajo.

En los anexos se presentan de manera detallada, la vinculación de los objetivos, metas, así como, los indicadores de gestión, planteados en el Plan Operativo Institucional de la Sugese para el año 2024, para cada una de las Divisiones, Departamentos o Áreas, con su respectivo indicador de medida.

2.3.1 Objetivo y metas de las instancias.

Se desarrolla en el formulario F PYC 01.0.4 Plan Operativo Institucional, Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores por instancia. Se adjunta al final de documento en el anexo 6 la Planificación Agregada Institucional.

CUADRO 16
PLANIFICACIÓN AGREGADA

# ANEXO	DEPENDENCIA	OBJETIVO
1	Despacho	Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia
2	Comunicación y Servicios	Proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad.
3	División de Supervisión	Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apegados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros.
4	División de Normativa y Autorizaciones	Tramitar en forma oportuna y acorde los requerimientos y procedimientos establecidos las solicitudes de autorización, registro, consultas, informes técnicos y el desarrollo y mantenimiento de la normativa del sector de seguros. Así como, coadyuvar al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la gestión estratégica de la Institución
5	División de Asesoría Jurídica	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA: Asesorar en materia jurídica a la Superintendencia en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. PROCESO ATENCIÓN AL CLIENTE: Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.

CUADRO 17
RESUMEN DE METAS INSTITUCIONALES SEGREGADA POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
DESPACHO		
	1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.
	2	Gestionar la Continuidad de Negocio.
	3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.
	4	Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.
ÁREA COMUNICACIÓN Y SERVICIOS		
	5	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.
	6	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.
	7	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.
	8	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación Institucional
	9	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control Interno, Gestión de Calidad y riesgos.
	10	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	11	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales
	12	Participar en las actividades de desarrollo humano.
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN		
	13	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo
	14	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)
	15	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
	16	Realizar Estudios de Supervisión a intermediarios
	17	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana
	18	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
	19	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras
	20	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif
	21	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR
	22	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	23	Atención de Auditorías de Calidad
	24	Realización de valoración de SEVRI
	25	Atención estudios auditoría interna Conassif
	26	Asistencia a Capacitaciones
DIVISIÓN BORMATIVA Y AUTORIZACIONES		
	27	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa
	28	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa
	29	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.
	30	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico
	31	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales
	32	Participar en las actividades de desarrollo humano

DEPENDENCIA	N° META	ENUNCIADO
	33	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad
DIVISIÓN JURÍDICA		
	34	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	35	Tramitar las gestiones y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	36	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia.
	37	Tramitar las denuncias de consumidores complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	38	Tramitar las denuncias de consumidores simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.
	39	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado.
	40	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión.
	41	Participar en actividades de desarrollo humano
	42	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales.
	43	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa.

2.4 Presupuesto y su expresión financiera del Plan Operativo Institucional.

De conformidad con los formatos previamente establecidos, en esta sección se puntualiza la composición de los cuadros de presupuesto para el ejercicio económico del 2024.

N° CUADRO/GRAFICO	TÍTULO	OBJETIVO
Cuadro 21	Presupuesto de ingresos.	Total de presupuesto de ingresos requeridos para la ejecución presupuestaria del 2024.
Cuadro 22	Detalle de ingresos y egresos.	Cuadro de ingresos y egresos presupuestados a nivel de las principales cuentas.
Cuadro 23	Presupuesto detallado de egresos.	Detalle a nivel de subcuenta, cuenta y total del presupuesto de egresos
Cuadro 24	Detalle de los principales rubros de egresos.	Descripción de la justificación detallada de los principales rubros de egresos
Cuadro 25	Presupuesto ordinario de egresos por meta.	Descripción detallada del objetivo general de la instancia, número de funcionarios, horas / hombre, % asignado, monto total asignado a salarios, transferencias corrientes, inversiones, asignación de cuentas y total.
Cuadro 26	Comparativo de la evolución del gasto por cuenta durante los cinco últimos periodos	% relativo a cada subcuenta y % de variación con los últimos 5 años.
Cuadro 27	Comparativo de la evolución del gasto del año presupuestado.	Comportamiento estimado de los egresos a nivel de las principales cuentas con respecto al gasto del presente año
Cuadro 28	Presupuesto resumen.	Cuadro resumen de las cuentas principales.
Gráfico 7	Gráfico de composición.	Gráfico de composición del gasto.
Gráfico 8	Gráfico de evolución anual de recursos.	Detalle del presupuesto y ejecución últimos dos años.

En el anexo 3, se adjunta como archivo electrónico, el presupuesto de la Sugese para el año 2024 de acuerdo con lo definido anteriormente.

2.5 Plan de Inversiones y Justificación de Partidas.

En el anexo 4, se adjunta un mayor detalle de la adquisición de las inversiones programadas para el año 2024. A manera de resumen se presenta el siguiente cuadro.

CUADRO 18
PLAN DE INVERSIONES 2024

Inversiones Sugese 2024	Cantidad requerida	Monto Unitario	Monto total
Refrigerador	1	€500 000,00	€500 000,00
Toldo	1	€2 479 785,00	€2 479 785,00
Licencias Team Mate	5	€400 000,00	€2 000 000,00
Lic. Acrobat Pro DC	4	€283 545,00	€1 134 180,00
TOTAL			€6 113 965,00

2.6 Plan de capacitación y desarrollo.

Para la determinación de los cursos de capacitación por departamento o área, cada uno de ellos ha evaluado con base a sus objetivos internos y los objetivos institucionales, aquellos cursos que han de permitir incrementar las destrezas suficientes para la atención efectiva de los mismos.

Se adjunta el plan de capacitación institucional como archivo electrónico en el anexo 5. El mismo consta de los siguientes anexos:

- 1- Se incluye un resumen del año 2024 de todo el programa de capacitación institucional que incluye, la capacitación en el exterior, la capacitación en el país y el programa de adiestramiento de los funcionarios.
- 2- Detalle del programa de viajes al exterior.

- 3- Detalle del plan de adiestramiento del personal que incluye lo relacionado con el programa de estudios superiores (maestrías e inglés).
- 4- Detalle de la capacitación en el país, que incluye los cursos solicitados por los departamentos, el número de participantes y su costo económico.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen del plan de capacitación para el año 2024.

CUADRO 19
PLAN DE CAPACITACIÓN 2024

Cuenta Presupuestaria	Objeto del Gasto	Presupuesto 2024 ¢	Presupuesto 2024 \$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	0	15 000
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	15 000
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior (viáticos)	0	13 293
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	13 293
1.07.01.03	Contratación de Instructores		37 000
1.07.01.04	Actividades de Capacitación	13 620 000	92 032
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	13 620 000	34 390
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>		3 500
	<i>Transporte en el exterior</i>		23 500
	<i>Viáticos en el exterior</i>		30 642
6.02.01	Becas a Funcionarios	14 830 000	
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	7 330 000	
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	7 500 000	
	Total general	¢28 450 000	\$157 325,39

2.7 Plan- presupuesto plurianual institucional.

En general, la planificación plurianual surge de considerar la planificación para el logro de la estrategia en el Plan Operativo Institucional (POI), a lo largo del horizonte de planificación correspondiente. Se tienen proyectos cuya vida puede ser para varios años, los cuales muestran metas y productos para cada año.

Con base en el ejercicio de planificación estratégica del quinquenio 2024-2028 y de la estimación presupuestaria, se tiene el siguiente plan - presupuesto plurianual Institucional:



RA-1-Plantilla-infor
mación-plurianual.x

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Sugese

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	C 4 322,57	C 4 361,80	C 4 425,09	C 4 501,44
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	C 4 322,57	C 4 361,80	C 4 425,09	C 4 501,44
TOTAL	C 4 322,57	C 4 361,80	C 4 425,09	C 4 501,44

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	C 4 316,46	C 4 355,56	C 4 418,79	C 4 495,08
1.1.1 REMUNERACIONES	C 2 381,42	C 2 381,42	C 2 405,23	C 2 441,31
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	C 1 841,60	C 1 878,36	C 1 915,86	C 1 954,11
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	C 75,85	C 77,74	C 79,30	C 80,88
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	C 17,60	C 18,04	C 18,40	C 18,77
2. GASTO DE CAPITAL	C 6,11	C 6,24	C 6,30	C 6,36
2.2.4 Intangibles	C 6,11	C 6,24	C 6,30	C 6,36
TOTAL	C 4 322,57	C 4 361,80	C 4 425,09	C 4 501,44

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:
Plan Estratégico 2024-2028

1. Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
2. Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
3. Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Proyectos Estratégicos:

1. Adopción de la norma Internacional de información financiera NIIF 17
2. Proyecto MAP (IAIS).
3. Hoja de ruta de Sugese para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático.
4. Taxonomía verde.
5. Proyecto Transformación Digital Consultas, quejas y denuncias (CQD)

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

La proyección presupuestaria plurianual se desarrolló bajo la premisa de identificar tendencias de gasto a futuro, de tal forma que le permitan a la Superintendencia tomar medidas preventivas oportunas para satisfacer la demanda global de bienes y servicios a mediano y largo plazo. Esto permite la asignación de recursos para el financiamiento sostenido de los gastos recurrentes y así lograr el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan Estratégico Institucional. Para alcanzar el equilibrio presupuestario, se consideró en el análisis la asignación eficiente de los recursos, la continuidad de la prestación de los servicios públicos y el aseguramiento financiero de los programas y proyectos de la Sugese. Además, se consideró, la incidencia de factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ambientales y legales, en el cumplimiento de la programación plurianual.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Lineamientos de formulación presupuestaria del Banco Central de Costa Rica.
2. Lineamientos de formulación presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
3. Ley Reguladora del Mercado de Valores, artículo 174, inciso c).
4. Ley N° 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas
5. Indicadores económicos dados en el Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: oficio SGS-0798-2023.

Versión actualizada a julio de 2023

2.8 Justificación pago de cuotas de afiliación a organismos internacionales

CUADRO 20
JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE CUOTAS

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL	<p>La Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL, es un organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de Latinoamérica. En él participan 21 países, 19 países latinoamericanos como miembros de pleno derecho y 2 miembros adherentes, España y Portugal. Desde el 2009 ASSAL obtiene personalidad jurídica bajo la legislación chilena, cuyo nombre legal es Corporación Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina, ASSAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El intercambiar información sobre legislación, métodos de control, características de mercado y sistemas operativos en cada uno de los países en materias de seguros y reaseguros. 2. Recolectar y difundir información técnica y estadística. 3. Promover las actividades de cooperación. 4. Analizar el desenvolvimiento del reaseguro en la región. 5. Incentivar programas regionales en materia de educación de seguros y reaseguros. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en actividades de capacitaciones donde asisten expertos de diferentes organizaciones y entidades relacionadas con el sector, que comparten las tendencias y experiencias recientes en regulación, supervisión y evolución del sector seguros. Las actividades de capacitación de ASSAL tienen la ventaja de que convocan a organismos de supervisión de otros países (EIOPA, IAIS, NAIC). 2. Difusión de la información del país mediante el sitio web de ASSAL. 3. Convenios marco para cooperación de otros supervisores, en particular el Memorándum de entendimiento para la cooperación e

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
		<p>6. Armonizar las políticas y mecanismos de supervisión.</p> <p>7. Transmitir las experiencias registradas en los países miembros respecto a temas específicos de la industria aseguradora</p>	<p>intercambio de información entre los supervisores que lo han suscrito y la coordinación de los colegios de supervisores.</p> <p>4. Intercambio de información y conocimiento en general con la superintendencia de otros países.</p> <p>5. Participación en programas específicos para toda la región (FSI, OCDE, AII2)</p>
<p>International Association of Insurance Supervisors</p>	<p>La Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS) fue establecida en 1994 para promover la cooperación entre supervisores de seguros y otros supervisores del sector financiero.</p> <p>Actualmente asocia a supervisores de más de 200 jurisdicciones, casi 140 países son miembros, y más de 120 organizaciones e individuos relacionados con el sector. Esta amplia participación refleja la</p>	<p>1. Promover la eficacia y la supervisión coherente a nivel mundial de la industria de seguros con el fin de desarrollar y mantener mercados de seguros justo, seguro y estable para el beneficio y protección de los asegurados,</p> <p>2. Contribuir a la estabilidad financiera mundial</p>	<p>1. Acceso a información de del sitio web de IAIS disponible únicamente para miembros.</p> <p>2. Participación en estudios e investigaciones sobre cumplimiento de principios de supervisión de seguros y otros temas relacionados con el mercado de seguros.</p> <p>3. Participación en actividades de capacitación de alto nivel.</p> <p>4. Conocimiento de las mejores prácticas y</p>

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
	<p>creciente globalización de los mercados de seguros y la necesidad de coherencia normas de supervisión y prácticas. Además, reconoce la importante contribución que los regímenes fuertes de supervisión pueden hacer a la estabilidad financiera.</p> <p>La IAIS proporciona un foro eficaz para el establecimiento de normas y actividades de aplicación de ofrecer oportunidades para ambos profesionales y responsables políticos para compartir sus conocimientos, experiencia y comprensión.</p>		<p>experiencias de supervisión de seguros.</p> <p>5. La IAIS es un participante activo de la OCDE, y el país en la actualidad es participante del Comité de Pensiones y Seguros de la OCDE lo que constituye un foro más de intercambio de información y experiencias que contribuyen a mejorar las prácticas de supervisión y regulación.</p> <p>6. Acceso a los programas de capacitación y reuniones de alto nivel del Financial Stability Institute (FSI)</p>
<p>Red Internacional de Educación Financiera (INFE-OCDE)</p>	<p>La INFE (International Network on Financial Education) es una red internacional para la educación financiera creada en 2008 por la OCDE, la cual agrupa alrededor de 130 países.</p> <p>La afiliación a esta Red responde, en primera instancia, a la atención de las obligaciones del</p>	<p>Los objetivos de la Red son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar datos y pruebas comparables. 2. Desarrollar metodologías para medir impacto. 	<p>Insumos indispensables en la línea de los objetivos de la Red, a efectos de diseñar, implementar y evaluar los objetivos y acciones estratégicas, en particular los asociados al desarrollo del mercado.</p>

Nombre de la Entidad	Afinidad de los objetivos del organismo con los de la entidad (SUGESE)	Propósitos del Organismo.	Beneficios que obtiene la entidad
	<p>país como miembro activo de la OCDE, pues la INFE es parte de un proyecto más comprensivo en educación financiera lanzado por esa organización en 2002, dada la importancia que reviste esta materia para todos los países miembros.</p> <p>En segundo lugar, en forma específica para el país, es clara la necesidad de incrementar los niveles de penetración y profundidad del mercado de seguros, así como de protección al consumidor de seguros. Ambas cosas demandan trabajar en el incremento de la educación en seguros.</p>	<p>3. Compartir experiencia y buenas prácticas.</p> <p>4. Desarrollar investigaciones y análisis comparativos.</p> <p>5. Diseñar instrumentos de política.</p> <p>3. Promover la implementación y el monitoreo efectivos.</p>	

ANEXOS
POI-PRESUPUESTO AÑO 2024

ANEXO 1

PLAN ESTRATEGICO

El anexo contiene el plan estratégico 2024-2028 y su aprobación.



Plan Estratégico
Sugese 2024-2028.d



1813-09 ADZ
aprobación plan est

15
AÑOS



Plan estratégico 2024-2028

Julio, 2023

Presentación

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE), es un órgano de máxima desconcentración, adscrito al Banco Central de Costa Rica, encargado de autorizar, regular y supervisar a las personas físicas o jurídicas que intervengan en la actividad aseguradora, velando por la estabilidad y el eficiente funcionamiento del mercado de seguros y propiciando el respeto a los derechos del consumidor, según lo establece la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, Ley N° 8653.

Con el propósito de establecer una estrategia acorde a los requerimientos de sus partes interesadas y que contemple los retos de un entorno cambiante, se establece el Plan Estratégico quinquenal que guiará a la organización en el periodo 2024-2028.

En esta oportunidad se presenta el cuarto ejercicio estratégico de la Institución, en el 15° aniversario de su creación. Los planes estratégicos previos han tenido como derrotero el cumplimiento de las disposiciones legales que justificaron la creación de la SUGESE, pero buscando que el cumplimiento del mandato legal esté apegado a las buenas prácticas de supervisión y regulación de los mercados de seguros dictadas por los organismos internacionales, a una mayor profundidad e inclusión del mercado de seguros y la mejora continua de la organización y operaciones de la entidad.

El ejercicio de Planificación Estratégica para el próximo quinquenio busca que el valor público que ofrece el ente supervisor de seguros se encuentre acorde a las necesidades de la población y continúe desde el origen con la aplicación de mejores prácticas de supervisión y regulación en materia de seguros.

En esta oportunidad, para la construcción del Plan Estratégico se utilizó la metodología de Cuadro de Mando Integral (CMI) o *Balanced Scorecard* (BSC), que asegura la presencia de elementos fundamentales como lo son la gestión del talento humano, la transformación digital y la repuesta a las partes interesadas, por medio de los objetivos relacionados con procesos internos, los cuales contienen objetivos estratégicos que permiten gestionar la estrategia definida.

Contenido

Presentación.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028	6
III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2028.....	7
3.1 Diagnóstico	7
3.2 Marco Estratégico Sugese	11
A. Misión	11
B. Visión.....	11
C. Valores	12
D. Propuesta de valor público.....	12
3.3 Ejes, objetivos estratégicos e indicadores	14
3.4 Competencias y activos estratégicos.....	18
3.5 Identificación de riesgos	19
IV. Anexos.....	20
Anexo 1. Metodología para la planificación estratégica Sugese	20
Anexo 2. Análisis FODA por perspectiva estratégica	20
Anexo 3: Detalle de los Objetivos Estratégicos	20
Anexo 4. Matriz de Valor.....	20
Anexo 5. Competencias para el Logro de la Visión y Objetivos Estratégicos.....	20
Anexo 6. Análisis de Riesgos	20

Acrónimos

BSC	<i>Balanced Scorecard</i>
CMI	Cuadro de Mando Integral
FMI	Fondo Monetario Internacional
FODA	Fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas
Mideplan	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
OCDE	Organización para el Comercio y Desarrollo Económico
PE	Plan Estratégico
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública
PEN	Plan Estratégico Nacional
PO	Plan Operativo
SUGEF	Superintendencia General de Entidades Financieras
SUPEN	Superintendencia General de Pensiones
SUGESE	Superintendencia General de Seguros
SUGEVAL	Superintendencia General de Valores

I. INTRODUCCIÓN

La Superintendencia General de Seguros (SUGESE) inició en febrero de 2023 la formulación del Plan Estratégico Institucional para el siguiente quinquenio, y culminó en junio de 2023 con el plan que se propone en este documento. El ejercicio contó con una amplia y activa participación de parte de los funcionarios de la institución

En el ejercicio de planificación estratégica se utilizó una estructura de análisis, que plantea cuatro perspectivas para organizar los objetivos estratégicos, a saber: Aprendizaje y Crecimiento (también denominado Capacidad Organizacional), Procesos Internos, Financiero y Grupos de Interés.

Para el proceso primero realizó el diagnóstico, que permitió visualizar el entorno externo de la Superintendencia, y tomó como base el documento del Análisis del Entorno, elaborado en conjunto por las superintendencias financieras en el primer trimestre de 2023, para tener un punto de partida del proceso de planificación, además se validó el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la organización, realizado en cada una de las dependencias de la institución, como un insumo para la definición de la estrategia a seguir. Aunado a lo anterior se contemplaron espacios para identificar a los grupos de interés de la institución y la propuesta de valor institucional para estos grupos.

En los siguientes capítulos de este documento se presenta la descripción de la metodología utilizada para formular el Plan Estratégico 2024-2028, así como las definiciones del marco estratégico conformado por la Misión, Visión y Valores, los objetivos estratégicos con sus indicadores y las iniciativas estratégicas planeadas para el logro de los objetivos.

La construcción de este instrumento de planificación se espera le brinde las herramientas necesarias a la SUGESE para adaptarse de forma adecuada al entorno cambiante y dinámico en que se desenvuelve, cumplir con su mandato legal y responder a las expectativas que le marcan los grupos de interés con los cuales se relaciona.

El documento incluye una serie de anexos que amplían los temas tratados en el marco estratégico y detallan cómo fueron construidos los diferentes componentes de este. El Anexo 6, por su parte, incluye el detalle de los objetivos estratégicos definidos según cada perspectiva, incluida la información de las iniciativas estratégicas establecidas para el logro de estos objetivos, los indicadores de medición del objetivo, así como los responsables y el periodo de desarrollo de las acciones estratégicas

II. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

Para la formulación del Plan Estratégico 2024-2028 se utilizó la metodología del Cuadro de Mando Integral (CMI). La Figura 1, presenta los pasos seguidos para dicha formulación.

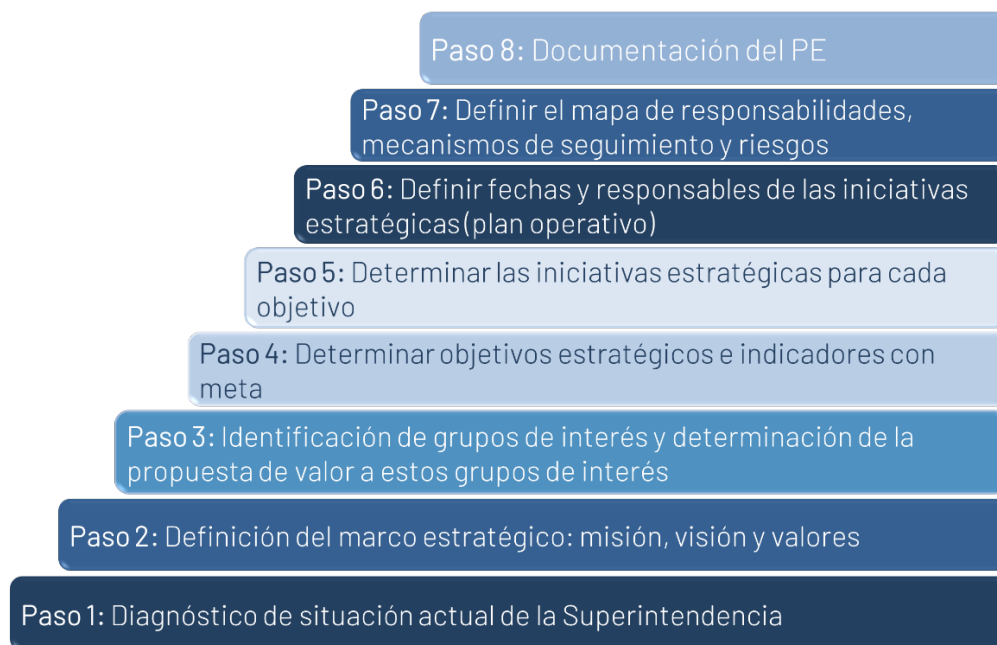


Figura 1 Metodología para la formulación del Plan Estratégico 2024-2028

En la construcción de los elementos del plan estratégico se empleó como insumo el documento *Planeación Estratégica - Análisis del Entorno*, elaborado en conjunto por la SUGESE, SUGEVAL, SUGEF y Supen, en el cual, a partir de un análisis desde varias dimensiones (económica, social, política, entre otros), se plasma el contexto externo que rodea a las superintendencias financieras en miras de la planificación estratégica para el próximo quinquenio.

Estos factores externos se plantearon también en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que realizó la SUGESE en febrero 2023 y que fue validado en las sesiones de trabajo. Este análisis se realizó en cada una de las perspectivas del CMI, mencionadas anteriormente (Aprendizaje y Crecimiento, Procesos Internos, Financiero y Grupos de Interés). Cabe indicar que la perspectiva financiera se consideró no integrarla en el ejercicio, dado el grado de acción que tiene la superintendencia en relación con la

definición de su presupuesto y que su gestión se concentra en ejecutar el mayor porcentaje posible de la proporción sobre la que tiene control.

Con los insumos generados en los pasos 1 y 2 de la Figura 1, fue revisado el marco estratégico vigente (periodo 2019-2023) y se definieron la misión, visión y valores que guiarán a la entidad en el siguiente quinquenio. A partir de este marco, se establecieron los objetivos estratégicos, y en los pasos 5 y 6, se identificaron las acciones estratégicas que plantea la SUGESE para cumplir con los objetivos estratégicos y llegar al cumplimiento de su visión en 2028.

En el Anexo 1, se detalla la metodología aplicada en el ejercicio estratégico.

III. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2024-2028

Las estrategias establecidas para para los próximos cinco años se resumen en este apartado y consideran, según se comentó las situaciones de índole económico, social, político o tecnológico que afectan a la SUGESE. Adicionalmente, se presentan los elementos del marco estratégico y en los anexos se amplían algunos de ellos, para finalizar con la presentación del mapa estratégico de la SUGESE para el quinquenio 2024-2028.

3.1 Diagnóstico

En el Anexo 2, se presenta una síntesis del documento *Análisis del Entorno*, en el que se analizó el entorno, económico, social, político y legal, tecnológico, así como de las principales tendencias y riesgos a considerar en el ejercicio de planificación estratégica y el cual, *junto* con el análisis FODA, permitió identificar las oportunidades y amenazas que se presentan para la SUGESE.

El entorno económico consideró elementos nacionales como internacionales, en ámbito nacional se ha visualizado un panorama de altas tasas de interés, a pesar de que, a partir de junio de 2023, la inflación regresó a su nivel meta y se espera se mantenga así para los próximos dos años. En el plano internacional se presentan altas tasas de interés e inflación y un complicado panorama para la recuperación económica, afectado por factores de oferta y de demanda a nivel mundial. Por ello, las proyecciones de crecimiento a nivel local e internacional están caracterizadas por una desaceleración económica a nivel general

En el caso de Costa Rica se prevé un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 2,7% y 3,5%¹ para 2023 y 2024, respectivamente. De acuerdo con el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en el corto plazo se planten riesgos a considerar como la inflación, ciberataques, crisis de suministro de alimentos, del costo de vida y del suministro de energía; además, entre los riesgos globales que podrían emerger están asociados con desastres naturales, confrontación geopolítica, escasa mitigación del cambio climático, crisis de recursos naturales, erosión de la cohesión social, migración involuntaria a gran escala, entre otros.

En el entorno social se identificaron nuevas formas de trabajo caracterizadas principalmente por la mayor implementación de la tecnología, uso de dispositivos digitales y empleo de sistemas de información en los puestos de trabajo. Adicionalmente, se analizó la reducción en la esperanza de vida, variaciones en el poder adquisitivo de los hogares costarricenses y evolución de los indicadores de pobreza.

Por su parte, en cuanto a temas políticos y legales, cabe resaltar el Proyecto de *Ley de Protección al Consumidor Financiero*, el cual es un proyecto crítico para los cuatro supervisores que repercutirá en temas normativos y procesos de supervisión, también se consideraron en el análisis distintos proyectos de ley y políticas públicas que plantean compromisos para las superintendencias financieras en los próximos años.

También las superintendencias observan tendencias a nivel mundial y local, que representan retos importantes para su quehacer y que deben ser consideradas en la regulación del sector, así como en las prácticas de supervisión, junto con un replanteamiento del rol del supervisor y de sus capacidades para enfrentar los nuevos desafíos. Entre las tendencias identificadas se encuentran las siguientes:

- Inclusión y educación financiera.
- Sostenibilidad y cambio climático.
- Conducta empresarial responsable.
- InsurTech, RegTech y SupTech
- Ciberseguridad y ciberdelincuencia.

Adicionalmente, dentro de la estrategia para los próximos cinco años, la SUGESE considera los compromisos y recomendaciones de organismos internacionales, como se observa en la siguiente figura.

¹ Fuente: Banco Central de Costa Rica.

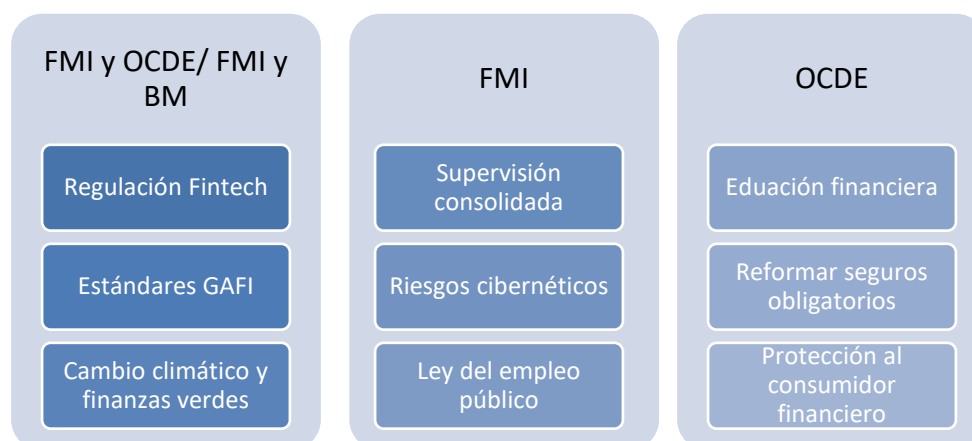


Figura 2. Compromisos y recomendaciones de organismos internacionales

En relación con el mercado de seguros, se observa un mercado de creciente y dinámico. Los ingresos por primas al cierre de 2022 mostraron resultados positivos y sobrepasaron por primera vez los \$1.000 millones, lo que representa un crecimiento del 13% respecto a 2021 y una tasa de crecimiento anual promedio del 6,4% en los últimos 5 años.

Lo anterior permitió que la penetración, medida como la proporción de las primas brutas al PIB, aumentara 0,34 p.p. entre 2021 y 2022; mientras que la densidad, aproximada con la prima per cápita², pasó de \$174.357 en 2021 a \$195.220 para el cierre de 2022 (en 2015 fue de \$116.729 y ha aumentado con una tasa anual promedio del 8%).

Una característica del mercado es su mayor madurez, pues los ramos de seguros voluntarios con mayor primaje en 2022 fueron: vida, automóviles, salud e incendio y líneas aliadas, en este orden. En conjunto, estos 4 ramos representaron el 80,5% de las primas del mercado voluntario, comportamiento observado en los últimos años. El cambio más importante lo constituye el hecho de que, para 2022, el ramo de vida, por primera vez fue el ramo de los seguros voluntarios con mayores ingresos por primas (históricamente liderado por el ramo de automóviles), con más de \$188,7 mil millones, además fue el ramo con el mayor crecimiento absoluto (\$40,9 mil millones), lo que repercutió en un incremento en su

² El aumento de la prima per cápita se observó tanto en los seguros voluntarios como en los obligatorios, aunque para los voluntarios el aumento significó la mayor cifra de crecimiento observada.

participación relativa en 2,8 p.p. En el Anexo 3, se presenta un mayor detalle de la evolución y comportamiento del mercado de seguros local.

El planteamiento del entorno en general y de la situación del mercado de seguros permitió identificar los factores externos que la SUGESE no puede controlar, los cuales significan una oportunidad o amenaza que debe ser considerada en el desarrollo de las actividades de la institución, así como los factores internos que representan una fortaleza o debilidad para cumplir con la misión. El análisis FODA de la SUGESE se realizó de acuerdo con las perspectivas del CMI y sus resultados se encuentran en el Anexo 4 y se presenta una síntesis de los elementos identificados en la Figura 3.



Figura 3. Síntesis de análisis FODA SUGESE

3.2 Marco Estratégico SUGESE

El marco estratégico está compuesto por la Misión, Visión y los Valores, el cual se complementa con el valor público que ofrece la SUGESE a sus grupos de interés y la ciudadanía en general. A continuación, se describen cada uno de dichos elementos:

A. Misión

La misión de la SUGESE que se presenta a continuación y deriva de lo establecido en la Ley N°8653, *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*.

Misión

Promover el desarrollo de un mercado de seguros eficiente, estable y justo en beneficio del consumidor

B. Visión

El siguiente enunciado de la visión, atiende los temas principales a desarrollar en el próximo quinquenio y motiva los cambios necesarios en relación con lo identificado en el diagnóstico. En esta oportunidad se plantean retos importantes en cuanto al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, como parte de las tendencias e iniciativas que han surgido en el mercado financiero.

Visión

“Ser una organización proactiva ante los retos del mercado de seguros que contribuye al desarrollo sostenible y la estabilidad financiera, con un equipo de trabajo altamente profesional y herramientas eficientes”

C. Valores

Los valores son aquellas creencias fundamentales que servirán de guía para la toma de decisiones de la organización (figura 4).



Figura 4. Valores de SUGESE

D. Propuesta de valor público

Para establecer la propuesta de valor, se identificaron los grupos de interés del quehacer de la SUGESE, se consolidaron y mediante un ejercicio se identificaron los aspectos que demandan en mayor medida dichos grupos, a saber:

1. Probidad
2. Claridad
3. Transparencia
4. Confiabilidad
5. Compromiso

En el Anexo 5 se detalla el análisis realizado en cada uno de los grupos de interés identificados, mediante una matriz de valor de cada una de ellas.



Figura 5. Grupos de interés de SUGESE

A partir de los aspectos mencionados fue elaborada la siguiente definición de valor público de la Superintendencia y se adicionó el hecho de que la supervisión está apegada a las mejores prácticas, valor agregado que ha caracterizado la entidad desde su creación y que ha estado presente en todos sus planes estratégicos.

Valor público

“Estamos comprometidos con una supervisión del mercado de seguros confiable, transparente y apegada a las mejores prácticas”

3.3 Ejes, objetivos estratégicos e indicadores

A partir del marco estratégico presentado se formuló la estrategia de la SUGESE, que plantea el camino a seguir para cumplir con la visión definida, en concordancia con la misión de la institución. Adicionalmente, para establecer los objetivos estratégicos se identificaron los ejes estratégicos que estructuran la perspectiva de procesos internos, los cuales se presentan en la siguiente figura:



Figura 6. Ejes estratégicos de SUGESE

Por su lado, los ejes estratégicos y los objetivos que se quiere alcanzar en cada uno de ellos se describen de seguido.

Regulación y supervisión: *“Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio para cumplir estándares de la IAIS”.* Para este eje se definió el siguiente objetivo estratégico: *“Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas”.*

Innovación y Transformación Digital: *“Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de SUGESE”*, mediante este eje se dirige a la organización al desarrollo de acciones que involucren cada vez más tecnologías de información acorde con las tendencias identificadas y las recomendaciones de organismos internacionales, en el cual también se busca la automatización de los procesos con miras en hacerlos más eficientes. El objetivo estratégico asociado es: *“Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia”.*

Sostenibilidad y cambio climático: corresponde a un eje transversal definido por las cuatro superintendencias, en el cual se quiere *“promover el rol del sistema financiero en la*

transición hacia una economía más sostenible fomentando una adecuada gestión de los riesgos financieros asociados con sostenibilidad y cambio climático, así como la conducta empresarial responsable en las entidades supervisadas.”

Este eje está compuesto por dos objetivos estratégicos:

- *“Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático”*
- *“Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de manera sostenible”.*

Estos objetivos estratégicos, así como su definición, resultados esperado, indicador y elementos para su seguimiento y monitoreo, de acuerdo con la perspectiva se presentan en el Anexo 6.

En la siguiente figura se plantea el Mapa Estratégico en la que se plasma la estrategia de la Superintendencia para el quinquenio 2024-2028.

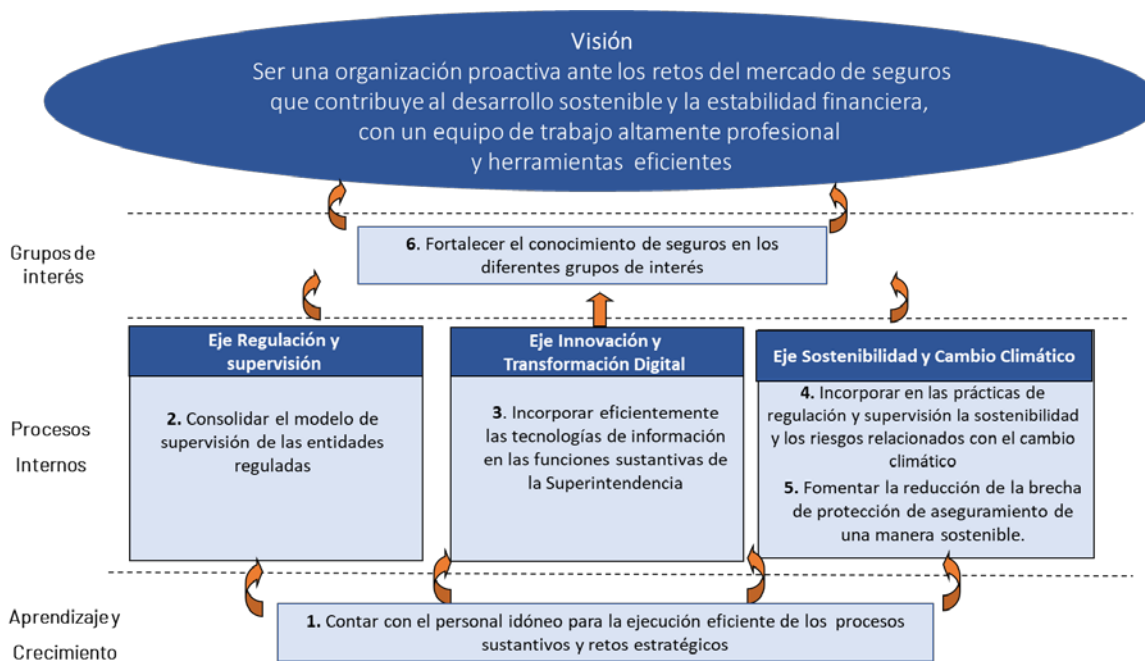


Figura 7. Mapa estratégico SUGESE 2024-2028

Para el logro de los objetivos estratégicos se plantean iniciativas, que se ejecutarán a lo largo del quinquenio, estas pueden ser una acción estratégica o un proyecto. En el siguiente cuadro se enumeran las iniciativas del plan, cuyo detalle en relación con indicadores, plazos de ejecución y responsables, entre otros, se amplía en el Anexo 6.

Cuadro 1. Iniciativas Estratégicas según eje, perspectiva y objetivo estratégico

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
Todos los Ejes /Aprendizaje y Crecimiento	Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	2024
		Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	2025
		Elaborar plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	2025
		Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Sutach, Conducta	2025-2028
Regulación y Supervisión / Procesos internos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (Solvencia II)	2024
		Formular hoja de ruta para el Modelo Conducta de Negocio (Fase II)	2024
		Finalizar el Proyecto NIIF17	2024
		Ejecutar Proyecto MAP (IAIS)	2024-2025
		Avanzar en la ejecución del proyecto Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	2025-2028
Innovación y Transformación Digital/ Procesos internos	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Finalizar el proyecto de Consultas, quejas y denuncias (CETIS)	2024
		Continuar con el proyecto de Supervisión consolidada	2024-2028
		Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo	2024-2025

Eje / Perspectiva	Objetivo estratégico	Iniciativa (acción estratégica /proyecto)	Periodo de ejecución
		Implementar la adopción herramientas Suptech y desarrollos que faciliten a los supervisados implementar el RegTech, de acuerdo con los resultados del diagnóstico	2026-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático	Finalizar Proyecto Taxonomía verde (proyecto interinstitucional con SUGEF)	2024-
		Implementar las actividades de la Hoja de Ruta de SUGESE para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	2024-2028
Sostenibilidad y cambio climático / Procesos internos	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Identificar y analizar la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	2025-2026
		Diseñar una estrategia para la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible ³	2026-2027
		Implementar la estrategia de reducción de la brecha	2027-2028
Todos los ejes /grupos de interés	Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Elaborar una estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2024
		Implementar la estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	2025-2028

³ Incluye plan de acción que atienda la hoja de Ruta de SUGESE con INAMU.

3.4 Competencias y activos estratégicos

A. Competencias

Para una ejecución efectiva del plan estratégico definido se identificaron las competencias que el personal de SUGESE requiere para su logro. Las competencias planteadas y su definición corresponden a las incluidas en el Diccionario de Competencias del BCCR. En la figura 8 se muestra un resumen de los resultados, cuyo detalle se presenta en el Anexo 7.



Figura 8 Factores comunes que desean los grupos de interés

Conforme a estos resultados la SUGESE deberá incluir en su programa de desarrollo del capital humano, la optimización de estas competencias en su personal, las cuales son críticas para llegar a la visión planteada para 2028.

B. Activos estratégicos

Para la definición de los activos estratégicos, se tomaron como base las fortalezas definidas en el FODA, y se determinó que entre los principales activos estratégicos de la SUGESE se encuentran:

- 1) Personal de SUGESE con conocimientos técnicos.
- 2) Sistemas informáticos robustos.
- 3) Aplicación de prácticas internacionales en materia de regulación y supervisión de seguros.
- 4) Sistema de Gestión de Calidad robusto y maduro.
- 5) Servicios digitales para los regulados.

3.5 Identificación de riesgos

Para la identificación de los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos se aplicó la metodología de medición de riesgos aprobada por el Conassif. El ejercicio permitió identificar aquellos riesgos considerables y altos, así como las acciones de mitigación para cada tipo de evento, determinándose que los riesgos se ubican en el nivel de tolerancia establecido por el Conassif. En el Anexo 8 se presentan los resultados del ejercicio.

IV. Anexos

Anexo 1. Metodología para la planificación estratégica SUGESE



PE20-24-Anexo1.docx

Anexo 2. Análisis FODA por perspectiva estratégica



PE20-24-Anexo2.docx

Anexo 3: Detalle de los Objetivos Estratégicos



PE20-24-Anexo3.docx

Anexo 4. Matriz de Valor



PE20-24-Anexo4.docx

Anexo 5. Competencias para el Logro de la Visión y Objetivos Estratégicos



PE20-24-Anexo5.docx

Anexo 6. Análisis de Riesgos



PE20-24-Anexo6.docx

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 1. METODOLOGÍA PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SUGESE

En el proceso de formulación del Plan Estratégico 2024-2028 se utilizó el procedimiento del Sistema de Gestión de la Calidad, P PLA 01 Gestión Estratégica y las instrucciones relacionadas.

A.1.2 Elaboración del marco estratégico: misión, visión y valores

En los primeros talleres de trabajo el propósito fue establecer una misión acorde lo dispuesto en la Ley 8356 Ley General del Mercado de Seguros. Se veló porque la misión cumpliera con lo siguiente:

- ✓ Definir la razón de ser de la organización.
- ✓ Ser un objetivo claro, que especifique en qué sectores se debe servir y cuáles no son competencia de Sugese, para que unifique los esfuerzos institucionales.
- ✓ Ser vigorosa, clara, atractiva y llegar al interior de las personas.
- ✓ Ser comprendida inmediatamente, porque requiere poca o ninguna explicación.

Para la revisión de la misión se contó con el análisis realizado por la División de Asesoría Jurídica sobre el alcance de la misión de la Sugese, según lo identificado en los artículos sobre su creación y funciones.

En los talleres de trabajo se brindaron espacios participativos para revisar y validar conjuntamente la misión y la visión. En este último caso la visión, se analizó desde cada una de las perspectivas del CMI y a partir de ahí se construyó la visión de Sugese.

Por otra parte, se analizaron los valores¹ actuales, su relación con la misión y visión planteadas y se realizaron pequeños ajustes.

Además, se actualizó la propuesta de valor² de la Sugese para el periodo de planificación, a partir de la determinación de los grupos de interés y la identificación de sus necesidades y expectativas, traduciéndolas en beneficios esperados.

A.1.1 Diagnóstico de la situación actual

De acuerdo con lo dispuesto en el P PLA 01, la construcción del Plan Estratégico 2024-2028 tomó como insumo el documento realizado por las superintendencias del sector de la empresa en febrero de 2023, que incluía un análisis exhaustivo del entorno.

Este apartado toma como base el Análisis del Entorno realizado por las Superintendencias del Sistema Financiero de Costa Rica y culminado en enero 2023, con el fin de ser utilizado en sus procesos de planificación estratégica quinquenales. En este análisis se identificaron aquellos elementos de los sectores supervisados que puedan llegar a tener alguna influencia sobre los objetivos, resultados y desempeños de cada superintendencia y es base para la identificación tanto de las oportunidades como de los retos que enfrentan los entes supervisores del mercado financiero

Además, se complementó este con la situación de las entidades supervisadas y las principales tendencias de la supervisión.

Asimismo, el análisis de la situación actual contempló la identificación de aquellos aspectos que, a criterio de los participantes, debería enfocarse la Sugese en su nuevo plan, así como conocer las principales fortalezas y debilidades, al igual que las amenazas y oportunidades identificadas del entorno analizado.

¹ Los valores son los estándares que describen cómo se espera que los empleados y la organización se comporten interna y externamente. Sirven como base para las acciones de toma de decisiones e influir en las situaciones cotidianas (Rohm, Wilsey, Perry y Montgomery, 2013).

² La propuesta de valor describe lo que Sugese ofrece a sus grupos de interés. Rohm, Wilsey, Perry y Montgomery (2013), señalan que esta se refiere a la imagen que la organización desea transmitir, y la relación que desea cultivar con estos grupos.

El análisis de los principales hallazgos del entorno y el análisis FODA estableció, por tanto, el camino para la determinación de los factores claves de éxito institucional plasmados en los diferentes componentes del Plan Estratégico. El análisis se orientó hacia las cuatro perspectivas en que está basado el CMI, lo cual permitió un análisis mejor orientado hacia problemas estratégicos a resolver y los objetivos estratégicos a plantear en el presente plan.

A.1.3 Determinar objetivos estratégicos e indicadores con metas

El siguiente paso consistió en determinar los objetivos estratégicos³, indicadores y metas para cada perspectiva del CMI, de esta forma al considerar una perspectiva base denominada Aprendizaje y Crecimiento, considera a su vez esos Factores Críticos de Éxito (FCE) que usualmente están relacionados con la gestión de recursos humanos, financieros y tecnológicos.

En la elaboración de estos objetivos se comprobó que estos fueran: medibles, específicos, orientados a la acción, prácticos, relevantes y verificables objetivamente.

A.1.4 Indicadores y metas

Para medir el logro de cada objetivo estratégico se definió una cuantificación, es decir un único indicador para cada objetivo, los cuales están acompañados de metas y se les asignó un dueño y responsable de recopilar su información. Vale mencionar, que algunas metas quedaron por definir a la espera de más información sobre las iniciativas estratégicas para poder determinar su métrica.

A.1.5 Determinar las iniciativas estratégicas para cada objetivo

Las iniciativas estratégicas se definen como una acción o un grupo de acciones que una organización ejecuta para lograr los objetivos estratégicos. Son grupos de proyectos y programas discrecionales de duración limitada, no incluidos en las actividades operacionales cotidianas de la empresa, diseñados a ayudar a alcanzar el desempeño deseado (Kaplan y Norton, 2008).

³ *Los objetivos estratégicos son declaraciones concisas que describen los logros específicos para implementar exitosamente la estrategia. Los objetivos estratégicos creados servirán como puente entre la estrategia de alto nivel seleccionada hacia las medidas de desempeño que se usarán para determinar el progreso hacia las metas. (Niven R, 2002, P.107).*

La identificación de las iniciativas estratégicas para cada uno de los objetivos planteados promueve la comunicación, el comportamiento proactivo, el mejoramiento continuo y el logro de las metas planteadas en los objetivos estratégicos propuestos. Además, los proyectos y acciones estratégicas deben: estar alineadas con los objetivos estratégicos; tener una meta o logro cuantificado; tener un responsable; y tener un plazo para realizarse.

Finalmente, los resultados del ejercicio de planificación fueron validados por el Superintendente y los encargados de proceso y se documentó el proceso.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 2. ANÁLISIS FODA POR PERSPECTIVA ESTRATÉGICA

A2.1 FODA Capital Humano para perspectiva de aprendizaje y crecimiento

1. Personal de SUGESE con conocimientos técnicos, disposición a aprender, experiencia, valores, adaptabilidad y otras capacidades.
2. Acceso a capacitaciones.
3. Modalidad híbrida de trabajo.
4. Brigada de emergencias con buena capacitación.

F

Fortalezas

D

Debilidades

1. Falta de personal con especialidades particulares
2. Cantidad de recurso humano limitado.
3. Falta de gestión de los planes de desarrollo personal.
4. Proceso de contratación administrativa dificulta el acceso a capacitaciones.
5. Proceso de reclutamiento de personal engorroso y lento.

Oportunidades

O

Amenazas

A

1. Oferta de capacitaciones especializadas.
2. Materia especializada en seguros despierta interés de trabajar en la organización.

1. Política nacional de empleo público (régimen salarial).
2. Restricciones presupuestarias.

A2.2 FODA Capital Organizacional. Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

1. Buena cultura organizacional.
2. Organización da facultad para gestionar cambios.
3. Ambiente laboral adecuado.
4. Recurso humano comprometido.
5. Buen liderazgo.
6. Metodología de administración de proyectos aplicada.
7. Organización adecuada para el teletrabajo.

F

Fortalezas

D

Debilidades

1. Debilidad en la comunicación entre los procesos.
2. Teletrabajo causa pérdida de cultura organizacional y sentido de pertenencia por teletrabajo.
3. Posiciones divididas respecto al teletrabajo.
4. Debilidad en los hábitos de convivencia en la oficina.
5. Falta de condiciones para participar en labores

Oportunidades

O

Amenazas

A

1. Existen opciones para gestión del riesgo climático.
2. Cooperación para atender temas emergentes (cambio climático, género, etc.).

1. Eventuales cambios en la organización de las superintendencias.
2. Dependencia operativa, administrativa y laboral por el Banco Central de Costa Rica.

A2.3 FODA Capital de Información. Perspectiva de aprendizaje y crecimiento

1. Digitalización.
2. Recursos tecnológicos disponibles.
3. Sistemas informáticos robustos.
4. Se cuenta con infraestructura tecnológica para teletrabajo.
5. Presupuesto para la capacitación de recursos informáticos.
6. Herramientas de recopilación de datos.

F

Fortalezas

D

Debilidades

1. Restricciones presupuestarias para desarrollos informáticos.
2. Excesivos plazos en la implementación de nuevas herramientas/requerimientos tecnológicos.

Oportunidades

O

Amenazas

A

1. Implementación de nueva tecnología.

1. Riesgos de ciberseguridad.
2. Restricciones/Limitaciones en la provisión de servicios tecnológicos

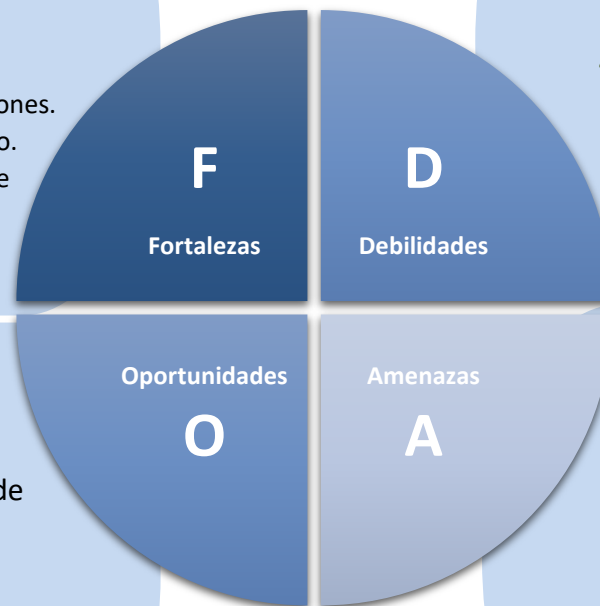
A2.4 FODA para Procesos Internos

1. Preparados para implementación de “Modernización”.
2. Modelo de supervisión con sistema único de estadísticas para los diferentes equipos.
3. Modernización de las herramientas de trabajo.
4. Experiencia en procesos de automatización.
5. Adecuada priorización.
6. Eficiencia en procesos transversales entre divisiones.
7. Sistema de Gestión de Calidad robusto y maduro.
8. Existencia de mecanismos de coordinación entre áreas.

1. Falta estandarizar la ejecución de procesos.
2. Sesgo hacia la supervisión bancaria.
3. Ausencia de mecanismos de información efectivos hacia el consumidor.
4. Elevadas cargas de trabajo.

1. Tendencias internacionales en materia de regulación y supervisión de seguros.

1. Impacto de algunas políticas públicas y nueva legislación en el mercado regulador.
2. Coordinación entre superintendencias puede atrasar gestión.
3. Reacciones del mercado ante desarrollo normativo.



A2.5 FODA para perspectiva de Grupos de interés

1. Presencia de SUGESE en foros internacionales.
2. Implementación – centralización – atención de consultas tanto asegurados como aseguradoras.
3. Valor público de SUGESE se percibe.
4. Credibilidad de superintendencia.
5. Servicios digitales para los regulados.

F

Fortalezas

D

Debilidades

1. Limitaciones en el entendimiento de parte de consumidor de seguros del mandato legal de SUGESE
2. Poco alcance en la comunicación no permite divulgar todo el accionar de SUGESE, debido a la restricción presupuestaria.

Oportunidades

O

Amenazas

A

1. Coyuntura internacional (problemas o temas comunes- apoyo mutuo).
2. Sistemas de información automatizados pueden generar mayor valor público.
3. Coyuntura de incertidumbre que permite al sector asegurador asumir un rol clave.
4. Sector supervisado con cultura y madurez.

1. Percepción negativa de población sobre superintendencias y sector público en general.
2. Resistencia al cambio de los supervisados (costos de implementación).

A2.6 FODA para perspectiva Financiera

1. Uso eficiente de los recursos operativos manejables por SUGESE.



1. Recuperación económica de los próximos años.

1. Crisis fiscal. Limitaciones legales (fortalecimiento finanzas). Política fiscal y ley de mercado de valores.
2. Tramitología de capacitaciones y asesorías.
3. Aumento de costos de servicios brindados por BCCR y metodología de costos.
4. Recorte de presupuesto, lo que implica recursos financieros limitados.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 3. DETALLE DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A. Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento

Perspectiva		Objetivo estratégico			
Aprendizaje y Crecimiento		1. Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos			
Descripción		Resultado deseado			
Tomar acciones para disponer de personal altamente profesional y capacitado en los temas estratégicos para cumplir de forma eficiente la ejecución de los procesos sustantivos y retos estratégicos.		Atraer y mantener el capital humano idóneo			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición
Porcentaje de personal capacitado en los temas estratégicos pertinentes	Número de colaboradores que cumplen con el programa de capacitación en temas estratégicos/ total de colaboradores	%	Registro de cumplimiento del Plan de capacitación	Hojas de asistencia a capacitaciones	Semestral
Dueño del Objetivo	Recolector del Indicador		Fijador de la Meta		
Despacho	Administrativo		Coordinación de Directores		

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
1	Acción estratégica	Elaborar el plan de capacitación en temas estratégicos	Yamileth Roldán	01/2024	05/2024
2	Acción estratégica	Elaborar una estrategia de Gestión del Conocimiento del personal clave para estar preparados ante la salida de este personal	Yamileth Roldán	01/2024	12/2024
3	Acción estratégica	Elaborar plan de acción para atraer y mantener el personal idóneo	Henry Meoño	01/2025	12/2025
4	Acción estratégica	Ejecutar el plan de capacitación en temas estratégicos: Sostenibilidad, Transformación digital, Innovación, Suptech, Conducta	Henry Meoño	01/2025	12/2028

B. Perspectiva de Procesos Internos

PI 2 Consolidar el modelo de supervisión del mercado de las entidades reguladas

Perspectiva			Objetivo estratégico			
Procesos internos Eje: Regulación y Supervisión			2. Consolidar el modelo de supervisión del mercado de las entidades reguladas			
Descripción			Resultado deseado			
Complementar el modelo de supervisión con capital basado en riesgos y conducta de negocio, para cumplir estándares de la IAIS			Contar con un modelo de supervisión que se ajuste a las mejores prácticas			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición	
Porcentaje de estándares de la IAIS seleccionados que ascendieron su calificación	Número de estándares de la IAIS seleccionados que ascendieron su calificación / Cantidad de estándares seleccionados a cumplir	Porcentaje	Evaluación de principios	Informe de evaluación de principios	Semestral	
Dueño del Objetivo		Recolector del Indicador		Fijador de la Meta		
Director Normativa y Autorizaciones		Coordinador NyA		Coordinación de Directores		

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
1	Acción estratégica	Formular el proyecto del Modelo de supervisión de capital basado en riesgos (Solvencia II)	División Normativa y Autorizaciones	01/2024	12/2024
	Acción estratégica	Formular hoja de ruta para el Modelo Conducta de Negocio (Fase II)	División Jurídica	01/2024	12/2024
	Proyecto estratégico	Finalizar el Proyecto NIIF17	División Normativa y Autorizaciones	01/2024	06/2024

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
	Proyecto estratégico	Ejecutar Proyecto MAP (IAIS)	División Normativa y Autorizaciones	03/2024	09/2025
	Proyecto estratégico	Avanzar en la ejecución del proyecto Modelo de supervisión de capital basado en riesgos	División Normativa y Autorizaciones	01/2025	12/2028

PI 3: Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia

Perspectiva		Objetivo estratégico			
Procesos internos Eje: Innovación y Transformación Digital		3. Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia			
Descripción		Resultado deseado			
Implica la incorporación de Suptech y otras herramientas informáticas para los procesos sustantivos de Sugese		Lograr procesos oportunos, eficientes y que den mayor valor agregado			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición
Cantidad de herramientas incorporadas en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Cantidad de herramientas incorporadas en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Número	Portafolio Institucional de Proyectos	Cartas o Planes de Proyecto	Semestral
Dueño del Objetivo	Recolector del Indicador		Fijador de la Meta		
Director División Jurídica/Director Normativa y Autorizaciones	Administrador del Proyecto		Coordinación de Directores		

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
1	Proyecto estratégico	Finalizar el proyecto de Consultas, quejas y denuncias (CETIS)	División Jurídica	01/2024	12/2024
2	Proyecto estratégico	Continuar con el proyecto de Supervisión consolidada ¹	División Supervisión	01/2024	01/2028
3	Acción estratégica	Diagnóstico de las tecnologías que requiere la SUGESE en el mediano plazo ²	División Normativa y Autorizaciones/División Jurídica	01/2024	12/2025
4	Proyecto estratégico	Implementar la adopción herramientas Suptech y desarrollos que faciliten a los supervisados implementar el RegTech, de acuerdo con los resultados del diagnóstico.	División Normativa y Autorizaciones/División Jurídica	01/2026	12/2028

¹ Iniciativa con componente tecnológico, que requiere recursos y apoyo de la Dirección de Servicios Tecnológicos del BCCR.

² Iniciativa que requiere acompañamiento externo o interno de parte de la Dirección de Servicios Tecnológicos; asimismo posterior al diagnóstico la Sugese deberá establecer la priorización necesaria para determinar las soluciones tecnológicas a implementar en el marco de este plan estratégico y de los recursos disponibles.

PI 4: Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático

Perspectiva		Objetivo estratégico			
Procesos internos Eje: Sostenibilidad y cambio climático		4. Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático			
Descripción		Resultado deseado			
Analizar las recomendaciones del informe del Toronto Centre: "Servicio de apoyo especializado para la SUGESE, para la consolidación de su papel de supervisor en la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático"		Modelo de supervisión que incorpore la sostenibilidad y la gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición
Porcentaje de cumplimiento de las actividades de la Hoja de ruta sobre gestión de cambio climático de la Sugese	Actividades ejecutadas de la hoja de ruta sobre gestión de cambio climático/ actividades planificadas de la hoja de ruta sobre gestión de cambio climático	Porcentaje	Portafolio institucional de proyectos	Cartas o Planes de Proyecto	Semestral
Dueño del Objetivo		Recolector del Indicador		Fijador de la Meta	
Director de Normativa y Autorizaciones		Administrador del Proyecto		Coordinación de Directores	

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
1	Proyecto estratégico	Finalizar Proyecto Taxonomía verde (proyecto interinstitucional con Sugef)	División Normativa y Autorizaciones	01/2024	12/2024
2	Proyecto estratégico	Implementar las actividades de la Hoja de Ruta de Sugese para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	División Normativa y Autorizaciones	01/2024	12/2028

PI-05 Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible

Perspectiva		Objetivo estratégico			
Procesos internos Eje: Sostenibilidad y cambio climático		5. Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible			
Descripción		Resultado deseado			
Acorde con su mandato legal sobre crear condiciones para el desarrollo del mercado, Sugese contribuirá a reducir la brecha de protección, desarrollando acciones para conectar distintas partes interesadas y promover el aprovechamiento de las propuestas de valor del mercado de seguros para el desarrollo sostenible de la sociedad.		Lograr una reducción de la brecha de protección producto de las acciones efectuadas por Sugese.			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición
# de actividades que contribuyeron en la reducción de la brecha	# de actividades que contribuyeron en la reducción de la brecha	Número	Informe de seguimiento de actividades de Estrategia	Reporte de actividades realizadas	Semestral
Dueño del Objetivo		Recolector del Indicador		Fijador de la Meta	
Director de Normativa y Autorizaciones		Funcionario de normativa y autorizaciones		Coordinación de Directores	

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA
1	Acción estratégica	Identificar y analizar la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	División Normativa y Autorizaciones/División Jurídica	05/2025	05/2026
2	Acción estratégica	Diseñar una estrategia para la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible ³	División Normativa y Autorizaciones/División Jurídica	06/2026	06/2027
3	Proyecto estratégico	Implementar la estrategia de reducción de la brecha	División Normativa y Autorizaciones/División Jurídica	07/2027	12/2028

³ Incluye plan de acción que atienda la hoja de Ruta de Sugese con INAMU.

C. Perspectiva de Grupos de Interés

Perspectiva		Objetivo estratégico			
Grupos de Interés		6. Promover el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés			
Descripción		Resultado deseado			
Facilitar insumos y desarrollar actividades que fortalezcan el conocimiento en los grupos de interés en materia de seguros.		Grupos de interés con conocimientos sobre el mercado seguros.			
Indicador	Fórmula del Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Información	Medios de Verificación	Frecuencia de Medición
Porcentaje de evaluaciones superior al 65%	Total de evaluaciones superiores al 65% / total de evaluaciones recolectadas	%	Reporte de resultados	Instrumento que se utilizó para evaluar	Anualmente
Dueño del Objetivo	Recolector del Indicador		Fijador de la Meta		
Coordinadora de Comunicación	Coordinador de Comunicación		Superintendente		

N°	Clasificación	Iniciativa estratégica	Responsable	Fecha de inicio MM-AA	Fecha de conclusión MM-AA	Presupuesto (€)
1	Acción estratégica	Elaborar una estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	Melissa Molina	01/2024	05/2024	Melissa Molina (5%)
2	Acción estratégica	Implementar la estrategia de comunicación conforme a los nuevos planteamientos estratégicos	Melissa Molina	01/2025	12/2028	Melissa Molina (5%); Proveedores externos

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 4. MATRIZ DE VALOR

Parte interesada (Stakeholder)	¿Qué?	¿Por qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?
Consumidores de Seguros	Confianza, compromiso, seguridad, transparencia, confidencialidad, respeto, empatía, eficiencia, eficacia, claridad.	Protección, atención, oportunidad, trato justo, información.	Atención a denuncias y consultas, documentos, estadísticas, registros, campañas informativas, acciones, supervisión de conducta.	Permanente, según plazo establecido en lo aplicable.
Entidades de control	Confiabilidad y credibilidad, proactividad, transparencia, eficiencia, probidad, claridad.	Oportunidad, rendición de cuentas, información.	Información y estadísticas, documentos, planes de acción, divulgación pública.	Periódicos, según demanda.
Funcionarios de SUGESE	Respeto, liderazgo, probidad, equidad, compromiso, discreción, estabilidad, motivación, herramientas e instalaciones.	Trabajo en equipo, colaboración, comunicación, capacitación, buen clima organizacional, información, priorización, balance.	Actividades de formación, información, reuniones, recursos, infraestructura, estructura organizacional, salarios competitivos, flexibilidad.	Permanente.
Supervisados	Transparencia, equidad, confianza, confidencialidad, respeto, integridad, profesionalismo, claridad, diálogo, objetividad.	Oportunidad, orientación, atención, seguridad jurídica, información, eficiencia.	Información, trámites y servicios, normativa, supervisión, reuniones, capacitaciones.	Permanente, según demanda, según plazo de ley y reglamentarios.

Parte interesada (Stakeholder)	¿Qué?	¿Por qué?	¿Cómo?	¿Cuándo?
Administración central y descentralizada	Transparencia, confidencialidad, capacidad técnica, confiabilidad, trabajo en equipo, cooperación.	Oportunidad, asesoría, objetivos comunes.	Información, capacitación, proyectos, reuniones.	Periódico y según demanda.
Otros supervisores locales e internacionales	Transparencia, confiabilidad, colaboración, eficiencia, proactividad, confidencialidad.	Cooperación, coordinación, oportunidad, comunicación, trabajo en equipo, información, propuestas, proyectos.	Información, reuniones, supervisión conjunta, acuerdos de intercambio de información.	Permanente, según demanda.
Medios de comunicación	Transparencia, claridad, calidad, respeto, proactividad, confiabilidad, pertinencia, oportunidad, profesionalismo, información.	Atención, consultas, orientación, comunicación, capacitación.	Información, conferencias de prensa, talleres, reuniones, entrevistas, redes sociales, sitio web.	Permanente, según demanda.
CONASSIF	Confiabilidad, credibilidad, proactividad, compromiso, probidad, calidad.	Asesoría, supervisión efectiva, información, coordinación entre superintendencias.	Propuestas, planes de acción, informes, información.	Permanente.
BCCR	Trabajo en equipo, colaboración, probidad, oportunidad, requisitos claros.	Recursos, información, planificación.	Informes, proyectos, planes, estadísticas.	Periódico, según demanda.
Organismos internacionales	Confidencialidad, credibilidad, colaboración, compromiso, confiabilidad, probidad, oportunidad.	Información, retroalimentación, capacidad técnica.	Información, reuniones, participación, planes de acción, supervisión, evaluación, cuestionarios.	Periódicos, según demanda.

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 5. COMPETENCIAS PARA EL LOGRO DE LA VISIÓN Y LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el siguiente cuadro se presentan las principales competencias seleccionadas para el cumplimiento de la visión y los objetivos estratégico, con el porcentaje de personas que las seleccionaron como necesarias para el logro de los elementos. Para llegar a este resultado se hizo una consulta a los funcionarios que participaron de la formulación estratégica.

Elemento estratégico	Principales competencias requeridas	Porcentaje de frecuencia
Visión estratégica	Trabajo en equipo	100%
	Conocimientos técnicos	88%
	Actitud proactiva	75%
	Comunicación	50%
	Organización del trabajo	50%
	Pensamiento analítico	50%
Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Conocimientos técnicos	88%
	Comunicación	63%
	Actitud proactiva	50%
	Organización del trabajo	38%
	Trabajo en equipo	38%
Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Conocimientos técnicos	75%
	Trabajo en equipo	63%
	Pensamiento analítico	50%
	Organización del trabajo	38%
	Toma de decisiones	38%
	Visión estratégica	38%
	Administración del cambio	63%

Elemento estratégico	Principales competencias requeridas	Porcentaje de frecuencia
Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Conocimientos técnicos	63%
	Creatividad	50%
	Comunicación	38%
	Visión estratégica	38%
Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Visión estratégica	88%
	Conocimientos técnicos	75%
	Adaptabilidad	63%
	Actitud proactiva	50%
	Actualización	25%
	Administración del cambio	25%
	Comunicación	25%
	Sentido crítico	25%
	Trabajo en equipo	25%
Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible	Actitud proactiva	50%
	Comunicación	50%
	Conocimientos técnicos	50%
	Creatividad	50%
	Liderazgo	38%
	Sentido crítico	38%
	Trabajo en equipo	38%
Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	Actitud proactiva	63%
	Creatividad	63%
	Comunicación	50%
	Conocimientos técnicos	50%
	Trabajo en equipo	50%

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS

PLAN ESTRATÉGICO 2024-2028

ANEXO 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

Cuadro 1. Eventos de riesgos cuya valoración implica plan de mitigación

Objetivo estratégico	Evento
1. Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	No se cuenta con todo el personal asignado a la dependencia (plazas vacantes)
	Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.
2. Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Problemas en la calidad de la información entregada a SUGESE
	Reclamos por parte de supervisados
3. Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Falta de análisis de idoneidad del proveedor de TI
	Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto (Ejemplos: Retrasos y excesos en los proyectos, entre otros)
	Contrato inadecuado con proveedor o consultor
	Incumplimiento del contrato por parte del proveedor o consultor (retraso, incumplimiento en la entrega, fallas de calidad, no aptos o sin experiencia)
4. Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.

Cuadro2. Acciones de mitigación para eventos

Evento	Acciones de mitigación
No se cuenta con todo el personal asignado a la dependencia (plazas vacantes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hacer uso de contrataciones interinas 2. Apelar al valor agregado de trabajar en la Sugese
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreos periódicos de las cargas de trabajo 2. Optimización de procesos 3. Priorización del trabajo
Problemas en la calidad de la información entregada a SUGESE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación del Marco normativo 2. Aplicación del Modelo de supervisión 3. Validaciones en los Sistemas de información 4. Aplicación del Marco sancionatorio
Reclamos por parte de supervisados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la planificación estratégica y revisiones anuales del plan estratégico (evaluación del alineamiento estratégico y ajuste táctico)
Falta de análisis de idoneidad del proveedor de TI	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de estudios de mercado que consideren las diferentes variables y que permitan justificar la viabilidad de una contratación de un proveedor externo 2. Aoyo de Proveeduría del BCCR. 3. Aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio.
Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto (Ejemplos: Retrasos y excesos en los proyectos, entre otros)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sugese cuenta con procedimiento de trabajo para la formulación y ejecución de proyectos 2. Realizar la planificación estratégica y revisiones anuales del plan estratégico (evaluación del alineamiento estratégico y ajuste táctico)
Contrato inadecuado con proveedor o consultor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecución de estudios de mercado que consideren las diferentes variables y que permitan justificar la viabilidad de una contratación de un proveedor externo 2. Apoyo de Proveeduría del BCCR. 3. Aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor o consultor (retraso, incumplimiento en la entrega, fallas de calidad, no aptos o sin experiencia)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio. 2. Apoyo de Proveeduría del BCCR.

4 de agosto del 2023
CNS-1813/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio del 2023,

dispuso en firme:

1. Aprobar el Plan Estratégico del Sistema de Regulación y Supervisión Financiera del periodo 2024-2028, adjunto al oficio PDC-0087-2023, del 28 de julio de 2023, suscrito por el señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras, correspondiente al periodo 2024-2028, remitido por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de entidades financieras, en el documento SGF-1832-2023 SGF-CONFIDENCIAL, del 25 de julio de 2023.
3. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores para el quinquenio 2024-2028, anexo al oficio N12/0-1.445, del 17 de julio de 2023, enviado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de valores.
4. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Seguros del periodo 2024-2028, comunicado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, mediante el oficio SGS-0752-2023, del 17 de julio de 2023.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Con copia a: Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Seguros, Intendencia de la Sugef, Auditoría Interna, asistente administrativa Conassif.

ANEXO 2

PROYECTOS ESTRATEGICOS

El anexo contiene el archivo de la formulación de los proyectos estratégicos:



Resumen proyectos
2024.xlsx

Presupuesto proyectos 2024

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Fecha del Proyecto		Presupuesto para el año 2024					
			Inicio	Fin	Recursos Humanos	Bienes y Servicios	Indirectos	TI	Total	
1	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 17	Adoptar la NIIF 17 en el mercado de seguros costarricense para el año 2024	1/11/2019	30/6/2024	€9,58	€0,00	€1,24	€0,00	€10,82
2	Regulación y Supervisión: Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Proyecto MAP (IAIS)	Evaluar a profundidad de todos los Principios Básicos de Seguros, tanto en cuanto a estructura legal y regulaciones, como en cuanto a políticas y prácticas de supervisión.	1/3/2024	1/9/2025	€22,53	€0,00	€3,09	€0,00	€25,63
3	Innovación y Transformación digital: Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia.	Proyecto transformación digital (transversal)	Diseñar y desarrollar una herramienta tecnológica para automatizar, estandarizar y mejorar el proceso de atención de consultas, quejas y denuncias del consumidor financiero, recibidas por todas las superintendencias financieras.	22/01/2021	31/12/2024	€3,19	€0,00	€0,56	€0,00	€3,75
4	Innovación y Transformación digital: Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia.	Supervisión consolidada (transversal)	Desarrollar los siguientes módulos: 2. Conformación de grupos 3. Control de límites 4. Autorizaciones 5. Conformación y organización 6. Gestión de riesgos 7. Reportes sitios web.	1/1/2023	31/12/2025	€17,60	€0,00	€2,53	€0,00	€20,13
5	Sostenibilidad y Cambio climático: Incorporar la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el clima en las prácticas de regulación y supervisión.	Hoja de ruta de Sugese para el proyecto de sostenibilidad y cambio climático	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el cambio climático, mediante la implementación de las recomendaciones a corto, mediano y largo plazo de la hoja de ruta, producto de la Asesoría con el Toronto Centre.	1/1/2024	1/12/2028	€16,12	€0,00	€2,53	€0,00	€18,66
6	Sostenibilidad y Cambio climático: Incorporar la sostenibilidad y la gestión de riesgos relacionados con el clima en las prácticas de regulación y supervisión.	Proyecto Taxonomía verde	Desarrollo de la taxonomía de finanzas sostenibles para las entidades supervisadas del sistema financiero costarricense.	1/1/2024	1/12/2024	€4,97	€0,00	€0,28	€0,00	€5,25
TOTAL						€74,00	€0,00	€10,24	€0,00	€84,24

€ 84,24

Nombre del Proyecto	Recurso Humano	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-09-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-09-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total 1 Semestre	Costo total 2 Semestre
Módulo de Gestión de Recursos Humanos	Alba Contreras	PSM	\$12 239,30		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00
	Esteban Pich	PSM	\$12 239,30		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00
	Esteban Pich	PSM	\$12 239,30		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00
	José María Castro	PSM	\$12 239,30		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00
	Celia González	SP	\$47 803,40		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00
Costa Contreras	PSM	\$12 239,30		0	0,00								0,00							0,00	0	0,00	0,00	
TOTAL				0	0	0	0,00							0,00						0,00	0	0,00	0,00	

280

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre	
Admisión de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Recursos Humanos	Celia González Reng	SEP	\$17.051,40	21	21	42	\$1.988.138,24	0,00						0,00							0	0,00	\$0,00	\$0,00	
	Jean Carlos Roberto	FGS3	\$13.210,10	52	52	104	\$1.533.186,40	0,00						0,00								0	0,00	\$0,00	\$0,00
	Alfonso Mateo Puentesolano	FGS4	\$19.210,30	52	52	104	\$1.999.887,20	0,00						0,00								0	0,00	\$0,00	\$0,00
	Francisco López	FGS4	\$19.210,30	52	52	104	\$1.999.887,20	0,00						0,00								0	0,00	\$0,00	\$0,00
	Alfonso Neri	FGS4	\$19.210,30	52	52	104	\$1.999.887,20	0,00						0,00								0	0,00	\$0,00	\$0,00
	Equipo Outsourcing					0	\$0,00	0,00							0,00							0	0,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL						417,6	\$14.444.386,24																		

2080

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Adopción herramienta de gestión de proyectos	José Pablo	PG03	€15 319,10			0	€0,00							0	0	0	€0,00	€0,00
Asesoría y desarrollo de software	Alejandro Rodríguez	PG03	€15 319,10			0	€0,00							0	0	0	€0,00	€0,00
Asesoría y desarrollo de software	Dalia González	300	€27 801,40			0	€0,00	10	10	5	10		5	30	0	50	€2 304 070,00	€0,00
Asesoría y desarrollo de software	Supervisores	PG03	€15 319,10			0	€0,00							0	0	0	€0,00	€0,00
Asesoría y desarrollo de software	Henry Meoño																	
Asesoría y desarrollo de software		PG04	€19 239,30			0	€0,00	20	20	15	20	20	15	110	0	110	€1 116 333,00	€0,00
TOTAL						0	€0,00	20	20	15	20	20	15	110	0	110	€1 116 333,00	€0,00

#DIV/0!

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 12-31-2024	Cantidad de horas al 12-31-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2023	Cantidad total de horas	Costo total 1 Semestre	Costo total 2 Semestre
	José Pablo Mesa	PS23	€13.219,10	104	104,0	208,0	€1.365.372,80							0							0	0	€0,00	€0,00
														0							0	0	€0,00	€0,00
						0,0	€0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0							0	0	€0,00	€0,00
						208	€1.365.372,80							0							0	0	€0,00	€0,00

2080

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31.12.2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Supervisión consolidada tramovial	Jorge Amador	P084	\$19 239,30	312	312	624	\$12 095 323,20							0,00							0,00	0,00	\$0,00	\$0,00
	Marielos Cambrenero	P084	\$19 239,30	104	104	208	\$4 001 774,40							0,00							0,00	0,00	\$0,00	\$0,00
	Juan Carlos Saborío	P083	\$15 319,10	52	52	104	\$1 593 186,40							0,00							0,00	0,00	\$0,00	\$0,00
														0,00							0,00	0,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL				468	468	936	\$17 690 284,00							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	\$0,00	\$0,00

\$0,00

2080

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Hoja de ruta de Sucesos para el proyecto de modernización y cambio climático	Ama Cecilia Castro	PG83	€15 319,10	104	104	208	€3 186 372,80							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Borge Allero	PG83	€15 319,10	260	260	520	€7 963 930,00							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Andrea Carranza			52	52	104	€0,00							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
	Celia González	76P	€47 801,40	52	52	104	€4 971 345,60							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
														0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL				468	468	936	€16 123 650,40							0,00							0,00	0	€0,00	€0,00

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre
Proyecto Taxonomía verde	Celia González	35P	€47.801,40	52,00	52,00	104	€4.971.345,60							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
														0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
														0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
														0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
														0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL				52	52	104	€4.971.345,60							0,00							0,00	0	€0,00	€0,00

Nombre del Proyecto	Recursos Humanos	Categoría	Salario por hora	Cantidad de horas al 30-06-2024	Cantidad de horas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total	Cantidad de horas realizadas en enero	Cantidad de horas realizadas en febrero	Cantidad de horas realizadas en marzo	Cantidad de horas realizadas en abril	Cantidad de horas realizadas en mayo	Cantidad de horas realizadas en junio	Cantidad de horas realizadas al 30-06-2024	Cantidad de horas realizadas en julio	Cantidad de horas realizadas en agosto	Cantidad de horas realizadas en septiembre	Cantidad de horas realizadas en octubre	Cantidad de horas realizadas en noviembre	Cantidad de horas realizadas en diciembre	Cantidad de horas realizadas al 31-12-2024	Cantidad total de horas	Costo total I Semestre	Costo total II Semestre			
Normativa Supervisión Jurídica	Normativa	Supervisión	Jurídica	0,00		0,00	€0,00							0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00			
				0,00		0,00	€0,00									0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00	
				0,00		0,00	€0,00										0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
				0,00		0,00	€0,00										0,00							0,00	0,00	€0,00	€0,00
TOTAL				0	0	€0,00							0,00							0,00	0	€0,00	€0,00				

ANEXO 3
Dictamen de vinculación del MIDEPLAN



Decreto Ejecutivo
43580-MP-MIDEPLAN

Decreto Ejecutivo : 43580 del 01/06/2022**Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo****Datos generales:****Ente emisor:** Poder Ejecutivo**Fecha de vigencia desde:** 10/06/2022**Versión de la norma:** 1 de 1 del 01/06/2022**Datos de la Publicación:****Nº Gaceta:** 108 del: 10/06/2022 **Alcance:** 117**Decreto Ejecutivo : 43580 (13 artículos) (1 transitorio)****Recuerde que Control F es una opción que le permite buscar en la totalidad del texto**[Ir al final del documento](#)**- Usted está en la última versión de la norma -****Reglamento orgánico del Poder Ejecutivo****Nº 43580-MP-PLAN****EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA****y****LAS MINISTRAS DE LA PRESIDENCIA Y DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y****POLÍTICA ECONÓMICA**

En uso de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 11, 140 incisos 3), 8), 18) y 20), 50, 144, 146, 170 y 18 8 de la Constitución Política y con fundamento en los numerales 21, 22, 25 párrafo 1), 26 inciso b), 27 párrafo 1), 4 7 párrafo 3), 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, Ley Nº 6227 del 02 de mayo de 1978; los Capítulos I, II, IV y VI de la Ley de Planificación Nacional, Ley Nº 5525 de 02 de mayo de 1974; el Reglamento General del Sistema Nacional de Planificación, Decreto Ejecutivo Nº 37735-PLAN de 06 de mayo de 2013; el artículo 4 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley Nº 8131 de 18 de setiembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

I.- Que de conformidad con los numerales 21, 26 inciso b) y 2 7 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Presidente de la República en forma exclusiva dirigir y coordinar las tareas de Gobierno y de la Administración Pública central en su totalidad y hacer lo propio en la Administración Pública descentralizada; atribución que comparte con los ministros actuando como Poder Ejecutivo, en tanto a estos corresponde el ejercicio de tal rectoría política sobre los órganos y entes de la Administración central y descentralizada del respectivo ramo ministerial, en

cumplimiento del principio de unidad estatal que rige al Estado Costarricense consagrado en la Constitución Política.

II.- Que el numeral 140 inciso 8) de nuestra Constitución Política, establece como atribución del Poder Ejecutivo, vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas mediante un proceso de mejora continua de las instituciones y servicios públicos que prestan y un cabal direccionamiento y coordinación de la Administración Pública.

III.- Que el artículo 50 de la Constitución Política establece que: *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de las riquezas"*; política de Estado cuya implementación -de conformidad con la Ley de Planificación Nacional- exige una labor permanente de planificación del desarrollo social, económico y ambiental del país en pro del bienestar común.

IV.- Que los numerales 2, 6, 10, 12, 28, 35, 41 de la Constitución Política instituyen la obligación de brindar especial atención a la seguridad nacional a fin de proteger la soberanía interna y brindar sostenibilidad al desarrollo nacional.

V.- Que para alcanzar las metas propuestas por el Gobierno, en especial la aceleración del crecimiento económico y la generación de empleo; así como su sostenibilidad mediante la atracción de inversiones, la apertura al comercio internacional e inserción de Costa Rica en la economía mundial, es indispensable llevar a cabo una serie de acciones que tienen que ser planificadas y ejecutadas de manera coordinada entre las distintas entidades relacionadas con la acción estatal en dichas materias.

VI.- Que para alcanzar un adecuado direccionamiento y coordinación de la Administración Pública y dar cumplimiento especialmente, a los mandatos consagrados en los artículos 50, 140 inciso 8) y 188 y 189 de la Constitución Política, en atención a las múltiples demandas y necesidades de las personas habitantes de la República, resulta necesario, que el Poder Ejecutivo adopte un modelo de organización sectorial mediante el cual los órganos y entes públicos de la Administración Central y Descentralizada, se agrupen y conformen sectores estratégicos de gobierno, cada uno bajo la rectoría política de uno o varios ministros, conjuntamente con el Presidente de la República.

VII.- Que el Principio de Coordinación del Estado se deriva del artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, según el cual corresponde al Poder Ejecutivo "vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas" con _fin de lograr la actuación administrativa del Estado.

VIII.- Que, en ese sentido, los Ministerios de Gobierno, las instituciones descentralizadas y demás entes creados al amparo de los artículos 188 y 189 de la Constitución Política constituyen la Administración Pública y deben garantizar la unidad, visión y acción del Estado, para alcanzar el modelo de país configurado en la Constitución Política y que garantiza los derechos de sus habitantes, por lo que en el ámbito de sus competencias y atribuciones requieren de la dirección política del Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política y en el artículo 21 de la Ley General de Administración Pública, de manera que los objetivos, programas y proyectos gubernamentales y los recursos públicos se canalicen hacia las prioridades del desarrollo nacional, según los compromisos del Gobierno con la ciudadanía, en concordancia con el marco constitucional y las leyes que lo instrumentan.

IX.- Que el modelo de organización sectorial de la Administración Pública, debe implementarse mediante los mecanismos de coordinación y asesoría necesarios para la buena conducción de las distintas ramas de actividad, así como de los instrumentos para el ejercicio pleno de la rectoría política.

X.- Que adicionalmente, es propio establecer una serie de mecanismos de coordinación y asesoría para propiciar la mejor gobernanza multinivel y multiactor que el Poder Ejecutivo debe mantener para la sana conducción y articulación de los asuntos del Estado, garantizando la participación de autoridades locales y de diversos sectores económicos y de la sociedad civil organizada.

XI.- Que se hace necesario regular el nombramiento y funciones de los ministros sin cartera que apoyen políticamente la gestión del presidente de la República en la atención de tareas específicas y prioritarias para el interés público; así como regular el nombramiento y las funciones de los viceministros ministeriales.

XII.- Que establecer espacios para propiciar la gobernanza multinivel en los niveles nacional, sectorial, regional y local es una prioridad de la presente Administración, así como generar relaciones de coordinación y cooperación con otros Poderes de la República, autoridades de gobierno local así como con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil; se refuerzan en este Reglamento como funciones de los ministros rectores el propiciar estos espacios de participación así como la regulación que regirá el funcionamiento de distintos Consejos Presidenciales.

XIII.- Que la Ley N° 10096 de 24 de noviembre de 2021, Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica, vigente desde el pasado 26 de enero del 2022, crea una serie de mecanismos de coordinación y asesoría con las regiones de nuestro país con participación de distintos niveles de gobierno subnacionales así como actores de sociedad civil organizada vinculados a los territorios y su desarrollo, los cuales serán regulados por su propio Reglamento.

XIV.- Que es de interés del Estado que el ordenamiento jurídico-positivo provea el mayor grado de certeza y seguridad posible para los administrados y a la misma Administración Pública, en aras de una adecuada aplicación de las normas jurídicas, por lo que el Gobierno debe procurar la máxima congruencia y adaptación de los actos de la Administración con el propósito de que éstos sean acordes con la legislación vigente. Así, de conformidad con el marco legal de cita y en aras de la consecución del interés público y el cumplimiento de los objetivos del Estado, al amparo de los Principios de Legalidad, Transparencia y Buen Gobierno y, siguiendo la Regla de Competencia consagrada en el ordenamiento jurídico, es necesario emitir el presente Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, para el cumplimiento de sus funciones y ejercicio de su competencia confo1me a derecho.

XV.- Que de conformidad con los artículos 12 y 12 bis del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos Decreto Ejecutivo N°37045-MPMEIC del 22 de febrero de 2012, se procedió a tramitar el Formulario de Evaluación Costo Beneficio en la Sección I denominada Control Previo de Mejora Regulatoria, siendo que el mismo dio resultado negativo y que la propuesta no contiene trámites ni requerimientos.

Por tanto,

DECRETAN:

Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

Artículo 1.- De la organización del Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo lo forman el Presidente de la República y los Ministros de gobierno con cartera ministerial y será el órgano constitucional encargado de ejercer la rectoría política direccionando y coordinando la gestión institucional de la Administración Pública para alcanzar los fines que persigue el Estado en procura del mayor bienestar de todas las personas habitantes de la República de Costa Rica. El Poder Ejecutivo se organizará por Sectores Gubernamentales Estratégicos, los cuales estarán definidos e integrados por órganos y entes de la Administración Pública Central y Descentralizada, según lo establecido en el presente Reglamento. Para el ejercicio de la rectoría o direccionamiento político del Poder Ejecutivo se contará con los mecanismos de coordinación y asesoría necesarios, creados por Ley o por Decreto Ejecutivo.

[Ficha artículo](#)

Artículo 2.- De los Ministros de Gobierno. Los Ministros de Gobierno como jerarcas ministeriales tendrán las siguientes funciones:

- a) Ejecutar y velar por el cumplimiento de las competencias propias del Ministerio a su cargo, según lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente.
- b) Asistir con voz y voto a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno.
- c) Asumir la rectoría técnica de las competencias que le han sido encomendadas por ley a la cartera ministerial a su cargo, salvo desconcentración operada.
- d) El direccionamiento y la correspondiente coordinación política de la Administración Pública Central y Descentralizada.
- e) Las demás que señala la Constitución Política, la Ley General de la Administración Pública y Leyes Especiales.

Para efectos de lo señalado en el inciso d) del presente artículo, dicha función será ejercida esencialmente mediante la directriz presidencial como el instrumento que permite alcanzar el logro de los objetivos trazados por el Poder Ejecutivo; manteniendo así, la coherencia y la unidad en la dirección de actividad de la Administración.

Asimismo, toda Directriz Presidencial será de cumplimiento obligatorio por parte de los Jerarcas de la Administración, salvo justificación para su incumplimiento, la que deberá formalizarse ante el Presidente de la República, dentro del plazo de un mes contado a partir de la emisión respectiva. Caso contrario, se procederá según lo establecido en la Ley General de la Administración Pública.

[Ficha artículo](#)

Artículo 3.- De la Rectoría Sectorial. La Rectoría Sectorial regulada en el presente Reglamento está orientada al direccionamiento del Presidente de la República y los Ministros de Gobierno sobre la Administración Pública Central y Descentralizada en cualquier asunto relativo a sus competencias.

La rectoría sectorial se entenderá como la atribución de los Ministros de Gobierno de dirigir y coordinar un conjunto de órganos y entes de la Administración Pública, con propósitos y competencias afines a la actividad estratégica gubernamental que les ha sido encomendada por Ley o por el Presidente de la República, con el propósito de orientar y supervisar la ejecución de políticas públicas que conduzcan -coherentemente- el accionar del Poder Ejecutivo hacia un fin público específico. La rectoría permitirá fijar los objetivos políticos propuestos, formalizándolos en políticas que deben ser ejecutadas por los distintos órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada.

Para el ejercicio de la Rectoría Sectorial, especialmente en materia de planificación del desarrollo nacional, el Poder Ejecutivo contará con los siguientes mecanismos de coordinación y asesoría: a) Consejos Presidenciales, b) Consejos Sectoriales y c) Secretarías Sectoriales.

Los Sectores Estratégicos Gubernamentales definidos estarán bajo la rectoría política de un ministro rector, quien deberá coordinar, articular y conducir las actividades del Sector en cada ámbito competencia! y asegurar que las acciones, proyectos e iniciativas públicas sean cumplidas conforme a las orientaciones de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Cuando corresponda, el Ministro Rector, deberá coordinar conjuntamente con otros ministros rectores o jefes los asuntos del Sector en que ambos ejerzan alguna potestad o atribución.

[Ficha artículo](#)

Artículo 4.- De los Ministros en condición de Rectores Sectoriales. Son funciones de los Ministros Rectores las siguientes:

a) Dirigir y coordinar al respectivo sector convocando periódicamente a los jefes de los órganos y entes que lo integran para discutir y analizar prioridades sectoriales, sus metas y avance en el logro de resultados.

b) Formular en colaboración con el Consejo y Secretaría Sectoriales, el Plan Nacional Sectorial, así como otras políticas, planes, programas, proyectos y estudios relacionados con el sector.

c) Emitir en conjunto con el Presidente de la República las directrices que sean necesarias para el adecuado direccionamiento de los órganos y entes que integran el sector.

d) A velar las políticas y los planes de mediano y largo plazo de las instituciones del sector, velando por su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo Plan Nacional Sectorial.

e) Asegurar la vinculación de los Planes Estratégicos y Operativos Institucionales y presupuestos de las instituciones del respectivo sector, con el Plan Nacional de Desarrollo y su respectivo Plan Nacional Sectorial.

f) Generar espacios de coordinación y asesoría necesarios para un efectivo direccionamiento político de los órganos y entes que componen el Sector, especialmente en el ámbito de la planificación nacional del desarrollo; pudiéndose entablar relaciones de coordinación y cooperación que conlleven a una adecuada gobernanza multinivel (nacional, sectorial, regional y local) y multi/actor (Administración Central y Descentralizada,

otros Poderes de la República, Gobiernos Locales, organizaciones del sector privado y sociedad civil organizada) para tales efectos.

g) Facilitar acciones de seguimiento y evaluación de la gestión institucional del sector, especialmente, proyectos de inversión pública.

h) Incorporar en el informe anual de labores contemplado en el numeral 144 de la Constitución Política, los resultados del sector producto del ejercicio de la rectoría.

i) Realizar cualquier otra actividad congruente con las funciones de rectoría sectorial.

Ficha artículo

Artículo 5.- De los Ministros Sin Cartera. El Presidente de la República podrá nombrar funcionarios con el rango de Ministro Sin Cartera ministerial, los que desempeñarán una función esencialmente política, cuando a su juicio, se requiera.

Serán funciones de los Ministros Sin Carera, las siguientes:

a) Asistir con voz y voto a sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno.

b) Apoyar políticamente al Presidente de la República en la actividad encomendada.

c) Cualquier otra a solicitud del Presidente de la República o en relación con el Sector Estratégico Gubernamental al que pertenezca.

Ficha artículo

Artículo 6.- De los Viceministros de Gobierno. El Presidente de la República podrá nombrar los Viceministros que considere necesarios para atender competencias técnicas o administrativas que requiera para el buen funcionamiento de las carteras ministeriales. Podrá haber más de un viceministro por cartera ministerial siempre y cuando la especialidad o volumen de competencias del Ministerio lo amerite.

Serán funciones de los Viceministros de Gobierno, las siguientes:

a) Ostentar como subordinado inmediato del Ministro de la cartera, la jerarquía superior del ministerio.

b) Ejercer las funciones establecidas en la Ley General de la Administración Pública, las Leyes Especiales y Orgánicas y cualesquiera otras normas reglamentarias de las carteras ministeriales en las que ejercen el cargo.

c) Sustituir al Ministro en sus ausencias temporales por nombramiento del Presidente de la República en calidad de Ministro interino.

d) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Gobierno, con voz, pero sin voto, para atender algún asunto de su especialidad cuando así sea convocado o bien con voz y atender tareas específicas y prioritarias para el interés público, que no corresponden en exclusiva a uno solo de los ministerios de Gobierno. Actuará con derecho

al voto, cuando en ausencia temporal del Ministro asuma de manera interina cargo de Jerarca ministerial por nombramiento del Presidente de la República.

e) Atender cualquier otra función delegada por el Ministro en cumplimiento de las competencias institucionales o que le asigne la Ley.

Ficha artículo

Artículo 7.- De los Sectores Estratégicos Gubernamentales: creación e integración. Créanse los Sectores Estratégicos Gubernamentales que estarán conformados por los órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada, con propósitos y competencias afines a una actividad estratégica gubernamental, con el fin de establecer un modelo de organización del Poder Ejecutivo que permita un cabal direccionamiento y coordinación política de la Administración Pública y garantice una eficaz y eficiente gestión de la Administración Pública.

Con fundamento en lo anterior y con la finalidad de establecer las coordinaciones que correspondan en beneficio de la conducción de las políticas públicas sectoriales, un órgano u ente público podrá formar parte de uno o más sectores según la naturaleza de su función.

La definición de los Sectores y su integración institucional, se señala a continuación:

a) Sector Ambiente y Energía:

1. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO), Junta Directiva del Parque Nacional Isla San Lucas, Junta Directiva para el fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, Parque Marino del Pacífico, Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Tribunal Ambiental Administrativo.
2. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)
3. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y Gestión de Cobro ICE S.A.
4. Refinadora Costarricense de Petróleo S. A. (RECOPE)
5. Compañía Nacional de Fuerza y Luz S. A. (CNFL)
6. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA)
7. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. (ESPH)
8. Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC)
9. Oficina Nacional Forestal, entendiéndose su participación en lo que a protección del medio ambiente se refiere.

10. Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

El Rector del Sector Ambiente y Energía será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Ambiente y Energía.

b) Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social:

1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH)
2. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y su órgano desconcentrado: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
3. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
4. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
5. Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y sus órganos adscritos: Comisión Nacional Interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza, Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).
6. Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y su órgano adscrito: Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI)
7. Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
8. Junta de Protección Social (JPS)
9. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)
10. Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
11. Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ)
12. Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)
13. Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.
14. Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), órgano desconcentrado del Ministerio de Salud.
15. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.
16. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI), adscrito a JAPDEV A.

El rector del Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social será la persona que ocupe el cargo de Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

c) Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones:

1. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
2. Academia Nacional de Ciencias
3. Agencia Espacial Costarricense (AEC)
4. Entidad Costarricense de Acreditación (ECA)
5. Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA)
6. Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
7. Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA).
8. Promotora Costarricense de Innovación e Investigación (PROINNOVA)
9. Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
10. Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

En respeto a su autonomía, se insta a participar en calidad de invitadas y por la relevancia de sus aportes en investigación, ciencia y tecnología a las siguientes instituciones:

11. Universidad de Costa Rica (UCR)
12. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
13. Universidad Nacional (UNA)
14. Universidad Técnica Nacional (UTN)
15. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

El Rector del Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

d) Sector Educación:

1. Ministerio de Educación Pública (MEP) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión Costarricense de Cooperación con UNESCO, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, Tribunal de la Carrera Docente y Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva (CENAREC).
2. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
3. Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)
4. Colegio Universitario de Cartago (CUC)

5. Colegio San Luis Gonzaga de Cartago
6. Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)
7. Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense.
8. Editorial Costa Rica
9. Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A. (SINART).

En respeto a su autonomía, se insta a participar en calidad de invitadas y por la relevancia de sus

aportes en educación a las siguientes instituciones:

10. Universidad de Costa Rica (UCR)
11. Universidad Estatal a Distancia (UNED)
12. Universidad Nacional (UNA)
13. Universidad Técnica Nacional (UTN)
14. Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

El Rector del Sector Educación será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Educación Pública.

e) Sector Cultura:

1. Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados a saber: Casa de la Cultura de Puntarenas, Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Centro Nacional de la Música, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, Dirección General del Archivo Nacional, Museo de Arte Costarricense, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Museo Nacional de Costa Rica, Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), Teatro Nacional (TN), Teatro Popular Mélico Salazar.
2. Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU)
3. Centro Histórico de la Reforma Agraria de Costa Rica y el Parque Temático, órgano adscrito al Instituto de Desarrollo Rural (INDER).
4. Sistema Nacional de Radio y Televisión S. A. (SINART).
5. Editorial Costa Rica.

Adicionalmente, se invita a participar a las instituciones que administran museos o centros de promoción de la cultura a coordinar con el sector.

El Rector del Sector Cultura será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Cultura.

t) Sector Hacienda Pública:

1. Ministerio de Hacienda y sus órganos desconcentrados a saber: Órgano de Normalización Técnica (ONT), Tribunal Aduanero Nacional y Tribunal Fiscal Administrativo.

2. Consejo Nacional de Salarios, órgano desconcentrado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

3. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

4. La Dirección General del Servicio Civil y el Tribunal Administrativo del Servicio Civil, órganos desconcentrados del Ministerio de la Presidencia en lo que a políticas salariales del Poder Ejecutivo se refiere.

El rector del Sector Hacienda Pública será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Hacienda.

g) Sector Productivo y Desarrollo Regional:

1. Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y sus órganos desconcentrados a saber: Comisión Nacional del Consumidor (CNC), Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM), Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET).

2. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

3. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

4. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)

5. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX)

6. Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER)

7. Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP)

8. Correos de Costa Rica S.A

9. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

10. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

11. Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)

12. Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOOB)

13. Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)

14. Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y sus órganos adscritos: la Oficina Ejecutora del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo, la Comisión

Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMA T) y Comisión Reguladora de Turismo.

15. Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI), órgano adscrito de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

16. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA)

17. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)

18. Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), órgano desconcentrado del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

19. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

El rector del Sector Productivo y Desarrollo Regional será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Economía, Industria y Comercio.

h) Sector Agropecuario:

1. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y sus órganos desconcentrados a saber: Consejo Nacional de Clubes 4-S (CONAC), Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

2. Consejo Nacional de Producción (CNP)

3. Corporación Arrocera Nacional (CONARROZ)

4. Corporación Bananera Nacional (CORBANA)

5. Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA)

6. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA)

7. Corporación Hortícola Nacional

8. Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA)

9. Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE)

10. Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA)

11. Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

12. Oficina Nacional Forestal, entendiéndose que su participación será asociada a la producción forestal.

13. Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA)

14. Oficina Nacional de Semillas (ONS)
15. Fondo Nacional de Estabilización Cafetalera (FONECAFE)
16. Fondo Nacional de Sostenibilidad Cafetalera (FONASCAFE)

El Rector del Sector Agropecuario será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería.

i) Sector Salud:

1. Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados a saber: Auditoría General de Servicios de Salud, Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, Consejo Interinstitucional de Atención a la Madre Adolescente, Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS), Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (CEN-CINAI), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAF A), Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS).
2. Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
3. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (ICAA).
4. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).
5. Red de Servicios de Salud S.A del Instituto Nacional de Seguros (INS) y su órgano adscrito Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
6. Sistema de Emergencias 9-1-1 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)

El Rector del Sector Salud será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Salud.

j) Sector Seguridad Ciudadana y Justicia:

1. Ministerio de Justicia y Paz y sus órganos desconcentrados: Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB) y Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEP).
2. Ministerio de Seguridad Pública (MSP).
3. Ministerio de Gobernación y Policía y sus órganos desconcentrados a saber: la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y el Tribunal Administrativo Migratorio.
4. Ministerio de la Presidencia y su órgano desconcentrado, el Instituto Costarricense Sobre Drogas (ICD).
5. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)

6. Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS).
7. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) como órgano adscrito de la Presidencia de la República.
8. Sistema de Emergencias 9-1-1 del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
9. Benemérito Cuerpo de Bomberos, órgano adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS)

El Rector del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Justicia y Paz.

k) Sector Obras Públicas y Transportes:

1. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus órganos desconcentrados a saber: Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), Consejo de Transporte Público (CTP), Consejo Nacional de Concesiones (CNC), Consejo Nacional de Vialidad (CONA VI), Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC), Tribunal Administrativo de Transporte.
2. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)
3. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP)
4. Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

El Rector del Sector Obras Públicas y Transportes será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Obras Públicas y Transportes.

l) Sector Acción Exterior

1. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
2. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en lo que al manejo técnico de la Cooperación Internacional se refiere.
3. Ministerio de Comercio Exterior en lo que al manejo del comercio exterior se refiere.
4. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

El Rector del Sector Acción Exterior será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

m) Sector Vivienda, Hábitat y Territorio

1. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH)
2. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
3. Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)

4. Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
5. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
6. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
7. Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI)
8. Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

El Rector del Sector Vivienda, Hábitat y Territorio, será la persona que ocupe el cargo de Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.

Las instituciones públicas que no se encuentren integradas en algún Sector podrán requerir directamente ante MIDEPLAN la incorporación de algunas de sus acciones estratégicas en el Plan Nacional de Desarrollo y en otros instrumentos de planificación. MIDEPLAN determinará los plazos y condiciones para tramitar las respectivas solicitudes y determinará la importancia o conveniencia de la incorporación requerida. Igualmente, esas instituciones podrán gestionar directamente ante MIDEPLAN otros trámites de planificación nacional, sectorial y regional.

Ficha artículo

Artículo 8.- Consejos Presidenciales. Se establecerán los siguientes Consejos Presidenciales como instancias políticas de alto nivel ejecutivo de la Presidencia de la República, encargadas de definir la política pública prioritaria del Presidente de la República en materia de planificación del desarrollo nacional y fortalecimiento de la seguridad ciudadana del país. Su integración será mixta (público y privada) y los presidirá el Presidente y Vicepresidentes de la República o un Ministro Rector, quienes fungirán como coordinadores de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento para cada Consejo.

a) **Consejo Nacional Ambiental:** tendrá la finalidad y conformación señaladas en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 del 04 de octubre de 1995. Además de las instituciones señaladas en el artículo 79 del mismo cuerpo normativo, estará integrado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIV AH), y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA). Dicho Consejo estará bajo la coordinación del Ministro Rector del Sector Ambiente y Energía.

b) **Consejo de Seguridad Nacional:** tendrá la finalidad y conformación estipuladas en los artículos 11 y 12 de la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994. Además de los jefes de las instituciones señaladas en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo (titulares de Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia y Paz y Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación), estará integrado -cuando el asunto a tratar así lo amerite- por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, el Jefe del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Director General de Migración y Extranjería (DGME), el Director de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Dicho Consejo estará bajo la coordinación del Presidente de la República o el Ministro de Justicia y Paz bajo el mando del primero.

c) **Consejo Presidencial Económico:** estará integrado por la Segunda Vicepresidencia de la República, los Ministros Rectores de los sectores: Hacienda

Pública, Productivo y Desarrollo Regional, Obras Públicas y Transportes, Sector Ciencia, Tecnología e Innovación, Agropecuario, Vivienda, Hábitat y Territorio, y los jefes del Ministerio de Comercio Exterior y del Banco Central de Costa Rica.

Este Consejo será coordinado por la Primera Vicepresidencia de la República.

Además, cuando el asunto a tratar así lo amerite y a juicio del Presidente o Vicepresidentes de la República, se integrará con los Jefes de las siguientes instituciones: órganos desconcentrados del Banco Central de Costa Rica (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores y Superintendencia de Seguros), el Banco de Costa Rica y sus empresas públicas estatales (BCR Corredora de Seguros S.A, BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.), el Banco Nacional de Costa Rica y sus empresas públicas estatales (BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., BN Sociedad Corredora de Seguros S.A., BN Valores Puesto de Bolsa S.A., BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A), el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y sus empresas públicas (Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., Popular Sociedad Agencia de Seguros S.A., Popular Valores, Puesto de Bolsa S. A., Popular Sociedad Fondos de Inversión S.A.), el Instituto Nacional de Seguros y sus empresas públicas estatales (INS Servicios S.A., INS Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., INS Valores Puesto de Bolsa S.A., INS-Red de Servicios de Salud), la Operadora de Pensiones Complementaria y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S.A, Vida Plena Operadora de Pensiones Complementarias S.A y la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

d) **Consejo Presidencial Social:** estará integrado por la Primera Vicepresidencia de la República, los Ministros Rectores de los Sectores: Salud, Bienestar, Trabajo e Inclusión Social, Educación y Cultura.

Será presidido por la Segunda Vicepresidencia de la República.

Los Consejos Presidenciales podrán convocar, cuando lo consideren oportuno, a funcionarios de las diversas instituciones públicas e invitar a representantes del sector privado y de las organizaciones sociales, para el mejor sustento de sus decisiones. Los Consejos Presidenciales serán convocados por sus coordinadores o por el Presidente de la República y cada Consejo establecerá sus regulaciones operativas. Todos dejarán constancia de sus actuaciones y decisiones en un Libro de Actas.

[Ficha artículo](#)

Artículo 9.- De los Consejos Presidenciales. Son funciones de los Consejos Presidenciales:

a) Conocer, aprobar y articular políticas, programas y proyectos estratégicos de Gobierno en los ámbitos de gestión gubernamental prioritarios para el desarrollo ambiental, social, económico del país y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, para el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial; instrumentos de gestión que deberán someterse respectivamente, al conocimiento de los ministros rectores para su formulación e implementación.

b) Proponer estrategias de coordinación interinstitucional e intersectorial que faciliten la implementación de la Estrategia de Desarrollo Nacional.

c) Propiciar espacios de participación ciudadana y de gobernanza multinivel (ámbito nacional, sectorial, regional y local), así como entablar relaciones de coordinación y cooperación con otros Poderes de la República, gobiernos locales, organizaciones del sector productivo y sociedad civil organizada de forma tal que coadyuven en la toma de decisiones públicas.

d) Instruir a los Ministros Rectores Sectoriales a dar el seguimiento a las metas sectoriales y nacionales, propiciando su monitoreo y evaluación permanente.

Ficha artículo

Artículo 10.- De los Consejos Sectoriales Los Consejos Sectoriales son mecanismos de coordinación y asesoría que integra a todos los jefes de órganos y entes que conforman el Sector Estratégico Gubernamental respectivo.

Dichos Consejos serán convocados y presididos por el Ministro Rector con el apoyo de una Secretaría Sectorial, pudiéndose convocar a los órganos y entes que le conforman en su totalidad o bien aquellos que requieran para el asunto a tratar; se reunirán de manera ordinaria **una vez al mes** y extraordinariamente según lo requiera el Ministro Rector.

El Ministro Rector podrá convocar e invitar al Consejo Sectorial, a cualquier funcionario público o representante del Sector Privado o sociedad civil organizada con el propósito de que aporte al análisis y generación de acciones estratégicas para el Sector Estratégico Gubernamental.

Los Consejos Sectoriales tendrán las siguientes funciones:

a) Promover estudios sectoriales y coordinar los procesos de planificación sectorial con visión-país de mediano y largo plazo.

b) Participar activamente en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y el correspondiente Plan Sectorial, y en cualquier otro instrumento de política pública del Sector Estratégico Gubernamental.

c) Conocer sobre los programas y proyectos sectoriales de inversiones que deben ser ejecutados por los órganos y entes del Sector.

d) Formular y ejecutar metas sectoriales y regionales, verificándose su viabilidad y factibilidad.

e) Proponer directrices para la programación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos de los órganos y entes del sector.

f) Dar seguimiento a la ejecución de los planes estratégicos, operativos institucionales y los presupuestos de los órganos y entes del respectivo sector y su vinculación con la Estrategia Nacional de Desarrollo implementada en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial Nacional.

g) Conocer y avalar los informes anuales respecto al cumplimiento de los planes sectoriales y de las metas establecidas al Sector en el Plan Nacional de Desarrollo.

h) Velar por una efectiva rendición de cuentas del Sector.

i) Constituir comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, para desarrollar temas específicos de su competencia.

j) Articular acciones intersectoriales con los demás Consejos Sectoriales.

k) Cualquier otra función encomendada por el Ministro Rector.

Ficha artículo

Artículo 11.- De la Secretarías Sectoriales. Créase una Secretaría Sectorial en cada Sector Estratégico Gubernamental, como instancia de apoyo de cada Ministro Rector. Las Secretarías Sectoriales podrán estar a cargo del funcionario que designe el Ministro Rector.

Las Secretarías Sectoriales tendrán las siguientes funciones:

a) Asistir a las sesiones del Consejo Sectorial y dar seguimiento y apoyo en las labores de direccionamiento y coordinación del ministro Rector.

b) Elaborar según direccionamiento brindado por el Ministro Rector el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Sectoriales del Sector.

c) Apoyar al Ministro Rector en la programación y seguimiento para una adecuada articulación en la planificación, presupuestación, seguimiento, evaluación, gestión de proyectos, inversiones y programas de cooperación de los órganos y entes que integran cada Sector.

d) Asistir al Ministro Rector en el ejercicio pleno de la rectoría, formulando las directrices que sean necesarias para el adecuado direccionamiento político estratégico de los órganos y entes de la Administración Central y Descentralizada que integran el Sector.

e) Rendir informes semestrales y anuales ante el Ministro Rector y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, en aras de alcanzar una efectiva rendición de cuentas y transparencia sectorial.

f) Proponer la generación de espacios de participación ciudadana y de gobernanza pública para el adecuado tratamiento de los asuntos y logro de las metas sectoriales.

g) Levantar minutas, realizar las convocatorias y el seguimiento de acuerdos del Consejo Sectorial.

h) Cualquier otra que le sea asignada por el Ministro Rector.

Ficha artículo

Artículo 12.- Deróguese el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio del 2018, publicado en el Alcance N° 121 al Diario Oficial La Gaceta N° 111 del 21 de junio de 2018.

[Ficha artículo](#)

Transitorio Único. Los Ministros rectores señalados en el artículo 11° del Decreto Ejecutivo N°41187-MP-MIDEPLAN del 20 de junio del 2018, continuarán a cargo de velar por la ejecución y el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022.

[Ficha artículo](#)

Artículo 13.- Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, San José, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

[Ficha artículo](#)

Fecha de generación: 13/06/2022 02:00:18 p.m.

[Ir al principio del documento](#)

ANEXO 4
PRESUPUESTO 2024 Y SU EXPRESIÓN FINANCIERA
(Justificación de ingresos y gastos)

El anexo contiene cuadros y gráficos para expresar el presupuesto formulado para el año 2024 y su comportamiento histórico:



POI 2024 CGR.xls

Cuadro No. 21
Presupuesto de Ingresos para el año 2024
En miles de colones

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO	%
1. 00 Transferencias Corrientes		4 322 573,85	100,00%
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	Aporte del BCCR según artículo 174 de la Ley 7732	4 322 573,85	100,00%
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)		4 322 573,85	100,00%
TOTAL DE INGRESOS		4 322 573,85	100,00%

Cuadro No. 22
Comparativo de Ingresos y Egresos del Presupuesto para el año 2024
En miles de colones

Ingresos Corrientes	4 322 573,85	Gastos Administrativos	4 316 459,88
		0. 00 Remuneraciones	2 381 416,83
1. 00 Transferencias Corrientes	4 322 573,85		
		1 00 Servicios	1 835 022,28
a.) Transferencias a Instituciones Públicas Financieras	4 322 573,85	2. 00 Materiales y Suministros	6 574,57
		3. 00 Intereses y Comisiones	0,00
Aporte del Banco Central de Costa Rica (según artículo 174, Ley 7732)	4 322 573,85	4. 00 Avticos Financieros	0,00
		6. 00 Transferencias Corrientes	93 446,20
		C. Inversiones	6 113,97
		5. 00 Bienes Duraderos	6 113,97
		9. 00 Cuentas Especiales	0,00
Total General	4 322 573,85	Total General	4 322 573,85

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 146
0	<u>REMUNERACIONES</u>				2 381 416,83
0-01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>			1 396 166,37	
0-01-01	Sueldos para cargos fijos		1 396 166,37		
0-02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>			22 545,00	
0-02-01	Tiempo extraordinario		22 545,00		
0.02.01.01	Horas Extras	4 545,00			
0-02-02	Recargo de funciones	18 000,00			
0-03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>			419 674,54	
0-03-01	Reconocimiento por años servidos		158 232,85		
0.03.01.01	Reconocimiento por anualidad	65 690,23			
0.03.01.02	Reconocimiento por méritos	92 542,62			
0-03-02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		45 475,03		
0.03.02.01	Prohibición	45 475,03			
0-03-03	Decimotercer mes -aguinaldo-		141 414,30		
0-03-04	Salario Escolar		30 311,77		
0-03-99	Otros incentivos salariales		44 240,59		
0.03.99.01	Asignación profesional	44 240,59			
0.03.99.02	Remuneración Adicional (Ajuste Personal)				
0.03.99.03	Ajuste salarial de mercado				
0-04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>			284 242,75	
0-04-01	Seguro de Salud de la CCSS 9.25%		156 969,88		
0-04-02	Instituto Mixto de Ayuda Social		8 484,86		
0-04-03	Instituto Nacional de Aprendizaje		25 454,58		
0-04-04	FODESAF		84 848,58		
0-04-05	Banco Popular y Desarrollo Comunal		8 484,86		
0-05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u>			258 788,18	
0-05-01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS 4.75%		91 975,86		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 147
0-05-02	Aporte Patronal al Régimen Oblig Pensiones		50 909,15		
0-05-03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		25 454,58		
0-05-05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados 5.33%		90 448,59		
0-99	REMUNERACIONES DIVERSAS			0,00	
0-99-99	Otras remuneraciones		0,00		
	SERVICIOS				1 835 022,28
1-01	ALQUILERES			4 000,00	
1-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos				
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario				
1-01-03	Alquiler de equipo de computo				
1-01-04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones				
1-01-99	Otros alquileres		4 000,00		
1-02	SERVICIOS BASICOS			732,00	
1-02-01	Servicio de agua y alcantarillado				
1-02-02	Servicio de energía eléctrica				
1-02-03	Servicio de correo		72,00		
1-02-04	Servicio de telecomunicaciones -telefonos-		660,00		
1.02.04.01	Servicio telefónico nacional	480,00			
1.02.04.02	Servicio telefónico internacional	180,00			
1.02.04.05	Servicio redes informáticas	0,00			
1.02.04.06	Servicio de televisión por cable	0,00			
1.02.04.07	Servicio de monitoreo (GPS)	0,00			
1-02-99	Otros servicios básicos		0,00		
1-03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			138 640,91	
1-03-01-01	Información en medios escritos		53 000,00		
1-03-01-02	Información en radio y televisión		74 500,00		
1-03-02	Publicidad y propaganda		2 500,00		
1-03-03	Impresión, encuadernación y otros		1 500,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 148
1-03-07	Servicios de transferencia electrónica de información			7 140,91	
1-04	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>				1 587 880,02
1-04-01	Servicios médicos y de laboratorio			500,00	
1-04-02	Servicios jurídicos			0,00	
1-04-03	Servicios de ingeniería			0,00	
1-04-04	Servicios en ciencias económicas y sociales			449 161,36	
1-04-05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos			741 176,64	
1-04-06	Servicios generales -limpieza, lavado de vestuario-			300,00	
1.04.06.01	Limpieza y otros	300,00			
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo			396 742,02	
1-05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>				20 841,05
1-05-01	Transporte dentro del país				
1-05-02	Viáticos dentro del país			2 450,60	
1-05-03	Transporte en el exterior			9 750,00	
1.05.03.02	Viajes oficiales	9 750,00			
1-05-04	Viáticos en el exterior			8 640,45	
1.05.04.02	Viajes oficiales	8 640,45			
1-06	<u>SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS</u>				600,00
1-06-01-01	Seguro de daños			0,00	
1-06-01-02	Seguro de riesgos profesionales			0,00	
1-06-01-03	Seguro obligatorio			0,00	
1-06-01-04	Seguro de equipo electrónico			200,00	
1-06-01-07	Póliza Viajero			400,00	
1-06-01-08	Dinero en transito				
1-07	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>				80 028,30
1-07-01	Actividades de capacitación			80 028,30	
1.07.01.01	Alquiler de equipo, sala o local para capacitación	100,00			
1.07.01.02	Alimentación para participantes en eventos de capacitación	170,00			
1.07.01.03	Contrataciones de instructores y de personal de apoyo	692,25			
1.07.01.04	Suscripciones a congresos, seminarios y similares	38 248,75			
1.07.01.05	Transporte en el exterior (capacitación)	15 275,00			
1.07.01.06	Viáticos en el exterior (capacitación)	19 917,30			

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 149
1-07-02	Actividades protocolarios y sociales	5 625,00	0,00		
1-08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>			2 000,00	
1-08-01	Mantenimiento de edificio y locales		0,00		
1-08-04	Mantenimiento y reparación maq y equipo producción		0,00		
1-08-05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte		0,00		
1-08-06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación		0,00		
1-08-07	Mantenimiento y reparación mob y equipo oficina		200,00		
1-08-08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas		1 800,00		
1-08-99	Mantenimiento y reparación de otros equipos		0,00		
1-99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>			300,00	
1-99-99	Otros servicios no especificados		300,00		
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>				6 574,57
2-01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>			350,00	
2-01-01	Combustible y lubricantes		0,00		
2-01-02	Productos farmacéuticos y medicinas		150,00		
2-01-04	Tintas, pinturas, diluyentes		200,00		
2-02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>			500,00	
2-02-03	Alimentos y bebidas		500,00		
2-03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO</u>			140,00	
2-03-01	Materiales y productos metálicos				
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos.		140,00		
2-03-99	Otros materiales y productos				
2-04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>			650,00	
2-04-01	Herramientas e instrumentos		0,00		
2-04-02	Repuestos y accesorios		650,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 150
2-99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>			4 934,57	
2-99-01	Utiles y materiales de oficina y cómputo		100,00		
2-99-02	Utiles y materiales médicos, hospitalarios		150,00		
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos		875,57		
2-99-04	Textiles y vestuarios		590,00		
2-99-05	Utiles y materiales de limpieza		2 966,50		
2-99-06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad		200,00		
2-99-07	Utiles y materiales de cocina y comedor		0,00		
2-99-99	Otros útiles, materiales y suministros		52,50		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>				6 113,97
5-01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>			6 113,97	
5-01-03	Equipo de comunicación		0,00		
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina		0,00		
5-01-05	Equipo y programas de cómputo		0,00		
5-01-06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación		0,00		
5-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		0,00		
5-01-99	Maquinaria y equipo diverso		2 979,79		
5-99-03	Bienes intangibles		3 134,18		
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				93 446,20
6-02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>			25 847,46	
6-02-01	Becas a funcionarios		14 830,00		
6-02-02	Becas a terceras personas		10 400,00		
6-02-03	Ayudas a funcionarios		617,46		
6-03	<u>PRESTACIONES</u>			30 000,00	
6-03-01	Prestaciones legales		10 000,00		
6-03-99	Otras prestaciones a terceras personas		20 000,00		
6-06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR</u>			20 000,00	
6.06.01	Indemnizaciones		20 000,00		

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	Detalle	SUBCUENTA	2024 CUENTA	TOTAL 151
6-07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>			17 598,74	
6.07.01.09	ASSAL		1 365,00		
6.07.01.10	IAIS		15 473,25		
6.07.01.11	INFE		760,50		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>				0,00
9 02 00	Sumas sin asignación presupuestaria			0,00	
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria		0,00		
			TOTAL		4 322 573,85

Cuadro No. 24

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2023	AÑO 2024	CON RESPECTO AL 2023
	REMUNERACIONES				
0.01	Remuneraciones Básica	Corresponde al salario que devengan las 60 plazas regulares de la SUGESE, dentro de la estructura salarial existe 51 plazas denominadas Escala Regular Salarios Globales, 9 plazas denominadas Escala Regular de Salarios Pluses.	1 220 652,78	1 396 166,37	14,38%
0.03	Incentivos Salariales	Incluye las siguientes partidas: Retribución por años de servicio, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, el aguinaldo, el salario escolar y otros incentivos salariales.	387 058,16	419 674,54	8,43%
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y a la Seguridad Social	Incluye las cargas sociales correspondientes de las instituciones públicas de servicio, su incremento es proporcional a la de las partidas de remuneraciones básicas.	255 157,32	284 242,75	11,40%

Cuadro No. 24

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2023	AÑO 2024	CON RESPECTO AL 2023
0.05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	Incluye los aportes a los sistemas de pensiones en Costa Rica, además de la contribución que la SUGESE realiza a la ASOBACEN ente solidarista del BCCR.	230 967,73	258 788,18	12,05%
	SERVICIOS				
1.03	Servicios comerciales y financieros	Corresponde a publicaciones en medios radiales, televisivos y escritos. Así como el acceso a información financiera vía electrónica.	148 647,34	138 640,91	-6,73%
1.04	Consultorías en Ciencias Económicas	Corresponde a los recursos necesarios para la contratación de consultorias en temas variados, relacionados con el accionar de la Superintendencia. Como tambien se incluyen los recursos para servicios generales y los gastos administrativos cobrados por el BCCR. Disminución por diferencial cambiario.	1 677 707,13	1 587 880,02	-5,35%

Cuadro No. 24

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2023	AÑO 2024	CON RESPECTO AL 2023
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Corresponde a los recursos necesarios para atender las erogaciones de las necesidades del edificio, como por ejemplo alquiler de oficinas, mantenimiento del edificio, servicios públicos, los cuales serán cancelados por el BCCR, el cual posteriormente el costo será trasladado por medio del cobro de los gastos administrativos a las ODMs. Disminución por diferencial cambiario.	465 725,65	396 742,02	-14,81%
1.05	Gasto de Viaje en el exterior	Son los gastos que incurren los funcionarios por concepto, de alimentación, hospedaje traslados, que están directamente relacionados con el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en temas oficiales. Disminución por diferencial cambiario.	9 635,85	8 640,45	-10,33%

Cuadro No. 24

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2023	AÑO 2024	CON RESPECTO AL 2023
1.05	Transporte de o para el Exterior	Son los gastos correspondiente a tiquetes aéreos por viajes oficiales en que incurren los funcionarios para el cumplimiento del Plan Anual de Capacitación en viajes oficiales. Disminución por diferencial cambiario.	10 350,00	9 750,00	-5,80%
1.07	Capacitación y Protocolo	Corresponde a los cursos a desarrollarse en el país, a los cuales van a asistir los funcionarios con el objeto de ampliar sus conocimientos, y el gasto por viajes al exterior correspondiente a capacitación. La disminución obedece al recorte por limite de crecimiento en el presupuesto, específicamente en contratación de instructores.	96 077,48	80 028,30	-16,70%
BIENES DURADEROS					

Cuadro No. 24

Detalle de los principales rubros de egresos para el año 2024

En miles de colones

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	JUSTIFICACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	VARIACIONES %
			AÑO 2023	AÑO 2024	CON RESPECTO AL 2023
5	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación y Equipo y Bienes Intangibles	Para el año 2024 no se incluye los proyectos tecnológicos desarrollados por TI del BCCR como bienes capitalizables.	339 264,21	6 113,97	-98,20%
TRANSFERENCIA CORRIENTES					
6.02	Becas a funcionarios	Son aquellos gastos derivados del pago de programas de adiestramiento del personal en centros educativos superiores en el país. Se incluye el financiamiento de 8 personas con programas de inglés, 2 diplomados y 3 maestrías en temas de actuarido y Derecho público,	9 316,00	14 830,00	59,19%

Cuadro No. 25
Presupuesto Ordinario de Egresos por Meta para el año 2024 (colones)
En miles de colones

# Meta	Enunciado	Horas Hombre	%	Presupuesto asignado	Presupuesto prorrateado	Total presupuestado por meta
DESPACHO		6240	5,00%	347 875,54	110 749,74	458 625,28
1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.	4335	3,47%	241 673,15	76 939,12	318 612,27
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	70	0,06%	3 902,45	1 242,38	5 144,83
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	1215	0,97%	67 735,38	21 564,25	89 299,63
4	Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	620	0,50%	34 564,56	11 003,98	45 568,54
SUPERVISIÓN		62401	50,00%	815 125,79	1 107 515,10	1 922 640,89
5	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	18971	15,20%	247 812,56	336 704,04	584 516,60
6	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	3160	2,53%	41 278,14	56 084,80	97 362,95
7	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	2108	1,69%	27 536,18	37 413,53	64 949,71
8	Realizar Estudios de Supervisión a intermediarios	1790	1,43%	23 382,24	31 769,56	55 151,80
9	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	1480	1,19%	19 332,80	26 267,57	45 600,37
10	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de	7308	5,86%	95 462,24	129 704,98	225 167,22
11	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto	16269	13,04%	212 517,13	288 747,99	501 265,12
12	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conassif	1573	1,26%	20 547,63	27 918,16	48 465,80
13	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos	2775	2,22%	36 249,00	49 251,69	85 500,69
14	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	1107	0,89%	14 460,41	19 647,43	34 107,84
15	Atención de Auditorías de Calidad	960	0,77%	12 540,20	17 038,42	29 578,62
16	Realización de valoración de SEVRI	350	0,28%	4 571,95	6 211,92	10 783,87
17	Atención estudios auditoría interna Conassif	1000	0,80%	13 062,70	17 748,36	30 811,06
18	Asistencia a Capacitaciones	3550	2,84%	46 372,60	63 006,66	109 379,26
COMUNICACIÓN Y SERVICIOS		14560	11,67%	194 878,07	258 416,05	453 294,12
19	Ejecutar las labores programadas en los temas de Servicios Administrativos en un 100% en los plazos establecidos por la jefatura, en cada una de las actividades	6330	5,07%	84 723,78	112 347,09	197 070,86
20	Ejecutar las labores programadas en el Plan de comunicación en un 90%.	1400	1,12%	18 738,28	24 847,70	43 585,97
21	Seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones Institucional conforme a lo establecido (Trimestralmente)	1430	1,15%	19 139,81	25 380,15	44 519,96
22	Seguimiento Mensual del Plan de Capacitación Institucional	2050	1,64%	27 438,19	36 384,13	63 822,32
23	Velar por la documentacion, mantenimiento y mejora continua del control Interno y Gestión de Calidad	1850	1,48%	24 761,29	32 834,46	57 595,75
24	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	400	0,32%	5 353,79	7 099,34	12 453,14
25	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	750	0,60%	10 038,36	13 311,27	23 349,63
26	Participar en las actividades de desarrollo humano	350	0,28%	4 684,57	6 211,92	10 896,49
Use Interno						

DIVISIÓN JURIDICA		20800	16,67%	385 868,04	369 165,78	1 355 033,83
27	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas complejas M≤ 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver	1820	1,46%	33 763,45	32 302,01	66 065,46
28	Tramitar al menos, el 95% de las consultas y gestiones jurídicas: Consultas (jurídicas y de atención al cliente) y gestiones jurídicas simples D≤ 20 días hábiles. D= Días hábiles disponibles para atender la solicitud.	1932	1,55%	35 841,20	34 289,82	70 131,03
29	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	1990	1,59%	36 917,18	35 319,23	72 236,41
30	Tramitar al menos, el 95% de las denuncias de consumidores de seguros: Denuncias complejas M< 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud.	4514	3,62%	83 740,79	80 116,07	163 856,86
31	Tramitar al menos, el 95% de las denuncias de consumidores de seguros: Denuncias simples D< 20 días hábiles. D = Días hábiles disponibles para atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	338	0,27%	6 270,36	5 998,94	12 269,30
32	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	2880	2,31%	53 427,88	51 115,26	104 543,15
33	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	1830	1,47%	33 948,97	32 479,49	66 428,46
34	Participar en actividades de desarrollo humano	720	0,58%	13 356,97	12 778,82	26 135,79
35	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	2075	1,66%	38 494,05	36 827,84	75 321,88
36	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	2701	2,16%	50 107,19	47 938,31	98 045,50
NORMATIVA Y AUTORIZACIONES		20800	16,67%	363 813,95	369 165,78	732 979,74
37	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	4617,6	3,70%	80 766,70	81 954,80	162 721,50
38	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	2974,4	2,38%	52 025,40	52 790,71	104 816,10
39	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	5075,2	4,07%	88 770,60	90 076,45	178 847,06
40	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	748,8	0,60%	13 097,30	13 289,97	26 387,27
41	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	5886,4	4,72%	102 959,35	104 473,92	207 433,27
42	Participar en las actividades de desarrollo humano	1040	0,83%	18 190,70	18 458,29	36 648,99
43	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	457,6	0,37%	8 003,91	8 121,65	16 125,55
TOTAL		124801	100,00%	2 107 561,40	2 215 012,45	4 322 573,85

Cuadro No. 27
Resumen comparativo de la evolución del presupuesto durante el año 2023 y 2024
En miles de colones

No.	Rubro/Presupuesto	Presupuesto 2023			Presupuesto 2024		
		Presupuestado	Gasto Proyectado 31/12/22	% de Ejecución Proyectada	Presupuestado	Cambio % con respecto al año actual	
						Presupuesto	Proyección de ejecución
1	Planilla	1 220 652,78	980 184,18	80,30%	1 396 166,37	14,38%	42,44%
2	Cargas Sociales y Transferencia	985 743,40	861 025,74	87,35%	1 078 696,67	9,43%	25,28%
3	Otros remuneraciones	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
4	Servicios	1 347 472,20	1 318 729,09	97,87%	1 287 442,17	-4,46%	-2,37%
5	Materiales y Suministros	6 401,76	6 211,84	97,03%	6 574,57	2,70%	5,84%
6	Plan de Capacitación y Consultorías	608 883,20	548 982,26	90,16%	547 580,11	-10,07%	-0,26%
8	Bienes duraderos	339 264,21	322 301,00	95,00%	6 113,97	-98,20%	-98,10%
9	Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
	Total	4 508 417,55	4 037 434,11	89,55%	4 322 573,85	-4,12%	7,06%

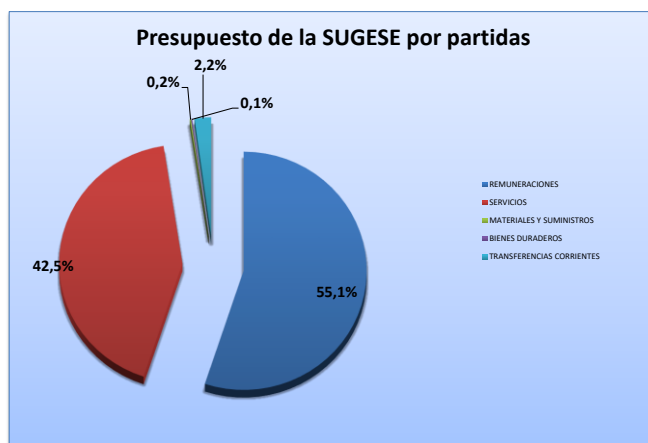
Cuadro No. 28
Resumen de egresos presupuestarios (colones)
En miles de colones

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2023
0	REMUNERACIONES	2 381 416,83
1	SERVICIOS	1 835 022,28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6 574,57
5	BIENES DURADEROS	6 113,97
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93 446,20
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
TOTAL GENERAL		4 322 573,85

Presupuesto por partidas para el año 2020

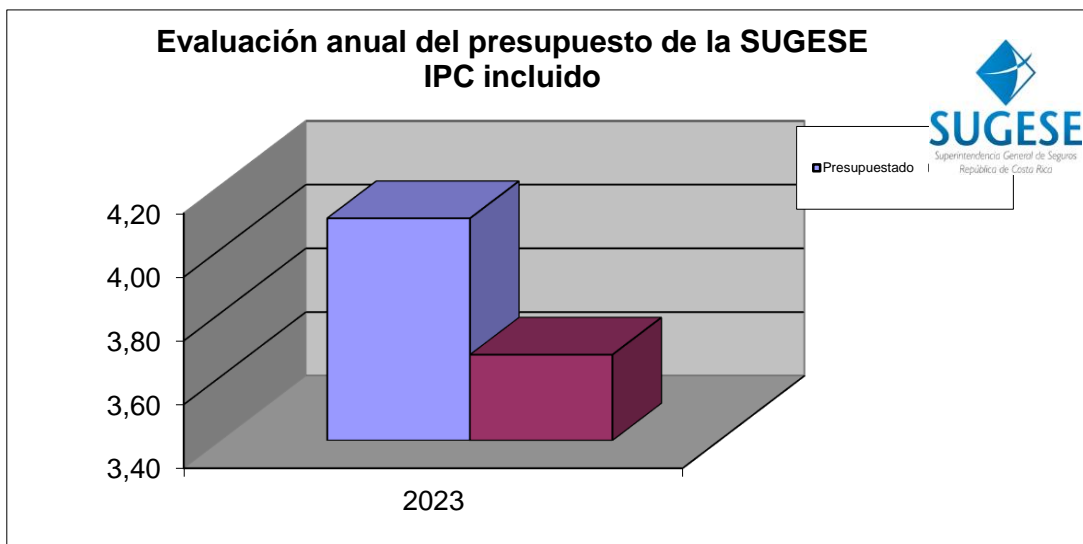
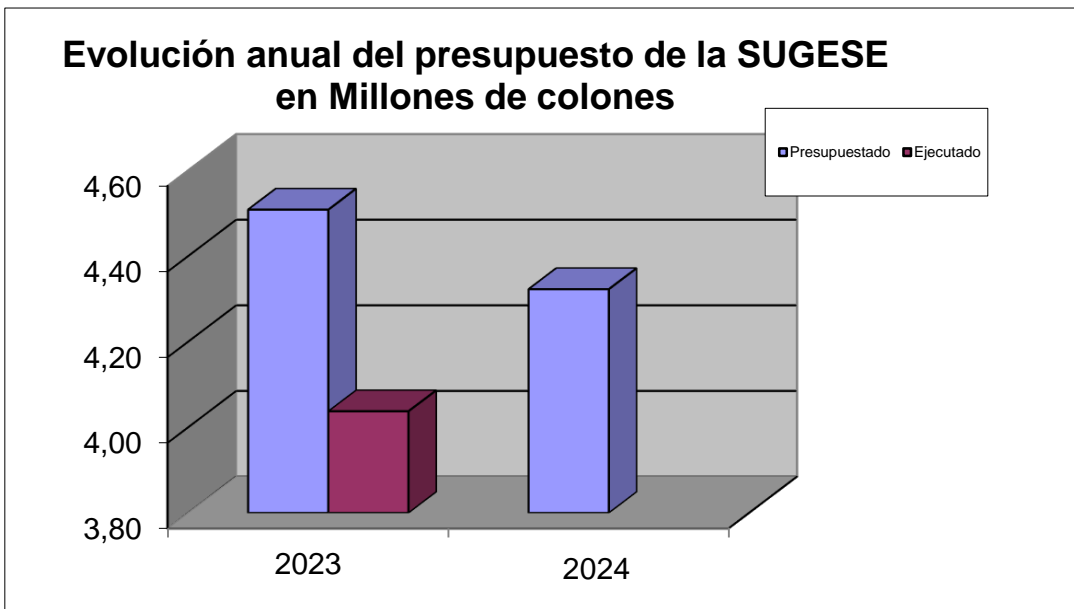
REMUNERACIONES	55,09%	2 381 416,83
SERVICIOS	42,45%	1 835 022,28
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,15%	6 574,57
BIENES DURADEROS	0,14%	6 113,97
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,16%	93 446,20

1,00 4 322 573,85



	2023	2024
Presupuestado	4,51	4,32
Ejecutado	4,04	

	2023	2024
Presupuestado	4,10	432,26
Ejecutado	3,67	0,00
IPC abril	110,03	1




ANEXO 5

PLAN DE INVERSIONES

El anexo contiene el detalle de la formulación de las inversiones que se pretende adquirir para el 2024 y su respectiva justificación:



Plan de inversiones
2024.xlsx

Anexo 4; PLAN DE INVERSIONES AÑO 2024								
DETALLE DEL REQUERIMIENTO						JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO		
Cuenta	Nombre del bien o artículo	Cantidad	Precio unitario c/\$	TC	Dependencia	Necesidad que resuelve	Operaciones normales apoyadas con el bien	Costo Total
5.01.99	Refrigerador	1	€500 000,00	1	CyS	Disponer del equipo y mobiliario necesario en la oficina, para el trabajo presencial.	Labores cotidianas	€500 000,00
5.01.99	Toldo	1	€2 479 785,00	1	Brigada	En caso de un evento de gran impacto, y conforme los protocolos de Comando de Incidentes, se hace necesario disponer del equipo que permita crear un Área de Concentración de Víctimas, un Área de Espera y un Área de Comando de Incidentes que permitan brindar respuesta adecuada bajo condiciones climáticas adversas, manteniendo la seguridad y adecuada atención de pacientes, de las personas evacuadas y de los comandantes de incidente.	Operativa de la Brigada	€2 479 785,00
5.99.03	Licencias Team Mate	5	€400 000,00	1	CyS	Evaluaciones anuales de SEVRI con herramienta sistematizada	Evaluación control interno	€2 000 000,00
5.99.03	Lic. Acrobat Pro DC	4	€283 545,00	1	CyS	Apoyo labores cotidianas de la superintendencia	Operativa	€1 134 180,00

ANEXO 6

PLAN DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

El anexo contiene el detalle de la formulación de las necesidades de capacitación, adiestramiento, desglose del plan de viajes para el año 2024:



Plan de
Capacitación Institu

CUADRO: 23 PLAN CAPACITACION 2024-RESUMEN

Cuenta Presupuestaria	Objeto del Gasto	Presupuesto 2024 ¢	Presupuesto 2024 \$
1.05.03	Transporte de o para el exterior	0	15 000
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	15 000
1.05.04	Gastos de viaje en el exterior (viáticos)	0	13 293
	<i>Reuniones Oficiales</i>	0	13 293
1.07.01.03	Contratación de Instructores		37 000
1.07.01.04	Actividades de Capacitación	13 620 000	92 032
	<i>Inscripciones a nivel nacional</i>	13 620 000	34 390
	<i>Inscripciones en el Exterior</i>		3 500
	<i>Transporte en el exterior</i>		23 500
	<i>Viáticos en el exterior</i>		30 642
6.02.01	Becas a Funcionarios	14 830 000	
6.02.01.01	<i>Estudios de Maestría y otros</i>	7 330 000	
6.02.01.01	<i>Estudios del Idioma Inglés</i>	7 500 000	
	Total general	¢28 450 000	\$157 325,39

CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR 2024

Cuentas presupuestarias

1.05.03	Transporte en el exterior
1.05.04	Viáticos en el exterior
1.07.01.04	Inscripciones en el exterior

Detalle de Actividades	Tipo de viaje	Funcionarios	Dependencia	Presupuesto 2024				
				Viáticos 1.05.04	Transporte 1.05.03	Inscripción 1.07.01.04	Total	Mes propuesto
Tema: Core Curriculum Program Toronto Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+15+1)	Capacitación	1	NyA	2 880	2 000	1 000	4 880	Octubre
Tema: Congreso Internacional de Actuarios Lugar: España Tiempo: cinco días (1+5+1)	Capacitación	1	NyA	2 030	3 000		5 030	Junio
Tema: Seminario Toronto Centre Lugar: Canadá Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	3 016	2 000	1 000	6 016	Julio
Tema: Conferencia Anual y Asamblea de ASSAL Lugar: Uruguay Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	3	Despacho - Supervisión y NyA	5 184	1 800	1 500	8 484	Marzo
Tema: Seminario Regional de Supervisores de América Latina Lugar: Chile Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	NyA	2 192	600		2 792	Noviembre
Tema: Reunión del Market Conduct Working Group de IAIS en Basilea Suiza Lugar: Suiza Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	1	AJ	1 968	1 200		3 168	Mayo
Tema: XVIII Congreso de Comité Iberoamericano de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros Lugar: Chile Tiempo: cinco días (1+6+1)	Capacitación	1	AJ	1 616	700		2 316	Agosto
Tema: Colegio de supervisores PALIG Lugar: Por definir Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	2	Supervisión	2 472	2 400		4 872	Octubre
Tema: Colegio de supervisores de Mapfre Lugar: Guatemala Tiempo: cinco días (1+2+1)	Capacitación	2	Supervisión	2 472	2 400		4 872	Setiembre
Tema: Colegio de Supervisores de Quálitas Lugar: México Tiempo: cinco días (1+4+1)	Capacitación	2	Supervisión	3 588	2 700		6 288	Octubre
Tema: Colegio de supervisores de Davivienda Lugar: Colombia Tiempo: cinco días (1+3+1)	Capacitación	2	Supervisión	1 040	2 700		3 740	Julio
Tema: INFE Lugar: por definir (Francia) Tiempo: cinco días (1+5+1)	Capacitación	1	Despacho	2 184	2 000		4 184	Octubre
Total Viajes de Capacitación				30 642	23 500	3 500	48 718	
Tema: Reunión de Comité de Gobierno/ Comité consumidor financiero Corporativo OCDE Lugar: Francia Tiempo: seis días (1+5+1)	Oficial	2	Despacho	5 586,00	6 000,00		11 586	Abril
Tema: Participación Comité de Seguros y Pensiones de OCDE (I y II semestre) Lugar: Francia Tiempo: cinco días (1+5+1)	Oficial	3	NyA - Despacho	7 707,00	9 000,00		16 707	Junio y diciembre
Total Viajes Oficiales				13 293	15 000	0	28 293	
Total por cuenta presupuestaria				43 935	38 500	3 500	77 011	

CAPACITACIÓN EN EL PAÍS 2024

Cuenta presupuestaria

1.07.01.04

Suscripciones a congresos, seminarios y similares

Tema de capacitación	Funcionarios	Dependencia	Inversión	
			€	\$
Viajes	1	Inscripciones		\$3 500,00
Suscripción al Seguimiento y actualización de la economía nacional	1	Normativa		\$1 000,00
Especialista en Ciencia de datos y business analytics con R	3	Normativa		\$2 015,39
Curso Virtual Cambio Climático	2	Normativa		\$1 000,00
Especialidad en inteligencia de negocios con Power BI	2	Normativa		\$1 300,00
Programa Experto en Minería de Datos	1	Normativa		\$2 000,00
Curso Gerencia de Proyectos	1	Normativa		\$975,00
Licencia FSI - on line	8	Normativa		\$2 000,00
Modelos de provisiones y requerimientos de capital bajo el enfoque de Solvencia 2	2	Normativa		\$2 000,00
Capacitación Continua Actualización NIF	6	Normativa		\$1 200,00
Contabilidad de seguros (NIF 17)	2	Normativa		\$1 000,00
Programación estadística con R	2	Normativa	€ 200 000,00	
Especialización en administración de proyectos	1	Normativa		\$1 600,00
Administración de proyectos	2	Normativa		\$1 000,00
Pricing en seguros de no vida con excel y python	2	Normativa		\$1 500,00
Función de control actuarial y función de riesgos técnicos	4	Normativa		\$2 000,00
Seminario de Función Actuarial	2	Normativa		\$1 000,00
Sustainability and Climate Risk (SCR™) Certificate	2	Normativa		\$1 500,00
Temas de actualización en Derecho de Seguros y gestión de riesgos, supervisión de conducta de mercado, inclusión financiera, insurtech, cambio climático y riesgos emergentes y otros temas necesarios para comprender las tendencias internacionales en la materia.	9	Jurídico	€ 1 350 000,00	
Temas de actualización en derecho Derecho Procesal: tales como Proceso judicial contencioso administrativo y Procedimiento administrativo	4	Jurídico	€ 500 000,00	
Temas de actualización en Derecho de Contratación Administrativa	2	Jurídico	€ 200 000,00	
Especialista en Riesgos	2	Jurídico		\$1 100,00
Especialidad en Business Intelligence	1	Jurídico		\$1 700,00

CAPACITACIÓN EN EL PAÍS 2024

Cuenta presupuestaria

1.07.01.04

Suscripciones a congresos, seminarios y similares

Tema de capacitación	Funcionarios	Dependencia	Inversión		Mes Propuesto
			€	\$	
Viajes	1	Inscripciones		\$3 500,00	Marzo, junio y octubre
Suscripción al Seguimiento y actualización de la economía nacional	1	Normativa		\$1 000,00	Enero
Especialista en Ciencia de datos y business analytics con R	3	Normativa		\$2 015,39	Enero a Diciembre
Curso Virtual Cambio Climático	2	Normativa		\$1 000,00	Setiembre
Especialidad en inteligencia de negocios con Power BI	2	Normativa		\$1 300,00	Julio a diciembre
Programa Experto en Minería de Datos	1	Normativa		\$2 000,00	Marzo
Curso Gerencia de Proyectos	1	Normativa		\$975,00	Octubre
Licencia FSI - on line	8	Normativa		\$2 000,00	Abril
Modelos de provisiones y requerimientos de capital bajo el enfoque de Solvencia 2	2	Normativa		\$2 000,00	Julio
Capacitación Continua Actualización NIIF	6	Normativa		\$1 200,00	Junio
Contabilidad de seguros (NIFF 17)	2	Normativa		\$1 000,00	Mayo
Programación estadística con R	2	Normativa	€ 200 000,00		Setiembre
Especialización en administración de proyectos	1	Normativa		\$1 600,00	Julio
Administración de proyectos	2	Normativa		\$1 000,00	Marzo
Pricing en seguros de no vida con excel y python	2	Normativa		\$1 500,00	Junio
Función de control actuarial y función de riesgos técnicos	4	Normativa		\$2 000,00	Julio
Seminario de Función Actuarial	2	Normativa		\$1 000,00	Febrero
Sustainability and Climate Risk (SCR™) Certificate	2	Normativa		\$1 500,00	Noviembre
Temas de actualización en Derecho de Seguros y gestión de riesgos, supervisión de conducta de mercado, inclusión financiera, insurtech, cambio climático y riesgos emergentes y otros temas necesarios para comprender las tendencias internacionales en la materia.	9	Jurídico	€ 1 350 000,00		Noviembre
Temas de actualización en derecho Derecho Procesal: tales como Proceso judicial contencioso administrativo y Procedimiento administrativo	4	Jurídico	€ 500 000,00		Marzo
Temas de actualización en Derecho de Contratación Administrativa	2	Jurídico	€ 200 000,00		Agosto
Especialista en Riesgos	2	Jurídico		\$1 100,00	Agosto

Tema de capacitación	Funcionarios	Dependencia	Inversión		Mes Propuesto
Especialidad en Business Intelligence	1	Jurídico		\$1 700,00	Mayo 171
Temas de actualización en Derecho Público	4	Jurídico	₡ 500 000,00		Octubre
Licencia FSI - on line	4	Supervisión	₡ 1 300 000,00		Abril
Taller actualización de NIIF	5	Supervisión	₡ 450 000,00		Marzo
Análisis y visualización de datos Power BI	4	Supervisión		\$ 2 000,00	Julio
Capacitación en Prevención de LA/FT	5	Supervisión		\$ 1 000,00	Junio
Talleres de capacitación de Cambio Climático	3	Supervisión		\$ 1 500,00	Mayo
Cursos sobre ciencias actuariales, reaseguros, suscripción de riesgos y ciberriesgos.	2	Supervisión		\$ 4 000,00	Octubre
Técnico en ciberseguridad	1	Supervisión	₡ 1 300 000,00		Todo el año
Actualización Nueva Ley contratación Administrativa	6	CyS	₡ 1 200 000,00		Abril, julio, setiembre
Habilidades blandas para todos los colaboradores	5	CyS	₡ 1 000 000,00		Agosto
Lesco	2	CyS	₡ 600 000,00		Todo el año
Licencia FSI - on line	1	CyS	₡ 200 000,00		Abril
Actualización en temas de presupuesto público	2	CyS	₡ 260 000,00		abril - agosto
Tecnico en Calidad	1	CyS	₡ 540 000,00		Junio a diciembre
Seminario Red 506	1	CyS	₡ 125 000,00		Junio
Semana de la prensa	1	CyS	₡ 65 000,00		setiembre
Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica, durante el año 2023	1	Despacho	₡ 2 000 000,00		Enero
Renovación RCP	5	Brigada	₡ 400 000,00		Febrero
Asistente Primeros Auxilios Avanzados (APAA)	1	Brigada	₡ 250 000,00		Setiembre
Programa de fortalecimiento general	5	Brigada	₡ 1 000 000,00		Todo el año
Sistema comando de incidentes Intermedio	1	Brigada	₡ 180 000,00		Marzo
	TOTAL			\$ -	0
		TOTAL	₡ 200 000,00	\$23 090,39	₡ 15 208 753,50
		TOTAL	13 620 000,00	37 890,39	₡ 38 248 753,50

Cuenta presupuestaria

1.07.01.03

Contratacion de instructores y de personal de apoyo

Tema de capacitación	Fecha	Dependencia	Inversión
Conducta de mercado, actuariales e IFR17			\$ 37 000,00
Marzo, agosto, noviembre			
TOTAL			\$ 37 000,00

ADiestramiento Solicitudes 2024

172

Funcionario	Carrera / Niveles	Departamento	Fecha Inicio	Fecha conclusión	C
					¢
Francisco Zumbado Alfaro	Maestría En Derecho público	Asesoría Jurídica	Febrero	Dic	2 300 000,00
Giannina Mazzela Di Bosco	Maestría En Derecho público	Asesoría Jurídica	Febrero	Dic	2 300 000,00
German Rodriguez Aguilar	Inglés	Asesoría Jurídica	Enero	Dic	2 400 000,00
Ligia Durán Morales	Inglés	Supervisión	ene-24	jun-24	400 000,00
Rolando Zúñiga González	Inglés	Supervisión	Enero	Dic	1 800 000,00
María Fernanda Cisneros Sánchez	Inglés	CyS	Enero	Dic	1 200 000,00
Wilberth Solano López	Diplomado en compras públicas	CyS	Enero	Dic	650 000,00
Jorge Alfaro	Inglés	Normativa y Autorizaciones	Enero	Julio	500 000,00
Alejandro Rodríguez	Inglés	Normativa y Autorizaciones	ene-24	dic-24	1 200 000,00
Yamileth Roldán Santamaría	Diplomado Transformación digital	Despacho	Enero	Dic	1 040 000,00
Henry Meoño Castro	Diplomado Transformación digital	CyS	Enero	Dic	1 040 000,00
Total					14 830 000,00

7 000 000,00

¢ 583 333,33

ANEXO 7 PLANIFICACIÓN AGREGADA INSTITUCIONAL

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Plan Anual Operativo 2024 Despacho.
- Plan Anual Operativo 2024 Área Comunicación y servicios.
- Plan Anual Operativo 2024 División de Supervisión.
- Plan Anual Operativo 2024 División de Normativa y Autorizaciones.
- Plan Anual Operativo 2024 División de Asesoría Jurídica.





Plan Operativo Institucional
Año 2024

Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: Despacho del Superintendente
Nombre del Departamento o Área: Despacho del Superintendente
Aprobado por: Tomás Soley Pérez

Objetivo General para el año 2024		Vinculación con												
		Acciones Estratégicas, PND			Eje estratégico									
					1	2	3			Grupos de interés				
					Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático							
Dar cumplimiento a todas las responsabilidades que le establece el marco jurídico de la Superintendencia		No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.												
		Objetivos Estratégicos												
		1	2	3	4	5	6							
Objetivos Específicos		Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Fomentar la reducción de la brecha de protección de seguros o de una manera sostenible.	Fortalecer el conocimiento de interés							
		Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado									
1	Assegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión de la organización	36%			Todos									
2	Apoyar en la implementación y seguimiento de recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y la Auditoría Interna del CONASSIF	19%			Todos									
3	Participar en el desarrollo de proyectos estratégicos institucionales	45%			Todos									
Metas		Detalle de planificación					100%	0%	0%					
Q.	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del indicador	Responsable	
					I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027				
1	Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 90%.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	2 y 4	58	58	116	116	116	116	Registros de reuniones / Agenda Superintendente	Eficiencia	Tomás Soley Pérez	
2	Gestionar la Continuidad de Negocio.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1	2	2	4	2	2	2	Registros de reuniones, agenda Superintendente	Eficacia	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán	
3	Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y acuerdos del CONASSIF y AI CONASSIF.	(Actividades programadas / Actividades Realizadas)*100	Unidades	1 y 3	3	3	6	3	3	3	Sistema ESS / Correo / Intranet	Eficacia	Tomás Soley Pérez/Yamileth Roldán	
4	Cumplir con las tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	(Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación)*100	Porcentaje	3	15	15	30	15	15	15	Control seguimiento proyectos / Intranet / Registro reuniones	Eficacia	Yamileth Roldán	
Funcionario		Metas										Total		
1	SOLEY PEREZ TOMAS	1 620	10	400	50									2080
2	ROLDAN SANTAMARIA MARIA YAMILETH	1 095	50	415	520									2080
3	Vacante	1 620	10	400	50									2080
Horas hombre / Meta		4335	70	1215	620									6240
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional		69,47%	1,12%	19,47%	9,94%									100%

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



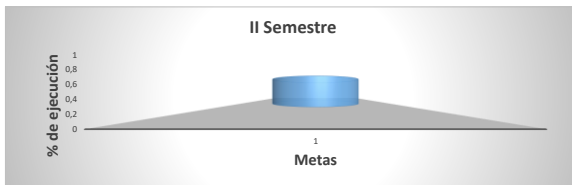
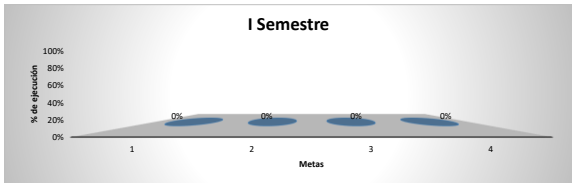


Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional

DEPENDENCIA: Despacho del Superintendente
Aprobado por:

TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POI/ Año 2024

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta		
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual				
Tener, en promedio, los indicadores de cumplimiento de metas de toda la Superintendencia con nota superior al 95%.	Reuniones de coordinación ampliada	Según requerimiento													
	Reuniones de coordinación con directores	Semanal													
	Reuniones Dependencias con	Quincenal		0%	11600,00%	0%		0%	11600,00%	0%	0				
	Reuniones Comité de Superintendentes y CETIS	Mensual/Trimestral													
	Coordinación agenda Superintendente	Semanal													
Total meta 1			0				0								
Gestionar la Continuidad de Negocio.	Reuniones Comité de Crisis	Trimestral		0%	200,00%	0%		0%	200,00%	0%	0				
	Total meta 2			0			0								
Dar seguimiento oportuno a la implantación y gestión de las recomendaciones y	Informe del estado de recomendaciones Al CONASSIF	Semanal													
	Informe de estado de acuerdos CONASSIF	Trimestral		0%	300,00%	0%		0%	300,00%	0%	0				
	Total meta 3			0			0								
Cumplir con la tareas de seguimiento asignadas para monitoreo y control de proyectos institucionales.	Informe de estado del proyecto Procesos Sugese	Mensual			10%				10%						
	Seguimiento incidentes de riesgo tecnológico	Mensual													
	Registro Comité de Gestión de Cambios	Según requerimiento													
	Total meta 4			0			0								
						12109,94%	0%							12109,94%	0%





Plan Operativo Institucional

Año 2024

Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia

Nombre de la Dirección General o Dependencia: Comunicación y Servicios

Nombre del Departamento o Área: Comunicación y servicios

Aprobado por: Henry Meoño Castro

Objetivo General para el año 2024	Acciones Estratégicas, PND	Vinculación con				
		Eje estratégico			Grupos de interés	
		1	2	3		
Proveer bienes y servicios, de forma eficiente en apego a los requerimientos y normas que rigen los procesos internos de compras, necesarios para el desarrollo de la institución y el fortalecimiento de la comunicación con los consumidores de seguros y la sociedad.	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.	Capital Humano	Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático	
		Objetivos Estratégicos				
		1	2	3	4	5

1	Desarrollar, actualizar y mantener programas de educación financiera y divulgación de información del mercado de seguros.	15%			6	
2	Proveer los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de la institución	57%			1	
3	Asegurar que el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia promueva la mejora continua de los procesos, la satisfacción de clientes y partes interesadas, esté soportado por un sistema documental confiable y que sea el mecanismo por medio del cual se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Control Interno.	14%			1 y 6	
4	Apojar la gestión estratégica institucional y participar en el desarrollo de proyectos estratégicos que mejoren procesos	0%			3	


Metas	Detalle de planificación			87%	0%	0%
-------	--------------------------	--	--	-----	----	----

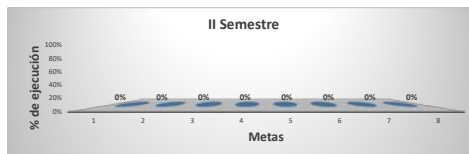
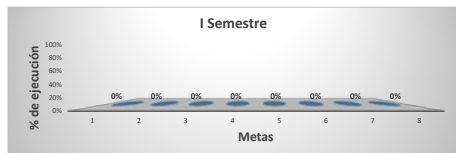
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del Indicador	Responsable
					I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027			
1	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.	(Cantidad de actividades ejecutadas según plazo definido en proc. específicos/Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	2	90%	90%	90%	0	0	0	Informes de Mistry https://intraibccor/ries/Sugesee/Institucional/Control/Consultas/RUB/Formas/AllItems.aspx?EvaluationofDesempeno	Eficacia	Todos
2	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.	(Cantidad realizada/Cantidad recibida)*100	Porcentaje	2	100%	100%	100%	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/Institucional/GestionAdministrativa/Control/Contratos/C-2/B-3n%20Administracion%201923.xlsx	Eficacia	Tatiana Vargas, Roger Hernandez, Wilberth Solano, Gestora de Comunicación y Henry Meoño.
3	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	(Cantidad de actividades ejecutadas /Cantidad de actividades programadas)*100	Unidades	2 y 4	23	23	46	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/Institucional/Control/Gastos/Presupuestario/Forma/Para%201.aspx	Eficacia	Wilberth Solano
4	Cumplir el 90% de las actividades programadas en el Plan de comunicación institucional	(Cantidad de actividades ejecutadas /Cantidad de actividades programadas)*100	Porcentaje	1	90%	90%	90%	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/AuditoriasDeCalidad/Seguimiento/Indicadores_Gest%C3%B3n%20de%20Calidad%202023.xlsx	Eficacia	Gestora de Comunicación
5	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control interno, Gestión de Calidad y riesgos.	Actividades Atendidas en los plazos solicitados/Actividades Solicitadas	Unidades	3	42	44	86	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/AuditoriasDeCalidad/Seguimiento/Indicadores_Gest%C3%B3n%20de%20Calidad%202023.xlsx	Calidad	Henry Meoño Castro-Roger Hernandez-Tatiana Vargas
6	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos Realizados / Documentos programados	Unidades	4	1		1	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/GestionEstrategica/Forma/Por%2002023.aspx	Eficacia	Henry Meoño Castro
7	Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	Actividades programadas / Actividades programadas	Unidades	4	6	6	12	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/GestionEstrategica/Forma/Por%2002023.aspx	Eficacia	Henry Meoño Castro
8	Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades programadas / Actividades Realizadas	Unidades	2	5	3	8	0	0	0	https://intraibccor/ries/Sugesee/Institucional/Control/Gastos/Presupuestario/2023/Cuentas%201-671%20Capacidad%20B-3n%20y%20Procedos.xls	Eficacia	Henry Meoño Castro/Wilberth Solano L.


Funcionario	Metas								Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	
1 MEÑO CASTRO HENRY	160	100	300	120	650	150	550	50	2080
2 Vacante	100	0	1.630	100	100	100	100	50	2080
3 SOLANO LOPEZ WILBERTH FRANCISCO	200	300	1.130	100	100	100	100	50	2080
4 HERNANDEZ DIAZ ROGER	530	500		100	850	50	0	50	2080
5 Vacante	1.880			100	50	0	0	50	2080
6 CASTILLO SOLIS LAURA MARIA	1.880			100	50	0	0	50	2080
7 VARGAS GARRO TATIANA MARIA	1.330	300		100	300	0	0	50	2080
Horas hombre / Meta	6080	1200	1430	2250	2100	400	750	350	14560
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional	42%	8%	10%	15%	14%	3%	5%	2%	100%

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año




 Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional														
DEPENDENCIA: Comunicación y Servicios														
Aprobado por:														
TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POI Año 2024														
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre				Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta		
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota			Cantidad Total Anual	
K, L, W, M, R K, L, T K, L, T K, L, T	Ejecutar las labores de Servicios Administrativos en un 90%.	Concluir en el tiempo establecido aquellos otros procesos de apoyo administrativo que encomienda la Jefatura.	Mensual											
		Cumplir con el sistema de atención de llamadas en un 100%.	Semestral											
		Actualizar la Internet de los documentos recibidos y enviarlos en un plazo no mayor de un día de transcurso a través de la plataforma.	Mensual			42%					42%			
		Atender las Consultas RUB en el plazo que establece la ley.	Mensual											
		Gestionar las reparaciones de impresoras de suministros de tóner y otros bienes y servicios necesarios para la institución en plazo no mayor a 2 días.	Por requerimiento											
Total meta 1														
R T R	Ejecutar el 100% de los procesos de contratación administrativa y gastos menores, requeridos por la institución.	Elaboración y seguimiento a Of, contratos, acta y trámite de pago.	Todo el año			8%					8%			
		Tramitar los compras de gastos menores. Solicitar la creación de artículos al banco.												
Total meta 2														
W W W W W	Elaboración, ejecución, seguimiento y control del proceso presupuestario institucional.	Administración del Proceso de Gestión de Cobro a Regalados	Mensual											
		Seguimiento del presupuesto de la institución (modificaciones, presupuestos, encargos, informes para COD, inclusión en el SIPD de los diversos documentos elaborados con la formulación y validación del Presupuesto.)	contra requerimiento											
		Preparación de los diversos informes del Plan Operativo Institucional Presupuesto que deben presentarse a la Contraloría General de la República.	Abril-setiembre											
		Control y seguimiento del cobro de los Servicios Administrativos brindados por el BOC.	Mensual			10%					10%			
		Seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones Institucional conforme a lo establecido.	Trimestral											
Total meta 3														
M	Cumplir el 80% de las actividades programadas en el Plan de comunicación institucional	Boletines de Prensa	contra requerimiento											
		Conferencias de Prensa	contra requerimiento											
		Campaña Informativa	Set-diciembre											
		Publicación de Revistas, boletines y folletos (con aprobación)	Abrero-abril-agosto-noviembre	0%	15,45%	0%					0%	15,45%	0%	0
		Taller de Capacitación a Funcionarios	Noviembre-diciembre											
		Divulgación Informativa	febrero-abril											
		Medición de campaña	Set-diciembre											
		Estudios de mercado	Cuatrimestral											
Total meta 4			0							0				
R, H	Velar por la documentación, mantenimiento y mejora continua del control interno, Gestión de Calidad y riesgos.	Informe Indicadores de Gestión	Trimestral											
		Informe Indicadores DPI	Mensual											
		Preparar documentos del Sistema de Gestión de Calidad	Según requerimiento											
		Realizar publicaciones de documentos en el sitio de Calidad	Según requerimiento											
		Atención acciones correctivas	Según requerimiento											
		Informe acciones correctivas	Mensual											
		Seguimiento productos no conformes	según requerimiento			0%	14,42%	0%			0%	14,42%	0%	0
		Planificar y realizar Auditorías de Calidad	Mayo / Setiembre											
		Informe Auditorías de Calidad	Junio / Setiembre											
		Planificar Evaluación de Bases Institucional	Octubre											
		Informe Evaluación de Bases Institucional	Marzo / Setiembre											
		Atención Incidentes de riesgo	Mensual											
Informe Autoevaluación Control Interno	Mayo													
Informe estado Recomendaciones Al Consejo	Abril / Octubre													
Total meta 5			0							0				
Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos relacionados con el seguimiento del Plan Estratégico	Por requerimiento			0%	2,75%	0%			0%	2,75%	0%	0	
	Total meta 6			0						0				
Cumplir con las tareas de seguimiento de los proyectos estratégicos institucionales	Participación en Proyectos Institucionales	Por requerimiento			#REF!	5,15%	#REF!			#REF!	5,15%	#REF!	0	
	Total meta 7			0						0				
Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades programadas - Actividades Realizadas	Mensual			#REF!	2,40%	#REF!			#REF!	2,40%	#REF!	0	
	Total meta 8			0						0				

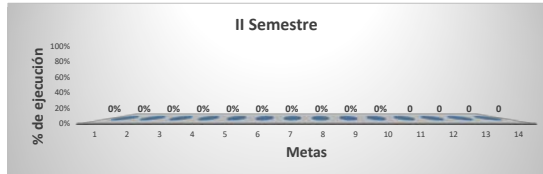
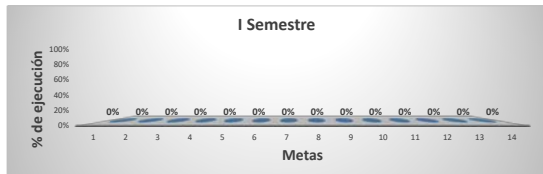



 Plan Operativo Institucional Año 2024 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia																
Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Supervisión Nombre del Departamento o Área: Supervisión Aprobado por:																
Objetivo General para el año 2024	Vinculación con															
	Acciones Estratégicas, PND						Eje estratégico									
Supervisar de manera eficiente el mercado de seguros, apoggiados a los mejores estándares y prácticas internacionales en supervisión de seguros.	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.						Capital Humano	1	2	3	Grupos de interés					
							Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático							
Objetivos Estratégicos																
Objetivos Específicos	1	2	3	4	5	6										
	Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las Funciones sustantivas de la Superintendencia	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Fomentar la reducción de la brecha de protección de seguros en la atención de una manera sostenible.	Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés										
	Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado												
1	Supervisar las entidades aseguradoras y reaseguradoras mediante la adopción de un modelo de supervisión basado en riesgo que incentive el buen gobierno corporativo y estabilidad del sector.	85%					2, 3, 4									
2	Verificar el cumplimiento por parte del supervisado de la normativa establecida.	11%					2, 3, 4									
3	Atender las labores de control interno y control y gestión de calidad promoviendo la mejora continua de los procesos de supervisión.	4%					2 y 3									
Metas		Detalle de planificación									100% 0% 0%					
Q. Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del Indicador	Responsable				
				I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027							
1	Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	# FPR actualizadas en el año/25	Unidades	1	15	10	25	25	25	25	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
2	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	# FCN actualizadas en el año/48	Unidades	2	24	24	48	48	48	48	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
3	Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	# FCN actualizadas en el año/4	Unidades	2	2	2	4	4	4	4	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
4	Realizar Estudios de Supervisión a intermediarios	# Estudios realizados en el año/3	Unidades	1	1	2	3	4	4	4	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
5	Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	# Informes SIAT realizados en el año/4	Unidades	1	2	2	4	4	4	4	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
6	Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo	# de estudios realizados en el año/3	Unidades	1	1	0	1	3	3	3	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
7	Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compuesto en aseguradoras	# de estudios realizados en el año/3	Unidades	1	3	4	7	5	5	5	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
8	Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conesaf	# Informes Conesaf realizados en el año/4	Unidades	2	2	2	4	4	4	4	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
9	Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SGR	# de revisión de perfiles TI realizados en el año/4	Unidades	1	2	2	4	6	6	6	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
10	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	% de Cumplimiento de actividades en periodo de evaluación + (Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	1	100%	100%	2	7	7	7	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
11	Atención de Auditorías de Calidad	# auditorías de calidad en el año/3	Unidades	3	1	2	3	3	3	3	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
12	Realización de valoración de SEVRI	# auditorías SEVRI en el año/2	Unidades	3	1	1	2	2	2	2	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
13	Atención estudios auditoría interna Conesaf	# auditorías informales / # auditorías atendidas	Porcentaje	3	100%	100%	2	4	4	4	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
14	Asistencia a Capacitaciones	# de capacitaciones atendidas	Unidades	1	4	4	8	6	6	6	Sistema Ejecución Estudios y Seguimiento (EES)	Eficacia	Director División de Supervisión			
Funcionario		Metas													Total	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		14
1	GAMBOA MORALES VILMA	320	80	30	100	0	290	336	180	75	114	100	175	200	100	2080
2	CARRANZA VARGAS ANDREA	328	100	78	200	0	100	150	150	150	249	100	175	200	100	2080
3	AMADOR GABRIANO JOSÉ ALBERTO	309	100	0	0	0	300	344	112	50	624	50	0	100	100	2080
4	LIZANO GONZALEZ PATRICIA	600	100	0	0	0	300	564	112	50	104	50	0	100	100	2080
5	RETANA FERNANDEZ ALLAN ROBERTO	668	100	0	0	0	300	600	112	50	0	50	0	100	100	2080
6	BRICEÑO CHAMORRO RODRIGO	545	100	0	0	0	367	641	112	50	15	50	0	100	100	2080
7	FONSECA CHINCHILLA HERNAN	0	0	0	0	1480	0	0	500	0	0	0	0	0	100	2080
8	VACANTE	750	100	0	0	0	200	810	0	0	0	70	0	0	150	2080
9	CLUBAS GACERES NURIA GRASE	750	150	0	0	0	200	810	0	0	0	70	0	0	100	2080
10	FREER CHANG MARIA GABRIELA	750	150	0	0	0	420	580	0	0	0	0	0	0	100	2080
11	VASQUEZ VARGAS OSCAR	715	150	0	0	0	300	480	265	0	0	70	0	0	100	2080
12	RODRIGUEZ CALDERON DAVID RICARDO	150	0	0	0	0	0	515	15	1200	0	0	0	100	100	2080
13	JOYA RICHMOND OLGA	1000	150	0	0	0	300	460	0	0	0	70	0	0	100	2080
14	SERRANO ROMERO MARIVANELA	750	150	0	0	0	350	730	0	0	0	0	0	0	100	2080
15	SALAZAR CORKALES JOSE DAVID	880	150	0	0	0	450	630	0	0	0	70	0	0	100	2080
16	VACANTE	700	150	0	0	0	351	719	0	0	0	0	0	0	100	2080
17	SILES SALGUERO STEPHANIE LISETH	750	150	0	0	0	450	630	0	0	0	0	0	0	100	2080
18	ZUÑIGA GONZALEZ ROLANDO GERARDO	0	0	0	1000	745	0	200	0	0	0	35	0	0	100	2080
19	DURAN MORALES LUGIA	650	150	0	0	0	390	790	0	0	0	0	0	0	100	2080
20	CAMPOS AGUILAR RUBEN DAVID	700	150	0	0	0	400	730	0	0	0	0	0	0	100	2080
21	PORTELLA NAVARRO LILEY DE LOS ANGELES	750	150	0	0	0	310	700	0	0	0	70	0	0	100	2080
22	Vacante	955	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	100	2080
23	Vacante	955	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	150	2080
24	Vacante	955	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	150	2080
25	Vacante	885	150	0	0	0	200	625	0	0	0	70	0	0	150	2080
26	Vacante	955	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	150	2080
27	Vacante	955	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	150	2080
28	Vacante	1035	150	0	0	0	200	625	0	0	0	0	0	0	150	2080
29	Vacante	150	0	0	0	0	0	515	15	1150	0	0	0	100	150	2080
30	Vacante	0	0	0	1000	745	0	150	0	0	0	35	0	0	150	2080
Horas hombre / Meta		18971	3160	2108	1790	1480	7308	16269	1573	2775	1107	960	350	1000	3550	62401
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional		30%	5%	3%	3%	2%	12%	26%	3%	4%	2%	2%	1%	2%	6%	100%

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



 Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional													
DEPENDENCIA: División de Supervisión Aprobado por:													
TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POW Año 2024													
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre				Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta	
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota			Cantidad Total Anual
Actualización de la Ficha de Perfil de Riesgo	Llenado de la FPR de 10 aseguradoras	Febrero											
	Llenado de la FPR de 5 aseguradoras	Mayo											
	Llenado de la FPR de 5 aseguradoras	Agosto		0%	2500.00%	0%		0%	2500.00%	0%	0		
	Llenado de la FPR de 5 aseguradoras	Noviembre											
Total meta 1			0				0						
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Aseguradoras)	Llenado de FCN para las 12 aseguradoras	Enero											
	Llenado de FCN para las 12 aseguradoras	Abril											
	Llenado de FCN para las 12 aseguradoras	Julio		0%	4800.00%	0%		0%	4800.00%	0%	0		
	Llenado de FCN para las 12 aseguradoras	Octubre											
Total meta 2			0				0						
Actualización de la Ficha de Cumplimiento Normativo (Intermediarios)	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Enero											
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Abril											
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Julio		0%	400.00%	0%		0%	400.00%	0%	0		
	Llenado de dos FCN (SAS y SC)	Octubre											
Total meta 3			0				0						
Realizar estudios de supervisión a Intermediarios	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	marzo											
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	junio											
	Realizar 1 visita de supervisión a intermediarios	septiembre											
	Total meta 4			0				0					
Actualización trimestral del Sistema de Indicadores de Alerta Temprana	Cálculo de indicadores del SIAT	Enero											
	Cálculo de indicadores del SIAT	Abril											
	Cálculo de indicadores del SIAT	Julio		0%	400.00%	0%		0%	400.00%	0%	0		
	Cálculo de indicadores del SIAT	Octubre											
Total meta 5			0				0						
Realizar Estudios para Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Lavado de Activos y Financiamiento al	Realización de visitas de LAFT	Marzo											
	Realización de visitas de LAFT	junio											
	Realización de 1 visita de LAFT	septiembre		0%	300.00%	0%		#DIV/0!	300.00%	#DIV/0!	0		
	Total meta 6			0				0					
Realizar Estudios para la Asignación/ Actualización Calificación Riesgo Compensos en aseguradoras	Realización de visita de SBR	Febrero		0%	500.00%	0%		0%	500.00%	0%	0		
	Total meta 7			0				0					
Realizar Informes y presentaciones del Sector de Seguros para Conasif	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conasif	Febrero											
	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conasif	Mayo											
	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conasif	Agosto		0%	400.00%	0%		0%	400.00%	0%	0		
	Elaboración de informe trimestral y presentación para el Conasif	Noviembre											
Total meta 8			0				0						
Revisión de perfiles tecnológicos de TI de las aseguradoras para valoración de los riesgos inherentes y la gestión en el modelo de SBR	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Marzo											
	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Junio											
	Revisión de perfiles tecnológicos de cuatro aseguradoras	Setiembre		0%	600.00%	0%		0%	600.00%	0%	0		
	Revisión de perfiles tecnológicos de tres aseguradoras	Diciembre											
Total meta 9			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Ejecución de actividades relacionadas con los proyectos institucionales	Junio											
	Ejecución de actividades relacionadas con los proyectos institucionales	Diciembre											
				0%	700.00%	0%		0%	700.00%	0%	0		
	Total meta 10			0				0					
Atención de Auditorías de Calidad	Atención de 1 auditoría interna de calidad	Junio											
	Atención de 1 auditoría interna de calidad y 1 auditoría externa de calidad	Diciembre		0%	300.00%	0%		0%	300.00%	0%	0		
Total meta 11			0				0						
Realización de valoración de SEVRI	Valoración del SEVRI	Octubre		0%	200.00%	0%		0%	200.00%	0%	0		
	Total meta 12			0				0					
Atención estudios auditoría interna Conasif	Atención de dos estudios de auditoría interna	Junio											
	Atención de dos estudios de auditoría interna	Diciembre		0%	400.00%	0%		0%	400.00%	0%	0		
Total meta 13			0				0						
Asistencia a Capacitaciones	Participación en 5 capacitaciones	Junio											
	Participación en 1 capacitación	Diciembre		0%	600.00%	0%		0%	600.00%	0%	0		
Total meta 14			0				0						




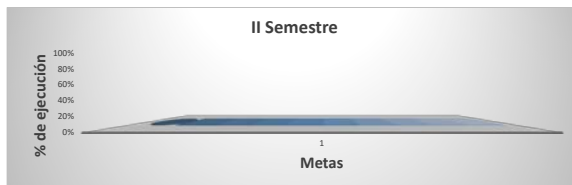
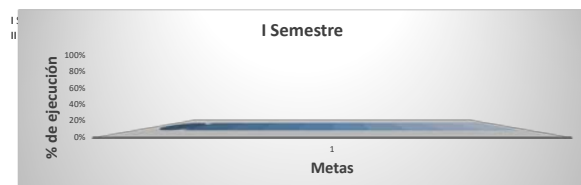
 Plan Operativo Institucional Año 2024 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia													
Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Asesoría Jurídica Nombre del Departamento o Área: N/A Aprobado por: German Rodríguez Aguilar													
Objetivo General para el año 2024	Vinculación con												
	Acciones Estratégicas, PND						Eje estratégico						
	Capital Humano	1	2	3		Grupos de interés							
		Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático			1	2	3	4	5	6	
PROCESO ASESORÍA JURÍDICA: Asesorar en materia jurídica a la Superintendencia en el ejercicio de sus labores, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. PROCESO ATENCIÓN AL CLIENTE: Resolver las denuncias y consultas presentadas ante la Superintendencia por consumidores de seguros, de forma oportuna, con los atributos establecidos para cada producto. Igualmente, supervisar la conducta de los participantes en el mercado, en materia de protección de los derechos de los consumidores, de conformidad con las competencias otorgadas por ley a la Superintendencia. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones administrativas correspondientes, con los atributos establecidos para cada producto.	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.						Objetivos Estratégicos 1 Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos 2 Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas 3 Incorporar eficientemente las tecnologías de Información en las funciones sustantivas de la Superintendencia 4 Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático 5 Fomentar la reducción de la brecha de protección de seguros en aseguramiento o de una manera sostenible. 6 Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés						
	Objetivos Específicos						Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado			
	1	Atender los trámites legales, administrativos y judiciales, de la Institución.						79%			1 y 3		
	2	Velar por la disciplina del mercado de seguros.						12%			1 y 3		
3	Instruir el proceso de ejecución de la facultad sancionatoria de la Superintendencia.						9%			Todos			
Metas		Detalle de planificación					100%	0%	0%				
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del Indicador	Responsable
					I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027			
1	Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente complejas Ms 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	23	22	45	0	0	0	Sistema de consultas y gestiones Portal Sugese y Sistema Aura Portal	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
2	Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas jurídicas y de atención al cliente simples Ds 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	30	30	60	0	0	0	Sistema de consultas y gestiones Portal Sugese y Sistema Aura Portal	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
3	Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	Cantidad de procedimientos administrativos con nombramiento de Órgano Director/Cantidad de procedimientos administrativos con auto de apertura	Unidades	3	2	2	4	0	0	0	Intranet DAJ Procedimientos Administrativos	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
4	Tramitar las denuncias de consumidores complejas Ms 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	22	22	44	0	0	0	Sistema de denuncias Portal Sugese	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
5	Tramitar las denuncias de consumidores simples Ds 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Número de trámites atendidos entre el número de trámites pendientes de atención	Unidades	1	5	5	10	0	0	0	Sistema de denuncias Portal Sugese	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
6	Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	Cantidad de acciones de promoción y vigilancia ejecutadas/ cantidad de acciones de promoción y vigilancia programadas.	Unidades	2	3	3	6	0	0	0	Intranet DAJ	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
7	Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	Actividades atendidas a tiempo/Actividades solicitadas	Unidades	1	6	7	13	0	0	0	Intranet, en biblioteca de Gestión de la Calidad	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
8	Participar en actividades de desarrollo humano	Actividades atendidas a tiempo/Actividades solicitadas	Unidades	1	1	1	2	0	0	0	Intranet, Auxiliar de presupuesto	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
9	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos institucionales	Porcentaje de cumplimiento de actividades programadas durante el periodo de análisis % de Cumplimiento de actividades en periodo de evaluación = (Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación) x 100	Porcentaje	1	2	1	3	0	0	0	Intranet, en biblioteca de Gestión Estratégica	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Asesoría Jurídica
10	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Número de trámites realizados en plazo / Número de trámites	Porcentaje	1	1	1	2	0	0	0	Sistema de registro de productos Portal Sugese	Eficacia	Encargado de Proceso de División de Normativa y Autorizaciones
Metas													
Funcionario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total		
1 RODRIGUEZ AGUILAR GERMAN	300	200	100	479	5	250	200	100	376	70	2080		
2 OCAMPO CHACON JARLAN	350	250	350	0	0	0	470	30	0	630	2080		
3 ROJAS LIZANO LUIS ALEJANDRO	250	100	250	695	113	100	280	100	191	1	2080		
4 MAZZELLA DI BOSCO ROSSEL ANNA GIANNINA	200	200	100	0	0	0	50	30	0	1500	2080		
5 ZUMBADO ALFARO FRANCISCO ADOLFO	300,00	300,00	500,00	0,00	0,00	0,00	50,00	30,00	0,00	900,00	2080		
6 MENA VILLEGAS JOSE PABLO	726	200	100	100	100	50	50	30	624	100	2080		
7 CARRO ZUÑIGA LUCIA	100	100	200	665	105	600	50	100	160	0	2080		


8	MORALES HIDALGO ALEXANDER	0	180	0	0	200	1 250	150	100	200	0		2080
9	Vacante	250	200	150	800	200	100	50	30	200	100		2080
10	Vacante	150	110	170	1145	105	200	100	100	0	0		2080
Horas hombre / Meta		2626	1840	1920	3884	828	2550	1450	650	1751	3301		20800
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional		13%	9%	9%	19%	4%	12%	7%	3%	8%	16%		100%

** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



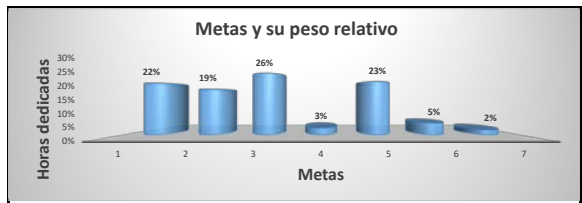
Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional													
 División de Asesoría Jurídica Aprobado por: German Rodríguez Aguilar													
TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POI/ Año 2024													
Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre				Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta	
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota			Cantidad Total Anual
Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas al cliente complejas M5 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas: incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	Reporte sistema de consultas: https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111 . Reporte a url: http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UT19bKkGhPFbGp+IXOW==	
Total meta 1			0				0						
Tramitar las gestiones jurídicas y Consultas al cliente simples D5 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de gestiones y consultas jurídicas: incluye elaboración y revisión de oficios, escritos y dictámenes.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	Reporte sistema de consultas: https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte?id=111 . Reporte a url: http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UT19bKkGhPFbGp+IXOW==	
Total meta 2			0				0						
Tramitar los procedimientos administrativos solicitados por la Superintendencia	Instruir los procedimientos administrativos que se ordena abrir.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://intranet/sites/sugese/juridico/SeguimientoProcedimientosAdministrativos/Forms/AllItems.aspx	
Total meta 3			0				0						
Tramitar las denuncias de consumidores complejas M5 2 meses. M= Meses tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234	
Total meta 4			0				0						
Tramitar las denuncias de consumidores simples D5 20 días hábiles. D= Días hábiles tomados de fecha a fecha disponibles para la SUGESE a efectos de atender la solicitud a partir de que se cuenten con toda la información necesaria para resolver.	Atención de quejas y reclamos	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	https://portalsugese/Sitio/Rpt/Reporte/CargarReporte?id=234	
Total meta 5			0				0						
Acciones de promoción y vigilancia de la disciplina de mercado	Suministro y divulgación de información, revisión contratos, cumplimiento, etc.	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://procesos/Home/visorinformes.aspx?UT19bKkGhPFbGp+IXOW==	
Total meta 6			0				0						
Cumplir en forma oportuna con las actividades del Sistema Interno de Gestión	Servl. Gestión de Calidad, Control Interno	Según requerimiento		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0	http://intranet/sites/Sugese/Site/Pages/IndicadoresSGC.aspx	
Total meta 7			0				0						
Participar en actividades de desarrollo humano	Capacitaciones	Pigoramado		0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0		
Total meta 8			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos Institucionales	Participación en proyectos			0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0		
Total meta 9			0				0						
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Gestión de todos los trámites de Autorización y registro de entidades supervisadas y productos que requieren de revisión de aspectos legales.			0%	0.00%	0%		0%	0.00%	0%	0		
Total meta 10			0				0						
0%													



 Plan Operativo Institucional Año 2024 Vinculación de Objetivos, Metas e Indicadores de Gestión por Instancia													
Nombre de la Dirección General o Dependencia: División de Normativa y Autorizaciones Nombre del Departamento o Área: N/A Aprobado por: Celia González Haug													
Objetivo General para el año 2024	Vinculación con												
	Acciones Estratégicas, PND					Eje estratégico							
	No aplica. El Plan Nacional de Desarrollo vigente no contempla acciones para la superintendencia.					Capital Humano	1	2	3	Grupos de interés			
Tramitar en forma oportuna y acorde los requerimientos y procedimientos establecidos las solicitudes de autorización, registro, consultas, informes técnicos y el desarrollo y mantenimiento de la normativa del sector de seguros. Así como, coadyuvar al Despacho de la Superintendencia a planificar, dirigir, coordinar y controlar la gestión estratégica de la Institución.						Regulación y Supervisión	Innovación y Transformación Digital	Sostenibilidad y Cambio Climático					
	Objetivos Estratégicos						1	2	3	4	5	6	
	Objetivos Específicos						Contar con el personal idóneo para la ejecución eficiente de los procesos sustantivos y retos estratégicos	Consolidar el modelo de supervisión de las entidades reguladas	Incorporar eficientemente las tecnologías de información en las funciones sustantivas de la Superintendencia	Incorporar en las prácticas de regulación y supervisión la gestión de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático	Fomentar la reducción de la brecha de protección de aseguramiento de una manera sostenible.	Fortalecer el conocimiento de seguros en los diferentes grupos de interés	
						Peso de incidencia de cada objetivo	Nota I Semestre	Nota II Semestre	Objetivo Estratégico relacionado				
1	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa					22%			2 y 3				
2	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa					19%			1 y 2				
3	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.					26%			5 y 6				
4	Coadyuvar al desarrollo, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional, de conformidad con los requisitos y el cronograma aplicables. Así como, Coordinar el seguimiento de los proyectos para el desarrollo de nuevos productos o servicios de la Institución, de conformidad con el procedimiento aplicable y el plan definido para cada proyecto.					3%			Todos				
5	Participar en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales					23%			Todos				
6	Contar con personal capacitado para atender las labores del proceso					5%			Todos				
7	Cumplir con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad					2%			Todos				
Metas		Detalle de planificación					100%	0%	0%				
Q	Enunciado	Indicador (Fórmula)	Unidad del indicador	Objetivo específico relacionado	Cantidad Prevista por realizar cada semestre		Cantidad Prevista Total	Cantidades proyectadas por año			Fuente de datos	Dimensión del Indicador	Responsable
					I Semestre	II Semestre		2025	2026	2027			
1	Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Número de trámites realizados en plazo / Número de trámites	Porcentaje	1	289	290	579	636	698	765	Servicios de Sugese en línea y Expedientes de autorización y registro	Eficacia	Celia González Haug, María de los Angeles Cambriero
2	Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	Promedio Simple de las notas obtenidas en la evaluación de cada proyecto normativo concluido durante el periodo	Porcentaje	2	6	6	12	10	10	10	Formularios de Evaluar la Elaboración de Productos de Normativa	Calidad	Celia González Haug, María de los Angeles Cambriero
3	Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	Número de solicitudes atendidas en el plazo establecido/ Número de solicitudes atendidas	Porcentaje	3	191	180	371	346	335	326	Control de Seguimiento de Consultas e Informes Técnicos	Eficacia	Celia González Haug
4	Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos elaborados durante el periodo de evaluación y que cumplen los requerimientos declarados en el procedimiento / Documentos planificados para el periodo de evaluación	Porcentaje	4	10	9	19	19	19	19	Informe de indicadores de gestión	Eficacia	Celia González Haug
5	Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales	Actividades efectuadas dentro del periodo de evaluación / Actividades planificadas para el periodo de evaluación (tareas asignadas al funcionario de la División)	Porcentaje	5	7	7	14	5	5	5	Informes de Seguimiento del Plan Estratégico y Portafolio Institucional de Proyectos	Calidad	Celia González Haug, Ana Cecilia Castro, Juan Carlos Saborio, Cinthya Acuña, María de los Angeles Cambriero, Jorge Alfaro, Alejandro Rodríguez
6	Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades realizadas / Actividades programadas	Porcentaje	6	25	25	50	60	60	60	Registros de Capacitación	Eficiencia	Celia González Haug
7	Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Actividades Atendidas a Tiempo/Actividades Solicitadas	Porcentaje	7	5	5	10	10	10	10	Registros del Sistema	Eficacia	Celia González Haug
Funcionario		1	2	3	4	5	6	7				Total	
1	JACUÑA SOLANO CINTHYA VANESSA	520	374	728	21	312	104	21				2080	
2	ALFARO FIGUEROA JORGE ARMANDO	520	208	478	21	728	104	21				2080	

3	CAMBRONERO ARIAS MARIA DE LOS ANGELES	312	624	291	21	624	104	104												2080
4	CASTRO CHACON ANA CECILIA	312	416	395	208	624	104	21												2080
5	Vacante - con proceso de contratación	624	416	478	21	416	104	21												2080
6	GONZALEZ HAUG CELIA MARIA	374	458	374	250	416	104	104												2080
7	LAVERDE MOLINA ANGEL BERNAL	624	270	624	21	416	104	21												2080
8	RODRIGUEZ SOLIS ALEJANDRO DAVID	582	416	832	21	104	104	21												2080
9	SABORIO ROJAS JUAN CARLOS	520	624	499	21	208	104	104												2080
10	Vacante - con proceso de contratación	166	208	728	21	832	104	21												2080
Horas hombre / Meta		4555,2	4014,4	5428,8	624	4680	1040	457,6												20800
PESO RELATIVO de la meta con respecto al total de horas institucional		22%	19%	26%	3%	23%	5%	2%												100%

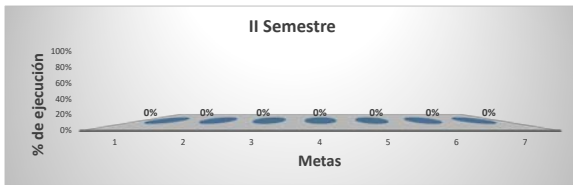
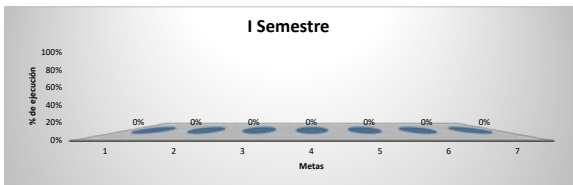
** Las horas hombre de trabajo ordinario se estiman en 2.080 horas al año



Informe de Cumplimiento del Plan Operativo Institucional

TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL PERIODO-POI/ Año 2024

Detalle de la meta	Detalle de la labor	Fecha de entrega (Mes)	1° Semestre				2° Semestre					Respaldo información (link o enlace)	Justificación de incumplimientos de la meta
			Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Resultado obtenido	Porcentaje de ejecución	Peso	Nota	Cantidad Total Anual		
Tramitar las solicitudes de autorización y registro según los plazos establecidos en la normativa	Autorizaciones para personas jurídicas	Según requerimiento											
	Licencias de Personas Físicas	Según requerimiento											
	Registro y actualización de productos	Según requerimiento		#REF!	69760,00%	#REF!		#REF!	69760,00%	#REF!	0		
	Autorizaciones de Seguros Obligatorio	Según requerimiento											
	Otros autorizaciones y registros	Según requerimiento											
Total meta 1			0				0						
Cumplir con el procedimiento establecido para la emisión de normativa	Emisión y actualización de reglamentos del sector de seguros	Según requerimiento											
	Emisión y actualización de acuerdos de superintendente	Según requerimiento											
	Emisión y Actualización del Normativa Transversal del Sistema Financiero conjunta de las cuatro Superintendencias	Según requerimiento		#REF!	1000,00%	#REF!		#REF!	1000,00%	#REF!	0		
Total meta 2			0				0						
Tramitar las solicitudes de informes o consultas técnicas en los plazos dispuestos.	Boletín Estadístico	Cada mes											
	Informes organismos internacionales	Según requerimiento											
	Capacitaciones Servicios	Cada trimestre											
	Solicitudes de información, criterio técnico, informes o estudios	Según requerimiento		#REF!	33460,00%	#REF!		#REF!	33460,00%	#REF!	0		
	Atención de incidentes y mejoras de servicios	Según requerimiento											
	Certificaciones y constancias	Según requerimiento											
Total meta 3			0				0						
Cumplir con las tareas de seguimiento del Plan Estratégico	Documentos relacionados con la elaboración y seguimiento del plan estratégico y otros documentos relacionados con gestión estratégica	Según procedimiento P PYD 01		#REF!	1900,00%	#REF!		#REF!	1900,00%	#REF!	0		
Total meta 4			0				0						
Cumplir con las tareas asignadas en el desarrollo de proyectos y acciones estratégicas institucionales	Participación en proyectos institucionales y acciones estratégicas	Todo el año		#REF!	500,00%	#REF!		#REF!	500,00%	#REF!	0		
Total meta 5			0				0						
Participar en las actividades de desarrollo humano	Actividades de Capacitación	Según programa de capacitación institucional		#REF!	6000,00%	#REF!		#REF!	6000,00%	#REF!	0		
Total meta 6			0				0						
Cumplir en forma oportuna con las obligaciones de control interno y gestión de la calidad	Participación Sistema de Administración de Riesgos	Anual											
	Informes SGC	Según requerimiento		#REF!	1000,00%	#REF!		#REF!	1000,00%	#REF!	0		
Total meta 7			0				0						



ANEXO 8 RELACIÓN DE PUESTOS Y CONSIDERACIONES PARA LA ESTIMACIÓN SALARIAL DEL AÑO 2024

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2024, BCCR y ODM.



Consideraciones
Presupuesto ODM 2

- Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas.



RP PPTO 2024 ODM
Plazas Fijas FORMU

Oficio DTE-CMC-0026-2023 “Póliza de riesgos de trabajo”.



DTE-CMC-0026-202
3.docx

- Certificación de la CCSS.



Certificación
CCSS.pdf

Informe Técnico del Proceso de Formulación de Salarios 2024

Órganos de Desconcentración Máxima (ODM)

Introducción

En el presente informe se expone la metodología seguida en el proceso de formulación de los salarios para el ejercicio presupuestario del 2024, el cual incluye a todas las dependencias de los Órganos de Desconcentración Máxima (ODM), referido únicamente a las partidas salariales ordinarias, sobresueldos y aportes patronales, analizando las variaciones que se observan de comparar los presupuestos para el 2024 y el vigente del 2023.

Para la formulación de las partidas salariales del ejercicio presupuestario 2024, la Junta Directiva en el artículo 7 del acta de la sesión 6118-2023, celebrada el 4 de mayo del 2023, estableció un máximo de crecimiento para el gasto de operación regular del 4%, no obstante, no definió una provisión para aumentos de salarios, aunque fue necesario ajustar los rubros salariales de anualidades y méritos, derivado del descongelamiento de esos componentes correspondientes a los períodos 2020-2021 y 2021-2022, en los cuales no se otorgaron los reconocimientos nominales adicionales y se deben reconocer según corresponda, a partir del reconocimiento del 2023. Asimismo, se revaloraron dichos pluses en los casos de reclasificaciones y ascensos con base en lo señalado en el criterio jurídico DAJ-CJ-0085-2022 del 15 de setiembre del 2022.

Cambios relevantes a nivel de estructura de plazas

- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1801-2023, celebrada el 29 de mayo del 2023 y ratificado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante el artículo 7 del acta de la sesión 6128-2023, celebrada el 6 de julio del 2023, aprobaron la creación de 17

plazas de Supervisor 2 y 3 plazas de Asistente de Servicios Institucionales 2, para la sustitución de las 17 plazas de Asesor 3 y las 3 plazas de Asesor Asistente Servicios Institucionales 2, que actualmente están bajo la modalidad de Servicios Especiales en el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 y cuya categoría salarial es equivalente a las plazas que se propone crear, por lo que no implican la necesidad de presupuesto adicional en la partida de remuneraciones. Asimismo, se aprobó la creación de 4 plazas de Supervisor Principal y 17 plazas de Supervisor 2, en el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, para ser incluidas en el ejercicio presupuestario del 2024 y subsiguientes, en el entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la Ley Reguladora del Mercado Valores, Ley 9746.

- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1803-2023, celebrada el 19 de junio del 2023 autorizó la creación de nueve plazas nuevas para la División de Supervisión de la SUGESE, ratificado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante artículo 5 del acta de la sesión 6131-2023, celebrada el 20 de julio del 2023.
- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1815-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023, y ratificado por la Junta Directiva del BCCR mediante artículo 4 del acta de la sesión 6138-2023 del 30 de agosto de 2023, se autorizó para la SUPEN la creación de dos plazas regulares clasificadas como Supervisor 2 en la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, una plaza regular clasificada como Supervisor TI en la División Supervisión de Regímenes Colectivos y una plaza regular clasificada como Profesional en Gestión Bancaria 3 en la División Planificación y Normativa. Adicionalmente, se autorizó la reclasificación de Supervisor 1 a Supervisor 2 las plazas código de ubicación 26-10-10-10-20 al 23, adscritas a la División Supervisión

de Regímenes de Capitalización Individual y de las plazas código de ubicación 26-15-10-10-17 al 20, adscritas a la División Supervisión de Regímenes Colectivos.

Composición del presupuesto de salarios

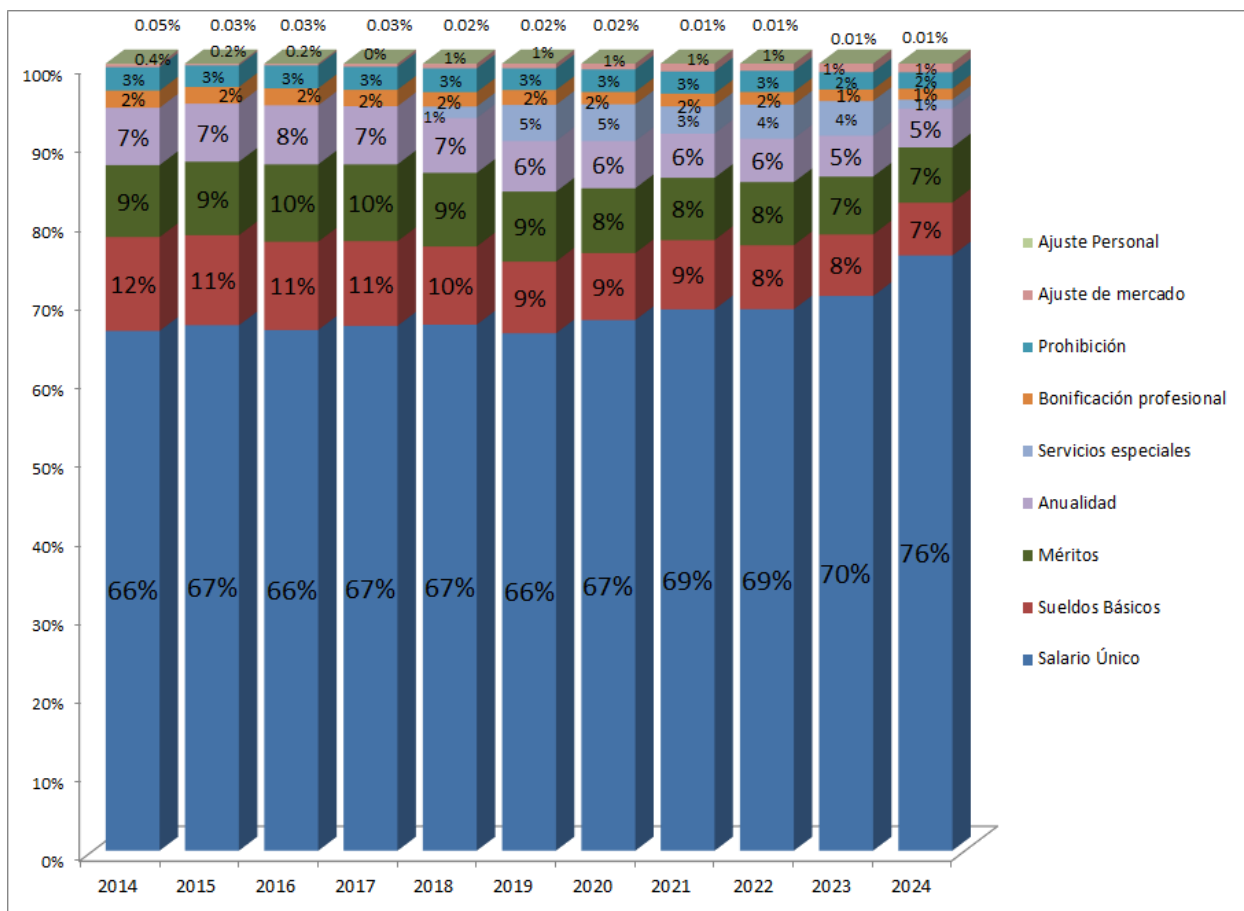
Al observar la composición porcentual de las partidas del Cuadro 1, destaca el crecimiento para el componente de salario global o único del 2024, en relación con las demás partidas salariales, derivado principalmente de la salida de personal de la escala de básico más pluses por motivo de jubilación, así como del cierre de una cantidad importante de plazas por servicios especiales que fueron sustituidas por plazas regulares con salario único.

**Cuadro 1: Distribución Porcentual del Presupuesto de Salarios,
según Partida Anual, Período 2023-2024**

Partida	Distribución porcentual		
	2023	2024	Diferencia
Salario Único	70.46%	75.62%	5.16%
Sueldos Básicos	7.82%	6.70%	-1.12%
Méritos	7.36%	7.02%	-0.34%
Anualidad	5.18%	4.94%	-0.24%
Servicios especiales	4.42%	1.13%	-3.28%
Bonificación profesional	1.46%	1.39%	-0.08%
Prohibición	2.20%	2.07%	-0.12%
Ajuste de mercado	1.09%	1.11%	0.02%
Ajuste Personal	0.01%	0.01%	0.00%
Total	100,00%	100,00%	

De acuerdo con el Gráfico 1, se confirma la tendencia derivada de la salida de personal de la escala de Básico Más Pluses, que genera disminuciones en salario básico, sin embargo, no ocurre lo mismo en los pluses personales de méritos, anualidad y bonificación por carrera profesional, explicado por los ajustes pendientes de aplicar a partir del 2023.

GRÁFICO 1
ODM: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE SALARIOS, SEGÚN PARTIDA
SEGÚN Y AÑO, PERIODO 2014-2024



Cantidad de plazas en el presupuesto de salarios 2024

En relación con la cantidad de plazas para el periodo 2024, se presentan variaciones en SUGEF y SUPEN por creación de nuevas plazas, además en SUGEVAL por la eliminación de una plaza derivada del proceso de reorganización en la División Supervisión.

Cuadro 2: Distribución Plazas del Presupuesto de Salarios, según dependencia, período 2023-2024

Dependencia	Año		
	2023	2024	Diferencia
<i>SUGEF</i>	230	251	21
<i>CONASSIF</i>	26	26	0
<i>SUPEN</i>	78	82	4
<i>SUGEVAL</i>	86	85	-1
<i>SUGESE</i>	51	60	9
Total	471	504	33







Montos presupuestados 2023 - 2024



En el siguiente cuadro se comparan los montos presupuestarios para los Órganos de Desconcentración Máxima, por entidad y con su respectiva variación porcentual, el único crecimiento significativo corresponde a la creación de plazas en la SUGEF, las demás variaciones positivas corresponden al pago pendiente de anualidades y méritos antes citado.

Cuadro 3: Distribución del Presupuesto de Salarios año 2024 y comparación con presupuesto vigente año 2023, según dependencia

Entidad	PRESUPUESTO VIGENTE 2023				PRESUPUESTO FORMULADO 2024				DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	Salarios, sobresueldos, aguinaldo y salario escolar	Aportes patronales	Dietas	TOTAL	Salarios, sobresueldos, aguinaldo y salario escolar	Aportes patronales	Dietas	TOTAL		
CONASSIF	1 005 570 582	297 030 079	134 723 753	1 437 324 414	1 012 053 020	298 944 901	134 723 753	1 445 721 674	8 397 261	0.6%
SUGEF	6 492 201 026	1 906 797 772	-	8 398 998 798	6 981 237 327	2 062 150 154	-	9 043 387 481	644 388 682	7.7%
SUGESE	1 630 255 934	486 125 047	-	2 116 380 981	1 838 385 902	543 030 931	-	2 381 416 833	265 035 852	12.5%
SUPEN	2 422 394 313	712 150 996	-	3 134 545 309	2 539 898 990	750 247 110	-	3 290 146 100	155 600 791	5.0%
SUGEVAL	2 550 326 183	731 952 649	-	3 282 278 831	2 534 005 402	748 506 253	-	3 282 511 655	232 823	0.0%
TOTAL	14 100 748 037	4 134 056 543	134 723 753	18 369 528 333	14 905 580 640	4 402 879 349	134 723 753	19 443 183 742	1 073 655 409	5.8%

ANEXOS

CONASSIF artículo 9 del acta de la sesión 1801-2023	 1801-09 ADZ plazas SUGEF.docx
BCCR artículo 7 del acta de la sesión 6128-2023	 6128-07 CONASSIF plazas SUGEF.docx
Criterio jurídico DAJ-CJ-0085-2022	 DAJ-CJ-0085-2022 recalculo anualidad.
BCCR artículo 7 del acta de la sesión 6118-2023	 6118-07 RML.docx
CONASSIF artículo 6 del acta de la sesión 1803-2023	 1803-06 ADZ.docx
BCCR artículo 5 del acta de la sesión 6131-2023	 6131-05 SUGESE.docx

<p>CONASSIF artículo 6 del acta de la sesión 1803-2023</p>	<p> 1815-09 ADZ SUPEN plazas .docx</p>
<p>BCCR artículo 4 del acta de la sesión 6138-2023-2023</p>	<p> 6138-04 RML.docx</p>

20 de junio del 2023
CNS-1801/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1801-2023, celebrada el 29 de mayo del 2023,

considerando que:

- A. La Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) solicitó al Departamento de Calidad y Mejora Continua, mediante el oficio SGF-0905-2019 del 25 de marzo de 2019, realizar un estudio de cargas de trabajo en varias de sus dependencias, incluyendo el Departamento Análisis y Cumplimiento Ley 8204. Lo anterior, con el fin de determinar la cantidad de plazas requeridas para la atención de las funciones asignadas.
- B. Ante esto, el Departamento de Calidad y Mejora Continua realizó los estudios pertinentes y mediante el oficio DGD-0050-2020 de mayo de 2020, remitió el informe *Resultados de la medición de cargas de trabajo a la División Asesoría Jurídica y al Departamento Análisis y Cumplimiento Ley 8204 de la Sugef*, en el cual se concluyó que era necesario implementar una serie de acciones antes de realizar un nuevo estudio de cargas de trabajo, pues los resultados obtenidos no eran aptos para determinar la cantidad de plazas requeridas.
- C. Posteriormente, en junio de 2022, la señora Marjorie Fallas Quirós del Área Coordinación Administrativa de la Sugef, presentó la solicitud AIC 338271, en la cual informó que la Sugef atendió la mayor parte de las observaciones y recomendaciones dadas en el informe antes mencionado; por lo tanto, solicitó la ejecución de un nuevo estudio de cargas de trabajo, con el propósito de determinar la cantidad de recursos requeridos.
- D. El Departamento de Calidad y Mejora Continua, como responsable del Proceso Análisis y Cambio Organizacional, mediante el cual se atienden los requerimientos de ajustes a la estructura de organización y de puestos del Banco y sus Órganos de Desconcentración Máxima, procedió con la atención de la solicitud planteada.
- E. Como resultado, la División Transformación y Estrategia remitió a la Sugef, mediante oficio DTE-0098-2023, del 26 de abril de 2023, la Propuesta de Cambio Organizacional -

Estructura DACL 8204, la cual contiene los resultados del estudio de cargas de trabajo y del análisis para determinar la cantidad de plazas requeridas para el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204. En esta propuesta se definió que se requiere crear 4 plazas de Supervisor Principal, 34 plazas de Supervisor 2 y 3 plazas de Asistente Servicios Institucionales 2; de éstas, 17 plazas corresponden a la sustitución de las plazas de Asesor 3 y 3 plazas a la sustitución de las plazas de Asesor Asistente Servicios Institucionales 2, que actualmente están bajo la modalidad de servicios especiales.

- F. El costo salarial neto que se genera por el cambio organizacional descrito representa en el presupuesto salarial para la Sugef un monto de ¢648.560.316 al año, que considera cargas patronales y otros aportes. A este monto se le adicionan los costos de espacio físico y costos corporativos para las personas a contratar, que ascienden a ¢83.491.632, para un total de ¢732.051.948 anuales. Lo anterior corresponde a la creación de nuevas plazas, mientras que la sustitución de plazas de servicios especiales no implica la necesidad de presupuesto adicional en la partida de salarios, ya que las plazas regulares que se propone crear se ubican en la misma categoría salarial que las plazas que sustituyen.

dispuso:

1. Aprobar la creación de 17 plazas de supervisor 2 y 3 plazas de asistente servicios institucionales 2, para la sustitución de las 17 plazas de asesor 3 y las 3 plazas de asesor asistente servicios institucionales 2, que actualmente están bajo la modalidad de servicios especiales en el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 y cuya categoría salarial es equivalente a las plazas que se propone crear, por lo que no implican la necesidad de presupuesto adicional en la partida de remuneraciones.
2. Una vez que los titulares de las 17 plazas de asesor 3, códigos de ubicación 23-01-20-10-26 al 42, y las 3 plazas de asesor asistente servicios institucionales 2, códigos de ubicación 23-01-20-10-43 al 45, se trasladen de forma interina a las plazas regulares creadas, proceder con la eliminación de las posiciones de servicios especiales antes mencionadas.
3. Aprobar la creación de 4 plazas de supervisor principal y 17 plazas de supervisor 2, en el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, para ser incluidas en el ejercicio presupuestario del 2024 y subsiguientes, en el entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la Ley Reguladora del Mercado Valores, Ley 9746.
4. Aprobar la estructura de puestos propuesta para el Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204 de la Sugef.

Cuadro 1

Estructura propuesta Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
23-01-20-10-01	Líder de Supervisión	Ocupada

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
23-01-20-10-02	Supervisor Principal	Ocupada
23-01-20-10-03	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-04	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-05	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-06	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-07	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-08	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-09	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-10	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-11	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-12	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-13	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-14	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-15	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-16	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-17	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-18	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-19	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-20	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-21	Supervisor 2	Ocupada
23-01-20-10-46	Supervisor Principal	Ocupada
23-01-20-10-47 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-48 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-49 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-50 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-51 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-52 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-53 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-54 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-55 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-56 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-57 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-58 ¹	Supervisor 2	Vacante

¹ Código de ubicación preliminar para la implementación de las plazas nuevas.

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
23-01-20-10-59 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-60 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-61 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-62 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-63 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-64 ¹	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	Vacante
23-01-20-10-65 ¹	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	Vacante
23-01-20-10-66 ¹	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	Vacante
23-01-20-10-67 ¹	Supervisor Principal	Vacante
23-01-20-10-68 ¹	Supervisor Principal	Vacante
23-01-20-10-69 ¹	Supervisor Principal	Vacante
23-01-20-10-70 ¹	Supervisor Principal	Vacante
23-01-20-10-71 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-72 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-73 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-74 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-75 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-76 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-77 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-78 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-79 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-80 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-81 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-82 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-83 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-84 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-85 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-86 ¹	Supervisor 2	Vacante
23-01-20-10-87 ¹	Supervisor 2	Vacante
	Total de plazas	63

5. Encomendar al Área de Coordinación Administrativa de Sugef que, en coordinación con el Departamento de Presupuesto y el Área de Administración de Personal, realice las

gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar esta propuesta, de conformidad con la normativa vigente.

6. Encomendar al Área de Coordinación Administrativa de Sugef que, en coordinación con el Departamento de Calidad y Mejora Continua, actualicen las referencias a los códigos de ubicación en los descriptivos y perfiles que corresponden o se asocian con los puestos del Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204.
7. Someter a ratificación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, los cambios aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el presente acuerdo.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Comunicado a: *Superintendencia General de Entidades Financieras, Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (c.a: División Transformación y Estrategia BCCR, División Servicios Compartidos BCCR, Auditoría Interna Conassif, Intendencia y Asesores del Consejo).*

10 de julio del 2023
JD-6128/07

Señor
Alberto Dent Zeledón, presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6128-2023, celebrada el 6 de julio del 2023,

dispuso en firme:

ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 9 del acta de la sesión 1801-2023, celebrada el 29 de mayo de 2023, comunicado en oficio CNS-1801/09, del 20 de junio de 2023, relacionado con la propuesta de cambio organizacional y estructura del Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204. Es entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la *Ley Reguladora del Mercado Valores, Ley 7732* y sus reformas.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Alfredo Campos Mora
Secretario General interino

15 de setiembre de 2022

DAJ-CJ-0085-2022

Para: José A. Rodríguez C., Director
División de Servicios Compartidos

De: Juan Carlos Gutiérrez González, Abogado a.i.
Área Jurídico Procesal.

Asunto: Reconocimiento de diferencias en anualidades al momento de ser ascendido a un puesto de mayor categoría.

Criterio:

Contando con el visto bueno de oficialización de la Directora de Departamento de Gestión Jurídica, cada uno de nosotros desde el ámbito de nuestras competencias y responsabilidades, se presenta el análisis jurídico correspondiente a la consulta formulada.

1. Consulta Específica

Mediante oficio DSC-0019-2022 se solicita a esta División de Asesoría Jurídica valorar la pertinencia de lo señalado por la Procuraduría General de la República (PGR) en el dictamen PGR-075-2022 del 6 de abril del 2022, en el que se señala que cuando un servidor sea ascendido o descendido –temporal o permanentemente- en la

clasificación o del puesto ocupado, el monto o valor a reconocer por concepto de anualidades acumuladas que arrastre deberán calcularse considerando el monto de anualidad establecido nominalmente para el nivel salarial de su nuevo puesto.

Así las cosas, este criterio tiene como objetivo determinar el tratamiento del rubro de anualidades para los funcionarios del BCCR, en casos de ascenso o descenso, a la luz de la normativa vigente y la jurisprudencia administrativa de la PGR.

2. Análisis Jurídico

Para dar respuesta a la consulta, se desarrollarán los antecedentes del funcionamiento del régimen de anualidades en el Banco Central de Costa Rica, previo a la reforma introducida por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635 (en adelante Ley 9635), para posteriormente con fundamento en esa información, efectuar una revisión del Título III de la norma, con relación al cálculo de las anualidades acumuladas a las que tenga derecho el servidor en un ascenso o descenso de puesto.

a. Antecedentes.

Desde el año 1999, subsisten en el Banco Central de Costa Rica dos regímenes salariales claramente diferenciados entre sí: por un lado, el régimen salarial denominado “Salario Básico más Pluses” y, por el otro, el régimen salarial denominado “Salario Global”.

La diferencia principal entre ambos regímenes salariales, en cuanto al tema a desarrollar en este criterio, consistía en que los funcionarios adscritos al régimen de salario básico más pluses ostentaban el derecho a obtener dos sobresueldos

adicionales: las anualidades y los méritos, mientras que los funcionarios adscritos al régimen de salario global no tenían derecho a esos sobresueldos.

En nuestro criterio CAJ-P-022-2010 de 15 de febrero de 2010, se explicó con gran precisión técnica jurídica, como las anualidades en el Banco Central de Costa Rica se regulaban desde el artículo 339 del extinto Reglamento General del Banco Central de Costa Rica, estableciéndose en un 2% sin tope alguno.

Posteriormente esa regulación se vio reformada por el artículo 18 del Reglamento Interior de Trabajo del Banco Central de Costa Rica, que fijó un tope a las anualidades en un máximo del 66% del salario base del funcionario, situación que se mantendría posteriormente con la entrada en vigencia del Reglamento Autónomo de Servicios del Banco Central de Costa Rica para los funcionarios que ingresaron al Banco antes del 1 de enero de 1999.

No obstante lo anterior, a raíz del voto de la Sala Constitucional número 2008-015460 del 15 de octubre de 2008, y el pronunciamiento de esta Asesoría Jurídica CAJ-P-2010 que se mencionó, se rompieron los topes máximos de las anualidades, pasándose a reconocer todos los años de antigüedad que hubieren acumulado los trabajadores del Banco Central de Costa Rica ubicados en la escala regular de salario básico más pluses.

Finalmente, con la emisión y entrada en vigencia de la Ley 9635, el régimen de anualidades de los funcionarios del Banco Central de Costa Rica se vio afectado una vez más, ya que en el artículo 3 del Título III, se introdujo una modificación a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, por medio de la adición de un capítulo III, denominado Ordenamiento del Sistema Remunerativo y del Auxilio de Cesantía para el Sector Público, en el que se consignó

un cambio sustancial en el tratamiento que se le venía dando al plus salarial de las anualidades.

De modo tal que a partir del 4 de diciembre de 2018, la anualidad pasó a configurarse como un sobresueldo que se cancela a los servidores públicos como reconocimiento por los años de servicio prestados y por la experiencia adquirida en el Sector Público que no constituye solamente un premio por antigüedad porque su reconocimiento no depende únicamente del transcurso del tiempo, sino que es necesario que el servidor obtenga una determinada calificación de servicios en el año anterior a su cancelación. Es decir, se ajustó el plus de forma tal que ahora no hay duda de que para obtenerlo, es necesario contar con una calificación previa que debe tomar en cuenta una serie de parámetros previamente acordados y con una nota mínima determinada.

Y, adicionalmente, como parte de los cambios introducidos por la Ley 9638, se dispuso que el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos, incluidos los del Banco Central de Costa Rica, pertenecientes a la escala regular de salario básico más pluses, constituye un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable, para cuyo cálculo se dispuso lo siguiente:

El cálculo del monto nominal fijo para las anualidades que se adquieran con posterioridad al 4 de diciembre de 2018 corresponde a un 1,94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales, de manera inmediata a partir de la entrada en vigencia de la ley, sobre el salario base que corresponde para el mes de julio del año 2018.

b. Tratamiento de las anualidades en casos de ascensos y descensos con las reformas introducidas por la Ley 9635.

Para una mayor comprensión del tratamiento que se le vino a dar a las anualidades en casos de ascensos y descensos de los funcionarios públicos que gozan de este plus salarial en la nueva legislación de fortalecimiento de las finanzas públicas, nos permitimos transcribir, literalmente, el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, que dice:

Artículo 12- El incentivo por anualidad se reconocerá en la primera quincena del mes de junio de cada año.

Si el servidor fuera ascendido, comenzará a percibir el mínimo de la nueva categoría; bajo ningún supuesto se revalorizarán los incentivos ya reconocidos.

Como se puede apreciar de una lectura textual de la norma, las revalorizaciones de las anualidades quedaron completamente prohibidas, pero persistía la duda en cuanto a qué debía entenderse por revalorizar una anualidad, duda que se generó debido a la imprecisión jurídica con que se desarrolló el tema reglamentariamente.

Dicha duda fue aclarada por la Procuraduría General de la República a través del dictamen C-396-2020, de fecha 12 de octubre de 2020, en el cual, con carácter vinculante, dispuso:

“Por consiguiente, como norma derivada de la conjunción armónica de ambas disposiciones normativas –legal y reglamentaria-, en razón de la reforma instaurada del artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública por el artículo 57 inciso l) de la Ley No. 9635, en caso de ascensos, ya no es posible revalorizar o aumentar con base en la categoría del cargo al cual se le asciende, los aumentos anuales

nominalizados que arrastre el servidor. De modo que, por regla de principio, las anualidades ya recibidas previo a la entrada en vigencia de la Ley No. 9635, se conservarán y mantendrán en el tiempo como montos nominales fijos, según la conversión ordenada por Ley - ordinales 50, 56, 57 inciso l) de la citada Ley de Salarios y Transitorios XXV y XXXI de la Ley No. 9635 y 14 del Reglamento a su Título III-. Lo cual resulta acorde con lo sostenido recientemente en el dictamen C-153-2020, de 24 de abril de 2020, según el cual: “la no revalorización de los incentivos ya reconocidos, alude a la invariabilidad tanto del monto nominal fijo en el que se convierten las anualidades percibidas anteriormente al 4 de diciembre de 2018 –entrada en vigencia de la Ley No. 9635-, como al de las que se adquieran con posterioridad a aquella fecha, que también serán calculadas como un monto nominal fijo, según lo ordena la Ley” esto último, según art. 50 de la Ley de Salarios”

Ahora bien, es importante aclarar que, para dotar de contenido significativo al concepto jurídico indeterminado de “revalorización”, en el dictamen antes mencionado, la Procuraduría General de la República recurrió al uso común del término en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, sin consultar a los órganos técnicos rectores del empleo público y dejando de lado el significado técnico que tales órganos especializados de la Administración Pública le habían venido dando al término “revalorizar”.

En razón de esa omisión, señala por la propia Procuraduría General de la República, ese órgano se vio en la necesidad de reconsiderar de oficio su posición original y, mediante el dictamen C-075-2022, de 6 de abril de 2022, también con carácter vinculante, dispuso:

En primer lugar, hemos de reconocer que, con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, las anualidades se revalorizaban de forma automática, tomando en cuenta los salario bases actualizados al sumarse en ellos el costo de vida periódicamente decretado por el Poder Ejecutivo, así como por ajustes técnicos específicos (Entre otros muchos, dictamen C-314-2018 de 14 de diciembre de 2018), y que ello producía un aumento exponencial de los salarios, constituyéndose así en uno de los principales disparadores del gasto público, cuya solución el legislador la buscó concretamente con la nominalización de su valor económico con base a un parámetro fijo e invariable -salario base que corresponda a cada categoría para el mes de julio del año 2018-. No en vano hemos sostenido que “la no revalorización de los incentivos ya reconocidos alude a la invariabilidad tanto del monto nominal fijo en el que se convierten las anualidades percibidas anteriormente al 4 de diciembre de 2018 –entrada en vigencia de la Ley No. 9635-, como al de las que se adquieran con posterioridad a aquella fecha, que también serán calculadas como un monto nominal fijo, según lo ordena la Ley” esto último, según art. 50 de la Ley de Salarios-.” (Dictamen C-153-2020 de 24 de abril de 2020). Por consiguiente, es razonable afirmar que lo invariable alude a la improcedencia de aquella revalorización de las anualidades que antes se daba por cambio constante en su valor producto de un aumento salarial periódico decretado por el Poder Ejecutivo, y no a otros supuestos que involucren cambios en la clasificación o de puestos, como es el caso de los ascensos. Esta es la interpretación que más se ajusta al objetivo de la Ley.

En segundo término, derivado de lo anterior, al dotar de contenido o significado concreto aquel concepto jurídico indeterminado de “revalorización” que alude actualmente el ordinal 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, más allá de la acepción lingüística común a la que acudimos en el dictamen C-396-2020, ante el evidente déficit de precisión del precepto normativo, por la autonomía, independencia y en especial, por la autointegración del Derecho Administrativo respecto de otras del derecho (art. 9.1 LGAP), la primera fuente supletoria a la que debe acudir el intérprete jurídico en caso de que existan lagunas o deficiencias en la regulación de determinadas relaciones de naturaleza pública, está constituida por el ordenamiento jurídico administrativo (art. 9.2 Ibídem.), comprensivo de la totalidad de las normas escritas de Derecho Público existentes. Por lo que es razonable recurrir entonces al significado lingüístico-dogmático dado por el derecho nacional en materia de salarios, como

aluden los criterios técnicos tanto de la DGSC, como del MIDEPLAN, y que, como referente conceptual directo, le da un contenido muy específico a aquel concepto; entendiendo por aquél la “Modificación del salario de las clases de puestos por concepto de incrementos decretados por el Poder Ejecutivo” (Decreto No. 38916-H de 13 de marzo de 2015 y sus reformas. Sin que se limite con él- insistimos- otros supuestos distintos que involucren cambios en la clasificación o de puestos, como es el caso de los ascensos. Interpretación ésta que se orienta en la dirección más racional que se corresponde a la satisfacción del interés público (arts. 10 y 113 de la Ley General de la Administración Pública).

De modo que contrario a lo que se concluyó originariamente, en realidad no es necesaria una interpretación correctiva que armonice las disposiciones normativas contenidas en los artículos 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública y 14 inciso d) del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Decreto N° 41564-MIDEPLAN-H, como la que se hizo en el acápite II del dictamen C-396-2020. El tenor literal de la norma reglamentaria se basta a sí mismo: “De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, si el servidor fuera ascendido las anualidades acumuladas se le reconocerán con el valor de la anualidad correspondiente a su nuevo puesto, como un monto nominal fijo según lo dispuesto en el presente artículo. Bajo ningún supuesto se revalorizarán las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de descensos” (Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 41807 del 23 de julio del 2019).

Por consiguiente, contrario a lo que se afirmó en el dictamen C-396-2020, debe entenderse que, por la correlación con el nivel salarial respectivo que el mecanismo de nominalización de pluses e incentivos salariales involucra, cuando un servidor sea ascendido o descendido – temporal o permanentemente- en la clasificación o del puesto ocupado, el monto o valor a reconocer por concepto de anualidades acumuladas que arrastre deberán calcularse considerando el monto de anualidad establecido nominalmente para el nivel salarial de su nuevo puesto. Es importante señalar que esta situación de ajuste no debe confundirse con el concepto de revalorización de anualidad que veda la ley y que es alusivo exclusivamente al ajuste por costo de vida o cualquier otro aumento decretado por el Poder Ejecutivo, que antes se hacía y que el legislador quiso evitar.

El seguir y mantener la tesis contraria a la que ahora estamos esbozando en este estudio, tendría un efecto pernicioso al darle tanto al precepto legal como al reglamentario implicados, un alcance más allá que el jurídicamente programado por el legislador con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, No. 9635, y sin lugar a dudas afectaría por desestimulo el sistema de promoción interna o de carrera administrativa, elemento clave en la configuración del régimen de empleo público que procura el ascenso y consolidación en el empleo a través del mérito profesional y la subsecuente mejora retributiva, como un sistema de progresión económica y social (Al respecto véase, entre otros, el dictamen C-355-2006 de 05 de setiembre de 2006).

Por último, como bien lo señala el criterio jurídico que acompaña esta gestión consultiva, de aplicarse otra interpretación a las normas de comentario, se estaría provocando una discriminación odiosa entre situaciones subjetivas homogéneas o equiparables, esto al darle consecuencias jurídicas y económicas disímiles al reconocimiento de tiempo servido por traslados con ascenso entre instituciones y a los movimientos de promoción de personal dentro de una misma institución pública, en cuanto al cálculo de las anualidades acumuladas o de arrastre que tales supuestos implican. Y con esta nueva interpretación se logra conciliar la solución dada en ambos supuestos, permitiéndose que el cálculo de esas anualidades se haga utilizando el salario base del nuevo puesto que va a ocupar el funcionario, según el monto establecido en el mes de julio del 2018, y el resultado de ese cálculo debe mantenerse como una suma fija en el salario del servidor (Dictamen C-173-2020 de 11 de mayo de 2020). (Los subrayados no son del original).

De lo anterior se puede concluir que la Ley 9635, en casos de ascensos, sean estos temporales o permanentes, no impide el recálculo de las anualidades acumuladas o futuras a partir de la nueva base nominalizada, y en consecuencia a las personas que se encuentran ubicados internamente en la escala regular de salario básico más pluses, debe aplicárseles la interpretación que ahora hace la Procuraduría General de la República cuando sean ascendidos.

Para finalizar este punto, y teniendo en cuenta la aplicación de la Ley de Salarios de la Administración Pública en este tipo de situaciones, consideramos recomendable

que para el pago o reconocimiento de las citadas anualidades, el Banco Central de Costa Rica se ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso d) del Reglamento a la Ley N° 9635:

“Artículo 14.- Anualidades. El incentivo de anualidad se reconocerá según los siguientes parámetros:

...

d) De conformidad con el artículo 12 de la Ley N° 2166, adicionado mediante artículo 3 de la Ley N° 9635, si el servidor fuera ascendido las anualidades acumuladas se le reconocerán con el valor de la anualidad correspondiente a su nuevo puesto, como un monto nominal fijo según lo dispuesto en el presente artículo. Bajo ningún supuesto se revalorizarán las anualidades que devengaba previo al ascenso. Aplicará de igual forma para el caso de descensos”

c. Dimensionamiento en el tiempo de este pronunciamiento.

En vista que la redacción del artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública es la misma desde que fue reformada por la ley 9635, y siendo que se ha dilucidado por medio de jurisprudencia administrativa que resulta vinculante que dicha norma no impide los reajustes de anualidades en casos de ascensos o descensos -permanentes o temporales-, los funcionarios que se encuentran laborando en esas condiciones han adquirido un derecho que les ha de ser reconocido a partir de ese momento.

En consecuencia, las anualidades concedidas a los servidores del Banco Central de Costa Rica, ubicados para los efectos de este estudio en la escala regular de salario básico más pluses, deben seguirse otorgando en respeto a los derechos adquiridos

de sus beneficiarios, lo que implica recalcular sus anualidades acumuladas o futuras, utilizando como base el monto nominal fijo de la categoría salarial que se encuentren desempeñando, sea de manera permanente o temporal, de manera retroactiva, a partir del momento en que comenzaron a ejercer esa nueva categoría salarial.

d. Conclusiones.

1. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, número 9635, reformó el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, que se aplica a los funcionarios del Banco Central de Costa Rica ubicados en la escala regular de salario básico más pluses, cambiando su naturaleza de porcentual a “monto nominal fijo”.
2. La reforma sufrida por el artículo 12 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, que se aplica a los funcionarios del Banco Central de Costa Rica ubicados en la escala regular de salario básico más pluses, no impide que en casos de ascensos -temporales o permanentes- las anualidades acumuladas o futuras, se recalculen sobre la base del monto nominal fijo de la nueva categoría, ya que este proceso no implica una revalorización de la anualidad, sino un ajuste que no debe confundirse con el concepto de revalorización de anualidad que veda la ley y que es alusivo exclusivamente al ajuste por costo de vida o cualquier otro aumento decretado por el Poder Ejecutivo, que antes se hacía y que el legislador quiso evitar.
3. Las anualidades concedidas a los servidores del Banco Central de Costa Rica, ubicados para los efectos de este estudio en la escala regular de salario básico más pluses, deben seguirse otorgando en respeto a los derechos adquiridos de sus beneficiarios, lo que implica recalcular sus anualidades acumuladas o futuras, utilizando como base el monto nominal fijo de la categoría salarial que se encuentren desempeñando, sea de manera permanente o temporal, de

manera retroactiva desde el momento en que comenzaron a ejercer esa nueva categoría salarial.

De esta manera se deja rendido el presente informe, quedando a sus órdenes para lo que estime pertinente.

5 de mayo del 2023
JD-6118/07

Señor
Róger Madrigal López, *presidente*
Banco Central de Costa Rica

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6118-2023, celebrada el 4 de mayo del 2023,

considerando que:

- A. Para la formulación del presupuesto se debe considerar lo estipulado en las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*, que establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto.
- B. El presupuesto es el instrumento que expresa, en términos financieros, el plan anual de la institución, por lo que se debe fundamentar en la planificación estratégica y táctica realizada por el Banco Central de Costa Rica. En ese sentido, las políticas establecen que en el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que en los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico de la organización.
- C. Para el análisis del presupuesto, este se divide en las categorías de: **a)** Presupuesto Financiero, **b)** Presupuesto de operación, que se subdivide en: i) Operativa regular, ii) Nueva operativa, iii) Mantenimiento, mejoras e inversiones, iv) Billetes y Monedas e v) Indemnizaciones, **c)** Presupuesto de inversión y **d)** Transferencias (esto consideraría las transferencias a: la Fundación Museos, a los Órganos de Desconcentración Máxima y la transferencia al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)).
- D. El Informe de Política Monetaria a enero 2023 indica una meta de inflación de mediano plazo de $3,0\% \pm 1\%$. Debido a que existen transferencias que debe realizar el Banco Central de Costa Rica con base en este parámetro y que están establecidas por ley, se utilizará el techo de la meta, con el fin de realizar una estimación conservadora a este respecto.
- E. Según lo establecido en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, (8131), se faculta la inclusión en la formulación, de recursos para la atención de los compromisos adquiridos en el año anterior, pero no devengados al finalizar ese periodo.

dispuso en firme:

aprobar los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2024*, según el siguiente texto:

Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2024

1. Cumplimiento del marco regulatorio.

La formulación presupuestaria de 2024 deberá realizarse acatando las políticas de alto nivel y las específicas, amparadas en los instrumentos de Gobernanza del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2. Austeridad en el gasto.

Se establece un crecimiento máximo del gasto de un **4,0%** para el gasto de la operación regular, con la excepción de lo indicado en el considerando “D”, relacionado con las transferencias amparadas a temas legales.

3. Servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica incluirá dentro de su presupuesto los recursos necesarios para atender los servicios que le brinda a los Órganos de Desconcentración Máxima. Por tanto, esos órganos no deberán incluir dentro de su propio presupuesto rubros que, dada la naturaleza del servicio, ya estén incluidos dentro del presupuesto del Banco Central de Costa Rica, esto con el fin de evitar que los costos se incrementen artificialmente.

4. Compromisos presupuestarios

Los recursos correspondientes a compromisos que llegasen a ser atendidos con el presupuesto del 2023, y en acatamiento a las políticas para la gestión presupuestaria, serán congelados de oficio en el 2024 en el sistema ERP SAP y administrados por el área encargada de presupuesto.

5. Formulación y presentación del presupuesto

Para efectos de formulación y estimación, el presupuesto se presentará, en cuatro categorías: a) Presupuesto Financiero, b) Presupuesto de operación, c) Presupuesto de proyectos y anteproyectos, d) Transferencias (Fundación Museos, INEC y Órganos de Desconcentración Máxima).

A su vez, el Presupuesto de Operación se subdivide en: i) Operación regular, ii) Nueva operación, iii) Billetes y Monedas.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

Comunicado a: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, superintendencias (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, División Sistemas de Pago, División Económica, División Gestión Activos y Pasivos, División Gestión de Información, División Asesoría Jurídica, División Servicios Compartidos, Departamento Finanzas y Contabilidad, Departamento Secretaría General, Auditoría Interna del Conassif, Intendencias, Encargada Administrativa Conassif).

27 de junio del 2023
CNS-1803/06

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta de la sesión 1803-2023, celebrada el 19 de junio del 2023,

considerando que:

- A. La Superintendencia General de Seguros envió a la entonces División Gestión y Desarrollo (DGD) (actual División Transformación y Estrategia (DTE)) el oficio SGS-0856-2020 en diciembre de 2020, con solicitudes adicionales enfocadas en las cargas de trabajo de la División de Supervisión, donde se indicó entre otras cosas, lo siguiente: analizar con mayor profundidad las labores que no están siendo realizadas por el personal de la División de Supervisión, justamente, por falta de tiempo, evaluar la cantidad de supervisores asignados a cada entidad, considerar el impacto de la emergencia nacional derivada del Covid 19 y las nuevas labores que han requerido implementar a causa de esta situación, los proyectos institucionales en ejecución, así como el estudio de la Auditoría Interna I-AI-CNS-23-2020 relacionado con la supervisión y seguimiento de las reservas técnicas de las entidades aseguradoras, donde se recomendó al Superintendente: *“Realizar análisis sobre el recurso humano disponible en la División de Supervisión y determinar sobre la necesidad de realizar la contratación de recursos adicionales, expertos en ciencias actuariales, que le permitan a la Superintendencia ejecutar una supervisión más enfocada en el cálculo de provisiones técnicas de las entidades aseguradoras.”*
- B. En octubre de 2021 la DGD (ahora DTE) remite los resultados del estudio integral efectuado mediante el oficio DGD-0120-2021 e indica: La División Gestión y Desarrollo durante los años 2019 y 2020 ha desarrollado estudios de cargas de trabajo en los procesos de Supervisión, Administrativo, Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica. La propuesta integra los resultados y recomendaciones asociadas con cuatro estudios de cargas a dependencias diferentes de la Sugese, efectuados entre finales del 2019 y el 2020. Para la División de Supervisión se recomendó: *Coordinar un nuevo estudio para analizar y levantar la información de actividades nuevas surgidas a raíz de la emergencia del COVID19 y los proyectos en desarrollo, así como actividades no ejecutadas o no mapeadas en el estudio de cargas efectuado a inicios del 2020. Por otra parte, también se debe estimar las actividades que ejecutaría un profesional en ciencias actuariales,*

según lo recomendado por la Auditoría Interna. De esta manera permitiría enriquecer el análisis efectuado y fundamentar de mejor manera la toma de decisiones.

- C. La División Transformación y Estrategia remitió a la SUGESE, mediante oficio DTE-0089-2023, del 20 de abril de 2023, la *Propuesta de cambio organizacional División de Supervisión, Superintendencia General de Seguros* que atiende la ampliación del estudio de cargas de trabajo de la División de Supervisión y recomienda ajustes en la estructura organizacional.
- D. A partir de los resultados y análisis, la DTE considera que el siguiente escenario es el más adecuado, por ser conservador y, además, atiende las necesidades de largo plazo, sin descuidar las actividades transitorias que enfrenta la División durante el 2023: abarca el requerimiento resultante de las actividades ejecutadas más lo considerado como no ejecutado de riesgo alto (27,02). Este último escenario tendría la versatilidad de que la División pueda hacer frente a los efectos del paralelismo NIFF del 2023 como línea base y a partir de esa fecha, cuando este paralelismo culmine y se reduzca la incertidumbre sobre la norma, se pueda comenzar a destinar tiempo a las actividades que a la fecha no se han podido realizar y que se consideraron como de riesgo alto.
- E. La propuesta requiere la creación de nueve plazas nuevas para la División de Supervisión de la SUGESE de manera que cumpla sus objetivos al asignarle los recursos suficientes para atención de sus labores. Las nuevas plazas elevan el costo de la planilla a \$22,056,321 por mes y \$265,035,852 anuales.

dispuso:

1. Aprobar la estructura organizacional y de puestos de la División de Supervisión de SUGESE, tal y como se detalla a continuación.

Cuadro 1: Estructura de puestos propuesta División Supervisión

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Categoría	Escala ¹	Estado
<i>Despacho</i>				
24-05-10-10-01	Director de Supervisión	36	P	Ocupada
24-05-10-10-02	Supervisor Principal	25	P	Ocupada
24-05-10-10-03	Supervisor Principal	9	G	Ocupada
24-05-10-10-04	Supervisor Principal	9	G	<i>Vacante</i>
24-05-10-10-05	Supervisor TI	8	G	Ocupada
24-05-10-10-06	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-07	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-08	Supervisor 2	22	P	Ocupada
24-05-10-10-09	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-10	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-11	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-12	Supervisor 2	8	G	Ocupada

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Categoría	Escala ⁱ	Estado
24-05-10-10-13	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-14	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-15	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-16	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-17	Líder de Supervisión	31	P	Ocupada
24-05-10-10-18	Supervisor Principal	9	G	Ocupada
24-05-10-10-19	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-20	Supervisor 2	8	G	Ocupada
24-05-10-10-21	Supervisor 2	8	G	Ocupada
Por definir	Supervisor TI	8	G	Vacante
Por definir	Profesional en Gestión Bancaria 3 (Actuario)	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Por definir	Supervisor 2	8	G	Vacante
Total de plazas			30	

ⁱ Donde: **P** = Escala Regular de Básico más Pluses y **G** = Escala Regular Global

2. Aprobar el descriptivo y perfil del puesto propuesto para la plaza de Actuario.
3. La vigencia de los cambios es a partir de la fecha de su aprobación.
4. Encomendar a la Administración del Banco Central de Costa Rica que realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar esta propuesta, de conformidad con la normativa vigente.
5. Someter a ratificación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, los cambios aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el presente acuerdo.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Alfredo Campos Mora
Secretario interino ad hoc del Consejo

Comunicado a: Superintendencia General de Seguros, Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (c.a: División Transformación y Estrategia BCCR, División Servicios Compartidos BCCR, Auditoría Interna Conassif y Asesores del Consejo).

21 de julio del 2023
JD-6131/05

Señor
Tomás Soley Pérez, superintendente
Superintendencia General de Seguros

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6131-2023, celebrada el 20 de julio del 2023,

dispuso en firme:

ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 6 del acta de la sesión 1803-2023, del 19 de junio del 2023, comunicado en el oficio CNS-1803/06, del 27 de junio de 2023, relacionado con un cambio organizacional en la Superintendencia General de Seguros. Es entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, Ley 7732 y sus reformas.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

25 de agosto del 2023
CNS-1815/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1815-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023,

considerando que:

- A. La Superintendencia de Pensiones (Supen), solicitó al Departamento de Calidad y Mejora Continua, mediante el caso 409343 de la plataforma de Atención al Cliente, realizar el análisis de las necesidades de recurso humano relacionadas con la implementación de los fondos generacionales, de la supervisión de la ciberseguridad de las entidades y de la analítica de datos e innovación para impulsar la mejora de los servicios brindados por la institución. Adicionalmente, se planteó la necesidad de estandarizar la estructura de puestos con el resto de las Superintendencias, considerando que la Supen es la única que mantiene plazas clasificadas como Supervisor 1, cuyas funciones son más limitadas con el resto de las plazas de supervisión.
- B. El Departamento de Calidad y Mejora Continua, como responsable del Proceso Análisis y Cambio Organizacional, mediante el cual se atienden los requerimientos de ajustes a la estructura de organización y de puestos del Banco y sus Órganos de Desconcentración Máxima, procedió con la atención de la solicitud planteada.
- C. Como resultado, la División Transformación y Estrategia remitió a la Supen, mediante oficio DTE-0189-2023, del 18 de agosto de 2023, la Propuesta de Cambio Organizacional - Creación de cuatro plazas y reclasificación de Supervisor 1 en la Superintendencia de Pensiones, la cual contiene el resultado de los estudios y los análisis realizados para determinar los cambios en la estructura de la Supen requeridos para atender las necesidades mencionadas previamente. En esta propuesta se definió que se requiere:
 - a. Crear dos plazas clasificadas como Supervisor 2 y adscritas a la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, para la supervisión de fondos generacionales.

- b. Crear una plaza clasificada como Supervisor TI y adscrita a la División Supervisión de Regímenes Colectivos, para la supervisión de ciberseguridad.
 - c. Crear una plaza clasificada como Profesional Gestión Bancaria 3 y adscrita a la División Planificación y Normativa, para incorporar labores de analítica de datos e innovación.
 - d. Reclasificar de Supervisor 1 a Supervisor 2 las plazas código de ubicación 26-10-10-10-20 al 23, adscritas a la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, y las plazas código de ubicación 26-15-10-10-17 al 20, adscritas a la División Supervisión de Regímenes Colectivos.
- D. El costo salarial neto que se genera por el cambio organizacional descrito representa en el presupuesto salarial para la Supen un monto de ¢159.014.928 al año, que considera cargas patronales y otros aportes. A este monto se le adicionan los costos de espacio físico y costos corporativos para las personas a contratar, que ascienden a ¢15.903.168, para un total de ¢174.918.096. anuales.

dispuso en firme:

1. Aprobar la creación de dos plazas regulares clasificadas como Supervisor 2 en la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, una plaza regular clasificada como Supervisor TI en la División Supervisión de Regímenes Colectivos y una plaza regular clasificada como Profesional Gestión Bancaria 3 en la División Planificación y Normativa, para ser incluidas en el ejercicio presupuestario del 2024 y subsiguientes, en el entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, Ley 9746.
2. Aprobar la reclasificación de Supervisor 1 a Supervisor 2 de las plazas código de ubicación 26-10-10-10-20 al 23, adscritas a la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual, y de las plazas código de ubicación 26-15-10-10-17 al 20, adscritas a la División Supervisión de Regímenes Colectivos, para ser incluida en el ejercicio presupuestario del 2024 y subsiguientes, en el entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, Ley 9746.
3. Aprobar la estructura de puestos propuesta para la División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual de la Supen.

Cuadro 1

Estructura propuesta División Supervisión de Regímenes de Capitalización Individual

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
26-10-10-10-01	Director de Supervisión	Ocupada
26-10-10-10-02	Líder de Supervisión	Ocupada
26-10-10-10-03	Líder de Supervisión	Ocupada

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
26-10-10-10-04	Supervisor Principal	Ocupada
26-10-10-10-05	Supervisor Principal	Ocupada
26-10-10-10-06	Supervisor Principal	Ocupada
26-10-10-10-07	Supervisor Principal	Ocupada
26-10-10-10-08	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-09	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-10	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-11	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-12	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-13	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-14	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-15	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-16	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-17	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-18	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10-19	Supervisor TI	Ocupada
26-10-10-10-XX ¹	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10- XX ¹	Supervisor 2	Ocupada
26-10-10-10- XX ¹	Supervisor 2	Vacante
26-10-10-10- XX ¹	Supervisor 2	Vacante
26-10-10-10- XX ¹	Supervisor 2	Vacante
26-10-10-10- XX ¹	Supervisor 2	Vacante

4. Aprobar la estructura de puestos propuesta para la División Supervisión de Regímenes Colectivos de la Supen.

Cuadro 2

Estructura propuesta División Supervisión de Regímenes Colectivos

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
26-15-10-10-01	Director de Supervisión	Ocupada
26-15-10-10-02	Líder de Supervisión	Ocupada
26-15-10-10-03	Líder de Supervisión	Ocupada
26-15-10-10-04	Supervisor Principal	Ocupada
26-15-10-10-05	Supervisor Principal	Ocupada

¹ El código de ubicación se define durante la etapa de implementación.

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
26-15-10-10-06	Supervisor Principal	Ocupada
26-15-10-10-07	Supervisor Principal	Ocupada
26-15-10-10-08	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
26-15-10-10-09	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-10	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-11	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-12	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-13	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-14	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-15	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-16	Supervisor TI	Ocupada
26-15-10-10-XX ²	Supervisor 2	Vacante
26-15-10-10-XX ²	Supervisor 2	Vacante
26-15-10-10-XX ²	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-XX ²	Supervisor 2	Ocupada
26-15-10-10-XX ²	Supervisor TI	Vacante

5. Aprobar la estructura de puestos propuesta para la División Planificación y Normativa de la Supen.

Cuadro 3
Estructura propuesta División Planificación y Normativa

Código de ubicación	Actividad ocupacional	Estado
23-05-10-10-01	Director de División	Vacante
23-05-10-10-02	Director de Departamento	Ocupada
23-05-10-10-03	Director de Departamento	Ocupada
23-05-10-10-04	Ejecutivo	Vacante
23-05-10-10-05	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
23-05-10-10-06	Profesional Gestión Bancaria 3	Vacante
23-05-10-10-07	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
23-05-10-10-08	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
23-05-10-10-09	Profesional Gestión Bancaria 3	Ocupada
23-05-10-10-XX ³	Profesional Gestión Bancaria 3	Vacante

² El código de ubicación se define durante la etapa de implementación.

³ El código de ubicación se define durante la etapa de implementación.

6. Encomendar al Área de Comunicación y Servicios de Supen que, en coordinación con el Departamento de Presupuesto y el Departamento Pagos y Cobros, realice las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para implementar lo dispuesto en el presente acuerdo.
7. Encomendar al Área de Comunicación y Servicios de Supen que, en coordinación con el Departamento de Calidad y Mejora Continua, actualicen las referencias a los códigos de ubicación en los descriptivos y perfiles que corresponden o se asocian con los puestos que se reclasifican a Supervisor 2, y que tramite mediante cambio organizacional menor los descriptivos y perfiles de puesto de las plazas que se proponen crear.
8. Someter a ratificación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, los cambios aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero en el presente acuerdo.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Comunicado a: Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (c.a. Superintendencia de Pensiones, Gerencia del Banco Central, División Transformación y Estrategia, Asesoría Jurídica del Consejo y Auditoría Interna).

7 de setiembre del 2023
JD-6138/04

Señor
Róger Madrigal López, *presidente*
Banco Central de Costa Rica

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6138-2023, celebrada el 30 de agosto del 2023,

dispuso:

ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante el artículo 9, del acta de la sesión 1815-2023, celebrada el 21 de agosto del 2023, comunicado en el oficio CNS-1815/09, del 25 de agosto del 2023, relacionado con un cambio organizacional y reclasificación de plazas en la Superintendencia de Pensiones. Es entendido que se respetarán los límites presupuestarios establecidos en la reforma a la *Ley Reguladora del Mercado Valores*, Ley 7732 y sus reformas.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

Comunicado a: Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Superintendencia de Pensiones (c.a: Gerencia, Auditoría Interna, División Transformación y Estrategia, Auditoría Interna y encargada administrativa del Conassif).

Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas, Organismos de Desconcentración

225

Máxima, año 2024

Categoría	Clase de puesto	Escala	Número de puestos	Jornada Semanal	Salario base /global 2023	Número de meses	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	1	40 Hrs	5 309 500	12	63 714
03	Intendente	G. Global	4	40 Hrs	5 453 000	12	243 159
04	Superintendente	G. Global	4	40 Hrs	5 596 500	12	289 314
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	4	40 Hrs	556 021	12	26 689
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	23	40 Hrs	667 166	12	201 200
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	5	40 Hrs	733 089	12	51 547
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	6	40 Hrs	915 625	12	72 034
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	6	40 Hrs	1 115 207	12	94 098
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	12	40 Hrs	1 442 742	12	233 361
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	75	40 Hrs	1 748 719	12	1 618 247
08	Supervisor 2	Global	177	40 Hrs	1 748 719	12	3 834 400
08	Supervisor TI	Global	11	40 Hrs	1 748 719	12	237 343
09	Ejecutivo	Global	22	40 Hrs	2 196 215	12	646 978
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	7	40 Hrs	2 196 215	12	205 857
09	Supervisor Principal	Global	33	40 Hrs	2 196 215	12	970 467
10	Director de Departamento	Global	7	40 Hrs	4 030 770	12	369 959
10	Líder de Supervisión	Global	5	40 Hrs	4 030 770	12	264 257
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	5	40 Hrs	4 030 770	12	264 257
12	Asesor Jurídico Cuerpo Colegiado	Global	1	40 Hrs	5 456 652	12	65 480
12	Director de División	Global	4	40 Hrs	5 456 652	12	261 919
12	Director de Supervisión	Global	2	40 Hrs	5 456 652	12	130 960
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	1	40 Hrs	234 914	12	2 926
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	2	40 Hrs	266 978	12	6 701
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	4	40 Hrs	284 694	12	14 340
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	1	40 Hrs	303 662	12	3 836
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	3	40 Hrs	373 429	12	14 275
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	1	40 Hrs	624 110	12	7 052
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	6	40 Hrs	624 110	12	48 443
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	7	40 Hrs	693 523	12	62 943
22	Supervisor 2	Pluses	17	40 Hrs	693 523	12	152 863
25	Ejecutivo	Pluses	5	40 Hrs	863 762	12	56 217
25	Supervisor Principal	Pluses	19	40 Hrs	863 762	12	216 960
31	Asistente de Despacho	Pluses	1	40 Hrs	1 217 418	12	17 489
31	Director de Departamento	Pluses	1	40 Hrs	1 217 418	12	17 489
31	Líder de Supervisión	Pluses	7	40 Hrs	1 217 418	12	122 424
36	Director de División	Pluses	3	40 Hrs	1 765 456	12	58 129
36	Director de Supervisión	Pluses	5	40 Hrs	1 765 456	12	96 882

Total Salarios de cargos fijos

497

11 044 208

Reconocimiento por anualidad

663 324

Remuneración adicional

1 851

Asignación profesional

186 226

Prohibición

278 085

Reconocimiento por méritos

941 375

Remuneración adicional ajuste de mercado

149 106

Otros Incentivos

1 556 644

Total

13 264 176

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS EN
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS, AÑO 2024**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 344
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	15	131 218
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	2	20 619
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	4	48 023
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	15 683
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	7	136 127
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	14	302 073
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	106	2 209 397
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	64 730
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	6	176 448
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	1	29 408
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	18	529 345
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	1	52 851
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	2	105 703
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de División	Global	5 456 652	1	65 480
06	Asistente Servicios Generales	Pluses	234 914	1	2 926
08	Asistente Servicios Institucionales 1	Pluses	266 978	2	6 701
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373 429	2	9 517
19	Profesional Gestión Bancaria 1	Pluses	624 110	1	7 052
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	4	32 295
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	5	44 960
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	13	116 895
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	3	33 730
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	17	194 122
31	Director de Departamento	Pluses	1 217 418	1	17 489
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	5	87 446
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	3	51 235

Total **244** **4 714 810**

Reconocimiento por anualidad 486 775

Remuneración adicional 1 593

Asignación profesional 137 366

Prohibición 23 000

Reconocimiento por méritos 681 893

Remuneración adicional ajuste de mercado 63 444

Otros Incentivos 907 296

Total Usó Interno **6 108 881**

RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS SEGÚN CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF), AÑO 2024

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
02	Auditor Interno	G. Global	5 309 500	1	63 714
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	1	8 748
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	9	173 605
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	2	58 816
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	4	117 632
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	2	105 703
12	Asesor Jurídico Cuerpo Colegiado	Global	5 456 652	1	65 480
12	Técnico Servicios Institucionales 2	Pluses	373 429	1	4 758
22	Profesional Gestión Bancaria 3	Pluses	693 523	2	14 553
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	1	11 243

Total **26** **729 955**

Reconocimiento por anualidad **23 760**

Remuneración adicional **44**

Asignación profesional **9 003**

Prohibición **115 024**

Reconocimiento por méritos **33 170**

Remuneración adicional ajuste de mercado **-**

Otros Incentivos **157 240**

Total **910 956**

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS,
SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES (SUPEN), AÑO 2024**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
02	Asistente Servicios Institucionales 1	Global	556 021	2	13 344
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	5	43 739
05	Técnico Servicios Institucionales 2	Global	915 625	2	24 011
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	2	38 894
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	15	323 915
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	26	576 329
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	64 730
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	3	88 224
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	8	235 265
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Líder de Supervisión	Global	4 030 770	3	158 554
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de División	Global	5 456 652	2	130 960
12	Director de Supervisión	Global	5 456 652	1	65 480
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	284 694	1	3 585
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	2	17 984
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	1	21 768

Total **82** **2 120 590**

Reconocimiento por anualidad 38 029

Remuneración adicional 64

Asignación profesional 13 035

Prohibición 45 872

Reconocimiento por méritos 55 881

Remuneración adicional ajuste de mercado 26 756

Otros Incentivos 141 607

Total **82** **2 300 226**

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS
SEGÚN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE VALORES (SUGEVAL), AÑO
2024**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	65 436
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	1	8 748
04	Técnico Servicios Institucionales 1	Global	733 089	3	30 928
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	4	62 732
07	Profesional Gestión Bancaria 2	Global	1 442 742	3	58 340
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	21	453 109
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	25	644 118
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	3	64 730
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	7	205 857
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	4	117 632
10	Director de Departamento	Global	4 030 770	2	105 703
10	Profesional Gestión Bancaria 5	Global	4 030 770	1	52 851
12	Director de Supervisión	Global	5 456 652	1	65 480
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	284 694	1	3 585
10	Técnico Servicios Institucionales 1	Pluses	303 662	1	3 836
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	1	8 074
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	8 992
25	Ejecutivo	Pluses	863 762	1	11 243
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	1	11 419
31	Asistente de Despacho	Pluses	1 217 418	1	8 169
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376

Total

85

2 082 687

Reconocimiento por anualidad

49 070

Remuneración adicional

28

Asignación profesional

12 412

Prohibición

48 715

Reconocimiento por méritos

77 888

Remuneración adicional ajuste de mercado

29 199

Otros Incentivos

168 243

Total

Uso Interno

2 299 999

**RESUMEN GENERAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE PLAZAS FIJAS SEGÚN
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS (SUGESE), AÑO 2024**

Categoría	Clase de puesto	Escala	Salario base /global 2023	Número de puestos	Total anual (miles)
03	Intendente	G. Global	5 453 000	1	46 851
04	Superintendente	G. Global	5 596 500	1	72 329
03	Asistente Servicios Institucionales 2	Global	667 166	1	8 748
06	Profesional Gestión Bancaria 1	Global	1 115 207	1	15 683
08	Profesional Gestión Bancaria 3	Global	1 748 719	16	354 325
08	Supervisor 2	Global	1 748 719	20	431 533
08	Supervisor TI	Global	1 748 719	2	43 153
09	Ejecutivo	Global	2 196 215	4	117 632
09	Profesional Gestión Bancaria 4	Global	2 196 215	2	58 816
09	Supervisor Principal	Global	2 196 215	3	88 224
12	Director de División	Global	5 456 652	1	65 480
09	Asistente Servicios Institucionales 2	Pluses	284 694	2	7 170
21	Profesional Gestión Bancaria 2	Pluses	624 110	1	8 074
22	Supervisor 2	Pluses	693 523	1	8 992
25	Supervisor Principal	Pluses	863 762	1	11 419
31	Líder de Supervisión	Pluses	1 217 418	1	17 489
36	Director de División	Pluses	1 765 456	1	19 376
36	Director de Supervisión	Pluses	1 765 456	1	20 873

Total 60 1 396 166

Reconocimiento por anualidad 65 690

Remuneración adicional 122

Asignación profesional 14 410

Prohibición 45 475

Reconocimiento por méritos 92 543

Remuneración adicional ajuste de mercado 29 708

Otros Incentivos 182 258

Total 1 644 115

10 de julio de 2023
DTE-CMC-0026-2023


Señores
Contraloría General de la República
Presente

Estimados señores:

Les informamos que en la cuenta N° 1-06-01, Seguros; está centralizada en la División Transformación y Estratégica del Banco Central de Costa Rica y se ha presupuestado para el período 2024 la partida correspondiente para cubrir la atención de la póliza de riesgos del trabajo del Banco Central de Costa Rica, que incluye la cobertura para los funcionarios de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN), Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y Despacho y Auditoría Interna del Conassif.

Debido a lo anterior, en los presupuestos de las dependencias antes mencionadas para el período 2024, no aparece formulada dicha partida.

Atentamente,

 *Documento suscrito mediante firma digital.*

José Chaves Mesén, Director
Departamento de Calidad y Mejora Continua

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA71944980
Patrono al Día

Al ser las 2:03 PM del 28/09/2023 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	4000004017

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000004017	BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	OFI. CENTRALES

_____**Última Línea**_____

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

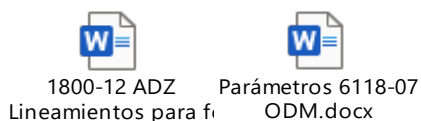
****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccsc.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

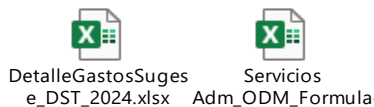
ANEXO 9 DIRECTRICES PARA LA FORMULACIÓN DEL POI – PRESUPUESTO

El anexo contiene:

- Parámetros definidos por el BCCR, para la formulación del presupuesto para el año 2024.



- Estimación del presupuesto anual por concepto de los servicios prestados a los ODM y otros clientes internos.



- Políticas específicas del Consejo Nacional de Supervisión del sistema Financiero para la formulación del presupuesto 2024.



24 de mayo del 2023
CNS-1800/12

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 12 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo del 2023,

considerando que:

- a. El proceso presupuestario para el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias del sistema financiero, se sustenta en los principios de economía, eficiencia y eficacia del gasto que promueve la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*, Ley 8131.
- b. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República en febrero de 2012, la fase de formulación presupuestaria debe atender el cumplimiento de los principios presupuestarios que son aplicables y garantizar que el presupuesto exprese la asignación óptima de los recursos disponibles.
- c. Los principios presupuestarios establecidos en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N1-2012-DC-DFOE deben respaldar en todo momento el proceso presupuestario de las instituciones públicas.
- d. Mediante el inciso I, artículo 7, del acta de la sesión 5829-2018, del 8 de junio de 2018, se aprobaron las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*.
- e. Las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica* establecen que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero debe complementar dichas políticas con la declaración de políticas específicas y sus respectivos controles.
- f. En el artículo 7 del acta de la sesión 6118-2023, celebrada el 4 de mayo del 2023; la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), aprobó los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del 2024*, los cuáles aplican a los órganos de

desconcentración máxima del BCCR.

dispuso en firme:

aprobar las *Políticas Específicas del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para la Formulación del Presupuesto 2024*, según la propuesta presentada por el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional en el oficio CP-03-2023, cuyo texto se inserta a continuación:

“POLITICAS ESPECÍFICAS DEL CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (CONASSIF) PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

1. Cada Superintendencia, la Auditoría Interna y el Despacho Conassif presentarán su propuesta de presupuesto 2024 al Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional del Conassif en las fechas establecidas en el calendario que se adjunta a este oficio.
2. La formulación del presupuesto 2024 se realizará con base en la identificación de los recursos necesarios que cada entidad identifique, para el logro de sus objetivos y en cumplimiento con los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto 2024* que establece la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
3. Como base para calcular la variación en las partidas de gasto del presupuesto 2024 se emplearán los montos establecidos en el presupuesto aprobado para el 2023 y una proyección de la ejecución de gastos para el actual ejercicio (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023). Es importante que las entidades preparen sus análisis y propuestas haciendo referencia al crecimiento interanual del gasto con respecto a estos dos parámetros, además deberán cumplir el artículo 174 (Financiamiento) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, en el que se indica:

“El gasto corriente del presupuesto de las superintendencias y el Conassif, anualmente no crecerá más del sesenta y cinco por ciento (65%) del crecimiento promedio del producto interno bruto nominal, para los últimos cuatro años previos al año de formulación de dicho presupuesto. Para determinar el crecimiento anual se tomará como referencia el gasto corriente del presupuesto institucional aprobado, inmediato anterior”.

4. Los presupuestos deberán estar acordes con el Plan Estratégico del Sistema de Supervisión Financiera, así como los propios de cada Superintendencia para el nuevo quinquenio 2024-2028. De esta forma, las acciones estratégicas y proyectos deben ir orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el proceso de planificación y a su vez, los indicadores de gestión deben permitir evaluar la consecución de las metas planteadas, además, podrá considerarse la liquidación de los Planes Estratégicos establecidos en las Superintendencias, correspondientes al periodo anterior.
5. En la justificación y análisis que cada entidad haga de su propuesta presupuestaria, deberá hacerse una separación entre el crecimiento procedente de los gastos operativos normales de la entidad (lo que necesita para operar), y los relacionados con otros rubros especiales, no habituales o extraordinarios como son: inversiones en bienes duraderos y proyectos especiales, entre otros. En el caso de proyectos especiales que alguna entidad programe llevar a cabo, se debe proveer detalle del costo, beneficio y rentabilidad esperada; todo ello debidamente fundamentado.

6. Las inversiones en bienes duraderos que se incorporen al presupuesto deberán ser ampliamente justificadas por la entidad solicitante. En la formulación presupuestaria de rubros como bienes duraderos (excluyendo inversiones en equipos y programas de cómputo) deberán privilegiarse las inversiones en equipos o proyectos que promuevan la integración entre las diferentes Superintendencias.
7. En el caso de Capacitación, se deberá privilegiar la que se realice en el país para beneficiar al mayor número de funcionarios. En tal sentido, cada entidad deberá establecer los planes de capacitación anuales tomando en cuenta la capacitación específica (temas técnicos) y la capacitación para actualización de los funcionarios, conceptos definidos en el perfil del puesto de cada una de las plazas, en función del desarrollo de las competencias requeridas en el desempeño de sus funciones. Las Superintendencias deberán coordinar sus esfuerzos de capacitación en aquellas áreas y temas en que resulten comunes. Asimismo, dentro de los presupuestos y actividades de capacitación que las Superintendencias, el Consejo o su Auditoría Interna planifiquen para el ejercicio presupuestario 2024, y que involucre la contratación de expertos para temas específicos, deberán contemplarse cupos para la participación de funcionarios de otras dependencias. Se deberá mantener un registro completo de las capacitaciones en las que participe cada uno de los funcionarios de la entidad, el cual será revisado periódicamente por la Auditoría Interna.
8. Las consultorías que se programen contratar deben ser especificadas y debidamente justificadas en el proyecto de presupuesto.
9. Finalmente, las propuestas de presupuesto de las superintendencias y del Conassif (incluye Auditoría Interna), deberán ser enviadas en consulta a los sujetos supervisados, de acuerdo con lo que establece el artículo 174 (Financiamiento) de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.”

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Con copia a: *superintendencias, intendencias, Auditoría Interna y Encargada Administrativa del Conassif.*

5 de mayo del 2023
JD-6118/07

Señores

María del Rocío Aguilar Montoya, superintendente Sugef - Supen
Tomás Soley Pérez, superintendente Sugeval- Sugese

Estimados señores:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 7 del acta de la sesión 6118-2023, celebrada el 4 de mayo del 2023,

considerando que:

- A. Para la formulación del presupuesto se debe considerar lo estipulado en las *Políticas de Junta Directiva para la Gestión Presupuestaria en el Banco Central de Costa Rica*, que establecen el marco orientador de la formulación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto.
- B. El presupuesto es el instrumento que expresa, en términos financieros, el plan anual de la institución, por lo que se debe fundamentar en la planificación estratégica y táctica realizada por el Banco Central de Costa Rica. En ese sentido, las políticas establecen que en el proceso presupuestario se deben considerar aspectos referidos a la orientación estratégica y la racionalidad en la asignación de recursos, de manera que en los planes se incorpore el componente estratégico que vincula las acciones del período con los objetivos del Plan Estratégico de la organización.
- C. Para el análisis del presupuesto, este se divide en las categorías de: **a)** Presupuesto Financiero, **b)** Presupuesto de operación, que se subdivide en: i) Operativa regular, ii) Nueva operativa, iii) Mantenimiento, mejoras e inversiones, iv) Billetes y Monedas e v) Indemnizaciones, **c)** Presupuesto de inversión y **d)** Transferencias (esto consideraría las transferencias a: la Fundación Museos, a los Órganos de Desconcentración Máxima y la transferencia al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)).
- D. El Informe de Política Monetaria a enero 2023 indica una meta de inflación de mediano plazo de $3,0\% \pm 1\%$. Debido a que existen transferencias que debe realizar el Banco Central de Costa Rica con base en este parámetro y que están establecidas por ley, se utilizará el techo de la meta, con el fin de realizar una estimación conservadora a este respecto.
- E. Según lo establecido en el artículo 46 de la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, (8131), se faculta la inclusión en la formulación, de recursos para la atención de los compromisos adquiridos en el año anterior, pero no devengados al finalizar ese periodo.

dispuso en firme:

aprobar los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2024*, según el siguiente texto:

Parámetros para la Formulación del Presupuesto de 2024

1. Cumplimiento del marco regulatorio.

La formulación presupuestaria de 2024 deberá realizarse acatando las políticas de alto nivel y las específicas, amparadas en los instrumentos de Gobernanza del Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2. Austeridad en el gasto.

Se establece un crecimiento máximo del gasto de un **4,0%** para el gasto de la operación regular, con la excepción de lo indicado en el considerando “D”, relacionado con las transferencias amparadas a temas legales.

3. Servicios brindados por el Banco Central de Costa Rica.

El Banco Central de Costa Rica incluirá dentro de su presupuesto los recursos necesarios para atender los servicios que le brinda a los Órganos de Desconcentración Máxima. Por tanto, esos órganos no deberán incluir dentro de su propio presupuesto rubros que, dada la naturaleza del servicio, ya estén incluidos dentro del presupuesto del Banco Central de Costa Rica, esto con el fin de evitar que los costos se incrementen artificialmente.

4. Compromisos presupuestarios

Los recursos correspondientes a compromisos que llegasen a ser atendidos con el presupuesto del 2023, y en acatamiento a las políticas para la gestión presupuestaria, serán congelados de oficio en el 2024 en el sistema ERP SAP y administrados por el área encargada de presupuesto.

5. Formulación y presentación del presupuesto

Para efectos de formulación y estimación, el presupuesto se presentará, en cuatro categorías: a) Presupuesto Financiero, b) Presupuesto de operación, c) Presupuesto de proyectos y anteproyectos, d) Transferencias (Fundación Museos, INEC y Órganos de Desconcentración Máxima).

A su vez, el Presupuesto de Operación se subdivide en: i) Operación regular, ii) Nueva operación, iii) Billetes y Monedas.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

Unidad de negocio SUGESE
 Tipo Formulación 3 (Todas)
 Compromiso (Todas)

Etiquetas de columna
30/6/2023

Etiquetas de fila	Suma de Monto por moneda	Suma de Monto total
CRC	266 413 158,80	266 413 158,80
Gestión DST	21 481 796,37	21 481 796,37
Personal - BCCR	21 481 796,37	21 481 796,37
Operativa	244 931 362,43	244 931 362,43
Hardware	1 478 033,35	1 478 033,35
Personal - BCCR	243 229 206,22	243 229 206,22
Servicios	224 122,86	224 122,86
USD	837 192,48	474 763 482,26
Operativa	837 192,48	474 763 482,26
Hardware	3 385,43	1 919 843,25
Licencias	19 685,81	11 163 624,92
Personal - Outtasking SW	740 058,46	419 679 749,54
Servicios	74 062,78	42 000 264,55
Total general	267 250 351,28	741 176 641,06

Estimación para Presupuesto 2024 de los Servicios Administrativos brindados por el BCCR

SUGESE

Por división, servicio, descripción e inductor

Unidad de medida según el inductor

División	Servicio	Id	Descripción de Actividades	Inductor	Total	Costo según metodología	Presupuesto 2024
SERVICIOS COMPARTIDOS	Administración de Bienes Muebles	6	Administración y Supervisión de Bienes Muebles	Número de Bienes	3 960 bienes	₺ 1 397,00	₺ 5 532 120,00
	Gestión de Compras	8	Compra Abreviada, Compra Directa y Licitaciones	Número de Horas	688 horas	₺ 111 235,00	₺ 76 529 680,00
	Gestión de Pagos	9	Gestión de Pagos (Cajas Chicas, Documentos de Gastos y Pago Nacional e Internacional)	Número de Horas	120 horas	₺ 105 080,00	₺ 12 609 600,00
	Personal Servicios Médicos Tournón	10	Personal Servicios Médicos ODM	Número de funcionarios	720 funcionarios (as)	₺ 27 438,00	₺ 19 755 360,00
	Medicina Preventiva (Salud Preventiva/Ocupacional)	11	Salud Ocupacional (Salud Preventiva/Ocupacional/Pólizas de riesgo del trabajo y viajero)	Número de Horas	16 horas	₺ 107 465,00	₺ 1 719 440,00
	Remuneraciones y Servicio al Personal	14	Remuneraciones y Servicio al Personal	Número de funcionarios	720 funcionarios (as)	₺ 66 932,00	₺ 48 191 040,00
	Servicio Taxi	18	Servicio Taxi	Por monto del servicio	3 565 269 Monto Directo	₺ 1,00	₺ 3 565 269,00
	Gestión del Espacio Físico	24	Gestión del Espacio Físico (Sitio Contingente-Cubículos)	Numero de Cubículos	60,00 Cubículos	₺ 304 271,00	₺ 18 256 260,00
JURÍDICA	Asesoría Jurídica	25	Asesoría Jurídica	Número de Horas	22 horas	₺ 103 315,00	₺ 2 272 930,00
TRANSFORMACIÓN Y ESTRATEGIA	Administración Documental	4	Administración Documental (Moravia)	Número de Cajas	6 624 cajas	₺ 1 513,00	₺ 10 022 112,00
		88	Administración Documental (Tournón)	Número de Cajas	1 368 cajas	₺ 1 374,00	₺ 1 879 632,00
		5	Gestión Documental	Número de Horas	36 horas	₺ 103 528,00	₺ 3 727 008,00
	Contratación de Talento Humano	1	Contratación de Talento Humano	Número de Horas	300 horas	₺ 71 415,00	₺ 21 424 500,00
	Gestión de Capacitación	2	Gestión de Capacitación	Número de Horas	24 horas	₺ 108 370,00	₺ 2 600 880,00
	Bienestar Organizacional	12	Bienestar Organizacional (Evaluación del Clima Laboral)	Número de Horas	12 horas	₺ 114 775,00	₺ 1 377 300,00
	Asesoría Técnica	34	Análisis y Cambio Organizacional	Número de Horas	60 horas	₺ 96 687,00	₺ 5 801 220,00
	Asesoría Técnica	35	Control Presupuestario	Por Planes de Servicio	12 Servicios	₺ 3 171 740,00	₺ 38 060 880,00
SISTEMA DE PAGOS	Roles, inducciones (Divulgación)	37	Roles, inducciones (Divulgación)	Número de horas	144 horas	₺ 57 242,00	₺ 8 242 848,00
	Atención al cliente	39	Atención al cliente (Firma Digital)	Número de servicios (# Certificados Digitales)	12 Servicios	₺ 35 000,00	₺ 420 000,00
SECRETARÍA GENERAL	Servicio Publicaciones en la Gaceta	40	Servicios de secretaría (Publicaciones Secretaría)	Por monto	2 400 000 Monto Directo	₺ 1,00	₺ 2 400 000,00
EDIFICIO BARRIO TOURNÓN	Gestión de espacio físico (EDBT)	43	Gestión de espacio físico (EDBT)	Por metro cuadrado	11 310 metros	₺ 29 849,10	₺ 337 593 353
CONASSIF y Auditoría del Conassif	Servicios Administrativos	999	Servicios Administrativos	Participación %	14,33 % participación	₺ 757 454 820,86	₺ 108 543 276
	Edificio Barrio Tournón	999	Gestión de espacio físico (EDBT)	Participación %	14,33 % participación	₺ 323 869 690,00	₺ 46 410 527
TOTAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL PERÍODO							₺ 776 935 234

Nota:

Fuente: Sistema de Costeo y SAP Presupuesto
División Transformación y Estrategia

Servicios Administrativos	₺ 284 388 079
Edificio Barrio Tournón	₺ 337 593 353
Distribución del CONASSIF	₺ 154 953 802
Total Servicios	₺ 776 935 234

ANEXO 10
INFORME VALORACIÓN DE RIESGOS DEL AÑO 2022

El anexo contiene el informe de Valoración del Riesgo Institucional:



SGS-0601-2023
Informe de riesgos 2

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0601-2023

04 de mayo de 2023

Señor
Alberto Dent Zeledón
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

En cumplimiento de los artículos 5 y 12, de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, se adjunta el “Informe de Seguimiento y Actualización de la Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE” para el periodo 2022.

El informe tiene el siguiente contenido:

- Resumen ejecutivo.
- Actividades realizadas a la fecha de corte del informe.
- Estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores.
- Incidentes de riesgo.
- Resultado de la valoración de riesgo para la SUGESE.
- Definición de planes de mitigación para los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el CONASSIF.
- Planificación de la gestión de riesgos para el período siguiente.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

c. e.: Sr. Rodolfo Piña Contreras, Auditor Interno CONASSIF

**INFORME DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN
DE RIESGOS INSTITUCIONALES**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE SEGUROS
2022**

Mayo 2023

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE	4
2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS	5
3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	6
4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)	7
5.0 INCIDENTES DE RIESGO.....	8
6.1. Valoración de Riesgo Institucional.....	12
6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión.....	18
6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica	31
6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la División de Normativa y Autorizaciones	39
6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios ...	48
7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	54
ANEXOS.....	55
Anexo No.1. Mapa de Procesos de la SUGESE	56
Anexo No.2. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para el Proceso de Supervisión.....	56
Anexo No.3. Formulario Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas para los Procesos de Asesoría Jurídica y Servicio al Cliente	56
Anexo No.4. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Normativa, Autorizaciones y Registros, Planificación y Desarrollo ...	56
Anexo No.5. Formulario de Valoración de Riesgo, eventos de riesgo y medidas de control para los Procesos de Comunicación y Servicios Institucionales.....	56

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presenta el seguimiento y actualización de la gestión integral de riesgos para el año 2021 según los lineamientos dados por el CONASSIF en el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018.

El seguimiento de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores se encuentra pendiente por recibir al corte de este informe el estudio de cargas de trabajo ejecutado por la División de Servicios Compartidos del BCCR para la División de Supervisión que considera los proyectos en desarrollo y las labores no ejecutadas en razón; a esta carga de trabajo.

Del seguimiento a la gestión de riesgos en el período comprendido por este informe, se detectó un nuevo evento de riesgo, en la categoría de Tecnología y este se refiere, a “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso” no reportado en la valoración de riesgo anterior y se consideran fuera del apetito de riesgo en esta revisión.

Finalmente, durante el 2022 se reportaron por parte de los funcionarios se recibieron siete incidentes de riesgo, de los cuales cuatro de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, un evento de procesos y dos de personas. Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

1.0 PROCESO INTERNO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUGESE

La Gestión Integral de Riesgos de la SUGESE se realiza por medio de la metodología definida por el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) mediante el procedimiento *P SGC 06 Gestión de Riesgos v2* y el instructivo *IT SGC 06.1 Metodología de Administración de Riesgos v5*, con los cuales se integra en el SGC el Marco para la Gestión Integral de Riesgos definido por el CONASSIF mediante el acuerdo artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas del 27 de febrero de 2018.

La Gestión Integral de Riesgos incluye las siguientes actividades:

- Planeación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Valoración de riesgos para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de proceso.
- Establecimiento de planes de mitigación para los eventos de riesgo cuya evaluación arroje niveles por afuera del apetito de riesgo del Consejo.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos.
- Captura y análisis de incidentes de riesgo.
- Seguimiento a las medidas correctivas identificada a partir el análisis de incidentes de riesgo.
- Elaboración de los informes de la Gestión Integral de Riesgos al 31 de marzo según lo definido en el acuerdo del Consejo.

2.0 ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el período 2022 se realizaron las siguientes actividades en el marco de la Gestión Integral de Riesgos:

- Seguimiento a la atención de los incidentes de riesgo reportados por los funcionarios de la Superintendencia mediante los mecanismos definidos para el efecto.
- Seguimiento a los planes de mitigación definidos para la atención de los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF en evaluaciones de riesgo anteriores.
- Revisión de la valoración de riesgo institucional para efectos del informe de seguimiento al 30 de setiembre 2022.
- Elaboración del Plan de Evaluación de Riesgos de la SUGESE 2022, aprobado en reunión de Coordinación con Directores (CD-041-2022) el 20 de diciembre del 2022.
- Aplicación de la valoración de riesgo a los diez procesos de la Superintendencia, la cual consistió en la revisión y ajuste de la valoración de riesgo inherente por proceso (sin controles) para posteriormente evaluar el riesgo residual (con controles) para aquellos eventos de riesgo que se ubicaron fuera de los límites del apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2022, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

- Se trabajó en los Planes Alternos de trabajo ante un ataque cibernético que afecten los servicios informáticos de la Sugese.

3.0 ESTADO DE PLANES DE ACCIÓN VIGENTES DEFINIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES

El estado de los planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro No.1. Estado de los Planes de acción vigentes definidos en ejercicios anteriores

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se implementaron las observaciones realizadas en el estudio de cargas de trabajo realizado por la DGD, en las Divisiones de Asesoría Jurídica, Normativa y Autorizaciones el Área de Comunicación y Servicios. • Ampliar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión por cuanto se dejó sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón, justamente, de la carga de trabajo • Responsable: Encargados de Proceso / DGD-BCCR-Supervisión Fecha: Abril 2023 	<p>En ejecución</p> <p>Estudio de cargas de trabajo pendiente de entregar por la División de Servicios Compartidos al corte de este informe.</p>
Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2013.	<p>En plazo</p> <p>Proyecto para finalizar en el 2023.</p>
- Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto (Ejemplos:	Actividad	En ejecución

Evento de riesgo asociado	Plan de Mitigación	Estado
Retrasos y excesos en los proyectos, entre otros)	<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el estudio de cargas en la División de Supervisión por la DGD del BCCR en 2020 <p>Plazo</p> <p>Abril 2023</p> <p>Responsable</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargada de proceso 	Estudio de cargas de trabajo pendiente de entregar por la División de Servicios Compartidos al corte de este informe.

4.0 INDICADORES CLAVES DE RIESGO (KRI's)

Procura, la eficiencia y la eficacia, la institución debe conocer los trámites que los ciudadanos efectúan ante ella y los servicios que les brinda, determinar plazos máximos de atención y si estos se cumplen.

El indicador permite verificar el cumplimiento de esos plazos y se considera una tasa de incumplimiento del 5%; a los efectos es conveniente que la institución lleve un registro controlado sobre los plazos reales incurridos y un resultado en los umbrales menor o igual a 90 podría estar determinando un eventual riesgo operativo en los procesos internos en la Superintendencia.

Cuadro No.2. Resultado indicador Kri's Sugese 2022

Indicador	Riesgo que monitorea	Método de cálculo Anual	Nivel de Cumplimiento	Umbrales del indicador		
				MB	B	MA
Indicador de Gestión de Trámites de la Sugese (aplicado a los procesos de Normativa y Autorizaciones y Asesoría Jurídica)	Procesos	Total de trámites atendidos a tiempo/Total de trámites	98%	95% ≤ %PC ≤ 100%	90% ≤ %PC < 95%	%PC < 90%

El Indicador de Gestión de Trámites, que es el que de mejor forma evidencia la atención al cliente, de nuevo mostró excelentes resultados finalizando el 2022 en un 98%, valor superior a la meta establecida de 95,0 % impuesto por la Contraloría General de la República.

5.0 INCIDENTES DE RIESGO

Acorde con la normativa del Comité de Riesgos del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la SUGESE cuenta con una herramienta de captura de incidentes incluyó en la intranet una, mediante la cual todos los funcionarios pueden reportar incidentes que podrían resultar en la materialización de eventos de riesgos.

De enero del 2022 al 31 de marzo del 2023 se recibieron siete incidentes de riesgo, de los cuales cuatro de ellos relacionados a eventos de riesgo de TI, un evento de procesos y dos de personas.

Todos los incidentes fueron analizados, y se ejecutaron acciones de solución.

Para todos los casos, previa la implementación de la solución definitiva, se tomaron acciones correctivas que permitieron mitigar el impacto del incidente.

Para la atención de los eventos de riesgo asociados a TI se pusieron en práctica las medidas de control vigentes:

- Acuerdos de Nivel de Servicios (ANS) de TI con el BCCR.
- Registro de acciones correctivas
- Sistema de Gestión de Calidad.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la información relevante para cada caso.

Cuadro No.3. Incidentes de riesgo reportados al 31 de marzo del 2023

Proceso afectado	Descripción	Dimensión impactada	Impacto	Estado
Supervisión	Se presenta un error generalizado al ingresar el servicio de Roles desde Sugese en Línea y Portal Sugese a todos los usuarios internos ya que aparece un mensaje de error	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy Bajo/Medio/Medio	Finalizado (El caso fue atendido por la plataforma de Mesa de Ayuda)
Comunicación y Servicios	Se recibe llamada de la Líder Regulatoria de Sagicor, externando preocupación por la no recepción del SGS-0180-2022 sobre RUB remitido el 9-3-2022 y reenviado a la entidad hoy 17-3-2022, fecha en la cual se le contactó dado que no se tenía la respuesta de la entidad.	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo	Finalizado (Fue valorado por la División de Servicios Tecnológicos y la administración de la intranet, se modificó las plantillas de oficios, circulares)
Asesoría Jurídica	El viernes 11 de marzo se recibe correo de Vilma Gamboa, directora de la División de Supervisión, con el archivo adjunto 1668-11 SUGESE.docx, el cual había sido enviado previamente por Jarlan Ocampo, en la misma fecha. El documento adjunto contenía la resolución del Conassif CNS-1668/11, referente	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy Bajo/Medio/Medio	Finalizado (Por parte de la Asesoría Jurídica se implementa los controles necesarios para que este tipo de resoluciones sean siempre copiadas a la División de Supervisión)

	a la resolución de un recurso del INS respecto al resultado técnico de la entidad. La fecha del oficio del Conassif era del 18 de junio del 2021, o sea, fue recibido en Supervisión casi 9 meses después de emitido, lo cual representó un riesgo notable por la importancia de la información.			
Normativa y Autorizaciones	El día martes 22 de marzo se recibe un correo electrónico de Adrián Pacheco indicando En los últimos meses se han dado algunos incidentes de riesgo en el proceso de aprobación de normativa. Por esto, el Conassif solicitó que cada Superintendencia llevara a cabo la valoración de los incidentes detectados	Patrimonial / Reputacional /Cumplimiento de objetivos	Muy bajo/Muy bajo/Muy Bajo	Finalizado (El incidente fue detectado y solucionado antes de la entrada en vigencia del Reglamento. Además, fue detectado internamente y cuando se detectó se procedió a enviar la corrección para aprobación del CONASSIF)
Supervisión	Desde hace varios días Assa Compañía de Seguros ha presentado problemas para adjuntar unos documentos al requerimiento 2022910778, por lo que se ha contactado con la Sugese y se ha atendido entre Supervisión y	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Bajo / Muy alto / Alto	Finalizado (Se procedió a mejorar sustancialmente la interfaz DMZ para la carga de archivos y se logró liberar en el mes de mayo 2022.)

	DST. Dado que la información no se pudo ingresar a tiempo la entidad tuvo que solicitar una prórroga, pues el requerimiento se venció			
Normativa y Autorizaciones	Se recibe una solicitud de actualización del producto de seguros con expediente RPS2014-00612 del INS, este trámite fue asignado a Juan Carlos Saborío, quien al ingresar al "Detalle" del expediente se percata de que no contiene el documento de la Nota Técnica, lo cual no debe ser pues es un documento obligatorio en el momento del registro del producto.	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Muy Bajo / Alto / Alto	Finalizado (La Mesa de Ayuda solicitó a la directora de la División de Normativa y Autorizaciones autorización para ir a bases de datos y traer el documento que tenían en respaldos y poder restaurarlo donde correspondía)
Supervisión	Se remite el detalle de la información Ingresos totales menos ingresos por comisiones y participaciones, menos ingresos por siniestros y gastos recuperados por reaseguro cedido y retrocedido, para el cálculo del cobro a supervisados con unos datos incorrectos.	Patrimonial / Reputacional / Cumplimiento de objetivos	Bajo / Medio / Bajo	Finalizado (Se vuelve a realizar la extracción de la información corrigiendo el dato y se remite de nuevo la información a Servicios Institucionales)

La valoración de riesgos se realizó para los diez procesos de la SUGESE, entendiendo que en la Superintendencia no se utilizan los conceptos de “macroprocesos” y “subprocesos” sino únicamente el concepto de “proceso”. Para mayor comprensión, se adjunta en el **Anexo No.1** el Mapa de Procesos de la organización.

La valoración se realizó mediante la aplicación proceso interno definido en la SUGESE para la gestión de riesgos.

El objetivo de la evaluación de riesgo es identificar los eventos de riesgo que de materializarse pudieran tener impacto patrimonial, reputacional o pudieran poner en peligro el logro ya sea de los objetivos estratégicos y / o los objetivos propios de cada proceso.

En consonancia con el proceso interno para la gestión de riesgos de la SUGESE, la evaluación incluyó las siguientes etapas:

- Identificar por parte de los encargados de proceso los eventos de riesgo que a su criterio de experto podrían tener impacto patrimonial, reputacional o en el cumplimiento de los objetivos de sus procesos.
- Evaluar el riesgo inherente (sin controles) por parte de los encargados de proceso de los eventos de riesgo identificados, evaluando la frecuencia de ocurrencia y el impacto en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Evaluar el riesgo residual (con controles) por parte de los encargados de proceso y el coordinador del equipo de trabajo de los eventos de riesgo que de acuerdo con el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF, se ubicaron fuera de las zonas de probabilidad e impacto frecuente / muy bajo, frecuente / bajo, muy poco frecuente / muy bajo y muy poco frecuente / bajo, considerando para ello el efecto en la frecuencia de ocurrencia y el impacto de las medidas de control en las dimensiones patrimonial, reputacional y cumplimiento de objetivos.
- Definición de los planes de contingencia institucionales y por proceso para los eventos de riesgo cuya calificación de riesgo se situó en la valoración de riesgo 2022, fuera del apetito de riesgo definidos por el CONASSIF.

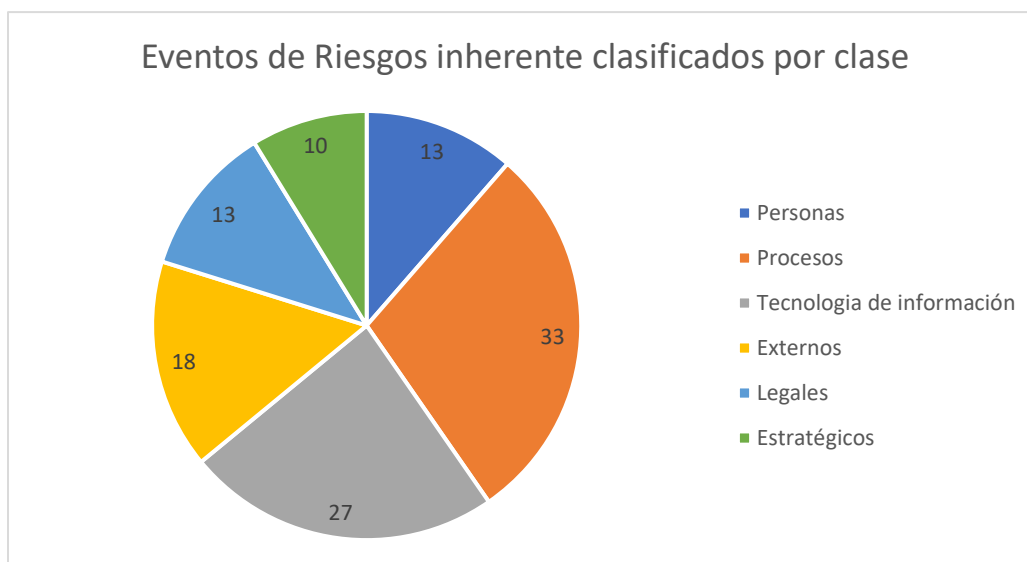
La evaluación de riesgos incluyó eventos asociados a riesgos relacionados con Personas, riesgos asociados a Procesos, riesgos asociados a Tecnologías de Información, riesgos relacionados con Factores Externos, riesgos Legales y riesgos Estratégicos.

6.1. Valoración de Riesgo Institucional

Como se indicó en el apartado anterior, la metodología de valoración de riesgos se aplicó a todos los procesos de la organización, dando como resultado inicialmente una valoración de riesgo inherente.

De la aplicación de la valoración de riesgos a todos los procesos de la organización se identificaron 114 diferentes eventos de riesgo. La distribución de dichos eventos de riesgo según clase se muestra en el siguiente Gráfico.

Gráfico No.1. Eventos de riesgo clasificados por clase



Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2021 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

La evaluación de riesgo residual producto de valorar el efecto de las medidas de control vigentes sobre los eventos de riesgo que resultaron fuera de los límites de apetito de riesgo definido por el CONASSIF en la valoración de riesgo inherente, se identificaron dos eventos de riesgo de afectación institucional. Para estos las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para su control según el apetito de riesgo definido.

Para la evaluación del riesgo residual se consideraron las siguientes medidas de control vigentes y el efecto que tienen en los eventos de riesgo ubicados en zonas no aceptables del mapa de riesgos inherente.

Eventos de riesgo institucionales para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación planteado.

En el **Cuadro No.5**, se detallan los eventos de riesgo para los cuales los planes de mitigación planteados para controlar el riesgo a partir de la evaluación de riesgos anterior no fueron eficaces, por lo que se consideran continúan fuera del apetito de riesgo residual.

Para cada uno de ellos, se propone un nuevo plan de mitigación.

Cuadro No.5. Eventos de riesgo fuera del apetito de riesgo residual de impacto institucional para los cuales no fue efectivo el plan de mitigación establecido a partir de la evaluación de riesgos 2022 y nuevo plan de mitigación propuesto

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2021	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto 2022
				F	IP	IR	IO	
- Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal	<ul style="list-style-type: none"> Estudio de cargas de trabajo en la División de Normativa y Autorizaciones y División de Asesoría Jurídica. Proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” 	AJ	<p>El proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de proceso de la SUGESE” está programado para 2023.</p> <p>Igualmente, en 2023 se valorarán posibles ajustes organizacionales en función del nuevo Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio.</p>	Poco frecuente	NA	Bajo	Alto	<p>Actividad: Completar al 100% las plazas vacantes al finalizar el año 20223</p> <p>Responsable: Encargado de Proceso</p> <p>Fecha: 31 dic 2023</p> <p>Actividad: Finalizar el proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE”</p>
		NyA	En el 2022 se concluyó el proceso de nombramiento de la plaza nueva y 2 vacantes de los puestos de PGB3 de la División y se inició el concurso para investigado	Muy frecuente	NA	Bajo	Medio	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestiones para la contratación para la plaza vacante. <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargada de proceso <p>Plazo Diciembre 2023</p>
		Sup	La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no	Muy frecuente	NA	Muy Bajo	Medio	

Evento de riesgo	Plan de Mitigación 2021	Dep	Comentario	Evaluación de riesgo residual				Plan de mitigación Propuesto 2022
				F	IP	IR	IO	
			considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se iniciará enero 2022 el nuevo estudio en la División, el cual se encuentra en proceso de comunicación de los resultados obtenidos en el mismo por parte del BCCR.					Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Servicios Compartidos del BCCR comunica del nuevo estudio de cargas de Trabajo que se realizó durante el 2022 y está a la espera de los resultados del informe por parte del BCCR
Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso ¡Nuevo!	<ul style="list-style-type: none"> Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad 	Todos	En 2022 se visibilizó el riesgo de un ciberataque a partir de los eventos ocurridos en el país, riesgo que no se había contemplado en su magnitud en los planes alternos, pues estos solo contemplaban solo la continuidad de la operaciones.	Muy poco frecuente	Medio	Medio	Alto	En los planes de mitigación se creó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.

IP = Impacto patrimonial. IR = Impacto reputacional. IO = Impacto en objetivos.

Eventos de riesgo institucional para los cuales no son efectivas las medidas de control.

No existen

6.2. Valoración de Riesgo para el Proceso de Supervisión

Riesgo inherente.

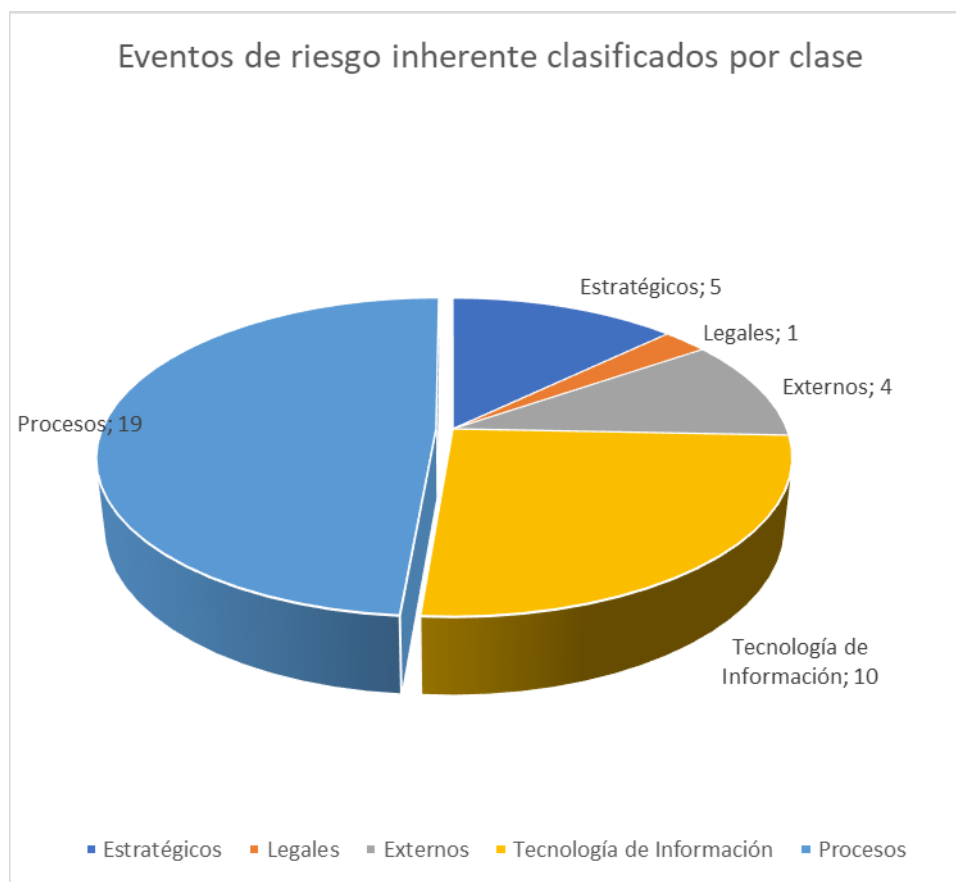
En la SUGESE, la División de Supervisión tiene a su cargo como único proceso el de Supervisión.

En la valoración de riesgo inherente 2022 se identificaron **36 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 36 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos 2022 se muestra en el **Anexo No.1**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.2. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.3. Mapas de riesgo inherente

INHERENTE

Patrimonial						Reputacional						Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto	Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0	Muy frecuente	0	1	0	0	0	Muy frecuente	0	0	0	1	0
Frecuente	1	0	0	0	0	Frecuente	3	0	0	0	0	Frecuente	0	1	2	0	1
Poco frecuente	5	9	1	3	0	Poco frecuente	6	14	5	0	0	Poco frecuente	1	6	14	4	0
Muy poco frecuente	13	15	7	3	1	Muy poco frecuente	20	15	20	2	0	Muy poco frecuente	2	17	32	5	1

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente considerando las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No.3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2021 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes y los planes de mitigación definidos, están en proceso de ejecución por lo que en esta revisión no se puede determinar si son totalmente efectivas para el control de cuatro eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo residual del año 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecten sistemas y servidores que impidan su acceso”.

Los eventos de riesgo considerados fuera del apetito de riesgo residual son los siguientes:

74. Estructura organizativa inadecuada.

76. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.

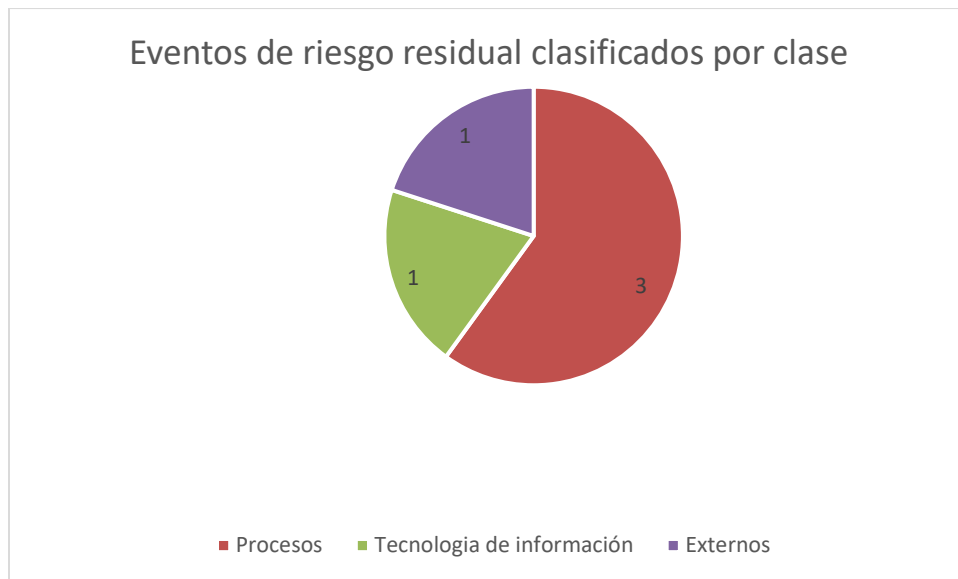
95. Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto.

129. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso **¡Nuevo!**

147. Recortes presupuestarios realizados al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.4. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo residual)



En el siguiente cuadro se muestran en detalle los cinco eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Cuadro No.7. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
74. Estructura organizativa inadecuada.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Se contrataron plazas, de acuerdo con el estudio de cargas de trabajo aprobado en el 2015. 	Frecuente	NA	Muy bajo	Alto	<p>La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se inició en enero 2022 el nuevo estudio en la División, el cual se encuentra en proceso de comunicación de los resultados obtenidos en el mismo por parte del BCCR.</p>	<p>Mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Servicios Compartidos del BCCR comunica del nuevo estudio de cargas de Trabajo que se realizó durante el 2022 y estamos a la

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								espera de los resultados del informe por parte del BCCR.
76. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Se contrataron plazas, de acuerdo con el estudio de cargas de trabajo aprobado en el 2015. • Se está realizando un nuevo Estudio de Cargas de Trabajo. 	Muy frecuente	NA	Muy bajo	Medio	La DGD realizó y entregó el estudio de cargas, al cual se le realizaron observaciones al no considerarse el tiempo adicional ni las funciones que no se están haciendo y ante esta solicitud se inició en enero 2022 el nuevo estudio en la División y estamos a la espera de la comunicación de los resultados. Adicionalmente la División ha venido trabajando en	<p>Actividad: La Sugese solicitó a la DGD mediante oficio SGS-0574-2021 del 12 de julio de 2021 la realización de un nuevo estudio de cargas de trabajo, debido a que las conclusiones a las que se arribó fueron parciales, sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón justamente de la carga de trabajo.</p> <p>Asimismo, mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
							llenar las plazas vacantes.	<p>2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <p>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión el cual se realizó durante el 2022 y se está a la espera de que la División de</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								Servicios Compartidos del BCCR entregue los resultados a la SUGESE.
95. Fallas en el proceso de ejecución o implantación de un proyecto.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • CCC's. • Metodología de proyectos que solicita que los cambios deben ser aprobados por el Superintendente. 	Poco frecuente	Bajo	Bajo	Alto	Dada la cantidad limitada de recursos, el logro de estos puede verse afectado por no contarse con tiempo suficiente para desarrollar las labores asignadas del proyecto y al mismo tiempo las tareas del puesto particular, lo cual se agrava con la actual situación de proyectos en desarrollo simultáneo.	La Sugese solicitó a la DGD mediante oficio SGS-0574-2021 del 12 de julio de 2021 la realización de un nuevo estudio de cargas de trabajo, debido a que las conclusiones a las que se arribó fueron parciales, sin considerar los proyectos en desarrollo, ni las labores no ejecutadas en razón justamente de la carga de trabajo.

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>Asimismo, mediante oficio SGS-0807-2021 del 17 de setiembre del 2021 Sugese recordó a la DGD que no se había recibido respuesta al oficio SGS-0574-2021 y la urgencia de iniciar a la brevedad los estudios que permitan completar el estudio de cargas de trabajo en la División de Supervisión.</p> <p>Mediante oficio DGD-0154-2021 del 23 de diciembre del 2021, la División de Gestión y Desarrollo del</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								BCCR indica que la coordinación del nuevo estudio de cargas de Trabajo en la División de Supervisión el cual se realizó durante el 2022 y se está a la espera de que la División de Servicios Compartidos del BCCR entregue los resultados a la SUGESE.
129. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso ¡Nuevo!	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad 	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	Se realiza la revisión del plan alternativo de trabajo y se identificaron los procesos más críticos con el fin de poder incorporarlos en el plan de mitigación.	A partir de este año se ha iniciado con la revisión de los planes alternos con relación a un eventual ataque cibernético. En los planes de mitigación se creó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.
146. Recortes presupuestarios realizados al margen de los planes de la institución (BCCR, Gobierno).	Eventos Externos	<ul style="list-style-type: none"> Revisión por la Dirección. 	Poco frecuente	NA	NA	Alto	Al respecto el encargado del proceso indica que “para la formulación del presupuesto de acuerdo con la Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas se ha girado la directriz de que cero crecimientos del presupuesto.	No aplica plan de acción pues es un riesgo externo sobre el cual no se tiene control.

Para estos eventos de riesgo deberá continuarse con la implementación de los planes de acción definidos, fortalecerse las medidas de control vigentes o bien definir nuevas medidas de control.

Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.5. Mapas de riesgo residual

RESIDUAL

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	6	0	0	0
Muy poco frecuente	5	15	0	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	1	0	0	0	0
Frecuente	1	0	0	0	0
Poco frecuente	4	4	0	0	0
Muy poco frecuente	13	14	6	1	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	1	0	0
Frecuente	0	0	0	1	0
Poco frecuente	1	5	1	2	0
Muy poco frecuente	0	25	8	0	1

6.3. Valoración de Riesgo para los Procesos de la División de Asesoría Jurídica

Riesgo inherente.

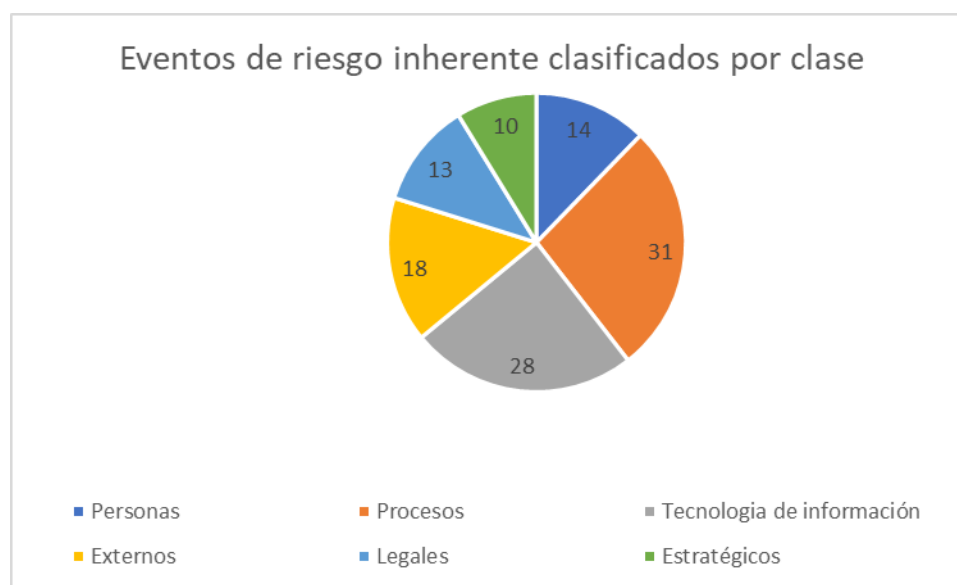
En la SUGESE, la División de Asesoría Jurídica tiene a su cargo dos procesos, Atención al Cliente y Asesoría Jurídica.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo a setiembre 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso”.

Se identificaron **114 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control. El detalle de los 114 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.3**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.6. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultante de la valoración de riesgo inherente

Gráfico No.7. Mapa de riesgo inherente

INHERENTE

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	3	1	2	0
Frecuente	10	29	34	15	4
Poco frecuente	7	1	5	1	1
Muy poco frecuente	0	0	3	0	2

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	2	8	0
Frecuente	5	12	55	17	7
Poco frecuente	1	7	5	1	1
Muy poco frecuente	3	0	1	1	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	4	1	5
Frecuente	5	14	54	16	7
Poco frecuente	0	7	7	0	1
Muy poco frecuente	0	0	1	0	4

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No 2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

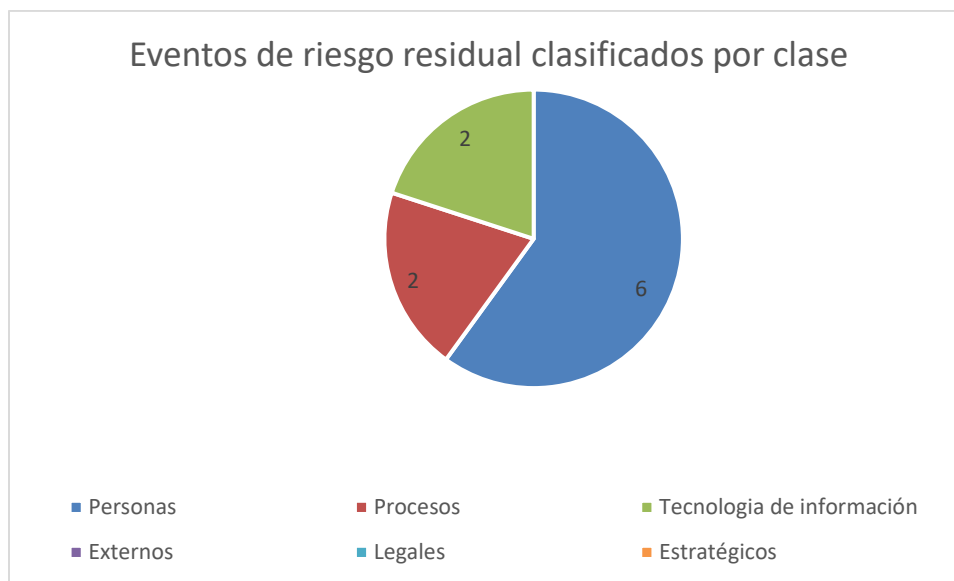
Producto de la revisión de la valoración de riesgo residual a setiembre 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso”.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No. 3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2021 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de 9 eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

La distribución en cuanto a clase de los 10 eventos de riesgo mencionados se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.8. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo residual)



Eventos de riesgo con el que la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables.

Al igual que en la valoración de riesgos 2021, siete de los diez eventos de riesgo identificados como fuera del apetito de riesgo residual, son eventos de riesgo para los cuales las medidas de control son eficaces en controlar la frecuencia de ocurrencia ubicándola en “Muy poco frecuente”, no así en controlar, en su totalidad el impacto de materializarse alguno de dichos riesgos puesto que están asociados a situaciones dolosas, sobre las cuales las medidas de control no atenúan en su totalidad los posibles impactos.

En el estudio sobre la “Administración de riesgo y la gestión del proceso Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional del periodo 2020”, realizado por la Auditoría Interna de CONASSIF durante el 2020, en la validación del acta de salida del estudio, la Auditoría Interna recomendó se identifiquen estos eventos de riesgo como eventos con los cuales la SUGESE debe convivir al no haber mitigantes aplicables a reducir su posible impacto.

Los siete eventos de riesgo con dichas características son:

- 13. Manejo fraudulento de la información.
- 29. Incumplimiento de responsabilidades por parte del funcionario.
- 35. Sabotaje.
- 42. Calidad del recurso humano en cuanto a su capacidad de realizar el trabajo.
- 48. Comportamiento del recurso humano.
- 136. Uso de almacenamiento secundario (discos duros, llaves USB, CDs, etc.) para guardar información relevante para SUGESE.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual para los cuales cabe la aplicación de un plan de mitigación.

En el **Cuadro No.8** se muestran en detalle los tres eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables y para los cuales es posible aplicar planes de mitigación que controlen su frecuencia de ocurrencia, su impacto o ambos

Cuadro No.8. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de cargas de trabajo. • Procedimientos documentados. • Medición de indicadores de seguimiento y de resultados de procesos. 	Poco Frecuente	NA	Bajo	Alto	<p>El proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de proceso de la SUGESE” está programado para 2023.</p> <p>Igualmente, en 2023 se valorarán posibles ajustes organizacionales en función del nuevo Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio.</p>	<p>Actividad: Completar al 100% las plazas vacantes al finalizar el año 2023</p> <p>Responsable: Encargado de Proceso</p> <p>Fecha: 31 dic 2023</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto “Revisión y actualización del sistema de gestión de procesos de la SUGESE” incluido

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2023.</p> <p>Plazo: 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorar estructura idónea para el Modelo de Supervisión de Conducta de Negocio incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2023. <p>Plazo: 2024</p>
Fallas en la comunicación y coordinación entre dependencias.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal. • Manual de puestos. • Procedimientos de trabajo. • Auditorías. • SGC. 	Poco frecuente	Bajo	Bajo	Medio	<p>Este evento de riesgo también se identificó en las valoraciones de riesgos 2019, a partir de lo cual se definió como plan de mitigación</p>	<p>Actividad:</p> <p>En enero 2023 se completó el proyecto de Comunicación interna para la Sugese.de la</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
		<ul style="list-style-type: none"> •Runiones periódicas entre directores y Despacho. 					<p>Avanzar en el proyecto “Instrumento de comunicación interna entre procesos” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 – 2023. A la fecha de la evaluación de riesgo el proyecto indicado no ha finalizado.</p>	SUGESE 2019 – 2023.
176. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso ¡Nuevo!	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> • Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad 	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	<p>A partir de este año, se ha iniciado un trabajo de revisión de los planes alternos, en relación a un eventual ataque cibernético.</p>	<p>Se aprobó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.</p>

Mapas de riesgo residual según clase de eventos de riesgo.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.9. Mapa de riesgo residual

RESIDUAL

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	4	0	0	0
Muy poco frecuente	74	13	9	4	1

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	7	0	0	0
Muy poco frecuente	66	16	17	6	1

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	5	1	1	0
Muy poco frecuente	67	21	17	0	1

6.4. Valoración de riesgo para los procesos de la División de Normativa y Autorizaciones

Riesgo inherente.

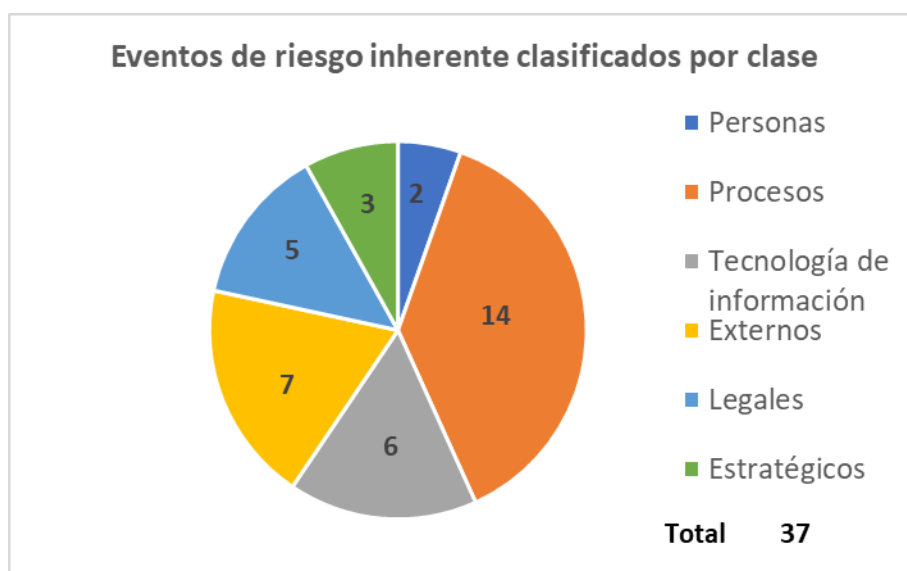
En la SUGESE, la División de Normativa y Autorizaciones tiene a su cargo tres procesos, Normativa, Autorización y Registro, Planificación y Desarrollo.

En la valoración de riesgo inherente 2022 se identificaron **37 eventos de riesgo**, los cuales, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto, se ubican en zonas del mapa de riesgos inherente no aceptables sin considerar el efecto mitigador de las medidas de control.

El detalle de los 37 eventos de riesgo inherente que se encuentran fuera del apetito de riesgo inherente según la evaluación de riesgos 2022, se muestra en el **Anexo No.1**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.10. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



Mapas de riesgo inherente.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.11. Mapas de riesgo inherente

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	2	0	0	0	0
Poco frecuente	7	1	2	0	0
Muy poco frecuente	15	9	13	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	1	0	0	0
Frecuente	2	2	2	0	0
Poco frecuente	12	9	7	2	0
Muy poco frecuente	31	12	31	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	1	0
Frecuente	1	2	3	0	0
Poco frecuente	4	8	20	0	0
Muy poco frecuente	14	15	47	3	0

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo. En el **Anexo No.2** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

Por otra parte, se evaluó la eficacia de los planes de mitigación (**Anexo No.3**), definidos para atender los eventos de riesgo que en la valoración de riesgo 2021 se habían localizado fuera del apetito de riesgo residual.

Eventos de riesgo que se consideran fuera del apetito de riesgo residual.

Las medidas de control vigentes no son totalmente efectivas para el control de dos eventos de riesgo, los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos residual no aceptables.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo residual a setiembre 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso”.

Los tres eventos de riesgo, que en la valoración de riesgo 2021, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impactos se consideran fuera de apetito de riesgo residual son los siguientes, relacionados con procesos:

- 78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.
- 100. Retrasos de origen interno, en los procesos de contratación de personal.
- 172. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso ¡Nuevo!

En el siguiente cuadro se muestran en detalle los dos eventos de riesgo cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Cuadro No.10. Eventos cuyo riesgo residual los ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptable según el apetito de riesgo definido por el acuerdo del CONASSIF

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
78. Excesivas cargas de trabajo, se necesita más personal.	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Revisión constante de las tareas asignadas a la División. Contratación de servicios de asesoría externa para proyectos y reformas normativas específicas. Seguimiento permanente de los concursos y nombramiento cuando hay plazas vacantes 	Frecuente	NA	Bajo	Medio	<p>En el 2022 se concluyó el proceso de nombramiento de la plaza nueva y 2 vacantes de los puestos de PGB3 de la División y se inició el concurso para investigador.</p>	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestiones para la contratación para la plaza de investigador. <p>Responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encargada de proceso <p>Plazo</p> <p>Diciembre 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> Optimizar los procesos mediante el desarrollo del proyecto "Revisión y actualización del sistema de gestión de

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
								<p>procesos de la SUGESE” incluido en el Plan Estratégico de la SUGESE 2019 - 2013.</p> <p>Responsables: Encargados de proceso / Henry Meoño</p> <p>Plazo 2022 - 2023</p>
100. Retraso de origen interno en el proceso de contratación de personal	Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones de coordinación con BCCR para proponer medidas de mejoras en el proceso de contratación de personal. Acuerdos de nivel de 	Frecuente	N.A	Bajo	Medio	A pesar de las medidas de control, el riesgo se ha materializado, pues la capacidad en el BCCR para atender oportunidad los concursos ha sido	<p>Actividad</p> <p>Actualización de descriptivo de puestos en el marco del Proyecto de Talento Humano. (Entrega 3)</p> <p>Plazo:</p>

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
		<p>servicio con BCCR</p> <ul style="list-style-type: none"> Comunicación constante con RRHH para dar seguimiento al proceso de contratación. Seguimiento de CyS de los procesos de contratación abiertos. 					limitada y el tiempo de los procesos de contratación es muy amplio, en relación con las necesidades de la SUGESE	31 julio 2023
172. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad 	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	En 2022 se visibilizó el riesgo de un ciberataque a partir de los eventos ocurridos en el país, riesgo que no se había contemplado en su magnitud en los planes alternos, pues estos solo contemplaban solo la	<p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> A partir de este año se ha iniciado con la revisión de los planes alternos con relación a un eventual ataque cibernético. En los planes de mitigación se creó un nuevo plan

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
							continuidad de la operaciones.	alerno de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.

Mapas de riesgo residual.

En los siguientes gráficos se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo al considerar las medidas de control vigentes.

Gráfico No.12. Mapas de riesgo residual

RESIDUAL

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	6	0	0	0	0
Muy poco frecuente	8	1	2	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	2	0	0	0
Poco frecuente	6	7	0	0	0
Muy poco frecuente	10	8	8	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	2	0	0
Poco frecuente	1	11	0	0	0
Muy poco frecuente	7	15	4	1	0

6.5. Valoración de Riesgo para los Procesos del Área de Comunicaciones y Servicios

Riesgo inherente.

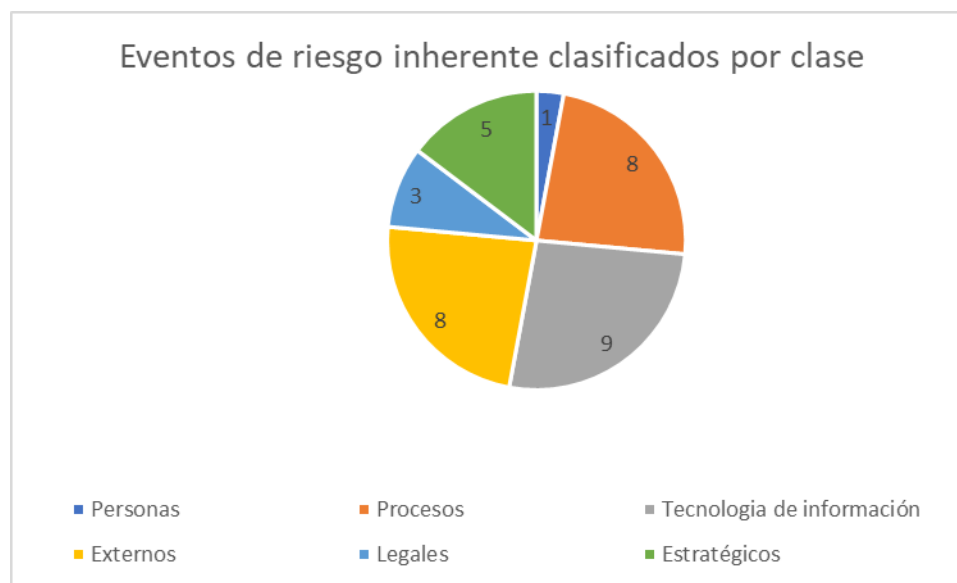
En la SUGESE, el Área de Comunicación y Servicios tiene a su cargo dos procesos, Comunicación y Servicios Institucionales.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo del año 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso”.

Se identificaron **34 eventos de riesgo** para los cuales por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impacto se ubican en zonas del mapa de riesgos no aceptables cuando no se considera el efecto mitigador de las medidas de control. El detalle de los 34 eventos de riesgo inherente se muestra en el **Anexo No.5**.

La distribución en cuanto a clase se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico No.13. Eventos de riesgo clasificados por clase (valoración de riesgo inherente)



Mapas de riesgo inherente.

En el siguiente gráfico se exponen los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo inherente.

Gráfico No.14. Mapas de riesgo inherente

INHERENTE

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	2	0	0	0	0
Poco frecuente	5	9	1	0	0
Muy poco frecuente	20	26	12	2	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	1	1	0	0	0
Poco frecuente	13	4	3	0	0
Muy poco frecuente	52	22	9	1	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	1	1	0	0	0
Poco frecuente	0	6	11	3	0
Muy poco frecuente	11	27	30	15	1

Riesgo residual.

Para la evaluación del riesgo residual se evaluaron los eventos de riesgo que se ubicaron fuera del apetito de riesgo inherente consideraron las medidas de control vigentes y el efecto que tienen en dichos eventos de riesgo.

Producto de la revisión de la valoración de riesgo del año 2022 se encontró un nuevo evento de riesgo “Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso”. En el **Anexo No.5** se detallan las medidas de control que se consideraron al evaluar cada evento de riesgo.

El evento de riesgo, que en la valoración de riesgo a setiembre 2022, por su combinación de frecuencia de ocurrencia e impactos se considera fuera de apetito de riesgo residual es el siguiente, relacionado con Tecnología

153. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso ¡Nuevo!

En el siguiente cuadro se muestran en detalle del evento de riesgo cuyo riesgo residual lo ubica en zonas del mapa de riesgos no aceptables.

Evento de riesgo	Clase	Medidas de control vigentes	Frecuencia	Patrimonial	Reputacional	Objetivos	Comentarios del encargado de proceso	Plan de Mitigación
153. Ciberataques que afecte sistemas y servidores que impidan su acceso	Tecnológico	<ul style="list-style-type: none"> Plan alternativo de trabajo ante un ataque cibernético, Plan Continuidad 	Muy poco Frecuente	Medio	Medio	Alto	A partir de este año, se ha iniciado un trabajo de revisión de los planes alternos, en relación a un eventual ataque cibernético.	Se aprobó un nuevo plan alternativo de trabajo en la Sugese que abarca los procesos más críticos y cuál será la forma de operar en un eventual ataque cibernético.

Mapas de riesgo residual.

En el siguiente gráfico se expone los mapas de riesgo resultantes de la valoración de riesgo considerando las medidas de control vigentes.

Gráfico No.15. Mapas de riesgo residual

RESIDUAL

Patrimonial					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	0	4	0	1	0
Muy poco frecuente	7	19	1	0	0

Reputacional					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	1	5	0	0	0
Muy poco frecuente	18	10	1	0	0

Objetivos					
Impacto / Probabilidad	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy alto
Muy frecuente	0	0	0	0	0
Frecuente	0	0	0	0	0
Poco frecuente	0	6	0	0	0
Muy poco frecuente	2	23	3	0	1

7.0 PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Tal como está definido por el Sistema de Gestión de Calidad en el segundo semestre del año corresponde definir el período en el cual se realizará la evaluación de riesgos del año siguiente.

De acuerdo con lo anterior en la reunión de Coordinación con directores (CD-41-2022) del pasado 20 de diciembre del 2022 se acordó que la valoración de riesgos 2022 se realizará entre el 19 de diciembre 2022 y el 27 de febrero del 2023.

Para el 30 de octubre del 2023 está programado enviar al CONASSIF el Informe de Integral de Riesgos al 30 de setiembre del 2023.

ANEXO 11
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2024

El anexo contiene el desglose del presupuesto por partidas presupuestarias de los ingresos y gastos:



RA-1-Plantilla-detall
e-Origen-Aplicación

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	64 000 000,00	Programa XYZ (indicar nombre del programa)	5.02.01 Edificios	12 000 000,00
				5.02.06 Obras urbanísticas	20 000 000,00
				7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	32 000 000,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	32 000 000,00	Programa ABC	7.03.02 Transferencias de capital a fundaciones	14 000 000,00
				5.02.02 Vías de comunicación terrestre	18 000 000,00
TOTAL		96 000 000,00			96 000 000,00

Versión actualizada a julio de 2023

ANEXO 12

CERTIFICACIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA CGR

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Certificación del Superintendente.
- Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad.



Certificación Tomas
Soley.doc



RA-2-Modelo-certifi
cacion-presupuesto



CERTIFICACIÓN

El suscrito, **Tomás Soley Pérez**, portador de la cédula de identidad número 1-0733-0640, casado una vez, vecino de San Pedro de Montes de Oca, en calidad de Superintendente General de Seguros, con facultades de apoderado generalísimo según Acta de la Sesión 1010-2012 del Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero, Artículo 17, celebrada el 06 de Noviembre del 2012, certifica que:

La Superintendencia General de Seguros se encuentra al día en el registro de los datos del presupuesto y su ejecución en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP) que para tal efecto ha dispuesto la Contraloría, además, se indica que los datos son confiables, veraces y oportunos, todo ello de conformidad con las directrices y normativa que para tal efecto dispuso el Ente Contralor.

San José, a los 28 días del mes de setiembre del dos mil veinte y tres.

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

Sujetos obligados a emitir la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el Jерarca Superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y en las **“Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional”**.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales, según los artículos 366 y 367 del Código Penal; civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente **“SÍ”, “NO” o “NO APLICA”** cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación y su anexo aportados por la Contraloría General, constituyen una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Jerarca respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Jerarca.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Requisitos	Seleccione	Observaciones
<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Patronal"² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.³ y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2⁴ y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁵, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁶ cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508⁸, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido⁹, para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%)¹⁰, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.</p>		

² Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁰ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N. ° 6955 ¹¹ .		
8. Se incluye contenido presupuestario ¹² para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹³ del Código de Trabajo, Ley N.° 2.		
9. Se verificó que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 y 19 del Título IV de la Ley N.° 9635, al finalizar el ejercicio económico correspondiente.		
10. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
11. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁴ por la instancia interna competente ¹⁵ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.° 6227.		

Esta certificación se emitió a las ____ del ____ de _____ de _____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma:

VERSIÓN JULIO 2023

¹¹ Publicada en La Gaceta N.° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹³ Adicionado por el artículo 2° de la ley N° 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral"

¹⁴ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹⁵ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

19 de setiembre del 2023

PDC-0107-2023

Señores
Miembros

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimados señores:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículo 05 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, dispuso someter a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.371,4 millones.

Además, autorizó al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los Órganos de Desconcentración Máxima para que remitieran en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria 2024.

Por su parte, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció dicha propuesta en el artículo 05 del acta de la sesión 6138-2023, celebrada el 30 de agosto de 2023.

El CONASSIF y las Superintendencias de conformidad con los artículos 09,10 y 05 de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023, respectivamente, enviaron en consulta al medio financiero la citada propuesta presupuestaria, no recibándose observaciones de fondo, ni solicitudes de cambios en las cifras (Anexo 1).


Así las cosas y de conformidad con las normas legales y reglamentarias que rigen sobre la materia, se propone solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, la aprobación de una solicitud de transferencia, para dotar de financiamiento al plan de gastos del Presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las Superintendencias, por un monto de ₡32.371.358.456,83.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Alberto Dent Zeledón
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
(CONASSIF)

Anexo	
Resultados del envío a consulta	 CP-13-2023%20Resultados.docx

19 de setiembre del 2023

CP-13-2023

Señores Miembros

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Presente

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en los artículos 09,10 y 05 de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023, respectivamente, remitió en consulta a los supervisados por las Superintendencias, la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2024 de las superintendencias y el Conassif.

Se recibieron en total 16 observaciones de 7 sujetos supervisados, de las cuales, las observaciones fueron no aceptadas, la totalidad fueron aclaradas y se ampliaron detalles de las partidas; en el siguiente cuadro se desglosa las observaciones recibidas por entidad:

Total de Observaciones recibidas para el año 2024	
Entidad	Cantidad
SUGEF	5
SUGEVAL	1
SUGESE	0
SUPEN	1
CONASSIF	9
Total	16

A continuación, se adjunta el detalle de los supervisados que enviaron consultas:


Total de Observaciones recibidas para el año 2024

Supervisados que enviaron observaciones

Recibe	Supervisado	Cantidad de Observaciones	Cómo se atendió	Temas
SUGEFE	Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	3	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario
SUGEFE	Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	2	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones -Servicios administrativos que brinda el BCCR a los ODMs
SUGEVAL	Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	1	Se aclara, no se acepta	Crecimiento en la partida de consultorías
SUPEN	Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)	1	Se aclara, no se acepta	Solicita se valore la posibilidad de una ampliación del plazo otorgado.
CONASSIF	Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	6	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Retribuciones por años de servicio -Información -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario -Becas a terceras personas -Ayudas a funcionarios
CONASSIF	Instituto Nacional de Seguros (INA)	2	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de la partida de información y Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)
CONASSIF	Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) y de la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores (CCETV).	1	Se aclara, no se acepta	Incremento en el presupuesto







En cumplimiento con el Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el CONASSIF y el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019, se adjunta en los anexos a este oficio los análisis de las observaciones recibidas de la propuesta de presupuesto de las superintendencias y el Conassif, para el ejercicio presupuestario 2024, a efecto de que se publique en los sitios web de las Superintendencias financieras, el Conassif y del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Valeria Fernández Vargas
P/Comité Permanente de Presupuesto
y Evaluación Institucional

Anexos:

Entidad	Matriz de Observaciones
Consolidado	 Resultados%20del%20envío%20a%20const
SUGEF	 SGF-2409-2023.docx
SUGEVAL	 1959CNSSF.docx
SUGESE	 SGS-0937-2023.docx
SUPEN	 2023SP1115.docx
CONASSIF	 PDC-0106-2023.docx

SUGEF			
Supervisado	Observaciones recibidas	Cómo se atendió	Temas
Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	3	Se aclara	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario
Banco de Costa Rica	0		No presentaron observaciones
Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	2	Se aclara	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones -Servicios administrativos que brinda el BCCR a los ODMs
Total	5		
SUGEVAL			
Supervisado	Observaciones recibidas	Cómo se atendió	Temas
Popular Valores	0		No presentaron observaciones
Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) y de la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores (CCETV)	0		No presentaron observaciones
Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	1	Se aclara	Crecimiento en la partida de consultorías
Total	1		
SUGESE			
Supervisado	Observaciones recibidas	Cómo se atendió	Temas
Instituto Nacional de Seguros	0		No presentaron observaciones
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A	0		No presentaron observaciones
Total	0		
SUPEN			
Supervisado	Observaciones recibidas	Cómo se atendió	Temas
Popular Pensiones S.A	0		No presentaron observaciones
Asociación Costarricense de operadora de Pensiones	0		No presentaron observaciones
Instituto Nacional de Seguros (INS)	0		No presentaron observaciones
Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	0		No presentaron observaciones
Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial	0		No presentaron observaciones
Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional	1	Se aclara	Solicita se valore la posibilidad de una ampliación del plazo otorgado.
Total	1		
Conassif			
Supervisado	Observaciones recibidas	Cómo se atendió	Temas
Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	6	Se aclara	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Retribuciones por años de servicio -Información -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario -Becas a terceras personas -Ayudas a funcionarios
Instituto Nacional de Seguros (INA)	2	Se aclara	Ampliar la información de la partida de información y Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)
Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) y de la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores (CCETV)	1	Se aclara	Incremento en el presupuesto
Total	9		

**Total de Observaciones recibidas para el
año 2024**

311

Entidad	Cantidad
SUGEF	5
SUGEVAL	1
SUGESE	0
SUPEN	1
CONASSIF	9
Total	16

Supervisados que enviaron observaciones

Recibe	Supervisado	Cantidad de Observaciones	Cómo se atendió	Temas
SUGEF	Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	3	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario
SUGEF	Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	2	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Remuneraciones
SUGEVAL	Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional	1	Se aclara, no se acepta	Crecimiento en la partida de consultorías
SUPEN	Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA)	1	Se aclara, no se acepta	Solicita se valore la posibilidad de una ampliación del plazo otorgado.
CONASSIF	Cámara de Bancos e Instituciones Financieras	6	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de las siguientes partidas: -Retribuciones por años de servicio -Información -Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías) -Textiles y vestuario -Becas a terceras personas -Ayudas a funcionarios
CONASSIF	Instituto Nacional de Seguros (INA)	2	Se aclaran, no se aceptan	Ampliar la información de la partida de información y Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)
CONASSIF	Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) y de la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores (CCETV).	1	Se aclara, no se acepta	Incremento en el presupuesto

19 de septiembre de 2023
SGF-2409-2023
SGF-PUBLICO

Ingeniero
Alberto Dent Zeledón, Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023, en el punto 3.A, aprobó remitir en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la propuesta de presupuesto para el año 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ¢1.615,4 millones y de la SUGEF por un monto de ¢14.805 millones, en cumplimiento de lo establecido en: a) el Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el Conassif y b) el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, reformado el artículo I de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019.

Como resultado de esa consulta, se recibieron dos oficios por parte de los supervisados:

1. **Cámara de Bancos e Instituciones Financieras:** Solicitaron analizar el aumento en las subpartidas 0.01.01 Salario único de contratación, 1.04.04 Servicios administrativos y 2.99.04 Textiles y vestuario.
2. **Banco Nacional:** Hizo la misma solicitud de la Cámara de Bancos para las subpartidas 0.01.01 y 1.04.04.

Finalmente, se adjunta el archivo correspondiente al presupuesto del 2024 con las observaciones recibidas y el análisis realizado, a efecto de que se valore su aprobación y publicación en los sitios web de la Superintendencia y el Conassif.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

José Armando Fallas Martínez
Intendente General

JAFM/VAD/CACH/cmpp*

Anexo:



Presupuesto 2024
SUGEF matriz de ob:

19 de septiembre del 2023
N10/0-1.959

Señor
Alberto Dent, Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), en el artículo 10 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio del 2023, dispuso en firme remitir en consulta a los supervisados por las Superintendencias la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2024 de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), por un monto de ¢5.961,7 millones.

En total se recibieron tres oficios, el detalle de los remitentes y las observaciones recibidas se detallan a continuación:

1. Popular Valores, referencia PVSA-494-2022, fecha del 6 de septiembre 2023, sin observaciones.
2. CAFI, CAMBOLSA y CCETV, sin referencia, fecha del 18 de septiembre 2023, sin observaciones.
3. Subgerencia General de Riesgo y Crédito Dirección Gestión con Entes Reguladores, Banco Nacional, referencia GER-065-2023, fecha 14 septiembre 2023, incluyen una observación relacionada con la tasa de crecimiento de la partida 1.04.04 específicamente en el rubro de consultorías.


Al respeto se aclara:

Código	Cuenta	Comentario
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	El detalle de las consultorías previstas para el año 2024 son las siguientes: Actualización del Plan de Continuidad de Negocios, Asesoría para la obtención de la certificación ISO 9001:2015, Asesoría para el mantenimiento del modelo de Supervisión Basada en Riesgo, Asesoría para el diseño de una propuesta de supervisión de las Infraestructuras de Mercado, Actualización de los conocimientos en NIIF, Contratación de servicios de comunicación en temas relacionadas con Producción de campañas informativas, Estudios de mercado sobre disciplina de mercado, Medición campaña publicitaria y Servicios para el manejo de redes sociales y

		elaboración de memoria institucional. Todas las consultorías buscan fortalecer las acciones de la Sugeval para el logro de los objetivos establecidos en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2024-2028.
--	--	---

Se informa que la propuesta de presupuesto aprobada por el Conassif, para el año 2024 y puesta en consulta, no sufre ninguna modificación.

De usted en toda consideración.

 *Documento suscrito mediante firma digital.*

Anexo:

1. Matriz de observaciones



Presupuesto 2024
Sugeval atención de c

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0937-2023

19 de setiembre de 2023

Señor
Alberto Dent Z.
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

Mediante en el numeral 3B, artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) remitió en consulta al medio la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2024.

En relación, con dicha consulta al día 18 de setiembre, última fecha para recepción de información, se contabilizan las siguientes:

Detalle de respuestas a consultas de presupuesto 2024

Nombre Entidad	Número de Observaciones
Instituto Nacional de Seguros	0
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A.	0

Se recibieron 2 notas sin observaciones por parte de BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A. y el Instituto Nacional de Seguros.

El presupuesto se ha formulado tomando en consideración las directrices aplicables tales como los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del año 2024*, aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y los extremos contenidos en el artículo 174 de la Ley del Mercado de Valores. El presupuesto disminuye

en 4,12%, con relación al presupuesto 2023, manteniéndose la mayor parsimonia en su formulación a efecto de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia expresados en el plan Operativo y la Estrategia Institucional.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexo:



Presupuesto%20cons
ulta%202024.xlsx



19 de septiembre de 2023

SP-1115-2023

Señor

Alberto Dent Zeledón, Presidente

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1812-2023, celebrada el 31 de julio del 2023, dispuso en firme remitir en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia de Pensiones (Supen), la propuesta de presupuesto para el 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto de ₡1.615,4 millones, y de la Supen, por la suma de ₡5.666,7 millones, en cumplimiento de lo establecido el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019.

Como resultado de esa consulta, se recibieron seis oficios de los cuales cinco indicaron que no había observaciones, un oficio suscrito por Carlos Arias Alvarado, Director Ejecutivo de Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en la que solicita *“se valore la posibilidad de una ampliación del plazo otorgado para la respuesta solicitada”*.

Por todo lo anterior y considerando que no se recibieron observaciones, se adjunta a este oficio archivo con el resultado del envío en consulta, para el ejercicio presupuestario 2024, a efecto de que se apruebe la publicación en las páginas electrónicas de la Superintendencia, el Conassif y del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,



Adrián Pacheco Umaña.

Intendente de Pensiones

Anexo:



Resultado de
Consulta Presupuesto

Aprobado por: JEAG

19 de setiembre del 2023

PDC-0106-2023

Señor

Alberto Dent, Presidente

Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), de acuerdo con los artículos 09, 10 y 05 de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023, respectivamente, remitió en consulta a los supervisados por las Superintendencias la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), por un monto de ₡1.615.356.545,57.


Una vez transcurrido el plazo de 10 días hábiles, me permito informales que ingresó 9 observaciones por parte de la Cámara de Bancos e Instituciones Financieras, del Instituto Nacional de Seguros, Cámara de Fondos de Inversión (CAFI), la Cámara de Intermediarios Bursátiles y Afines (CAMBOLSA) y de la Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores (CCETV), en las cuales solicitaban justificar el aumento en el presupuesto y ampliar la información de ciertas partidas presupuestarias.

Todas las observaciones fueron debidamente aclaradas y el detalle es el siguiente:




Código	Objeto del Gasto	Observaciones	Respuesta a las observaciones
0.03.01	Retribuciones por años de servicio	De acuerdo al esquema salarial nominal, este componente por antigüedad no aplica, por lo que se solicita revisar y aclarar al respecto del mismo.	El Banco Central no ha cancelado las anualidades congeladas desde el año 2020 y que se ha autorizado su pago a partir del año 2023, además del cambio de categoría (ascensos y descensos) implican un recálculo de los pluses personales de cada funcionario por lo que hay impactos en la partida en cuestión que deben ser considerados para el año 2024, el criterio jurídico relacionado se adjunta en los anexos.
1.03.01	Información	Valorar un ajuste de precio ante proveedores, pues es un aumento de más del 200%.	El aumento se debe a que se incluyen recursos para el manejo de redes sociales del Centro de Innovación Financiera (CIF) y para realizar publicaciones en medios de prensa, sobre temas

			relacionados con el CONASSIF (en caso de ser necesario, se incluye como provisión).
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	Se solicita aclarar, pues es un aumento del 83%.	El incremento obedece a que la Auditoría Interna del Conassif requiere contratar los servicios de Auditoría Externa, para dar cumplimiento a las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, esta auditoría se debe realizar cada 4 años, tendrá un costo aproximado de ¢10 millones.
2.99.04	Textiles y vestuario	Se solicita aclarar qué tipo de hilados, tejidos, y prendas implican un gasto cuya variación es de casi el 100%, con respecto al gasto 2023.	Se incluye este monto para adquirir un Pabellón Nacional con asta.
6.02.02	Becas a terceras personas	Se solicita aclarar la cantidad total de becas a terceras personas planificadas que justifiquen este tipo de gastos.	El monto que se incluye en el presupuesto es para cubrir el pago de dos practicantes para el Despacho CONASSIF, que apoye en el área administrativa y área Legal del Conassif. No se incluye montos para becas.
6.02.03	Ayudas a funcionarios	Actualmente, la normativa jurídica laboral no estipula ayudas a funcionarios por concepto de consumo eléctrico en teletrabajo, por tanto este gasto previsto se debería eliminar.	Se incluye el monto para el reconocimiento por consumo eléctrico fijo para todos los funcionarios que teletrabajan, basado en una jornada de 8 horas, por concepto de pago del consumo eléctrico en que incurren los funcionarios por el uso de las computadoras en labores de teletrabajo, de acuerdo con los estudios técnicos realizados por el Departamento de Servicios Institucionales del BCCR, cuyas recomendaciones y análisis son acogidos en su totalidad. Se ampara según la directriz GER-RES-0069-2022 (ver anexos).

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Valeria Fernández Vargas
Encargada Administrativa
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
(CONASSIF)

ANEXOS	
Matriz de observaciones	 Presupuesto%202024 %20CONASSIF.xlsx
Criterio Jurídico del BCCR- Anualidades	 DAJ-CJ-0085-2022 recalcu anualidad
Directriz del BCCR- Reconocimiento de la electricidad.	 GER-RES 0069-2022.docx

21 de setiembre del 2023
CNS-1818/07
CNS-1819/07

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 de las actas de las sesiones 1818-2023 y 1819-2023, celebradas el 20 de setiembre del 2023,

considerando que:

- A. El literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2 y 3, de los artículos 9 y 10 de las actas de las sesiones 1812-2023 y 1813-2023, en ese orden, ambas del 31 de julio del 2023, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total ₡32.772,4 millones, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023”.

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.772,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las

actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el considerando B anterior, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6135-2023, del 16 de agosto de 2023, oportunidad en la cual se observó un incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732* y resolvió, continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, la propuesta de presupuesto, una vez que fuese ajustada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias para el ejercicio presupuestario 2024.
- D. Por lo anterior, una vez reconsiderado el análisis del tema presupuestario, según lo establecido en los numerales 2 y 3, del artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, el Conassif dispuso:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta de presupuesto para el 2024 de las cuatro superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ₡32.371,4 millones, el cual disminuye en 2% respecto al 2023, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023. Es entendido que las propuestas presupuestarias de la Sugef y de la Sugese contenidas en el presente acuerdo, sustituyen aquellas aprobadas por el Conassif mediante artículo 10 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de 2023.”

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.371,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023 [...].”

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta ajustada, mencionada en el literal D anterior, según lo consignado en el artículo 5 del acta de la sesión 6138-2023, del 30 de agosto del 2023, oportunidad en la cual la Junta Directiva aprobó la propuesta ajustada del presupuesto 2024, en línea con los parámetros establecidos en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración máxima, por un monto total de ₡32.371,4 millones, para que fuera enviada en consulta a los sujetos supervisados.

Ese Cuerpo Colegiado dejó claro que la aprobación de transferencia para dar contenido al presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y sus reformas mediante la Ley 9746, sometiera, en una próxima oportunidad, la solicitud a aprobación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- F. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según lo establecido en los artículos 9, 10 y 5, de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023 en ese orden, celebradas las dos primeras sesiones el 31 de julio de 2023 y la tercera sesión el 28 de agosto de 2023, autorizó enviar en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- G. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio PDC-107-2023, del 19 de setiembre de 2023, una vez que se dio cumplimiento al proceso de consulta, el Consejo Nacional conoció las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, determinándose que no se recibieron observaciones de fondo, ni solicitudes de cambios en las cifras.
- H. El señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo y en su condición de presidente del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, propuso a los miembros del Conassif solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de ₡32.371.358.456,83, para dotar de recursos al plan de gastos del presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.

dispuso en firme:

solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡32.371.358.456,83, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Comunicado a: Junta Directiva Banco Central de Costa Rica (c.a: superintendencias, intendencias, Auditoría Interna, Asistente Administrativa del Conassif, Gerencia, División Transformación y Estrategia - Banco Central de Costa Rica).

1° de setiembre del 2023
JD-6138/05

Señor
Alberto Dent Zeledón, presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 5 del acta de la sesión 6138-2023, celebrada el 30 de agosto del 2023,

considerando que:

- A. Mediante oficio CP-11-2023 del 25 de agosto 2023, el Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación, solicita al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), aprobar la propuesta presupuestaria para el periodo 2024 de las superintendencias y el Conassif, y solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la respectiva aprobación, lo anterior para realizar el envío a consulta de las propuestas de presupuesto a los sujetos supervisados de acuerdo con el marco legal aplicable para cada sector financiero y en cumplimiento al *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif*, aprobado mediante los artículos 12 y 8, de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebrada el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.
- B. En el oficio CP-11-2023 del 25 de agosto 2023, se indica entre otras cosas que, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) y la Superintendencia General de Seguros (Sugese), procedieron a realizar ajustes en sus presupuestos para darle cumplimiento al límite legal de crecimiento en los gastos corrientes, establecido en la *Ley Reguladora de Mercado de Valores (LRMV)*.
- C. Mediante acuerdo adoptado por el Conassif mediante artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto de 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero aprueba la propuesta presupuestaria para el periodo 2024 de las superintendencias y Conassif por un monto total de ₡32.371,4 millones y solicita aprobación a la Junta Directiva del Banco Central.
- D. En atención al acuerdo mencionado en el punto anterior los funcionarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero sometieron a conocimiento de esta Junta Directiva, el presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración máxima.

- E. El artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, expresa que las propuestas de presupuesto de las superintendencias y del Conassif serán enviadas en consulta a los sujetos supervisados, que sus observaciones serán analizadas, pero que no serán vinculantes para la versión final de los presupuestos que se envíen para conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central y para la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.
- F. Con base en lo dispuesto en el artículo 171 inciso k), de la *Ley 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores (LRMV)*, es una función del Conassif, aprobar el presupuesto de las superintendencias y el mismo Consejo.
- G. Según lo dispuesto en el artículo 28, inciso t, de la *Ley 7558, Ley Orgánica del Banco Central*, la responsabilidad del Banco Central de Costa Rica es dictar los presupuestos, ordinarios y extraordinarios, de los órganos desconcentrados encargados de la supervisión de las actividades financieras. En el entendido que cumplan con los límites establecidos en el artículo 171, inciso k, y el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*.
- H. El Banco Central realiza la recuperación del costo de los servicios que presta al Conassif y a las superintendencias con base en la metodología Costeo por Actividades o ABC avalada por la Junta Directiva (artículo 17 del *Reglamento de organización interna entre el Banco Central de Costa Rica y sus Órganos de Desconcentración Máxima* aprobado en la sesión 5425-2009 del 3 de junio del 2009), la cual sigue vigente. La estimación del costo de servicios para el año 2024 disminuye en ₡1 626,7 millones con respecto a los costos estimados para el 2023.
- I. Se ratifica con base en la confirmación de Conassif de que se cumple con todos los principios de la ley.

dispuso en firme:

aprobar la Propuesta de Presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, por un monto total de ₡32.371,4 millones, para que sea enviada en consulta a los sujetos supervisados.

Queda claro que la aprobación de transferencia para dar contenido al presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración máxima, se dará cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732* y sus reformas mediante la *Ley 9746*, someta, en una próxima oportunidad, la solicitud a aprobación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

22 de setiembre del 2023
JD-6143/04

Señores

María del Rocío Aguilar Montoya, superintendente Sugef - Supen
Tomás Soley Pérez, superintendente Sugeval- Sugese

Estimados señores:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, celebrada el 22 de setiembre del 2023,

considerando que:

- A. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 4 del acta de la sesión 6135-2023, del 16 de agosto de 2023, analizó la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total ₡32.772,4 millones, contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023 en la cual se observó un incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y resolvió, continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, la propuesta de presupuesto, una vez que fuese ajustada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias para el ejercicio presupuestario 2024.
- B. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta ajustada, mencionada en el literal anterior, según lo consignado en el artículo 5 del acta de la sesión 6138-2023, del 30 de agosto del 2023, oportunidad en la cual la Junta Directiva aprobó la propuesta ajustada del presupuesto 2024, en línea con los parámetros establecidos en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración máxima, por un monto total de ₡32.371,4 millones, para que fuera enviada en consulta a los sujetos supervisados.

Este Cuerpo Colegiado dejó claro que la aprobación de transferencia para dar contenido al presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y sus reformas mediante la Ley 9746, se

sometiera, en una próxima oportunidad, a aprobación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- C. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según lo establecido en los artículos 9, 10 y 5, de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023 en ese orden, celebradas las dos primeras sesiones el 31 de julio de 2023 y la tercera el 28 de agosto de 2023, autorizó enviar en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- D. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio PDC-107-2023, del 19 de setiembre de 2023, una vez que se dio cumplimiento al proceso de consulta, el Consejo Nacional conoció las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, determinándose que no se recibieron observaciones de fondo, ni solicitudes de cambios en las cifras.
- E. El señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo y en su condición de presidente del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación Institucional, propuso a los miembros del Conassif solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica una transferencia por un monto global de ₡32.371.358.456,83, para dotar de recursos al plan de gastos del presupuesto 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de las superintendencias.
- F. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en los artículos 7 de las actas de las sesiones 1818-2023 y 1819-2023, celebradas el 20 de setiembre del 2023, dispuso *“solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡32.371.358.456,83, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024.”*

dispuso en firme:

1. Aprobar una transferencia de ₡32.371.358.456,83 como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2024.
2. Es entendido que el 27,5% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el

Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746.*

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria General interina

4 de agosto del 2023
CNS-1813/09

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio del 2023,

dispuso en firme:

1. Aprobar el Plan Estratégico del Sistema de Regulación y Supervisión Financiera del periodo 2024-2028, adjunto al oficio PDC-0087-2023, del 28 de julio de 2023, suscrito por el señor Alberto Dent Zeledón, presidente del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.
2. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Entidades Financieras, correspondiente al periodo 2024-2028, remitido por la señora Rocío Aguilar Montoya, superintendente general de entidades financieras, en el documento SGF-1832-2023 SGF-CONFIDENCIAL, del 25 de julio de 2023.
3. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Valores para el quinquenio 2024-2028, anexo al oficio N12/0-1.445, del 17 de julio de 2023, enviado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de valores.
4. Aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia General de Seguros del periodo 2024-2028, comunicado por el señor Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, mediante el oficio SGS-0752-2023, del 17 de julio de 2023.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Con copia a: Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia General de Seguros, Intendencia de la Sugef, Auditoría Interna, asistente administrativa Conassif.

27 de setiembre del 2023
CNS-1821/06

Señor
Tomás Soley Pérez, superintendente
Superintendencia General de Seguros

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el inciso IV, artículo 6 del acta de la sesión 1821-2023, celebrada el 25 de setiembre del 2023,

En cuanto al Plan Operativo Institucional y al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Superintendencia General de Seguros, para 2024:

considerando que:

- A. El literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, establece, dentro de las funciones del Consejo, aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias, dentro del límite global fijado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y remitirlos a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.
- B. A la luz de lo dispuesto en sendos numerales 2 y 3, de los artículos 9 y 10 de las actas de las sesiones 1812-2023 y 1813-2023, en ese orden, ambas del 31 de julio del 2023, el Conassif resolvió:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total ₡32.772,4 millones, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023”.

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.772,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-09-2023, del 28 de julio de 2023, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- C. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta citada en el considerando B anterior, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6135-2023, del 16 de agosto de 2023, oportunidad en la cual se observó un incumplimiento en lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732 y resolvió, continuar analizando, en una próxima oportunidad y para los fines consiguientes, la propuesta de presupuesto, una vez que fuese ajustada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y las superintendencias para el ejercicio presupuestario 2024.
- D. Por lo anterior, una vez reconsiderado el análisis del tema presupuestario, según lo establecido en los numerales 2 y 3, del artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, el Conassif dispuso:

Numeral 2:

“Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta de presupuesto para el 2024 de las cuatro superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ₡32.371,4 millones, el cual disminuye en 2% respecto al 2023, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023. Es entendido que las propuestas presupuestarias de la Sugef y de la Sugese contenidas en el presente acuerdo, sustituyen aquellas aprobadas por el Conassif mediante artículo 10 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de 2023.”

Numeral 3:

“Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.371,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023 [...].”

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente”.

- E. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica conoció la propuesta ajustada, mencionada en el considerando D anterior, según lo consignado en el artículo 5 del acta de la sesión 6138-2023, del 30 de agosto del 2023, oportunidad en la cual la Junta Directiva aprobó la propuesta ajustada del presupuesto 2024, en línea con los parámetros establecidos en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, Ley 7732, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de los órganos de desconcentración

máxima, por un monto total de ₡32.371,4 millones, para que fuera enviada en consulta a los sujetos supervisados.

Ese Cuerpo Colegiado dejó claro que la aprobación de transferencia para dar contenido al presupuesto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, se daría cuando el Consejo Nacional, a la luz de lo dispuesto en el artículo 174, de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732* y sus reformas mediante la *Ley 9746*, sometiera, en una próxima oportunidad, la solicitud a aprobación de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- F. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, según lo establecido en los artículos 9, 10 y 5, de las actas de las sesiones 1812-2023, 1813-2023 y 1817-2023 en ese orden, celebradas las dos primeras sesiones el 31 de julio de 2023 y la tercera sesión el 28 de agosto de 2023, autorizó enviar en consulta al medio financiero dicha propuesta presupuestaria.
- G. Consecuente con lo anterior, según se consigna en el oficio PDC-107-2023, del 19 de setiembre de 2023, una vez que se dio cumplimiento al proceso de consulta, el Consejo Nacional conoció las observaciones realizadas por los supervisados, con base en las normas vigentes sobre la materia, determinándose que no se recibieron observaciones de fondo, ni solicitudes de cambios en las cifras.
- H. El Conassif, en el artículo 7, de las actas de las sesiones 1818-2023 y 1819-2023, celebradas el 20 de setiembre del 2023, dispuso en firme, solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por ₡32.371.358.456,83, con sustento en lo que prevé el literal k, artículo 171 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes al ejercicio presupuestario 2024.
- I. La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, celebrada el 22 de setiembre del 2023, resolvió en firme, aprobar una transferencia de ₡32.371.358.456,83 como el límite global, con base en la cual se dará contenido al Presupuesto Ordinario del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros, para el 2024.

Es entendido que el 27,5% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto

Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746.*

- J. Mediante el oficio SGS-0957-2023, del 22 de setiembre de 2023, don Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros, adjunta el Informe del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto para el 2024, de la Sugese, por un monto de ₡4.322,573 millones.

dispuso en firme:

aprobar, conforme a la documentación conocida en esta oportunidad, el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2024, adjunto al oficio SGS-0957-2023, del 22 de setiembre de 2023, de la Superintendencia General de Seguros, por un monto de ₡4.322.573.847,72, el cual será financiado con la transferencia aprobada para tales fines por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, según se consigna en el artículo 4 del acta de la sesión 6143-2023, celebrada el 22 de setiembre del 2023.

El 27,5% de los gastos efectivamente incurridos será aportado por las entidades supervisadas por: la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia General de Seguros por medio de un reintegro al Banco Central de Costa Rica, para compensar, en lo que corresponda, la transferencia incluida en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para financiar los presupuestos ordinarios del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y esas superintendencias, con base en lo establecido en los Transitorios II y III de la *Reforma Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Código Penal, Código de Comercio, Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Régimen Privado de Pensiones Complementarias, Ley 9746.*

Queda entendido que la Superintendencia General de Seguros enviará a la Contraloría General de la República el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2024, para los fines pertinentes.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

ANEXO 14
ENVÍO A CONSULTA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

El anexo contiene los siguientes documentos:

- Envío a consulta propuesta de presupuesto Sugese 2024.



1817-05 ADZ.docx

- Análisis de observaciones recibidas de la propuesta de presupuesto Sugese 2024.



SGS-0937-2023.doc

x

29 de agosto del 2023
CNS-1817/05

Señor
Alberto Dent Zeledón, *Presidente*
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023,

dispuso en firme:

1. Dar por recibidos los siguientes oficios:
 - a. SGF-2149-2023/SGF-PUBLICO, del 25 de agosto de 2023, por cuyo medio don José Armando Fallas Martínez, intendente general de entidades financieras, remite para su análisis y resolución, el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), para el periodo 2024, por la suma ¢14.805 millones, con el fin de que el Conassif lo conozca, apruebe y ordene su remisión a la Contraloría General de la República.
 - b. SGS-0872-2023, del 28 de agosto de 2023, mediante el cual don Tomás Soley Pérez, superintendente general de seguros y superintendente general de valores, remite la propuesta del Plan Operativo Institucional y su expresión financiera para el año 2024 de la Superintendencia General de Seguros (Sugese), de acuerdo con el plan estratégico de esa superintendencia. Este documento tiene como objeto presentar el Plan Operativo Institucional del periodo 2024, así como el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sugese, para el ejercicio económico correspondiente al año 2024 por la suma de ¢4.322 millones.
 - c. CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023, por medio del cual doña Valeria Fernández Vargas, en nombre del Comité Permanente de Presupuesto y Evaluación del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, remite el documento ajustado *Propuesta de Presupuesto para el 2024 de las cuatro Superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero*. El presupuesto consolidado 2024 del Conassif y las Superintendencias asciende a ¢32.371,4 millones, el cual disminuye en 2% respecto al 2023.

Se le solicita al Consejo aprobar la presente propuesta presupuestaria y solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la respectiva aprobación, lo anterior para realizar el envío a consulta de las propuestas de presupuesto a los sujetos supervisados de acuerdo con el marco legal aplicable para cada sector financiero y en cumplimiento del *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif*, aprobado mediante los artículos 12 y 8, de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebrada el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

2. Someter al conocimiento de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la propuesta de presupuesto para el 2024 de las cuatro superintendencias y del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por la suma de ₡32.371,4 millones, el cual disminuye en 2% respecto al 2023, conocidas en esta oportunidad y contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023. Es entendido que las propuestas presupuestarias de la Sugef y de la Sugese contenidas en el presente acuerdo, sustituyen aquellas aprobadas por el Conassif mediante artículo 10 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de 2023.
3. Autorizar al despacho del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y a los órganos de desconcentración máxima para que remitan en consulta a sus entidades fiscalizadas la propuesta presupuestaria del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y de sus órganos de desconcentración máxima, para el ejercicio presupuestario 2024, por un monto total de ₡32.371,4 millones, conocida en esta oportunidad, contenida en el oficio CP-11-2023, del 25 de agosto de 2023, de conformidad con el detalle que se inserta más adelante.

Lo anterior, con el fin de contar con sus observaciones, en cumplimiento de lo establecido en el *Reglamento para la Consulta de los Proyectos de Presupuesto de las Superintendencias Financieras y el Conassif*, aprobado por el Consejo Nacional, en los artículos 12 y 8 de las actas de las sesiones 1582-2020 y 1583-2020, celebradas el 15 y 22 de junio de 2020, respectivamente.

A. En lo atinente a la Superintendencia General de Entidades Financieras:



dispuso en firme:

remitir en consulta a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) la propuesta de presupuesto para el 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, por un monto de ₡1.615,4 millones, y de la Sugef, por la suma de ₡14.805 millones, insertas más adelante, en cumplimiento de lo establecido en: a) el *Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el Conassif* y b) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019.

Es entendido que, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva carta de remisión, deberán remitir sus comentarios y observaciones al respecto en la siguiente dirección consultapresupuesto@conassif.fi.cr.

Para los efectos correspondientes, se entenderá que cuando se realice el cobro respectivo, el presupuesto de cada superintendencia incluirá el gasto del Conassif, el cual se distribuye proporcionalmente a cada una, según el artículo 1 Decreto Ejecutivo 38292-H.

Las propuestas de Presupuesto y dicho decreto Ejecutivo se pueden visualizar en el sitio Web <https://www.conassif.fi.cr/propuesta-de-presupuesto-sugef/>

Documentos anexos	
Presupuesto 2024 – Conassif	 Presupuesto consulta 2024 CONASSIF.xlsx
Presupuesto 2024 – Sugef	 Presupuesto consulta 2024 SUGEF.xlsx

B. En lo atinente a la Superintendencia General de Seguros

dispuso en firme:

remitir en consulta, a los sujetos supervisados por la Superintendencia General de Seguros (Sugese), la propuesta de presupuesto para el 2024 del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), por un monto de ₡1.615,4 millones y de la Sugese, por la suma de ₡4.322,6 millones, insertas más adelante, en cumplimiento de lo establecido en: a) el *Reglamento para la consulta de los proyectos de presupuesto de las superintendencias financieras y el Conassif* y b) el artículo 174 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732*, reformado en el artículo 1 de la Ley 9746 del 16 de octubre de 2019.

Es entendido que, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contado a partir del día hábil siguiente del recibo de la respectiva carta de remisión, deberán remitir sus comentarios y observaciones al respecto en la siguiente dirección consultapresupuesto@conassif.fi.cr.

Para estos efectos, se entenderá que el presupuesto de cada superintendencia cuando se realice el cobro respectivo incluirá también el gasto del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), el cual se asignará anualmente, de manera proporcional, al monto de sus respectivos presupuestos. Las propuestas de

Cifras en colones

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
0	REMUNERACIONES		₡ 1 445 721 674,40	₡ 1 437 324 413,68	₡8 397 260,72	0,58%	
0.01.01	Remuneraciones	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.	₡729 955 367,04	₡729 955 366,08	₡0,96	0,00%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.	₡504 000,00	₡504 000,00	₡0,00	0,00%	
0.02.02	Recargo de funciones	Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.	₡4 500 000,00	₡4 000 000,00	₡500 000,00	12,50%	
0.02.05	Diets	Retribución por la participación en órganos colegiados que realizan funciones institucionales, definida en términos de un monto absoluto por cada sesión del órgano a la que se asista, como por ejemplo en el caso de juntas directivas, Asambleas Legislativas, Concejos Municipales, entre otros. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral. La suma que se destina para cada dieta depende del ordenamiento jurídico vigente.	₡134 723 753,04	₡134 723 752,80	₡0,24	0,00%	
0.03.01	Retribuciones por años de servicio	Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.	₡56 930 075,04	₡51 906 410,28	₡5 023 664,76	9,68%	
0.03.02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	Compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.	₡115 023 897,96	₡115 023 897,84	₡0,12	0,00%	
0.03.03	Dicemotercer mes	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.	₡77 850 233,04	₡77 351 583,12	₡498 649,92	0,64%	
0.03.04	Salario escolar	Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.	₡18 243 064,08	₡17 782 941,60	₡460 122,48	2,59%	
0.03.99	Otros incentivos salariales	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.	₡9 046 383,00	₡9 046 382,64	₡0,36	0,00%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCS	Erogaciones que en condición de patronos deben destinarse a aquellas instituciones que la ley señala, con el fin de que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.	₡86 413 759,08	₡85 860 257,28	₡553 501,80	0,64%	
0.04.02	Contribución patronal al IMAS	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Mito de Ayuda Social, para asignarlo a programas sociales de ese Instituto, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos.	₡4 671 015,00	₡4 641 094,92	₡29 920,08	0,64%	
0.04.03	Contribución patronal al INA	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.	₡14 013 042,96	₡13 923 285,00	₡89 757,96	0,64%	
0.04.04	Contribución patronal al FODESAF	Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.	₡46 710 140,04	₡46 410 949,92	₡299 190,12	0,64%	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.	₡4 671 015,00	₡4 641 094,92	₡29 920,08	0,64%	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.	₡50 633 792,04	₡50 309 469,72	₡324 322,32	0,64%	
0.05.02	Aporte patronal al ROPC	Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	₡28 026 085,08	₡27 846 570,00	₡179 515,08	0,64%	
0.05.03	Aporte patronal al FCL	Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	₡14 013 042,96	₡13 923 285,00	₡89 757,96	0,64%	
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados	Sumas que las instituciones del Estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autoriza para administrar fondos de asociaciones solidarias, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.	₡49 793 009,04	₡49 474 072,56	₡318 936,48	0,64%	
1	SERVICIOS		₡128 456 797,22	₡106 204 902,23	₡22 251 894,99	20,95%	
1.02.03	Servicio de correo	Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos.	₡150 000,00	₡150 000,00	₡0,00	0,00%	
1.03.01	Información	Corresponde a los gastos por servicios de información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, campañas de carácter cultural, educativas, científicas o técnicas. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.	₡16 915 000,00	₡5 515 000,00	₡11 400 000,00	206,71%	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores y papelería en general utilizados en la operación propia de las instituciones.	₡2 640 000,00	₡2 640 000,00	₡0,00	0,00%	
1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información	Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.	₡9 982 729,31	₡8 978 200,00	₡1 004 529,31	11,19%	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	Comprende las erogaciones por concepto de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud. Incluye los servicios integrales de salud.	₡300 000,00	₡0,00	₡300 000,00	100,00%	
1.04.02	Servicios Jurídicos	Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.	₡10 583 290,30	₡10 495 137,11	₡88 153,19	0,84%	
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, administración, finanzas, sociología, estadística u las demás áreas de las ramas económicas y sociales.	₡22 000 000,00	₡12 000 000,00	₡10 000 000,00	83,33%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos.	₡2 225 000,00	₡2 225 000,00	₡0,00	0,00%	

Presupuesto del CONASSIF para el año 2024

Cifras en colones

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
1.05.01	Transporte dentro del país	Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€58 025,77	€89 220,80	€8 804,97	1,04%	
1.05.02	Viáticos dentro del país	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€1 200 000,00	€1 200 000,00	€0,00	0,00%	
1.05.03	Transporte en el exterior	Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quienes la legislación autoriza, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.	€6 435 000,00	€6 831 000,00	-€396 000,00	-5,80%	
1.05.04	Viáticos en el exterior	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autoriza, cuando deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas. Incluye además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.	€7 547 800,00	€8 012 280,00	-€464 480,00	-5,80%	
1.07.01	Actividades de capacitación	Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares. En este concepto se incluyen las contrataciones de manera integral o bien por separado, por ejemplo: instructores y personal de apoyo; salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, impuestos de salida y otros similares. Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autoriza, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.	€46 860 676,67	€46 555 224,31	€305 452,36	0,66%	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Corresponde el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0,00%	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, equipos acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros.	€400 000,00	€400 000,00	€0,00	0,00%	
1.08.99	Mantenimiento de otros equipo	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental, drones, entre otros.	€159 275,17	€153 840,00	€5 435,17	3,53%	
1.09.99	Otros Impuestos	Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
1.99.99	Otros servicios no especificados	Contempla otros servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		€6 834 756,15	€6 565 440,00	€154 316,15	4,10%	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, removedores de pintura, entre otros.	€1 324 733,78	€1 310 240,00	€14 493,78	1,11%	
2.02.03	Alimentos y bebidas	Corresponde a la compra de alimentos y bebidas. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral.	€2 000 000,00	€2 000 000,00	€0,00	100,00%	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corriente, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos de investigación no médica, entre otros. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornillador, probetas, serruchos, entre otros.	€40 000,00	€40 000,00	€0,00	0,00%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	Considera los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo así como accesorios, que no incrementan la vida útil del bien y no son capitalizables.	€150 000,00	€150 000,00	€0,00	0,00%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.	€774 733,78	€760 240,00	€14 493,78	1,91%	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como agujas hipodérmicas, jeringas, material de sutura, guantes, catéteres y otros.	€115 000,00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material.	€735 821,03	€729 480,00	€6 341,03	0,87%	
2.99.04	Textiles y vestuario	Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos.	€196 183,44	€102 560,00	€93 623,44	91,29%	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	€672 100,67	€660 360,00	€11 740,67	3,34%	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Corresponde la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, pichetes, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.	€676 183,44	€672 560,00	€3 623,44	0,54%	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS		€2 100 000,00	€0,00	€400 000,00	100,00%	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Se incluye aquel equipo y mobiliario médico para diagnósticos de enfermedades.	€1 700 000,00	€0,00	€1 700 000,00	100,00%	
5.99.03	Bienes Intangibles	Incluye la adquisición y el desarrollo de sistemas informáticos, así como de software especializado. Se contemplan en esta subpartida, las erogaciones por concepto de adiciones y mejoras a sistemas que se encuentran en operación.	€400 000,00	€0,00	€400 000,00	100,00%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€32 243 317,81	€31 006 769,25	€1 236 548,55	3,99%	
6.02.01	Becas a funcionarios	Monto que se destina en forma temporal a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos graduación.	€1 693 844,66	€1 636 043,25	€57 801,40	3,53%	
6.02.02	Becas a terceras personas	Suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarios, para que inicien, continúen o completen sus estudios, sea en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio, incluye ayudas económicas para prácticas estudiantiles que están dentro de los programas de estudio de centros de enseñanza.	€2 400 000,00	€1 700 000,00	€700 000,00	41,18%	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	Reconocimiento semestral, con base en un monto por consumo eléctrico fijo para todos los funcionarios basado en una jornada de 8 horas, por concepto de pago del consumo eléctrico en que incurren los funcionarios por el uso de las computadoras en labores de teletrabajo.	€345 625,33	€337 926,00	€7 699,33	2,28%	
6.03.01	Prestaciones legales	Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.	€10 309 172,24	€10 128 000,00	€181 172,24	1,79%	
6.03.99	Subsidio por incapacidades	Incluye el pago de subsidio por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.	€16 494 675,58	€16 204 800,00	€289 875,58	1,79%	
6.07.01	Cuotas a Organismos Internacionales	Aportes que las instituciones públicas nacionales otorgan a organismos de carácter internacional con cobertura en el ámbito mundial o regional, para gastos corrientes, previo compromiso legalmente formalizado, incluye las sumas que por concepto de cuotas que se trasladan a organismos internacionales.	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES		€0,00	€0,00	€0,00	0,00%	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen tanto de recursos libres como de recursos con destino específico lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos.	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%	
	TOTAL		€1 615 356 545,57	€1 581 101 625,16	€32 440 020,41	2,17%	



CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE *	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	Observaciones de supervisados
0	REMUNERACIONES		€9 043 387 481	€8 398 998 798	€644 388 683	7,67%	
0.01.01	Remuneraciones	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.	€4 714 810 207	€3 821 857 489	€892 952 718	23,36%	
0.01.03	Servicios Especiales	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen un relación laboral por un periodo determinado.	€152 088 108	€559 183 952	-€407 095 844	-72,80%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.	€4 000 000	€2 000 000	€2 000 000	100,00%	
0.02.02	Recargo de funciones	Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.	€10 000 000	€15 000 000	-€5 000 000	-33,33%	
0.03.01	Retribuciones por años de servicio	Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.	€1 168 668 094	€1 188 127 963	-€19 459 869	-1,64%	
0.03.02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	Compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.	€23 000 001	€23 000 000	€1	0,00%	
0.03.03	Decimotercer mes	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.	€537 018 262	€499 306 947	€37 711 315	7,55%	
0.03.04	Salario escolar	Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que dispone el ordenamiento jurídico correspondiente.	€169 250 207	€181 322 232	-€12 072 025	-6,66%	
0.03.99	Otros incentivos salariales	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que la autoriza.	€202 402 448	€202 402 443	€5	0,00%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	Erogaciones que en condición de patronos deben destinarse a aquellas instituciones que la ley señala, con el fin de que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.	€596 090 271	€554 532 879	€41 557 392	7,49%	
0.04.02	Contribución patronal al IMAS	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Mixto de Ayuda Social, para asignarlo a programas sociales de ese Instituto, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos.	€32 221 100	€30 030 446	€2 190 654	7,29%	
0.04.03	Contribución patronal al INA	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.	€96 663 290	€89 791 299	€6 871 991	7,65%	
0.04.04	Contribución patronal al FODESAF	Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.	€322 210 960	€299 498 269	€22 712 691	7,58%	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones o a ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.	€32 221 100	€29 880 446	€2 340 654	7,83%	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y retirados cubiertos por ese seguro.	€349 276 680	€318 620 316	€30 656 364	9,62%	
0.05.02	Aporte patronal al ROPC	Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	€193 326 579	€175 352 453	€17 974 126	10,25%	
0.05.03	Aporte patronal al FCL	Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	€96 663 290	€89 276 308	€7 386 982	8,27%	
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados	Sumas que las instituciones del Estado como patronos aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autoriza para administrar fondos de asociaciones solidarias, fondos de pensiones complementarias y otros fondos de capitalización.	€343 476 884	€319 815 357	€23 661 527	7,40%	
1	SERVICIOS		€4 936 938 044	€4 995 890 556	-€58 952 512	-1,18%	
1.01.99	Otros Alquileres	Pago de derechos de participación y montaje de Stands en las expo construcción y expo móvil, para atención de consultas al público en general y brindar información de primera mano al usuario del Sistema Financiero Nacional.	€3 720 500	€0	€3 720 500	100,00%	
1.02.03	Servicio de correo	Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de aparatos postales, la adquisición de matinales y otros servicios conexos.	€200 000	€300 000	-€100 000	-33,33%	
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	Comprende el pago de servicios nacionales e internacionales necesarios para el acceso a los servicios de telefonía, a redes de información como "Internet" y otros servicios similares.	€780 000	€1 452 000	-€672 000	-46,28%	
1.02.99	Otros servicios básicos	Corresponde al pago de servicios básicos no considerados en los conceptos anteriores, por ejemplo los servicios que brindan las municipalidades o el sector privado como recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público y otros.	€50 000	€50 000	€0	0,00%	
1.03.01	Información	Corresponde a los gastos por servicios de información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, campañas de carácter culturales, educativas, científicas o técnicas. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.	€41 240 000	€36 240 000	€5 000 000	13,80%	
1.03.02	Publicidad y propaganda	Compra de materiales P.O.P., para uso en stands informativos en las expo construcción y expo móvil que estará participando la Superintendencia.	€2 500 000	€0	€2 500 000	100,00%	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	Contempla gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuademación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia de las instituciones.	€600 000	€600 000	€0	0,00%	
1.03.04	Transporte de bienes	Erogaciones por concepto de transporte de carga de objetos y animales, hacia el exterior, desde el exterior o dentro del territorio nacional...Comprende además el servicio de remolque.	€300 000	€300 000	€0	0,00%	
1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información	Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.	€4 254 465	€2 229 998	€2 024 467	90,78%	
1.04.02	Servicios Jurídicos	Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.	€100 000	€20 100 000	-€20 000 000	-99,50%	
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, administración, finanzas, sociología, psicología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.	€120 325 000	€200 776 698	-€80 451 698	-40,07%	
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Serv. Adm BCCR)	Corresponde a los servicios administrativos que brinda el BCCR a los ODMs	€1 115 815 312	€863 851 726	€251 963 586	29,17%	
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	Considera el pago de servicios profesionales o técnicos que se contratan para la elaboración de planes, diseños, diagnósticos y estudios diversos en el campo de la informática.	€2 226 069 987	€2 147 112 010	€78 957 977	3,68%	
1.04.06	Servicios Generales	Incluye los gastos por concepto de servicios misceláneos contratados con personas físicas o jurídicas, para que realicen trabajos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, de confección, de lavandería y otros servicios de naturaleza manual.	€80 000	€80 000	€0	0,00%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos.	€1 227 887 210	€1 463 942 555	-€236 055 345	-16,12%	
1.05.01	Transporte dentro del país	Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€1 750 000	€3 525 000	-€1 775 000	-50,35%	
1.05.02	Viáticos dentro del país	Erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€5 000 000	€10 000 000	-€5 000 000	-50,00%	
1.05.03	Transporte en el exterior	Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quien la legislación autorice, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.	€26 838 733	€31 838 733	-€5 000 000	-15,70%	

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE *	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	Observaciones de supervisados
1.05.04	Viáticos en el exterior	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autorice, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, acorde con las disposiciones legales respectivas. Incluye además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.	€32 437 962	€37 437 962	-€5 000 000	-13,36%	
1.06.01	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	Para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros. Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo.	€7 850 000	€13 150 000	-€5 300 000	-40,30%	
1.07.01	Actividades de capacitación	Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares. En este concepto se incluyen las contrataciones de manera integral o bien por separado, por ejemplo: instructores y personal de apoyo; salos de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, impuestos de salida y otros similares. Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autorice, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.	€103 053 875	€153 053 875	-€50 000 000	-32,67%	
1.07.02	Actividades de protocolo	Erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y suministros diversos, que se contratan de manera integral o adjudican en forma separada, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que se brinda a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, agasajos, exposiciones, entre otros.	€8 875 000	€2 100 000	€6 775 000	322,62%	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Contempla los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de toda clase de equipo de transporte y cualquier otro equipo de naturaleza similar.	€5 800 000	€6 340 000	-€540 000	-8,52%	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Corresponde al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.	€1 000 000	€1 000 000	€0	0,00%	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, sines acondicionados, fotocopias, escritorios, sillas, entre otros.	€60 000	€60 000	€0	0,00%	
1.08.99	Mantenimiento de otros equipo	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental, entre otros.	€300 000	€300 000	€0	0,00%	
1.09.99	Otros Impuestos	Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.	€50 000	€50 000	€0	0,00%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		€17 149 000	€17 149 000	€0	0,00%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	Abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos de origen vegetal, animal o mineral tales como gasolina, diésel, carbón mineral, carbin, bunker, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros; usados generalmente en equipos de transporte, plantas eléctricas, calderas y otros.	€1 200 000	€1 200 000	€0	0,00%	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, remedios de pintura, entre otros.	€6 061 500	€6 024 000	€37 500	0,62%	
2.02.03	Alimentos y bebidas	Pago de los montos correspondientes a la orden de alimentación por jornada extraordinaria, de acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte de la Contraloría y el artículo 26 de la Convención Colectiva entre el BCCR y sus trabajadores.	€200 000	€0	€200 000	100,00%	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros.	€100 000	€100 000	€0	0,00%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	Compra baterías para radios de comunicación, parches y baterías para DEA, ambos para uso en la brigada de emergencias institucional.	€1 180 000	€0	€1 180 000	100,00%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.	€620 000	€620 000	€0	0,00%	
2.99.02	Útiles y materiales médico hospitalario	Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación en general.	€0	€310 000	-€310 000	-100,00%	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engrapado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material.	€700 000	€700 000	€0	0,00%	
2.99.04	Textiles y vestuario	Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos.	€595 000	€455 000	€140 000	30,77%	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	€6 462 500	€7 590 000	-€1 127 500	-14,86%	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores.	€30 000	€150 000	-€120 000	-80,00%	
5	BIENES DURADEROS		€557 886 347	€1 232 748 661	-€674 862 314	-54,74%	
5.99.03	Bienes Intangibles	Incluye la adquisición y el desarrollo de sistemas informáticos, así como de software especializado. Se contemplan en esta subpartida, las erogaciones por concepto de adiciones y mejoras a sistemas que se encuentran en operación.	€557 886 347	€1 232 748 661	-€674 862 314	-54,74%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€249 684 110	€349 343 500	-€99 659 390	-28,53%	
6.02.01	Becas a funcionarios	Monto que se destina en forma temporal a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos graduación.	€704 000	€704 000	€0	0,00%	
6.02.02	Becas a terceras personas	Suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarios, para que inicien, continúen o completen sus estudios, sea en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Incluye ayudas económicas para prácticas estudiantiles que están dentro de los programas de estudio de centros de enseñanza.	€1 500 000	€1 500 000	€0	0,00%	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	Suma presupuestada para el pago de ayuda por consumo eléctrico en jornada modalidad teletrabajo, todo de acuerdo con la Resolución de la Gerencia GER-BES-0069-2022 del 8/8/2022.	€2 784 610	€2 784 610	€0	0,00%	
6.03.01	Prestaciones legales	Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las resoluciones establecidas.	€20 000 000	€39 342 390	-€19 342 390	-49,16%	
6.03.99	Subsidio por incapacidades	Incluye el pago de subsidio por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.	€50 000 000	€80 000 000	-€30 000 000	-37,50%	
6.06.01	Indemnizaciones	Contempla el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales que obliga al pago de salarios caídos donde se da por concluida la relación laboral, independientemente del periodo a los cuales pertenecen.	€99 900 000	€137 900 000	-€38 000 000	-27,56%	
6.7.01	Cuotas a Organismos Internacionales	Aportes que las instituciones públicas nacionales otorgan a organismos de carácter internacional con cobertura en el ámbito mundial o regional, para gastos corrientes, previo compromiso legalmente formalizado, incluye las sumas que por concepto de cuotas que se trasladan a organismos internacionales.	€74 795 500	€87 112 500	-€12 317 000	-14,14%	
9	Sumas sin asignación presupuestaria		€0	€0	€0	0,00%	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	Incluye montos a los que por diversas circunstancias no se les ha dado una asignación en las partidas, grupos y subpartidas presupuestarias.	€0	€0	€0	0,00%	
	TOTAL		€14 805 044 981	€14 994 130 615	-€189 085 634	-1,26%	

* Detalle de lo que corresponde de la cuenta

Resumen de observaciones:

Presupuesto y dicho Decreto Ejecutivo se pueden visualizar en el sitio *web*:
<https://www.conassif.fi.cr/propuesta-de-presupuesto-sugese/>

Documentos anexos	
Presupuesto 2024 – Conassif	 Presupuesto consulta 2024 CONASSIF.xlsx
Presupuesto 2024 – Sugese	 Presupuesto consulta 2024 SUGESE.xlsx

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Celia Alpízar Paniagua
Secretaria Interina del Consejo

Comunicado a: Banco Central de Costa Rica [supervisados Sugef – numeral 3.A, supervisados Sugese – numeral 3.B] (c.a: superintendencias, Intendencia General de Entidades Financieras, Auditoría Interna, asistente administrativa Conassif, áreas administrativas de las superintendencias).

Cifras en colones

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
0	REMUNERACIONES		₡ 1 445 721 674,40	₡ 1 437 324 413,68	₡8 397 260,72	0,58%	
0.01.01	Remuneraciones	Remuneración básica o salario base que se otorga al personal, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.	₡729 955 367,04	₡729 955 366,08	₡0,96	0,00%	
0.02.01	Tiempo extraordinario	Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas que exceden su jornada ordinaria de trabajo, cuando circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria de la entidad así lo requieran, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.	₡504 000,00	₡504 000,00	₡0,00	0,00%	
0.02.02	Recargo de funciones	Diferencias salariales que se reconocen a los funcionarios en forma adicional a su salario habitual, que se derivan del reconocimiento por asumir en forma temporal los deberes y responsabilidades de un cargo de nivel superior por ausencia de su titular.	₡4 500 000,00	₡4 000 000,00	₡500 000,00	12,50%	
0.02.05	Diets	Retribución por la participación en órganos colegiados que realizan funciones institucionales, definida en términos de un monto absoluto por cada sesión del órgano a la que se asista, como por ejemplo en el caso de juntas directivas, Asambleas Legislativas, Concejos Municipales, entre otros. Esta remuneración no determina la existencia de relación laboral. La suma que se destina para cada dieta depende del ordenamiento jurídico vigente.	₡134 723 753,04	₡134 723 752,80	₡0,24	0,00%	
0.03.01	Retribuciones por años de servicio	Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.	₡56 930 075,04	₡51 906 410,28	₡5 023 664,76	9,68%	
0.03.02	Restricciones al ejercicio liberal de la profesión	Compensación económica al servidor al que por legislación vigente se le ha impuesto restricción al ejercicio de la profesión que ostenta en su cargo.	₡115 023 897,96	₡115 023 897,84	₡0,12	0,00%	
0.03.03	Dicemotercer mes	Retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.	₡77 850 233,04	₡77 351 583,12	₡498 649,92	0,64%	
0.03.04	Salario escolar	Retribución salarial que consiste en un porcentaje calculado sobre el salario nominal mensual de cada trabajador. Dicho porcentaje se paga en forma acumulada en el mes de enero siguiente de cada año y se rige de conformidad con lo que disponga el ordenamiento jurídico correspondiente.	₡18 243 064,08	₡17 782 941,60	₡460 122,48	2,59%	
0.03.99	Otros incentivos salariales	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.	₡9 046 383,00	₡9 046 382,64	₡0,36	0,00%	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCS	Erogaciones que en condición de patronos deben destinarse a aquellas instituciones que la ley señale, con el fin de que los trabajadores y familias en general, disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, la satisfacción de necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos, la formación y capacitación del sector público y privado. Su cálculo se efectúa en función de los salarios y otras remuneraciones que se les otorgan a los empleados.	₡86 413 759,08	₡85 860 257,28	₡553 501,80	0,64%	
0.04.02	Contribución patronal al IMAS	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Méico de Ayuda Social, para asignarlo a programas sociales de ese Instituto, dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de las familias de escasos recursos económicos.	₡4 671 015,00	₡4 641 094,92	₡29 920,08	0,64%	
0.04.03	Contribución patronal al INA	Aporte que las instituciones del Estado en su calidad de patronos destinan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la formación y capacitación de los trabajadores.	₡14 013 042,96	₡13 923 285,00	₡89 757,96	0,64%	
0.04.04	Contribución patronal al FODESAF	Pagos que instituciones del Estado como patronos, destinan al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para brindar asistencia a personas de escasos recursos económicos.	₡46 710 140,04	₡46 410 949,92	₡299 190,12	0,64%	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	Aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.	₡4 671 015,00	₡4 641 094,92	₡29 920,08	0,64%	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	Contempla las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.	₡50 633 792,04	₡50 309 469,72	₡324 322,32	0,64%	
0.05.02	Aporte patronal al ROPC	Aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	₡28 026 085,08	₡27 846 570,00	₡179 515,08	0,64%	
0.05.03	Aporte patronal al FCL	Erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.	₡14 013 042,96	₡13 923 285,00	₡89 757,96	0,64%	
0.05.05	Contribución patronal a fondos administrados	Sumas que las instituciones del Estado como patrono aportan a aquellas instituciones de carácter privado que la ley autorice para administrar fondos de asociaciones solidarias, fondos de pensiones complementarios y otros fondos de capitalización.	₡49 793 009,04	₡49 474 072,56	₡318 936,48	0,64%	
1	SERVICIOS		₡128 456 797,22	₡106 204 902,23	₡22 251 894,99	20,95%	
1.02.03	Servicio de correo	Contempla el pago de servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos.	₡150 000,00	₡150 000,00	₡0,00	0,00%	
1.03.01	Información	Corresponde a los gastos por servicios de información que utilizan las instituciones públicas para efecto de dar a conocer asuntos de carácter oficial, de tipo administrativo, campañas de carácter culturales, educativas, científicas o técnicas. Incluye la publicación de avisos, edictos, acuerdos, reglamentos, decretos, leyes, la preparación de guiones, documentales y similares, transmitidos a través de medios de comunicación masiva, escritos, radiales, audiovisuales o cualquier otro medio.	₡16 915 000,00	₡5 515 000,00	₡11 400 000,00	206,71%	
1.03.03	Impresión, encuademación y otros	Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuademación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores y papelería en general utilizados en la operación propia de las instituciones.	₡2 640 000,00	₡2 640 000,00	₡0,00	0,00%	
1.03.07	Servicio de Transferencia Electrónica de Información	Considera el pago de los servicios de carácter virtual tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos, telemáticos y/o electrónicos.	₡9 982 729,31	₡8 978 200,00	₡1 004 529,31	11,19%	
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	Comprende las erogaciones por concepto de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en el campo de la salud. Incluye los servicios integrales de salud.	₡300 000,00	₡0,00	₡300 000,00	100,00%	
1.04.02	Servicios Jurídicos	Incluye los pagos por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la abogacía y el notariado.	₡10 583 290,30	₡10 495 137,11	₡88 153,19	0,84%	
1.04.04	Servicios de gestión de Apoyo (Consultorías)	Corresponde a la cancelación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, administración, finanzas, sociología, estadística u las demás áreas de las ramas económicas y sociales.	₡22 000 000,00	₡12 000 000,00	₡10 000 000,00	83,33%	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Comprende el pago por concepto de servicios profesionales y técnicos en campos no contemplados en las subpartidas anteriores, con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos.	₡2 225 000,00	₡2 225 000,00	₡0,00	0,00%	

Presupuesto del CONASSIF para el año 2024

Cifras en colones

CÓDIGO	OBJETO DEL GASTO	DETALLE	PRESUPUESTO AÑO 2024	PRESUPUESTO AÑO 2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	OBSERVACIÓN
1.05.01	Transporte dentro del país	Contempla los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte. Considera además, el traslado de personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente	€58 025,77	€89 220,80	€8 804,97	1,04%	
1.05.02	Viáticos dentro del país	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático. Considera además, el pago de gastos de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, a personas ajenas a la entidad, como estudiantes, enfermos, indigentes, asesores y observadores internacionales, entre otros, de acuerdo con la legislación vigente.	€1 200 000,00	€1 200 000,00	€0,00	0,00%	
1.05.03	Transporte en el exterior	Corresponde al pago de los servicios de traslado que las instituciones públicas reconocen a sus funcionarios o a aquellos a quienes la legislación autoriza, cuando deban desplazarse hacia el exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.	€6 435 000,00	€6 831 000,00	-€396 000,00	-5,80%	
1.05.04	Viáticos en el exterior	Erogaciones por concepto de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que las instituciones públicas reconocen a sus servidores o a aquellos que la legislación autoriza, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo al exterior o desde el exterior, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas. Incluye además, gastos necesarios por concepto de pasaporte, visa y cualesquiera otros requisitos migratorios esenciales, previos a la iniciación del viaje.	€7 547 800,00	€8 012 280,00	-€464 480,00	-5,80%	
1.07.01	Actividades de capacitación	Esta subpartida contempla los siguientes conceptos relacionados con: servicios y bienes inherentes a la realización de eventos de capacitación y aprendizaje tales como seminarios, charlas, congresos, simposios, cursos, talleres y similares. En este concepto se incluyen las contrataciones de manera integral o bien por separado, por ejemplo: instructores y personal de apoyo; salas de instrucción, maquinaria, equipo y mobiliario; útiles, materiales y suministros como cartapacios, afiches, flores, placas, pergaminos, así como la alimentación y hospedaje que se brinda a los participantes de los eventos en el transcurso de los mismos. Se incluyen en esta subpartida todos los gastos de viaje y de transporte de los participantes en actividades de capacitación, tales como: visas, impuestos de salida y otros similares. Se incluyen cuotas que la institución debe cancelar a la entidad organizadora, para que funcionarios públicos o quienes la legislación autoriza, participen en congresos, seminarios, talleres, simposios, cursos, charlas y similares.	€46 860 676,67	€46 555 224,31	€305 452,36	0,66%	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Corresponde el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, equipo de cine, plataformas de interconectividad y comunicación, entre otros.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0,00%	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Comprende el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el uso de oficinas, como máquinas de escribir, archivadores, equipos acondicionados, fotocopiadoras, escritorios, sillas, entre otros.	€400 000,00	€400 000,00	€0,00	0,00%	
1.08.99	Mantenimiento de otros equipo	En esta subpartida se incluye el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de otra maquinaria y equipo, no contemplados en las subpartidas anteriores, comprende el mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario médico, hospitalario, de laboratorio, de investigación y protección ambiental, drones, entre otros.	€159 275,17	€153 840,00	€5 435,17	3,53%	
1.09.99	Otros Impuestos	Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos no considerados en los renglones anteriores.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
1.99.99	Otros servicios no especificados	Contempla otros servicios no considerados en los grupos y subpartidas anteriores.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		€6 834 756,15	€6 565 440,00	€154 316,15	4,10%	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprende los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas de todo tipo, pinturas, barnices, esmaltes, lacas, diluyentes, removedores de pintura, entre otros.	€1 324 733,78	€1 310 240,00	€14 493,78	1,11%	
2.02.03	Alimentos y bebidas	Corresponde a la compra de alimentos y bebidas. Incluye los gastos de comida y otros servicios de restaurante brindados al personal que labora en las instituciones públicas, así como a usuarios externos que participen en reuniones de trabajo y otras actividades de carácter laboral.	€2 000 000,00	€2 000 000,00	€0,00	100,00%	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Adquisición de materiales y productos que se requieren en la construcción, mantenimiento y reparación de los sistemas eléctricos, telefónicos y de cómputo. Como ejemplo se citan los siguientes: todo tipo de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corriente, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros.	€50 000,00	€50 000,00	€0,00	0,00%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	Incluye la adquisición de implementos no capitalizables que se requieren para realizar actividades manuales como la carpintería, mecánica, electricidad, artesanía, agricultura, instrumentos de investigación no médica, entre otros. A manera de ejemplo se citan: martillos, cepillos, palas, tenazas, alicates, cincel, cintas métricas, llaves fijas, brújulas, tubos de ensayo, desatornillador, probetas, serruchos, entre otros.	€40 000,00	€40 000,00	€0,00	0,00%	
2.04.02	Repuestos y accesorios	Considera los gastos por concepto de compra de repuestos que se usan para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo así como accesorios, que no incrementan la vida útil del bien y no son capitalizables.	€150 000,00	€150 000,00	€0,00	0,00%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprende la adquisición de artículos que se requieren para realizar labores de oficina, de cómputo.	€774 733,78	€760 240,00	€14 493,78	1,91%	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	Comprende la adquisición de útiles y materiales no capitalizables que se utilizan en las actividades médico-quirúrgicas, de enfermería, farmacia, laboratorio e investigación, tales como agujas hipodérmicas, jeringas, material de sutura, guantes, catéter y otros.	€115 000,00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	Incluye la adquisición de papel y cartón de toda clase, así como los productos que ofrece el mercado en forma estandarizada. Se citan como ejemplo: papel bond, papel periódico, sobres, papel para impresoras, cajas de cartón, papel engomado y adhesivo en sus diversas formas. También comprende todo tipo de impresos ya sea en papel o en otro material.	€735 821,03	€729 480,00	€6 341,03	0,87%	
2.99.04	Textiles y vestuario	Contempla las compras de todo tipo de hilados, tejidos de fibras artificiales y naturales y prendas de vestir, incluye tanto la adquisición de los bienes terminados como los materiales para elaborarlos.	€196 183,44	€102 560,00	€93 623,44	91,29%	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	Adquisición de artículos necesarios para el aseo general, tales como bolsas plásticas, escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	€672 100,67	€660 360,00	€11 740,67	3,34%	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	Corresponde la adquisición de útiles que se necesitan en las actividades culinarias y para el comedor, por ejemplo: sartenes, artículos de cuchillería, saleros, coladores, vasos, pichetes, platos y otros similares. Considera además, los utensilios desechables de papel, cartón y plástico.	€676 183,44	€672 560,00	€3 623,44	0,54%	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	Incorpora la compra de útiles, materiales y suministros no incluidos en las subpartidas anteriores.	€100 000,00	€100 000,00	€0,00	0,00%	
5	BIENES DURADEROS		€2 100 000,00	€0,00	€400 000,00	100,00%	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	Se incluye aquel equipo y mobiliario médico para diagnósticos de enfermedades.	€1 700 000,00	€0,00	€1 700 000,00	100,00%	
5.99.03	Bienes Intangibles	Incluye la adquisición y el desarrollo de sistemas informáticos, así como de software especializado. Se contemplan en esta subpartida, las erogaciones por concepto de adiciones y mejoras a sistemas que se encuentran en operación.	€400 000,00	€0,00	€400 000,00	100,00%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		€32 243 317,81	€31 006 769,25	€1 236 548,55	3,99%	
6.02.01	Becas a funcionarios	Monto que se destina en forma temporal a funcionarios para que inicien, continúen o completen sus estudios, en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio. Además, puede incluir los gastos graduación.	€1 693 844,66	€1 636 043,25	€57 801,40	3,53%	
6.02.02	Becas a terceras personas	Suma que se destina en forma temporal a personas que no son funcionarios, para que inicien, continúen o completen sus estudios, sea en el país o en el exterior. Dicha suma puede cubrir parcial o totalmente el costo del estudio, incluye ayudas económicas para prácticas estudiantiles que están dentro de los programas de estudio de centros de enseñanza.	€2 400 000,00	€1 700 000,00	€700 000,00	41,18%	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	Reconocimiento semestral, con base en un monto por consumo eléctrico fijo para todos los funcionarios basado en una jornada de 8 horas, por concepto de pago del consumo eléctrico en que incurren los funcionarios por el uso de las computadoras en labores de teletrabajo.	€345 625,33	€337 926,00	€7 699,33	2,28%	
6.03.01	Prestaciones legales	Sumas que asignan las instituciones públicas para cubrir el pago por concepto de preaviso y cesantía, además de otros pagos a que tengan derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral con la entidad de conformidad con las regulaciones establecidas.	€10 309 172,24	€10 128 000,00	€181 172,24	1,79%	
6.03.99	Subsidio por incapacidades	Incluye el pago de subsidio por incapacidad y maternidad que se debe reconocer según la normativa de la Caja Costarricense del Seguro Social.	€16 494 675,58	€16 204 800,00	€289 875,58	1,79%	
6.07.01	Cuotas a Organismos Internacionales	Aportes que las instituciones públicas nacionales otorgan a organismos de carácter internacional con cobertura en el ámbito mundial o regional, para gastos corrientes, previo compromiso legalmente formalizado, incluye las sumas que por concepto de cuotas que se trasladan a organismos internacionales.	€1 000 000,00	€1 000 000,00	€0,00	0,00%	
9	CUENTAS ESPECIALES		€0,00	€0,00	€0,00	0,00%	
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	Incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen tanto de recursos libres como de recursos con destino específico lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos.	€0,00	€0,00	€0,00	0,00%	
	TOTAL		€1 615 356 545,57	€1 581 101 625,16	€32 440 020,41	2,17%	

Tomás Soley Pérez
Superintendente de Seguros

SGS-0937-2023

19 de setiembre de 2023

Señor
Alberto Dent Z.
Presidente
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero

Estimado señor:

Mediante en el numeral 3B, artículo 5 del acta de la sesión 1817-2023, celebrada el 28 de agosto del 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) remitió en consulta al medio la propuesta de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2024.

En relación, con dicha consulta al día 18 de setiembre, última fecha para recepción de información, se contabilizan las siguientes:

Detalle de respuestas a consultas de presupuesto 2024

Nombre Entidad	Número de Observaciones
Instituto Nacional de Seguros	0
BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A.	0

Se recibieron 2 notas sin observaciones por parte de BAC Credomatic Corredora de Seguros S.A. y el Instituto Nacional de Seguros.

El presupuesto se ha formulado tomando en consideración las directrices aplicables tales como los *Parámetros para la Formulación del Presupuesto del año 2024*, aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y los extremos contenidos en el artículo 174 de la Ley del Mercado de Valores. El presupuesto disminuye

en 4,12%, con relación al presupuesto 2023, manteniéndose la mayor parsimonia en su formulación a efecto de contar con los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Superintendencia expresados en el plan Operativo y la Estrategia Institucional.

Cordialmente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Anexo:



Presupuesto%20cons
ulta%202024.xlsx

